



REVISTA LIBROSDDELACORTE.ES

Nº 9, año 6, otoño-invierno, 2014, ISSN: 1989-6425

INSTITUTO UNIVERSITARIO "LA CORTE EN EUROPA" (IULCE-UAM)
MADRID, 2014

REVISTA LIBROSDELACORTE.ES

CONSEJO CIENTÍFICO

Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)

Prof. Dr. José Martínez Millán, Director, Catedrático de Historia Moderna, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Concepción Camarero Bullón, Subdirectora, Catedrática de Geografía Humana, UAM.
Prof. Dr. Mariano de la Campa Gutiérrez, Secretario, Profesor titular de Literatura española, UAM

Prof. Dr. Tomás Albaladejo Mayordomo, Catedrático de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof. Dr. Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Profesor Titular de Historia Moderna, UAM.
Prof. Dr. Carlos de Ayala Martínez, Catedrático de Historia Medieval, UAM
Prof. Dr. Lorenzo Bartoli, Profesor de lingüística, lenguas modernas, UAM
Prof. Dr. Agustín Bustamante García, Catedrático de Historia del Arte, UAM
Prof. Dr. Emilio Crespo Güemes, Catedrático de Filología clásica, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Amelia Fernández Rodríguez, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof. Dr. Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Literatura
Prof. Dr. Jesús Gómez Gómez, Catedrático de Literatura Española, UAM
Prof.^a. Dr.^a. José Luis Mora García, Profesor Titular de Historia del Pensamiento Español, UAM
Prof. Dr. Fernando Marías Franco, Catedrático de Historia del Arte, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Gloria Mora Rodríguez, Profesora de Historia Antigua, UAM
Prof. Dr. Nicolás Ortega Cantero, Catedrático de Geografía Humana, UAM
Prof. Dr. Antonio Rey Hazas, Catedrático de Literatura Española, UAM
Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Historia Moderna, UAM
Prof. Dr. Javier Rodríguez Pequeño, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Jesusa Vega, Catedrática de Historia del Arte Moderno y Contemporáneo, UAM
Prof. Dr. Ángel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UAM
Prof. Dr. Virgilio Pinto Crespo, Profesor titular de Historia Moderna, UAM
Prof.^a. Dr.^a. Inés Fernández-Ordoñez, Catedrática de Filología Española, UAM
Prof. Dr. Fernando Hermida Blas, Profesor contratado doctor de Historia del Pensamiento Español, UAM

EQUIPO EDITORIAL

Director

Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, UAM-IULCE (sección Historia)

Subdirector

Prof. Dr. Jesús Gómez, UAM-IULCE (sección Literatura)

Vocales

Profa. Dr.^a. Elena Alcalá Donegani, UAM (sección Historia del Arte y Cultura Visual)
Profa. Dr.^a. M.^a Teresa Carrasco Lazareno, UAM (sección Paleografía, Diplomática y Numismática)
Profa. Dr.^a. Amelia Fernández, UAM-IULCE (sección Comunicación-Retórica-Oratoria)
Dra. Mercedes Simal López, MLG (sección Arte, Patrimonio y Museología)
Dr. Eduardo Torres Corominas, Universidad de Jaén (sección Libros-Reseñas)

Secretaria de redacción y responsable de diseño

Raquel Salvado Bartolomé, UC3M



Librosdelacorte.es

ISSN: 1989-6425

Redacción, dirección e intercambios:
Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)
Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras,
Módulo VI *bis*, despacho 111
C/ Francisco Tomás y Valiente, 1
Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049, Madrid, España.
Correo electrónico: info@librosdelacorte.es o secretaria@librosdelacorte.es
Teléfono: +34 – 91 497 5132

LISTADO DE EVALUADORES 2014 (Referees)

Los editores de la revista Librosdelacorte agradecen a todos los revisores sus valiosos comentarios a los artículos de la revista // *Thank to all the referees who provide an essential comments on papers submitted.*

- Gijs Versteegen (Universidad Rey Juan Carlos)
- Fernando Negro del Cerro (Universidad Carlos III de Madrid)
- Henar Pizarro Llorente (Universidad Pontificia Comillas)
- Diana Carrió Invernizzi (UNED)
- Esther Jiménez Pablo (Universidad de Granada)
- Ramón Valdés Gázquez (Universidad Autónoma de Barcelona)
- Gabriel Andrés Renales (Università degli Studi di Cagliari)
- Almudena Pérez de Tudela (Patrimonio Nacional)
- Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos)
- Magdalena de Lapuerta Montoya (Universidad Complutense de Madrid)
- José Martínez Millán (Universidad Autónoma de Madrid)
- Judith Farré Vidal (CCHS-CSIC)
- José Manuel Lucía Megías (Universidad Complutense de Madrid)
- Daniele Palermo (Università degli Studi di Palermo)
- Rubén González Cuerva (Istituto Histórico Alemán de Roma)
- Eduardo Torres Corominas (Universidad de Jaén)
- Sara Sánchez Bellido (Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Complutense de Madrid)
- José Ramón Trujillo (Universidad Autónoma de Madrid)

SUMARIO
Revista Librosdelacorte.es, nº 9, año 6, otoño-invierno, 2014
ISSN: 1989-6425

ARTÍCULOS

CÈCILE CODET	
Manières et vertus à la cour à la fin du xv ^e siècle : l'éducation d'Isabelle, infante de Castille	9
CRISTINA GARCÍA OVIEDO	
Valorando la importancia del Colegio de la Compañía de Jesús de Segovia en clave cortesana	23
MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ NAVARRO	
Otro acercamiento a las miserias de la corte: el <i>Aula de cortesanos</i> (1547) de Cristóbal de Castillejo	40

CRÓNICA

“Espiritualidad y Política en los diferentes espacios cortesanos de la Monarquía Hispana (siglos XVII-XVIII)”

JORGE PAJARÍN DOMÍNGUEZ y MARÍA ISABEL SÁNCHEZ VASCO	
Crónica	61

DOSSIER

“Política y religiosidad en los siglos XVI y XVII: Santa Teresa de Jesús y las corrientes Descalzas”

HENAR PIZARRO LLORENTE	
La expansión europea de los Carmelitas Descalzos	70
ÁNGEL GARCÍA CUESTA	
El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII	77
IGNASI FERNÁNDEZ TERRICABRAS	
La influencia del Concilio de Trento en las reformas descalzas	81
SILVANO GIORDANO	
Los carmelitas descalzos: entre Roma y España	87

MIGUEL ÁNGEL DE BUNES IBARRA	
Jerónimo Gracián de la Madre de Dios y sus contactos en el Islam en el tránsito de los siglos XVI y XVII	91
JUAN ARANDA DONCEL	
El movimiento recoleto y descalzo en la Andalucía del Guadalquivir durante los siglos XVI y XVII	94
ANA MORTE ACÍN	
El misticismo en la política durante el reinado de Felipe IV	96
ANA GARCÍA SANZ	
Arte y religiosidad en los conventos reales: huellas del carmelo en los patronos regios	101
JUAN ANTONIO MARCOS	
El lenguaje de la “descalcez” en Santa Teresa	105

RESEÑAS

ALBERTO PÉREZ CAMARMA	
“Cartas de Sor María de Jesús de Ágreda y Fernando de Borja y Francisco de Borja (1628-1664). Estudio y edición”	109
JESÚS BRAVO LOZANO	
“La Catedral Ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII”	112
ROBERTO MORALES ESTÉVEZ	
“Mujeres, y hombres en la España ilustrada. Identidad, género y visualidad”	117
MARIA CRISTINA PASCERINI	
“Discorso sull'utilità delle conoscenze economico-politiche e sulla necessità del loro studio metodico. Proposizioni di Economia civile e Commercio”	122
MIRIAM RODRÍGUEZ CONTRERAS	
“El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)”	127
JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ	
“1096. Los orígenes del antisemitismo en Europa”	130
RUBÉN GONZÁLEZ CUERVA	
“La embajada española en la corte imperial (1558-1641). Figuras de los embajadores y estrategias clientelares”	133
DANIEL CEBOLLA GONZÁLEZ	
“Fiesta y ceremonia en la corte virreinal de Nápoles (siglos XVI y XVII)”	136
FRANCISCO LÓPEZ-SANTOS KORNBERGER	
“Patrizi, Informatori, barbieri. Política e comunicazione a Venezia nella prima età moderna”	140
MANUEL RIVERO RODRÍGUEZ	
“Morte e elezione del papa. Norme, riti e conflitti. L'Età moderna”	144
ANA DIÉGUEZ RODRÍGUEZ	
“Rubens, Velázquez and the King of Spain”	146
MERCEDES SIMAL LÓPEZ	
“Las Artes y la Arquitectura del Poder”	148
MARÍA DOLORES VILA TEJERO	
“Cien obras maestras de la Catedral de Jaén”	152

ERNESTO LUCERO SÁNCHEZ	
“San Juan de la Cruz en las tierras de Jaén”	155
FERNANDO JOSÉ PANCORBO MURILLO	
“Coloquio de las Damas”	158
BLANCA SANTOS DE LA MORENA	
“El discurso cortesano”	160
IGNACIO EZQUERRA REVILLA	
“Conseils et conseillers dans l’Europe de la Renaissance”	166

EDITORIAL

Fieles a la cita semestral, cumpliendo nuestro compromiso con nuestros lectores, cerramos este año de 2014 con un nuevo número que incluye tres novedosos artículos de investigación, un interesante dossier sobre la mística y un notable conjunto de reseñas. Cabe resaltar la inclusión de *Librosdelacorte* en nuevos índices, Ulrich-web y e-revistas, sin ir más lejos, que van consolidando nuestra publicación en el ámbito académico. Este año hemos comenzado la publicación de monográficos y debemos congratularnos porque la primera entrega ha resultado ser un éxito en cuanto a difusión e impacto. Además continuamos publicando nuestros dossiers que, en este número de invierno, están vinculados al curso de verano que, dentro del programa de cursos de verano de la UAM, organiza el IULCE en Alcázar de San Juan. En esta ocasión abordando un tema tan importante como los vínculos entre mística y política (antecediendo la conmemoración del quinto centenario del nacimiento de Teresa de Jesús, 1515/2015).

Como puede apreciarse, pese a todas las dificultades que sufre el ámbito académico español, a pesar de recortes y limitaciones, logramos mantener y amplificar el nivel de nuestra publicación con no poco esfuerzo. Un esfuerzo que merece la pena, cuyo resultado está aquí. Puede apreciarse particularmente en la sección de reseñas, alma de una revista que ha fijado en los libros y la lectura el eje de su contribución al conocimiento en Humanidades. Disfruten de la lectura y disfruten también de un feliz y próspero 2015.

La redacción

MANIERES ET VERTUS A LA COUR A LA FIN DU XV^E SIECLE : L'EDUCATION D'ISABELLE, INFANTE DE CASTILLE.

Por Cécile Codet
(École Normale Supérieure de Lyon)

RÉSUMÉ

Nous nous proposons d'étudier ici l'éducation dispensée à l'aînée des filles des Rois Catholiques à travers deux textes : la *Criança y virtuosa doctrina*, de Pedro de Gracia Dei (1488), et la *Suma de paciencia*, d'Andrés de Li (1493). Alors qu'Isabelle est déjà une jeune femme, ces deux opuscules, publiés dans des circonstances très différentes, contribuent à son éducation courtoise et spirituelle. Ainsi, ces deux textes mettent en évidence l'articulation entre deux nécessités contradictoires : respecter le cérémonial et l'apparat dignes d'une cour royale, et renoncer au monde pour assurer son salut

MOTS CLÉS: éducation, infantes, Rois catholiques, courtoisie, littérature didactique.

GOOD MANNERS AND VIRTUES IN THE ROYAL COURT AT THE END OF THE 15^H CENTURY ? THE EDUCATION OF ISABEL, INFANT OF CASTILE.

ABSTRACT

Our study of how the eldest daughter of the Catholic Monarchs was educated is based on two texts : the *Criança y virtuosa doctrina*, by Pedro de Gracia Dei (1488), and the *Suma de paciencia*, by Andrés de Li (1493). While Isabel was already a young woman, these two books, published in very different circumstances, contributed to her spiritual and courtly education. Thus, they reveal the combination of two contradictory aspirations. Indeed, the infant and the court had to deal with all the ceremonial and the pomp of a royal court, but, in spite of it, wanted to be saved, and thus tended to renounce the worldly life.

KEY WORDS: education, infants, Catholic monarchs, courtesy, conduct books.

MANIERES ET VERTUS A LA COUR A LA FIN DU XV^E SIECLE : L'EDUCATION D'ISABELLE, INFANTE DE CASTILLE.

Por Cécile Codet
(École Normale Supérieure de Lyon)

Introduction

L'éducation dispensée aux infantes par Isabelle I^{ère} de Castille et Ferdinand V d'Aragon a déjà fait l'objet de quelques études, qui s'intéressent néanmoins avant tout aux détails de leurs premières années de formation¹. Cependant, celle-ci s'est poursuivie tout au long de leur existence. De même, dans un article récent, Jacobo Sanz Hermida² a dressé la liste des textes écrits pour l'infante Isabelle, parmi lesquels dominent les œuvres rédigées à l'occasion de la mort de son premier mari, Alphonse de Portugal. Le premier titre de l'inventaire dressé dans cet article, cependant, s'inscrit dans un contexte bien différent, à savoir celui des fiançailles de l'infante. La *Crianza y virtuosa doctrina*, de Pedro de Gracia Dei, fut en effet écrite en 1488, ou, pour reprendre les termes de l'auteur, « Desque quarenta sobre setecientos / Y quatro pares de cursos al solo / Niño nascido hizo Apolo ». Il s'agit d'un long poème de 158 *octavas*, conservé dans un seul exemplaire (Madrid, Bibliothèque Nationale, I-1272), qui a notamment fait l'objet d'une étude par Victor Infantes³, qui le présente notamment comme un « traité de courtoisie en vers ». De fait, il s'agit d'une œuvre hybride, composée de trois parties relativement distinctes, dont l'élément central est une « *doctrina del servicio* » qui porte, notamment, sur les manières à adopter à la cour. Ce texte, qui s'inscrit dans un contexte festif, délivre néanmoins un message complexe. En ce sens, il ne participe pas seulement à l'éducation courtoise de ses lecteurs, mais également à leur formation spirituelle. Ce dernier aspect est nettement plus accentué dans le deuxième texte qui va nous intéresser : la *Suma de paciencia*⁴, d'Andrés de Li, qui fait partie de la longue liste des œuvres qui furent écrites à la suite de la mort d'Alphonse de Portugal, liste qui comprend des textes aussi divers qu'un *Romanze heroyco sobre la muerte del principe*

¹ Voir, notamment, Antonio de la Torre, « Maestros de los hijos de los Reyes Católicos », *Hispania: Revista española de historia*, 63, 1956, p. 256-266 ; María Isabel del Val Valdivieso, « Isabel la Católica y la educación », *Aragón en la Edad Media*, XIX, 2006, p. 555-562, ou encore Cristina Segura Graíño, « La educación en la corte de Isabel I de Castilla », in C. Flecha, M. Núñez, M^a J. Rebollo (dirs.), *Mujeres y educación. Saberes, prácticas y discursos en la historia*, Séville : Diputación provincial de Sevilla, 2005, p. 321-329.

² Jacobo Sanz Hermida, « "A vos Diana primera leona": literatura para la princesa y reina de Portugal, la infanta Isabel de Castilla », *Península, Revista de Estudios Ibéricos*, 1, 2004, p. 379-364.

³ Victor Infantes, « La Cortesía en verso de Pedro Gracia Dei y su tratado *La criança y virtuosa doctrina* (1488), in *Traité de savoir-vivre en Espagne et au Portugal du Moyen âge à nos jours*, Clermont-Ferrand : Université de Clermont-Ferrand, 1995, p. 43-54.

⁴ La *Suma de paciencia* est conservée en deux exemplaires. L'un se trouve à la Bibliothèque nationale de Madrid, sous la cote I-1467. Il s'agit d'un exemplaire dont le dernier cahier est manquant. L'autre exemplaire, complet celui-ci, se trouve à San Lorenzo del Escorial, dans la Bibliothèque du monastère, sous la cote 31.V.47

de *Portugal* d'Ambrosio Montesino, ou une *Égloga* de Juan del Encina⁵. Mais ce qui fait la particularité du texte de Li est son caractère didactique. En effet, bien qu'on puisse être tenté de le rattacher à la littérature consolatoire, il s'en distingue en réalité pour devenir un véritable traité d'ascétisme, évoquant à peine le deuil dans lequel la princesse s'est enfermée depuis déjà plusieurs années à l'époque de son écriture.

La *Criança y virtuosa doctrina* de Pedro de Gracia Dei et la *Suma de paciencia* sont donc deux textes qui visent à éduquer leurs lecteurs, au premier rang desquels figure la dédicataire de chacun de ces textes : l'infante Isabelle. Ainsi, ce sont les paradoxes et la complexité de ce message éducatif que nous souhaiterions étudier ici. Existe-t-il, malgré tout, une certaine cohérence entre ces deux textes, notamment dans le message qu'ils délivrent sur le monde et ses plaisirs ? En quoi la complexité et les apparentes contradictions de ce message reflètent-elles moins l'idéologie de deux auteurs spécifiques que celle d'une cour prise entre une nécessité sociale et politique – celle d'assurer son prestige par les cérémonies et l'apparat – et une autre nécessité, spirituelle, cette fois : celle d'assurer son salut ? Voilà donc quelques-uns des axes qui guideront notre questionnement.

I. La *Criança y virtuosa doctrina* : former la jeunesse aux manières de cour.

Ce long poème s'organise, comme nous l'avons dit, en trois parties, et c'est la partie centrale qui va ici nous intéresser dans un premier temps. Celle-ci se présente comme un traité de savoir vivre, dans lequel sont prescrits un certain nombre de comportements, tandis que d'autres sont au contraire proscrits. Il en résulte un code de cour qui mentionne notamment « las costumbres que a la política juventud conviene, con aparato de la mesa y orden que se deve tener en los manjares⁶ ». Ainsi, ce texte est considéré par V. Infantes comme « el primer tratado donde se recoge ordenada y sistemáticamente el código de la Cortesía de la Castilla medieval⁷ ».

I. A. Un art de la table.

Dans le prologue de la *Criança*, Pedro de Gracia Dei se présente simplement comme un « gallego hijo del dicho studio », ce dernier terme renvoyant à l'Université de Salamanque⁸. Rappeler ses études universitaires est, bien entendu, un moyen pour lui d'assurer son autorité intellectuelle. Néanmoins, c'est avant tout comme spécialiste du fonctionnement d'une cour et de son cérémonial qu'il écrit sa *Criança*. Le nom de Gracia Dei est en effet surtout associé aujourd'hui à des textes d'héraldique comme le *Libro del Blasón de Caballería*, l'*Escudos de reyes y príncipes del mundo* ou le *Blasón*

⁵ J. Sanz Hermida, art. cit., p. 388-389.

⁶ Pedro de Gracia Dei, *La criança y virtuosa doctrina*, Madrid : Bibliothèque Nationale d'Espagne, I-1272, fol. 1r^o.

⁷ V. Infantes, art. cit., p. 49.

⁸ P. de Gracia Dei, *op. cit.*, fol. 1r^o.

general y Nobleza del universo. Bien qu'il n'ait jamais occupé officiellement la charge de héraut d'armes – du moins n'en avons-nous aucune preuve formelle⁹ – il semble incontestable qu'il était particulièrement au fait de la façon dont devaient s'organiser les cérémonies de la cour.

La « *dotrina del servicio* » s'inscrit plus particulièrement dans le cadre de la description des festivités organisées à l'occasion d' « un gran triumpho » dont les fastes mettent notamment à l'honneur « una infante del Occidental¹⁰ ». Comme nous le verrons par la suite, l'auteur, après un parcours semé d'embûches, arrive dans un luxueux palais dont il parcourt les salles, et finit par déboucher sur « una sala dó vi enseñar / Todos los pages a un grand maestro / Por que fuese cada uno diestro / De ser enseñado y saber enseñar / En leer, scrivir, tañer y cantar, / Dançar y nadar, luchar, esgrimir, / Arco y ballesta, llatar y dezir, / Xedrez y pelota, saber bien jugar¹¹ ». Dans cette strophe, ou certains ont cru reconnaître une allusion à l'enseignement mis en place par Pedro Mártir de Anglería pour les jeunes gens de la cour d'Isabelle la Catholique¹², apparaissent un certain nombre de compétences à la fois physiques et intellectuelles, qui tracent le portrait idéal du jeune courtisan. À celles-ci s'ajoute la nécessité d'avoir les connaissances nécessaires pour bien s'occuper d'un cheval ou d'une mule, mais aussi celle d'être bien éduqué. Ainsi, dès la deuxième strophe de *Gracia Dei*, on voit apparaître une interdiction qui reviendra de façon récurrente sous sa plume, laissant entrevoir une habitude fort peu recommandable : « no escupir jamás de ventana¹³ ».

Après cette introduction générale, cependant, c'est avant tout l'organisation du banquet qui préoccupe l'auteur. Il s'adresse alors à plusieurs interlocuteurs, et, en premier lieu, aux jeunes gens chargés du service. Les recommandations s'enchaînent alors sans logique apparente, comme en témoigne cette strophe : « Y de la mesa un codo estarás, / Y siempre juntas las manos ambas, / Y mira nunca los dedos lambas. / Ni en la mesa el codo pornás / Y de señal, servir saberás. / Mira la vela humo y fuego, / Pajas y vino, con que te ruego, / El anteparo no olvidarás¹⁴ ». Dans l'ensemble, les conseils de l'auteur s'organisent selon trois axes : la connaissance des marques de respect dues à chacun et la nécessité de les respecter ; la façon dont le service doit être assuré et la qualité de celui-ci ; la propreté, comme en témoigne encore ce passage : « En el servicio, deveys de guardar /

⁹ Les documents officiels de l'époque, notamment les comptes de Gonzalo de Baeza, trésorier d'Isabelle la Catholique, ne le mentionnent pas comme roi d'armes, mais seulement comme « *bachiller y contino de la reina* », c'est-à-dire qu'il faisait partie du personnel attaché aux souverains et que ceux-ci employaient à différentes tâches en fonction de leurs besoins (María Estela González de Fauve, Isabel de las Heras et Patricia de Forteza, « Apología y censura : posibles autores de las crónicas favorables a Pedro I de Castilla », *Anuario de Estudios Medievales*, 36/1, 1^{er} semestre 2006, p. 111-144, plus particulièrement p. 136.

¹⁰ P. de *Gracia Dei*, *op. cit.*, fol. 6v^o.

¹¹ *Ibid.*, fol. 8v^o.

¹² María Dolores Gómez Molleda, « La cultura femenina en la época de Isabel la Católica. Cortejo y estela de una reina », *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. LXI, 1, 1955, p. 137-195, plus particulièrement p. 174.

¹³ P. de *Gracia Dei*, *op. cit.*, fol. 8v^o.

¹⁴ *Ibid.*

Narizes, orejas no sean tocadas, / Las uñas cortas, las manos lavadas, / Servir sin bonete, mas no sin peynar¹⁵ ». Enfin, parmi le personnel chargé de servir les mets, un office attire particulièrement l'attention de notre auteur : celui de « trinchante », auquel il consacre deux strophes, qui portent notamment sur le découpage de la volaille¹⁶.

Gracia Dei revient ensuite à des considérations plus générales sur le déroulement du banquet. C'est, pour le chercheur, l'occasion de voir défiler un certain nombre de plats : « pasteles, pavos y manjar blanco / Perdices, mirrauste, el cozido franco / Potage, pastel en bote con fuego. / Luego, caçuelas y manjar real¹⁷ ». Mais ce qui importe surtout à Gracia Dei, ce sont les manières de table. En ce sens, ce texte prend en charge un pan de l'éducation nobiliaire dont les *Partidas* d'Alphonse X soulignaient déjà l'importance pour les infants¹⁸. Les recommandations de l'auteur prennent alors un tour très concret : « Ni con boca llena beber ni sorber, / Ni roer hueso mucho a pecho, / Ni beber con los ojos puestos al techo, / Ni soplar lo que se ha de comer, / Ni en bebiendo, "glo-glo" hazer / En el paladar, y saber pedir, / Y cosas d'ascuo nunca dezir. / Paso mascar, y sin son beber¹⁹ ». Or, on peut penser que derrière chaque interdiction formulée se cache un des comportements habituels des jeunes courtisans de l'époque, ce qui donne à la *Criança* un intérêt particulier pour l'étude des mœurs nobiliaires. Cependant, Gracia Dei ne se contente pas de réguler celles-ci dans le cadre du banquet. Au contraire : son propos s'élargit peu à peu vers l'énumération d'un certain nombre de convenances ou de stratégies pragmatiques.

I. B. Savoir vivre à la cour.

L'image de la cour qui transparait dans la *Criança y virtuosa doctrina* est celle d'un groupe humain où se jouent des interactions régies par des hiérarchies qu'il convient de connaître et de respecter. Ainsi, à chaque relation hiérarchique correspond une forme de salut, qui, elle-même, indique le respect plus ou moins grand que l'on porte à la personne concernée : « Sabe a quien te as de levantar, / Quitar bonete, o hazer calle, / O inclinarte, o más miralle²⁰ ». L'attitude, le port sont ainsi des éléments essentiels, et le bon courtisan doit avant tout savoir contrôler son corps, comme en témoignent les deux strophes consacrées respectivement à « Cómo as de andar » et « Al pasar ». Cette dernière permet de compléter la panoplie des marques de respect, mais décrit également, en creux, un certain nombre de

¹⁵ *Ibid.*, fol. 9r°.

¹⁶ Pedro de Gracia Dei a-t-il consulté, pour ce passage, l'*Arte cisoría* d'Enrique de Villena ? La réponse à cette question, et, plus globalement, l'identification des sources utilisées par Gracia Dei devrait faire l'objet d'un travail particulier. Pour ce qui est de la partie intitulée « doctrina del servicio », on peut cependant avancer, selon nous, que les éventuelles sources littéraires y ont sans doute moins d'importance que l'expérience de l'auteur au sein de la cour des Rois Catholiques. Dans les autres parties du texte, cependant, l'héritage littéraire est nettement plus sensible.

¹⁷ P. de Gracia Dei, *op. cit.*, fol. 9r°.

¹⁸ *Partidas*, II, 7, lois v et vi.

¹⁹ P. de Gracia Dei, *op. cit.*, fol. 10r°.

²⁰ *Ibid.*, fol. 10r°.

gestes destinés à marquer son mépris : « Si onrrar quieres, párate a la tassa; / Si no, pon el pie, y primero passa. / Y si quisieres, dile: “Aya perdón”. / Si quisieres dar mengua, llégate al mojón, / Y pasarás tu passo despacio, / [...] Quando alguno vieres pasar, / No silves, ni digas: “¿Cuál va Baeça?”, / Ni mofes, ni guiñes, ni des de cabeça, / Y no presumas de retratar²¹ ».

Ce dernier point renvoie à un autre élément qu’il est particulièrement important pour un courtisan de maîtriser : sa parole, et beaucoup de conseils portent sur les modalités de son émission. On peut notamment citer : « no seas torpe en el hablar », « No digas cosas que son de callar²² », « nunca te esmeres en motes ni tinta », « el dezir sea cortés y benigno²³ », etc. C’est donc bien cela qu’il faut acquérir et maîtriser : la parole courtoise, qui codifie notamment les mots que l’on adresse aux femmes, puisque « a ninguna muger se dirá: / “Si quisieres servir“, o si es doncella, / “Manda su merced me buelva con ella”²⁴ ». Gracia Dei se propose donc de codifier les relations humaines, mais donne également des conseils qui vont bien au-delà. Ainsi, passant des convenances aux préceptes moraux, il écrit : « No deve ninguno hablar con figa, / Ni hazer ademán, y menos negar / Lo qu’es verdad, ni anichilar, / Ni debe alabar mucho su amigo. / Y mira, quando hablaren contigo, / No se mude el caso ni testifiques, / Ni en el daño no multipliques. / Mira que seas rato testigo²⁵ ». De même, il ajoute un peu plus loin : « Siempre da fin en lo que deseas / Quanto pudieres, ni te inhonestes, / Y sin fiador, mira no prestes; / Y si firmares, primero lo leas²⁶ ». Ainsi, préceptes moraux et conseils pragmatiques s’entremêlent dans ce qui s’apparente à un vademecum de la vie courtoise.

S’il faut faire attention à ne pas prêter sans garant et à ne pas apposer sa signature à la légère, c’est parce que la cour est un monde fondamentalement trompeur, dans lequel les apparences importent autant, voire plus, que la réalité des sentiments. Gracia Dei n’hésite d’ailleurs pas à initier son lecteur à l’hypocrisie : « Y las injurias sabe negar, / Guardar su tiempo y disimular. / No amenazas, mas sabe sufrir, / Y nunca tus telas tientes ordir, / Salvo aquellas que sepas tramar²⁷ ». C’est donc un monde lourd de cabales et d’hostilité que dessine Gracia Dei, dans lequel les relations humaines ne peuvent qu’être faussées, et l’auteur prescrit même un certain nombre de stratégies de dissimulation : « Si alguno viene quien encontrar / No querrías, habla en alguna puerta, / O baxa la vista, o haz cara tuerta, / Como que miras en otro lugar. / Y si comienza primero hablar, / Di: “¡Por mi fe, señor, no os veía!”. / Otros mill modos verás cada día, / Con que te puedes muy más enseñar²⁸ ». La cour est, en effet, une parfaite école, dans la mesure où la valeur maîtresse en est l’honneur, dont l’auteur n’hésite pas à souligner la vanité : « Porque la onrra es un engaño, / Que [su]be los

²¹ *Ibid.*, fol. 11v^o.

²² *Ibid.*, fol. 10v^o.

²³ *Ibid.*, fol. 11r^o.

²⁴ *Ibid.*, fol. 11v^o.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*, fol. 12r^o.

²⁷ *Ibid.*, fol. 11v^o.

²⁸ *Ibid.*, fol. 12v^o.

ombres en tanto desseo, / Que haz unos César, los otros Pompeyo²⁹ ». Les passages que nous venons de citer sont extraits des deux dernières strophes qui composent la « doctrina del servicio », et il nous semble qu'elles préparent une transition, dans la mesure où l'auteur va ensuite suivre une voie distincte. En effet, la fin de son texte (67 *octavas*) va s'atteler à la description du banquet donné lors du « triumpho » dont il était question plus haut, description qui, par le biais de l'allégorie, va cependant prendre un tour spirituel et contemplatif, comme nous le verrons par la suite.

Parmi les préceptes qu'énonce Gracia Dei, on trouve notamment : « con los tristes no hagas canto, / Ni con alegres hables en planto³⁰ ». Or, cette adaptation du discours à l'humeur du public auquel il s'adresse est, selon nous, une donnée fondamentale pour comprendre bon nombre des différences qui, du moins en apparence, existent entre les deux textes qui font l'objet de cette étude.

II. La *Suma de paciencia*, d'Andrés de Li : tirer les enseignements de nos malheurs.

1488-1493 : cinq ans seulement séparent l'écriture de la *Crianza y virtuosa doctrina* de celle de la *Suma de paciencia*, achevée d'imprimer le 20 mai 1493. Alors que la première fut composée environ deux ans avant le mariage d'Isabelle avec Alphonse, la seconde le fut deux ans après la mort de ce dernier, alors qu'Isabelle mène un deuil qui impressionne ses contemporains par son austérité. J. Sanz Hermida cite ainsi une lettre de Pedro Mártir de Anglería : « Tanta es su modestia, tanta su castidad de viuda, que no ha vuelto a comer en mesa después de la muerte del marido, ni ha gustado ningún manjar exquisito. Tanto se ha mortificado con los ayunos y vigiliyas, que ha venido a quedar más flaca que un tronco seco³¹ ». Ainsi, il ne s'agit pas, pour Andrés de Li, de renseigner l'infante sur la manière dont elle doit organiser son deuil. Comme le dit F. Gómez Redondo, en comparant la *Suma* au *Tratado consolatorio dirigido a la muy ínclita princesa de Portugal* d'Alonso Ortiz : « Se trata, por tanto, de productos que comparten un mismo propósito, aunque en el caso de Li – que sólo alude con perifrasis a la circunstancia luctuosa – se configure un manual de intenciones más amplias, abierto hacia el dominio de la contemplación religiosa; esta finalidad es la que posibilita que el libro vuelva a imprimirse ya en 1505 – la princesa Isabel había muerto en 1498 – también en Zaragoza, pero por Jorge Coci, sin que se haga cambio alguno en la articulación pragmática del texto³² ».

²⁹ *Ibid.*, fol. 11v^o.

³⁰ *Ibid.*

³¹ Pedro Mártir de Anglería, Lettre du 5 décembre 1496 à l'archevêque de Braga, cité par J. Sanz Hermida, art. cit., p. 383.

³² Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos. El umbral del Renacimiento*, Madrid : Cátedra, 2012, p. 1019.

II. A. Connaître le monde et ses pièges.

Andrés de Li, convers d'origine aragonaise et universitaire connu surtout pour son *Repertorio de los tiempos* (1488) et son *Tesoro de la Pasión* (1494), tous deux imprimés par Pablo Hurus, publie donc un véritable manuel d'ascétisme. Par rapport à la *Crianza y virtuosa doctrina* de Gracia Dei, tout l'aspect mondain est étouffé, au profit de la seule considération de la caducité et de la vanité du monde. Li commence par citer à l'appui de cette thèse des souverains païens : Alexandre, Xerxés et César. Tous trois accumulèrent pouvoir et richesse avant d'être assassinés par leurs subordonnés, ce qui inspire à l'auteur cette réflexion qui pourrait être tirée de l'*Ecclésiaste* : « todo, a mi ver, fue vanidad³³ ». Bien évidemment, ces exemples ne sont pas choisis au hasard s'agissant d'un texte destiné à une princesse, et les représentants du pouvoir politique sont ainsi cités avant les saints, les martyrs et le Christ lui-même, qui clôt une gradation ascendante destinée à prouver l'impossibilité d'échapper à la souffrance, dans la mesure où même le Fils de Dieu a souffert. Cette figure – qui va se révéler centrale dans l'opuscule – incarne les deux vertus sur lesquelles Li va insister : l'humilité et la patience. Par elles, en effet, la princesse rachètera le sang royal auquel elle appartient, en réactualisant « las virtudes que por diuturna malignidad de los tiempos estavan en los palacios y sangre reales quasi sepultadas y medio adormidas³⁴ ». La critique de la noblesse et de la vie de cour est ainsi bien plus radicale que dans la *Crianza y virtuosa doctrina*, qui, tout en soulignant la vanité de l'honneur et l'hypocrisie des courtisans, ne semblait nullement vouloir remettre en cause ce système, mais proposait au contraire des stratégies pour s'en accommoder. La patience est, bien entendu, l'axe central d'une argumentation qui se développe au long de 34 chapitres se répartissant en trois blocs thématiques : un exposé de la patience et de ses mérites, puis un développement sur les avantages des « *tribulaciones* », suivi, pour finir, d'un passage qui porte, plus généralement, sur les tentations et la façon dont celles-ci peuvent être dominées.

Les dix premiers chapitres de la *Suma* visent en effet à définir plus précisément la patience, et à établir plus fermement ses mérites. Celui qui se montre patient est comparé, de façon récurrente, à un chevalier : c'est un soldat du Christ qui doit s'attendre aux tourments, et qui doit être fier de porter les oripeaux de son maître, à savoir les stigmates de la Passion. Ainsi, la patience est avant tout une vertu religieuse, celle des saints, des martyrs, et celle qui permet de réconcilier l'homme avec Dieu. Elle incite également à renoncer à la vengeance en préférant le pardon, et on sait toute l'importance politique que cela peut avoir. En outre, Andrés de Li incite son lecteur à renoncer aux richesses et aux honneurs mondains, en suivant l'exemple de Moïse, qui préféra souffrir avec le peuple de Dieu plutôt que de profiter des richesses de Pharaon³⁵. Si les richesses sont considérées comme un

³³ Andrés de Li, *Suma de paciencia* (exemplaire de Madrid), fol. 2v°.

³⁴ *Ibid.*, fol. 3r°. Le terme « *diuturna* » est un mot savant tiré du latin *diuturnus* ou de l'italien *diuturno*, qui signifie durable, de longue durée.

³⁵ *Ibid.*, fol. 8v°. Ainsi, la vie du Christ doit être un véritable modèle pour le chrétien : « *las obras suyas deven ser regla e instrucción de la vida de qualquiere cristiano* » (*ibid.*, fol. 15v°).

obstacle à la vertu et à l'obtention du salut, comme le montre l'exemple du riche et de Lazare, des pratiques permettent à l'inverse de croître en vertu, et notamment certaines activités spirituelles : « *que leer, meditar y orar nos ayudan mucho para ser pacientes*³⁶ ». La prière, la lecture et la méditation sont donc fondamentales, sachant que la figure christique, et particulièrement l'épisode de la Passion doivent tout particulièrement concentrer l'attention du fidèle – et plus spécifiquement, en l'occurrence, de l'infante Isabelle.

Celle-ci est encore invitée à la soumission face aux desseins divins, comme le démontre notamment le 15^e chapitre, qui explique « *cómo devemos con paciencia sufrir las muertes de los amigos y de los deudos cercanos*³⁷ ». Or, la peine ressentie suite à la mort d'un proche est condamnée, d'une part parce qu'elle suggère une rébellion face à une décision divine – « *loca y penosa fantasía es querer contrastar a la disposición y querer de Dios*³⁸ » – et, d'autre part, parce qu'elle prouve que nous faisons porter notre amour sur des objets qui n'en valent pas la peine. La conclusion de l'auteur est donc sans appel : « *y así, superflua y loca cosa es dolerse del muerto, pues sin utilidad suya dañamos nuestras almas y cuerpos*³⁹ ». Comme les autres revers de fortune, un deuil doit donc être affronté avec patience, et c'est sur cette vertu que l'auteur revient dans les chapitres 17 à 19, en établissant notamment qu'il existe plusieurs sortes de patience : une patience naturelle, une autre vicieuse et une autre, enfin, vertueuse. Le chrétien ne doit donc nullement s'enorgueillir de sa patience, car celle-ci peut être tout autre chose qu'une preuve de vertu. En outre, on retrouve ici l'idée d'un monde trompeur, dans lequel on peut à tout instant prendre pour vertu ce qui n'est que vice. Ainsi, affronter ce monde demande une formation, et c'est là un des objectifs d'Andrés de Li.

II. B. Préparer le chrétien aux dangers de ce monde.

Pour l'auteur, les revers de fortune sont utiles et même essentiels, dans la mesure où ils permettent au chrétien de faire preuve de patience et, partant, de gagner en mérite. De même, les tentations jouent un rôle fondamental. D'une part, en effet, elles permettent à l'homme de se rendre compte de sa faiblesse et de la facilité avec laquelle il cède aux incitations diaboliques, et le conduisent ainsi à faire preuve d'humilité⁴⁰. D'autre part, les tentations incitent à aimer Dieu, dans la mesure où l'homme, conscient de sa faiblesse, se rend alors compte qu'il ne peut rien sans Lui et l'en aime davantage⁴¹. De même, les vertus ne sauraient être cultivées indépendamment des tentations : nul ne peut se prétendre vertueux s'il n'a été tenté, et la vertu augmente avec les tentations⁴², parmi lesquelles,

De même, le Christ est comparé à un guide « *mojonando el camino de la bienaventurança* » (*ibid.*, fol. 17r^o).

³⁶ *Loc. cit.*

³⁷ *Ibid.*, fol. 28v^o.

³⁸ *Ibid.*, fol. 28v^o.

³⁹ *Ibid.*, fol. 29r^o.

⁴⁰ *Ibid.*, fol. 38v^o.

⁴¹ *Ibid.*, fol. 40r^o.

⁴² *Ibid.*, fol. 41r^o-41v^o.

notamment, l'orgueil et l'ambition. Or, c'est à Dieu qu'il appartient de désigner ceux qui occuperont des fonctions dirigeantes, dont l'auteur décrit par ailleurs les dangers⁴³. La princesse est donc indirectement avertie de ses responsabilités, mais également prévenue des dangers de l'hypocrisie, dans la mesure où la dernière tentation identifiée par l'auteur est l'excès de ferveur religieuse⁴⁴. Il faut donc, de nouveau, prendre garde à ne pas prendre pour vertu ce qui n'est que vice. De même, donc, qu'une patience vicieuse ne doit pas être confondue avec la patience vertueuse, de même une ferveur hypocrite ne doit pas être considérée comme du zèle religieux. C'est donc un monde profondément trompeur et incertain que l'auteur dessine, dans lequel, qui plus est, le chrétien est sans cesse soumis aux tentations.

Celles-ci sont, en effet, les principales armes diaboliques, et passent essentiellement par les sens, qui sont condamnés pour leur dangerosité⁴⁵. L'auteur élargit ainsi son propos et établit des règles de morale plus générales, comme dans le cas de la condamnation des fards : « Razón sería en aqueste passo bolviessen a sí mismas las livianas y vanas mujeres, las quales, con sus deshonestos afeytes, luxuriosos respectos y gestos son ocasión de infinitos pecados, las quales, siendo cristianas, puesto que en su corazón no tengan voluntad de pecar, empero porque studiosamente se componen y afeytan por plazer de los hombres, enteramente se puede dezir ser ellas ocasión del peccado de los que desordenadamente y deliberadamente ponen sus desordenados desseos en ellas⁴⁶ ».

Enfin, après avoir exposé comment l'homme est sans cesse menacé de tomber dans le péché, l'auteur se propose de lui donner les moyens de se défendre. Suivent alors, sans ordre précis, une série de prescriptions, où l'on retrouve notamment la pratique du jeûne et de la prière, l'amour exclusif de Dieu, la lecture des saintes Écritures, l'alternance de la prière et du travail. La dernière partie de l'ouvrage est par ailleurs sous-tendue par une perspective eschatologique : après avoir dépeint le monde comme l'ancre du péché et l'homme comme étant soumis aux attaques incessantes du Démon, l'auteur s'emploie à raviver son espérance. Le texte fournit donc à son lecteur les outils théoriques et pratiques pour l'établissement d'un programme de vie marqué par l'ascétisme, résolument tourné vers l'obtention du salut et le dégoût face aux vicissitudes du monde. En ce sens, il participe pleinement à l'édification de la princesse et à son éducation morale. *Criança* et *Suma* se complètent donc, puisque la première fournit à l'infante une éducation courtoise que la seconde se refuse à lui donner. Cependant, dès le titre, *Gracia Dei* annonce une double perspective, et la « virtuosa doctrina » n'occupe nullement une place secondaire dans l'ouvrage.

⁴³ *Ibid.*, fol. 43v^o.

⁴⁴ *Ibid.*, fol. 44r^o.

⁴⁵ *Ibid.*, fol. 47r^o et 47v^o. La vue et le toucher sont particulièrement dangereux et doivent, par conséquent, être sévèrement contrôlés, notamment chez les religieux.

⁴⁶ *Ibid.*, fol. 47v^o-48r^o.

III. La « virtuosa doctrina » de Pedro de Gracia Dei : desengaño et contemplation spirituelle au cœur de la fête.

Suma et *Criança* poursuivent en effet un même but : réguler le comportement de leurs lecteurs, et assurer leur salut. Cependant, alors que Pedro de Gracia Dei choisit d'imposer les règles de la courtoisie, Andrés de Li préfère celles de l'ascétisme. On peut néanmoins remarquer que, sur les 158 octavas qui constituent le poème de Gracia Dei, la « doctrina del servicio » n'en occupe que 33. Si ce texte est bien un « traité de savoir vivre », c'est dans un sens bien plus vaste que celui que l'on accorde habituellement à ce terme. En réalité, Gracia Dei propose un texte complexe, qui veut à la fois rendre hommage à l'infante, et délivrer un enseignement philosophique, social et religieux. Cette complexité est sensible dès le prologue, où sont mentionnés les différents éléments qui composent le texte : « muchas fábulas con sus aplicaciones, comparaciones e diversas invenciones con historia se introducen, en servicio de Dios y gloria d'esta señora, a salud de las ánimas, con exemplo de nuestras vidas y gran descanso de los que quisieren saber cosas nuevas y gastar su tiempo en exercicio virtuoso, donde en especial se hallarán los peligros del camino de nuestro bevir y la casa de Júpiter, con las costumbres que a la política juventud conviene [...]»⁴⁷. La récurrence des termes appartenant au lexique moral et religieux est ici particulièrement sensible : « servicio de Dios », « salud de las ánimas », « exercicio virtuoso » sont autant d'expressions qui font allusion au pouvoir d'édification de l'œuvre. En outre, en évoquant « los peligros del camino de nuestro bevir », l'auteur exprime une façon de voir le monde qui n'est guère éloignée de celle d'Andrés de Li : pour l'un comme pour l'autre, le monde est le lieu de tous les dangers.

III. A. Les enseignements d'une peregrinatio vitae.

La première partie du texte de Gracia Dei – les 58 premières octavas – semble particulièrement composée pour illustrer ce point de vue. En effet, à travers un songe allégorique, c'est précisément un voyage que le narrateur entreprend, empruntant un chemin des plus périlleux. Le premier risque auquel se trouve confronté l'*homo viator* est celui du choix : « quien vee diversos caminos, / Que no sabe qual se tome ni dexe. / Assý, no tengo a quien me aquexe, / O cómo los dos que fian del uno / Que no querría perder a ninguno, / Assí no sé sy pare, o me alexe⁴⁸ ». Le narrateur choisit donc de partir, mais se trouve d'emblée confronté à l'hostilité de ses semblables : « yo mismo, de mi enemigo, me vo estrangero, syn ningund amigo [...] De los que topo, rescibo afruenta / Do vengo, do voy, les tengo dar cuenta ». Le narrateur se présente donc comme étant victime de persécutions, jusqu'à se retrouver acculé dans un chêne, où il est assailli de visions effrayantes. Là, une flèche l'atteint, sans qu'il s'y attende, et le précipite dans une rivière. La signification allégorique de cet épisode est tout à fait transparente : l'homme, au terme d'un parcours semé d'embûches, est jeté hors du monde au

⁴⁷ P. de Gracia Dei, *op. cit.*, fol. 1r°.

⁴⁸ *Ibid.*, fol. 2v°.

moment où il s'y attend le moins. Il tombe alors « donde suelen pelear / Las ondas del río con las de la mar, / Dó perdí toda la mi esperança⁴⁹ », lieu que l'intertexte manriquéen permet d'identifier comme celui de l'agonie. De fait, arrivé sur l'autre rive, le narrateur poursuit son voyage, jusqu'à « un castillo [...] de cristal. / No dudo más : creo ser el Terrenal / Paráyso dó Dios nos quiso formar⁵⁰ ». Le voyage allégorique se poursuit donc de l'autre côté de la mort, mais, au moment d'entrer au Paradis, le narrateur doit affronter un portier qui lui délivre le message suivant : « “Quien quiere entrar en tan valeroso / Templo se mire ha de ser esposo / De la señora de gran celsitud”. / Pregunto: “¿Quién es?”. Respuso: “¡Virtud!”⁵¹ ». Le message ne saurait être plus clair.

Ainsi, conformément à ce qu'il a annoncé dans le prologue, Gracia Dei met en place une fiction pour mieux enseigner la vertu. Si la *Suma* et la *Criança* diffèrent, c'est donc plus quant à la méthode qu'ils emploient pour transmettre leur message que quant au contenu même de ce message. C'est ce que confirme également la troisième partie de la *Criança*, dans laquelle la thématique religieuse, et, notamment, la figure christique apparaissent avec beaucoup plus d'acuité qu'auparavant.

III. B. Une méditation sur la Passion.

Alors même que la troisième partie de la *Criança* décrit un banquet auquel participent divinités et héros de l'Antiquité, chaque étape de celui-ci est transformé, par le biais de l'allégorie, en un motif de méditation, dans un cycle dans lequel la Passion du Christ tient une place prépondérante. Reprenant la méthode annoncée dans son prologue, où il promettait « muchas fábulas con sus aplicaciones », l'auteur alterne une strophe narrative et une autre qui reprend la scène décrite, mais en lui donnant un sens religieux. Par exemple, aux strophes 103-104, on lit :

Los reys d'armas
Vy quatorze reys d'armas hermanos
Con ricas cotas y gran aparato
Hijos del que cruel hizo pacto
Con su hermano, dichos titanos,
Que montes a montes juntan a manos
Y pican el cielo por arte indiscreta.
Mas fulminólos el que decreta
Ha de venir iuzgar los humanos

Aplica
Como en la cruz fueste rey armado
Con lança, clavos, açotes, pelones,
Blasfemias, llagas, corona, ladrones,

⁴⁹ *Ibid.*, fol. 3v^o.

⁵⁰ *Ibid.*, fol. 4v^o.

⁵¹ *Ibid.*, fol. 5r^o.

Cuerpo rompido, pies, manos, costado,
Frente, y la fiel con caña gustado,
Oyendo con lloro llamarte la madre:
“¡O, hijo mío, esposo, padre!”
Así nos corona, buen rey coronado⁵²

Cette interprétation moralisante s'applique à toutes les étapes de la fête : le défilé des invités, le défilé des plats, le tournoi et même le bal qui termine les festivités. En outre, on peut remarquer que *Gracia Dei* se fait ici l'écho des pratiques contemplatives en vigueur à l'époque de l'écriture du texte : par la voix du narrateur qui s'adresse au Christ, c'est le lecteur lui-même qui demande à partager les souffrances de la Passion.

La *Criança y virtuosa doctrina* est donc un texte pour le moins complexe, compte tenu de la multiplicité des enseignements qu'il propose. *Gracia Dei* entend bien, nous semble-il, que son texte soit utilisé comme règle de vie courtoise et comme cérémonial. Néanmoins, souhaitant peut-être s'adapter à l'éducation reçue par la princesse, dans laquelle la religion et les principes moraux tenaient une grande place, il ajoute à ces enseignements une doctrine morale et religieuse. En outre, il transmet une vision du monde qui n'accorde aucune place à l'hédonisme et se révèle très proche de celle que renvoie également le texte d'Andrés de Li.

Conclusion

On pourrait donc, dans un premier temps, être tentés d'opposer la *Criança y virtuosa doctrina* et la *Suma de paciencia*, l'un s'inscrivant dans un moment festif et ne s'attachant qu'aux plaisirs et aux divertissements de cour, et l'autre qui, composé à la suite d'un deuil, porterait au contraire un regard sombre sur l'existence terrestre dont les attraits devraient être négligés dans la perspective du salut. Or, malgré leurs divergences, ces deux textes, nous semble-t-il, ne sont nullement opposés ou contradictoires dans leurs propos. En effet, comme nous l'avons montré, la *Criança* témoigne de cette conscience du caractère éphémère de l'existence et de la nécessité de respecter une certaine morale dans la perspective du salut. En ce sens, il existe une indéniable continuité entre les deux textes. En outre, les règles édictées par la *Criança* n'ont d'autre but que celui de contrôler le déploiement effréné des plaisirs et de contenir ceux-ci dans les limites de la bienséance, de la courtoisie. Dans cette perspective, la *Suma* peut être comprise comme l'expression du paroxysme de ce contrôle dans un moment particulier. Plus largement, ces deux textes témoignent, nous semble-t-il, des paradoxes de l'éducation reçue par l'infante, incitée à la plus grande religiosité et tenue, en tant que membre de la famille royale, de respecter le cérémonial de la cour et de participer à ses fêtes. Plus globalement, c'est enfin toute l'ambiguïté d'une cour tiraillée entre ces deux aspirations, l'une morale, l'autre sociale et politique, que ces deux textes reflètent.

⁵² *Ibid.*, fol. 14r°.

Cécile Codet

Recibido :08/04/2014
Aprobado :30/11/2014

VALORANDO LA IMPORTANCIA DEL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE SEGOVIA EN CLAVE CORTESANA

Cristina García Oviedo
(Universidad Complutense de Madrid)

RESUMEN

El presente artículo pretende lanzar una reflexión sobre la importancia del colegio de la Compañía de Jesús de Segovia dentro de la Provincia de Castilla en virtud a su relación con la Corte Hispánica. Un tema tan amplio en cuanto al marco cronológico, pues esta institución educativa estuvo operativa entre 1559 y 1767, obliga a hacer unas acotaciones para ofrecer una primera aproximación, de ahí que se refiera principalmente a la corte de Felipe II.

Es un tema complicado de abordar, pues las noticias con las que contamos son muy dispersas y no nos permiten documentar ninguna limosna entregada al colegio. No obstante, considero que merece la pena presentarlo como tema para futuras investigaciones, pues no pueden ser casualidades todas esas conexiones.

PALABRAS CLAVE: Jesuitas-Segovia, Arcipreste Hernando de Solier, Corte Hispánica, Padre Doctor Hernando de Solier SJ., Memorialistas

EVALUATING THE IMPORTANCE OF THE SEGOVIA COLLEGE OF THE SOCIETY OF JESUS IN COURTLY KEY

ABSTRACT

This article aims to launch a reflection on the importance of the College of the Society of Jesus of Segovia within the Province of Castile, under its relationship with the Hispanic Court. As long as the subject and timeframe are broad enough, since this educational institution was operational between 1559 and 1767, forced to make some annotations to provide a first approach to this theme, hence concerns mainly the Court of Philip II.

It's a complicated issue to address, because the news we have are very scattered, and do not allow us to document some alms given to the school. However, I

believe that it is worth presenting as a subject for future researches, because all those connections can not be coincidences.

KEY WORDS: Jesuits-Segovia, archpriest Hernando de Solier, Hispanic Court, Father Doctor Hernando de Solier SJ., Memorialists

VALORANDO LA IMPORTANCIA DEL COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE SEGOVIA EN CLAVE CORTESANA

Cristina García Oviedo
(Universidad Complutense de Madrid)

1. INTRODUCCIÓN

Diego de Colmenares, el cronista histórico de Segovia, reseñó muy brevemente los comienzos del colegio de San Felipe y Santiago de la Compañía de Jesús de Segovia, indicando que se inició el 20 de febrero de 1559.¹ Será el año marcado por el regreso a España de Felipe II tras la muerte del Emperador y de María de Tudor, la insostenible situación de la Hacienda,² por el auto de fe de Valladolid,³ la pragmática que prohibía salir de los reinos hispánicos por razón de estudios,⁴ y en el que la Provincia jesuítica de Castilla daba inicio también a los colegios de Palencia y Logroño.

No era el segoviano el más solvente de esos tres colegios, y no es mi propósito ensalzarlo ciegamente, si bien, cada establecimiento jesuita tenía su propia razón de ser y aportaba algo a su Provincia. Como decía Porres Marijuán, “para levantar colegios se precisaba de algo más que los fondos privados y los planes de la Compañía”.⁵ Por tanto, se trata de delimitar cuál fue esa razón de ser del colegio de Segovia, pues algo más debía avalar la elección de la ciudad, más allá de ser “de las principales de Castilla la Vieja y haber en ella muchas personas muy afectas a nuestra Compañía por haber algunos conocido y tratado en Roma a nuestro P. S. Ignacio, otros por haber estado el mismo santo en esta ciudad”, tal y como decía el Padre Luis de Valdivia,⁶ pues no resulta fácil localizar a esas personas dispuestas no a ayudar a los jesuitas, sino a ejercer como fundador.

El que nos ocupa, nunca pasó de ser un colegio mediano al que le costó mucho mantener el mínimo de treinta sujetos, que siempre tuvo un

¹ D. DE COLMENARES: *Historia de la Insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, Academia de Historia y Arte de San Quirce, Segovia 1982, II, pp. 258-259.

² AGS. Patronato Real, Caja 26, Doc. 170, fol. 750. Carta de Felipe II a su hermana doña Juana, Gante, 23 de julio de 1559.; Véase C. J. CARLOS MORALES: “Endeudamiento dinástico y crisis financieras en tiempo de los Austrias: Las suspensiones de pagos de 1557-1627”, en *Libros de la Corte*, 7 (2013).

³ J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN: *El Inquisidor General Fernando de Valdes 1483-1568*, Cartas y documentos, Oviedo 1982, pp. 239-249.; W. THOMAS: *La represión del protestantismo en España, 1517-1648*, Leuven 2001, pp. 227-228.

⁴ J. I. TELLECHEA IDÍGORAS: “Un percañe inquisitorial desconocido (1561). Los jesuitas y la real pragmática de Felipe II de 1559”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 34 (1965), pp. 79-85.

⁵ R. PORRES MARIJUÁN: “Maniobras políticas y convulsión social en la aproximación de los jesuitas al País Vasco en el siglo XVI”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN, H. PIZARRO LLORENTE, y E. JIMÉNEZ PABLO (Coords.): *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Madrid 2012, II, p. 1074.

⁶ ARSI. Hisp. 152, fol. 179.

punto débil, que fue el de su tardía y compleja fundación económica. A pesar de todos los problemas, no pensaron los jesuitas deshacerlo, convirtiéndose en un centro cultural de cierta relevancia, por el que pasaron ilustres jesuitas y alumnos. Así lo considera Porqueras Mayo, que se refirió a él como “el prestigioso colegio de la Compañía de Jesús en Segovia”.⁷

Hay, pues, que matizar y completar el discurso de Colmenares, presentando algunos datos relativos al reinado de Felipe II, en particular los que vinculan al colegio con la Corte, que si bien no nos llevará al mejor escenario posible, que hubiese sido conseguir un fundador de entre los miembros de la Corte, podrían contribuir a calibrar su razón de ser y su contribución a la Provincia jesuítica de Castilla, apuntando a su valor geoestratégico.

2. LA LLEGADA DE LOS JESUITAS A SEGOVIA

En 1559, siguiendo las órdenes del Comisario Francisco de Borja, implicado en la fundación de Segovia desde sus orígenes, y con la autorización del Provincial de Castilla, que entonces lo era Antonio Araoz, -y que hasta entonces se había mostrado abiertamente reacio al establecimiento en Segovia-, se instalaron los jesuitas en la colación de la parroquia de San Martín, la más relevante del perímetro amurallado, primero en una casa de alquiler, hasta que compraron, no sin dificultad, una casa que perteneció al secretario real Francisco de Eraso.⁸

El cronista Colmenares indicó que animaban los deseos de fundar en Segovia del Padre Francisco de Borja dos eclesiásticos, que eran don Fernando Solier, “muy afecto a la Compañía, y que en ella tenía un pariente de su mismo nombre y patria”, y don Luis de Mendoza, al que retrataba como “cura de San Esteban, que asistiendo en Roma a unos pleitos de su iglesia, había tenido amistad familiar con el santo patriarca Ignacio”.⁹ Unir de esta manera ambos nombres resulta confuso, pues la ayuda que cada uno prestó al colegio segoviano no fue equiparable. Interesa plantear ahora, que apostar por Segovia, siendo sus máximos valedores un cura párroco y un arcipreste, resultaba cuanto menos arriesgado, a no ser que la ciudad tuviera un interés especial para la Compañía de Jesús.

Ese interés por Segovia podría ser meramente económico, si tenemos en cuenta la importancia de la actividad ganadera de la provincia, de la que participaron la Provincia Jesuítica de Castilla en Torrecaballeros, y el Colegio de Madrid en Mozoncillo.¹⁰ El Padre Pedro de Guzmán, otra fuente histórica

⁷ A. PORQUERAS MAYO: “El período segoviano (1622-1628) de Luis Alfonso de Carvallo y el misterio de su libro sobre Asturias desvelado”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 45:137 (1991), p. 87.

⁸ ARSI. Hisp. 152, fol. 179.; Véase C. J. DE CARLOS MORALES: “El poder de los secretarios reales: Francisco de Eraso”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN (Dir.): *La Corte de Felipe II*, Madrid 1999, pp. 107-148.

⁹ D. DE COLMENARES: *op. cit.*, II, pp. 258-259.

¹⁰ A. GARCÍA SANZ: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia 1500-1819*, Madrid 1977, pp. 116-116.

de primer orden, no varió sustancialmente de la presentación que hacía el Padre Luis de Valdivia de la ciudad, añadiendo “el mucho trato que había en ella”.¹¹ Son los mismos argumentos esgrimidos en una historia anónima y manuscrita del colegio, que recalca su idoneidad para “hacer fruto en las almas conforme al Instituto de la Compañía”.¹² Por su parte, el Padre Francisco de Borja, destacó su valor como lugar de paso entre las Provincias jesuíticas de Toledo y Castilla,¹³ al mismo tiempo que apuntó como elemento condicionante de la fundación segoviana la presencia de la Corte, tal y como se desprende de un comentario suyo: “También se tiene mucha esperanza de lo de Segovia, y especialmente con esta ida de la corte, que como tengo dicho, será por todo febrero”.¹⁴ Por lo tanto, tenían los jesuitas presente en 1559 el papel que podía jugar la Corte, y ahí podía residir parte del interés de la Compañía por fundar en Segovia, aún sin la protección de un fundador, pues como indicó el Padre Rivera Vázquez, Segovia, “mantenía viva, e incluso aumentada, su herencia de antigua Corte de los Trastámara”.¹⁵

3. LUIS DE MENDOZA

El cura párroco de San Esteban, don Luis de Mendoza, resulta ser una figura mucho más destacable que aquella que nos presentara Colmenares. De él se había dicho que sintió deseos de entrar en la Compañía,¹⁶ hasta que Martínez Millán apuntó la clave fundamental de su figura: la de ser sobrino del Padre Diego Laínez.¹⁷ Nacido en Segovia, Luis de Mendoza, “nepos ex sorore ipsiusmet P. Laynez, nomine Aloysius de Mendoza”,¹⁸ era nieto de una de las hermanas del Padre Maestro Diego Laínez, llamada María Coronel, casada con Juan Hurtado de Mendoza,¹⁹ pero si le confiaron los jesuitas asuntos relacionados con la Corte fue porque ingresó en la Compañía de Jesús, convirtiéndose en un jesuita con una dilatada trayectoria.

Precisamente porque ya era jesuita, pudo dejar su casa a los jesuitas en 1557, que fue el primer asentamiento que tuvieron en Segovia, que en

¹¹ ARSI. Cast. 35 II, fol. 329.

¹² ARSI. Cast. 36 I, fol. 143.

¹³ MHSI. *Sanctus Franciscus Borgia quartus Gandiae dux et Societatis Jesu Praepositus Generalis tertius*, Madrid 1908, III, p. 384.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 419.; La visita de la Corte se produjo finalmente entre octubre-noviembre de 1559. M^º. A. MARTÍN GONZÁLEZ: “Valsaín: el Bosque de Segovia”, en C. AÑÓN (Dir.): *Jardín y Naturaleza en el reinado de Felipe II*. Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V. Madrid, 1998. p. 539.

¹⁵ E. RIVERA VÁZQUEZ: “Crónica general de la Provincia de Castilla”, en J. GARCÍA VELASCO, (Coord.): *San Ignacio de Loyola y la Provincia jesuítica de Castilla*. Santander 1991, p. 213.

¹⁶ J. NONELL: *Vida de San Alonso Rodríguez coadjutor temporal de la Compañía de Jesús*. Barcelona 1888, p. 44.

¹⁷ J. MARTÍNEZ MILLÁN: *Felipe II (1527-1598)*, Madrid 1998, p. 235.

¹⁸ A. DE POLANCO: *Chronicon Societatis Jesu*, Madrid 1896, IV, p. 36.

¹⁹ M. ALONSO PALACIN: *Nuevas investigaciones histórico-genealógicas referentes al M. R. P. Diego Laynez y su distinguida familia de Almazán y de Matute*, Madrid 1906, pp. 106-107.; A. MARTÍNEZ DE AZAGRA Y BELADIEZ: *El P. Diego Laynez segundo Prepósito General de la Compañía de Jesús*, Madrid 1933, p. 5.; F. CERECEDA: *Diego Laínez en la Europa religiosa de su tiempo, 1512-1565*, Madrid 1945, I, p. 410.

1559 abandonaron para trasladarse a la vecindad de la parroquia de San Martín, un traslado que en sí mismo es toda una declaración de intenciones. La fecha exacta de su entrada en la Compañía no puede ser la que apuntase el Padre Polanco, para quién se produjo en Roma en 1554,²⁰ porque ese año estuvo en Segovia, lo que me lleva a pensar que su entrada en la Compañía se produjo durante su viaje a Roma, que calculo se desarrolló entre 1548 y 1550, manteniéndose en secreto algún tiempo. Con toda seguridad, en 1559, cuando iniciaba su andadura el colegio de Segovia, ya era jesuita, y así, la madre del Padre Maestro Diego Laínez en una carta enviada a su hijo desde Almazán (Soria), podía expresarse en los siguientes términos: “A don Luis no es menester encomendároslo, pues está en vuestra Orden. Que en vuestra Compañía de los ajenos tenéis cuidado, cuánto más de vuestro sobrino”.²¹

Para lo que aquí importa, Mendoza, fue el primer instigador del colegio, y el primer eslabón de conexión entre el colegio y la Corte, pues a su regreso de Roma, mientras pedía a San Ignacio y al Padre Polanco que la Compañía se asentase en Segovia, cumplió con ciertas encomiendas: como visitar en Alcalá al conde de Mélito (que en 1551 lo era todavía Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda²²), conseguir la dotación del colegio de Salamanca, implicando en ello al Cardenal Francisco de Mendoza y Bobadilla,²³ y llegó a reunirse con don Juan de Borja, para dotar al Colegio Romano.²⁴ Estando en Segovia, todavía como párroco de San Esteban, se mostraba dispuesto a realizar cualquier encargo, a lo que se sentía obligado, “como servidor de la Compañía: no digo ángel, porque no merezco tan alto nombre”.²⁵

En el pensamiento de Mendoza se mantenía firme la idea de volver a Italia, más todavía cuando se vio libre de su residencia obligada en Segovia,²⁶ mientras, su idea para Segovia iba tomando forma de colegio. En 1555, considerando que lo tenía todo más o menos atado, elevó a Roma una propuesta.²⁷ Era lo suficientemente solvente y segura como para contar con el beneplácito del anteriormente reticente Padre Antonio Araoz. Este plan pasaba por la conmutación de una manda del testamento del recordado Obispo Juan Arias Dávila († 1497), dejada expresamente para la fundación de un hospital, del que pasados casi sesenta años no se había hecho prácticamente nada. Su plan parecía sencillo, pues había conseguido con sus propias gestiones contar con la ayuda de la Princesa doña Juana de Austria, y del Consejo de Castilla, y con la aprobación de los herederos del Obispo, los condes de Puñonrostro.²⁸ Así se inició el proceso de la conmutación del

²⁰ A. DE POLANCO: *Chronicon Societatis Jesu*, Madrid 1898, VI, p. 164.

²¹ MHSI. *Epistolae et acta Patris Jacobi Lainii secundi praepositi Generalis Societatis Jesu*, Madrid, 1915, IV, p. 209.

²² No cedió el título nobiliario hasta el 8 de octubre de 1555 según L. DE SALAZAR Y CASTRO: *Historia genealógica de la Casa de Silva*, Madrid 1685, p. 468.

²³ MHSI. *Epistolae Mixtae ex variis europeae locis*, Madrid 1899, II, p. 572.; *Ibidem*, pp. 569-571.; A. ASTRAIN: *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid 1912, I, p. 302.

²⁴ MHSI. *Epp. Mixtae, op. cit.*, II, pp. 569-570.

²⁵ *Ibidem*, p. 739.

²⁶ *Ibidem*, p. 741.

²⁷ *Ibidem*, pp. 837-840.; A. DE POLANCO: *op. cit.*, VI, pp. 634-635.

²⁸ MHSI. *Epp. Mixtae*, V, pp. 24-26.

testamento, que lograron del Papa Paulo III, con las gestiones que el propio Luis de Mendoza realizó en Roma.²⁹

Si todo hubiera seguido en esta línea la relación del colegio segoviano y la Corte hubiera sido patente, al menos por la benevolencia de la Princesa doña Juana, coincidiendo con los años de su regencia, “y la expansión de la Compañía de Jesús en Castilla, bajo el patronazgo de doña Juana y los ebolistas”,³⁰ pero lo que sucedió es que el caso se llevó al Consejo Real, consiguiendo dejar la Bula de la conmutación sin efecto.

Los jesuitas de Segovia habían realizado las gestiones durante sede vacante en el Obispado de Segovia, y voces autorizadas como las del Padre Jerónimo Nadal no lo aprobaban. En su opinión, al tomar posesión de su cátedra, el Obispo, Martín Pérez de Ayala, habría de contradecir el modo de proceder, lo que generaría gran rumor en la Corte, “donde es muy tenido este Obispo, y está por orden del Rey”, de manera que había que intentar con toda urgencia “ablandar al Obispo, y para satisfacción de él y de todos los pobres y la ciudad”, para terminar diciendo: “temo este negocio por las circunstancias de estos tiempos, *et tamen interim* comenzará a preparar la materia D. Antonio [el Padre Antonio de Córdoba], que es amigo del Obispo, aunque tiene en ella dificultad”.³¹

Colmenares, que habla de esta disputa sin mencionar a los jesuitas, y se refiere a ella como un pleito entre la ciudad y los obispos, indica que la sentencia del Consejo Real se dictó el 4 de diciembre de 1563, “por auto de revista pronunció se hiciese la unión del Hospital del Obispo al de la Misericordia, y se pusiesen las armas del Obispo D. Juan Arias Dávila en las partes públicas”, añadiendo que quedó en manos de los obispos el derecho de patronazgo y fundación del Hospital de la Misericordia.³² Una fuente jesuita contradice esta fecha, dejando un espacio vacío para indicar el día exacto del mes de abril del año 1564 en la que se pronunció el Consejo Real, ante el secretario Gallo [Juan Gallo de Andrade o Andrada].³³ De hecho, por los jesuitas sabemos que la ciudad se opuso ferozmente a ellos, y que después, “conociéndose con cuanta verdad y justicia y buenos y justos medios se había procurado de nuestra parte la unión de aquella renta para este colegio”³⁴, regresó la calma, gracias en parte, a que la ciudad se salió con la suya, y a que los jesuitas renunciaron a continuar con el cumplimiento del mandato pontificio, pues se les ofrecieron medios. Concretamente en 1564, el Nuncio Alessandro Crivelli sacó este tema en un encuentro con

²⁹ ARSI. Hisp. 66, fol. 88.

³⁰ E. JIMÉNEZ PABLO: *La forja de una identidad. La Compañía de Jesús (1540-1640)*, Madrid 2014, pp. 72-73.

³¹ MHSI. *Epistolae P. Hieronymi Nadal Societatis Jesu*, Madrid 1898, I, p. 412.

³² D. DE COLMENARES: *op. cit.*, II, pp. 271-272.; BAEZA GONZÁLEZ, T., *Apuntes biográficos de escritores segovianos*, Segovia 1887, p. 25.; Presentan una fecha distinta, 3 de abril de 1563, M. GRAU, M: “El Hospital de la Misericordia y la fundación de Arias-Dávila”, en *Polvo de Archivos*, I Serie, II, Segovia 1973, p. 194.

³³ ARSI. Cast. 36 I, fol. 145.

³⁴ *Ibidem*, fol. 143v.

Felipe II, queriendo que se rectificase y se reconociesen los derechos de la Compañía.³⁵

La implicación del Nuncio de Su Santidad en un asunto tan mínimo como garantizar una renta al colegio de Segovia, aunque esa renta no se lograra, es ya de por sí un dato interesante. Su empeño respondía a la amistad que mantuvo durante su estancia en España con el jesuita segoviano Hernando de Solier.

4 EL ARCIPRESTE Y EL JESUITA HERNANDO DE SOLIER

Nos decía Colmenares que el arcipreste Fernando de Solier tenía un pariente jesuita de mismo nombre, que a todas luces jugó un papel mucho más importante que su propio tío, llamado a su muerte verdadero padre y patrono del colegio de Segovia.³⁶

El Padre Hernando de Solier estaba en Segovia en 1559, siendo nombrado Procurador del colegio. Así le retrataba el catálogo del colegio del año 1562: “Tiene negocios a los que parece de ejercitarse en la obia max^e del intelecto”,³⁷ negocios que en ningún caso eran personales, pues se le reconocía amigo de la pobreza, y que tenían que ver “principalmente en la Corte y con el Reverendísimo Nuncio de su Santidad, para lo cual y cosas semejantes tiene aptitud”.³⁸

Como dio a conocer el Padre Francisco de Borja Medina, era un hombre de leyes, que después de haber estudiado en Salamanca y Bolonia, donde se doctoró *in utroque iure*, profesó en la Compañía de Jesús, siendo recibido por el Padre Francisco de Borja. El 11 de junio de 1556, después del preceptivo noviciado, emitía sus votos en Valladolid, en la ceremonia de presentación de la Compañía de Jesús en la que estuvo presente la princesa doña Juana de Austria y otros miembros destacados de la Corte.³⁹ A partir de ese momento, residió en Simancas, Salamanca, Ávila, Medina del Campo y Plasencia, siempre por deseo del Padre Francisco de Borja, que le destinó a Segovia. Mientras tanto, su prestigio dentro de la Compañía iba en aumento, convirtiéndose en un continuo referente en asuntos legales. De modo que, significativamente, cuando Borja supo que el Emperador Carlos V le había nombrado testamentario suyo, uno con quien consultó si debía aceptarlo fue precisamente con el Padre Doctor Hernando de Solier⁴⁰.

Tenía el Padre Solier unos 34 años cuando llegaron los primeros jesuitas a Segovia, contando con él como principal baluarte. Su presencia en Segovia se consideraba ineludible mientras estuviera pendiente la fundación

³⁵ Ibidem, fol. 145.

³⁶ F. B. MEDINA ROJAS: “Hernando de Solier”, en C. E. O’NEILL y J. M. DOMÍNGUEZ (Dirs.): *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, Madrid 2001, IV, pp. 3603-3604.

³⁷ ARSI. Cast. 13, fol. 166.

³⁸ ARSI. Cast. 13, fol. 173v.

³⁹ F. B. MEDINA ROJAS: *op. cit.*, IV, pp. 3603-3604.

⁴⁰ MHSI. *Borgia.*, III, p. 405.

del colegio, y así fue hasta que fue reclamado por el Nuncio Alessandro Crivelli para llevarlo a Italia, tras pasar el verano del año 1565 en Segovia.⁴¹ Desde Segovia el Nuncio pidió autorización al ya elegido General Francisco de Borja,⁴² y a Segovia llegaron las cartas concediéndolo.⁴³ Le esperaban no sólo las misiones del Nuncio por el territorio Saboya,⁴⁴ sino también cargos de gran responsabilidad en la Compañía, como la Procuraduría General de la Compañía, cargo que mantuvo entre 1566 y 1570.⁴⁵ Mientras tanto, en 1569, en el noviciado de San Andrés del Quirinal profesó los cuatro votos ante Francisco de Borja.⁴⁶ Salió también en 1565 del colegio el Hermano Briones.⁴⁷

En 1565 la fundación de Segovia, aunque endeble, estaba en manos de su tío el arcipreste. El arcipreste Hernando de Solier había conocido a San Ignacio en Roma, y de ahí se derivaba su interés por ser el fundador de un colegio segoviano, pero no es motivo suficiente para que su sobrino jesuita se mantuviera en Segovia, cuando no era la práctica habitual en la Compañía,⁴⁸ siendo el ofrecimiento de su tío a todas luces insuficiente. No obstante, el arcipreste terminó siendo enterrado en la parroquia de San Martín de Segovia, resumiendo así un proceso complejo jalonado de continuas idas y venidas. Ya Francisco de Borja no le contempló como primera opción en 1559, y en 1562 el Padre Jerónimo Nadal tuvo que renunciar a su ofrecimiento de fundación, pese a lo cual, volvió a intentarlo en 1564, tras la pérdida de la renta del Obispo Arias Dávila, y a pesar de que no mejoró su oferta, consiguió del Padre General Diego Laínez el 19 de noviembre de 1564 ser fundador de Segovia.⁴⁹ Es evidente, pues, que aceptar esta fundación fue aceptar el menor de los males, por eso hasta el último momento se intentaron otros medios, y se buscaron en la Corte de Felipe II, obviamente primero entre los segovianos, aunque todo resultase infructuoso.

5. EN BUSCA DE AUXILIO EN LA CORTE DE FELIPE II

Tengamos en cuenta, en primer lugar, al Cardenal don Bartolomé de la Cueva (1499-1562), antiguo Abad de la Abadía de Párraces⁵⁰ (Segovia), nada menos que la persona que se alzó con el patronato de la iglesia del Gesù de Roma contando con Miguel Ángel como arquitecto (1554).⁵¹ Si no se quería de él ayuda para el colegio de Segovia, no tenía mucho sentido hacer

⁴¹ MHSI. *Borgia.*, IV, pp. 74-75.

⁴² *Ibídem*, pp. 19-20.

⁴³ *Ibídem*, p. 26.

⁴⁴ *Ibídem*, p. 389.

⁴⁵ F. B. MEDINA: *op. cit.*, IV, p. 3603.

⁴⁶ MHSI. *Borgia.*, IV, p. 700.

⁴⁷ F. B. MEDINA ROJAS: "Briones, Francisco", en C. E. O'NEILL y J. M. DOMÍNGUEZ (Dirs.): *op. cit.*, I, pp. 548-549.

⁴⁸ MHSI. *Borgia.*, III, pp. 430-431.; F. B. MEDINA ROJAS: *op. cit.*, IV, pp. 3603-3604.

⁴⁹ ARSI. Cast. 36 I, fol. 145.

⁵⁰ AGS. Patronato Real, Caja 24, Doc. 67, fol. 758. s/f.; M. SALVÁ: *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, XXIII, Madrid 1853, p. 163.

⁵¹ G. C. ARGAN y B. CONTARDI: *Michelangelo architetto*, Milán 2000, p. 341.

llegar al Cardenal que residía en Roma una carta de parte del Rector de Segovia, y esto se hizo, lo que originó el siguiente comentario: “nos es muy benefactor y aficionado; mas en esta cosa él no da mucha prisa hasta ahora”.⁵²

Dentro de la familia del Cardenal encontramos al duque de Alburquerque y al conde de Ureña,⁵³ que mostraron interés por fundar algún colegio de la Compañía hacia 1561, aunque a ellos se les disuadió, esgrimiendo que había que asegurar las fundaciones ya hechas antes de empezar otras nuevas.⁵⁴ Siendo el Rector de Segovia, Padre Luis de Santander, el encargado de dar esa noticia, podríamos considerar que ambos se hubieran mostrado más partidarios de fundar un colegio en Cuéllar, localidad segoviana de la que procedía su familia antes que de ayudar al de Segovia. Al menos, don Gabriel de la Cueva Girón y Toledo, III duque de Alburquerque, virrey de Navarra (1560-1564) y gobernador general del reino de Milán (1564-1571), por haber estado casado con Juana de la Lama y de la Cueva, segoviana y heredera de varios mayorazgos segovianos, hubieran sido una buena opción para el colegio de Segovia, pero lo cierto es que antes hay constancia de que favorecieron a los jesuitas de Milán.⁵⁵

En otros casos, y ahora me refiero a los descendientes de los marqueses de Moya, que igualmente se mostraron dispuestos a fundar algún colegio de la Compañía de Jesús aunque dispusieron su enterramiento en el monasterio del Parral de Segovia, su acercamiento a la Compañía en Segovia hubiera sido contraproducente, porque la ciudad no sólo no había desistido del pleito que seguía abierto contra la nefasta decisión de Isabel la Católica al crear el marquesado de Moya, desgajando territorio segoviano, sino que a la vieja reivindicación de los territorios se fueron uniendo otras nuevas, que motivaron momentos de gran tensión con la ciudad.⁵⁶ Sobre esta rama recayó el cargo de Alférez mayor de la ciudad, “la más alta dignidad y honor en el Ayuntamiento”, y en palabras de un estudioso de la élites de la ciudad como lo es Mosácula María, “si ya era nocivo para la ciudad el acrecentamiento del oficio, mucho más lo era que recayera en dicha familia”.⁵⁷ Por lo tanto, perjudicial hubiese sido para el colegio contar con su protección.

⁵² ARSI. Hisp. 66, fols. 144v-145.

⁵³ V conde de Ureña, Pedro Téllez-Girón y de la Cueva (1537-1590).

⁵⁴ ARSI. Hisp. 66, fols. 144v-145.

⁵⁵ MHSI. *Borgia.*, V, pp. 257-258.; F. RURALE: *I gesuiti a Milano. Religione e politica nel secondo cinquecento*, Roma 1992, p. 72.

⁵⁶ D. DE COLMENARES: *op. cit.*, II, p. 347.; Segovia siguió luchando por lo que consideraba sus derechos. RAH. O-8, fols. 168-175. nº Inventario: 66038. Los documentos datan de 1500 hasta 1646.; El marqués de Chinchón llegó a quejarse por las reivindicaciones cada vez mayores y abusivas de la ciudad ante las Cortes, y por haber asaltado su casa. AGS. Patronato Real, Caja 71, Doc. 186, fols. 905-905v. s/f.; Véase una valoración en S. HALICZER: “Political opposition and collective violence in Segovia, 1475-1520”, *The Journal of Modern History*, 48:4 (1976), pp. 1-35.

⁵⁷ F. J. MOSÁCULA MARÍA: *Los regidores de la ciudad de Segovia, 1556-1665: Análisis socioeconómico de una oligarquía urbana*, Valladolid 2006, pp. 59-60.

El más importante de esos miembros de la corte de origen segoviano, el Cardenal don Diego de Espinosa, la persona de la que se decía en 1570 que era “por quien se gobierna el rey”,⁵⁸ tardó en mostrarse públicamente devoto de la Compañía, lo que coincidió con su nombramiento como Obispo de Sigüenza y con su deseo de fundar allí un colegio de la Compañía.⁵⁹ No es casual que ese mismo año, desde Amberes, el Padre Diego de Acosta quisiera entrevistarse con él considerándole el único remedio para poner freno a la intransigencia del Duque de Alba,⁶⁰ como tampoco lo son las palabras que mostraban la alegría de Francisco de Borja, por “ver que V. S. Rma. refresca el antiguo amor queriéndose servir de nuestra pobreza en la Santa Iglesia de quien Dios N. S. le ha hecho pastor”,⁶¹ frase, que por sí sola, resume el sentir de toda una época de fragmentaciones cortesanas, que afectaron a la Compañía de Jesús.⁶²

Interesa resaltar esa alusión al antiguo amor a la Compañía, porque considero factible que el Cardenal con anterioridad hubiese recibido los Ejercicios Espirituales en Segovia. Allí contaba con una residencia, -el conocido hoy como palacio del marqués del Arco-,⁶³ y sabemos que los recibió por un comentario realizado en 1565 por el Rector del colegio de Segovia,⁶⁴ el mismo año en el que fue nombrado presidente del Consejo de Castilla.⁶⁵ Aun así, no hay constancia de ninguna ayuda al colegio, si bien tampoco puede descartarse que la realizase, porque no hay registro de esas limosnas, y más probable dada su retomada relación con los jesuitas desde 1570, manifiesta en el regalo que recibió en 1571 de manos de Francisco de Borja, de una reliquia del “un dedo del glorioso Apóstol San Bartolomé”, enviada desde Roma por el Padre Hernando de Solier para el colegio de Segovia, que sirvió “para hacer gracia de ella al Ilmo. Cardenal de Sigüenza don Diego de Espinosa para colocarla en la iglesia de Martín Muñoz”.⁶⁶

Antes de abandonar el círculo más cercano a Felipe II debemos presentar una posibilidad más, que estuvo en manos del Padre Araoz. En una carta enviada al Rector Luis de Santander en 1564 se le decía: “en lo

⁵⁸ MHSI. *Borgia.*, V, p. 283.

⁵⁹ P. DE RIBADENEIRA: *Vida del Padre Ignacio de Loyola, fundador de la religión de la Compañía de Jesús y de los Padres maestro Diego Laynez, y Francisco de Borja, segundo y tercero Prepósito General de la misma Compañía. En las cuales se contiene su fundación, progreso y aumento, hasta el año de 1572.* Madrid 1594, pp. 169-170.; A. ASTRAIN: *op. cit.*, II, p. 241; *Ibíd.*, IV, p. 309.

⁶⁰ MHSI. *Borgia.*, V, pp. 282-284.

⁶¹ *Ibíd.*, p. 145.

⁶² J. MARTÍNEZ MILLÁN: “Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: La facción ebolista, 1554-1573”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN (Ed.), *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid 1992.; E. JIMÉNEZ PABLO: *op. cit.*, 2014, 153-159.

⁶³ I. DE CEBALLOS-ESCALERA Y CONTRERAS: *Segovia monumental*, Madrid 1953, p. 104.; J. L. CANO DE GARDOQUI GARCÍA: “Patrocinio artístico segoviano del Cardenal Diego de Espinosa”, *Estudios Segovianos*, LI:198 (2008), pp. 253-287.

⁶⁴ MHSI. *Borgia.*, IV, pp. 56-57.

⁶⁵ J. MARTÍNEZ MILLÁN: “En busca de la ortodoxia: el Inquisidor General Diego de Espinosa”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN (Dir.): *La Corte de Felipe II*, Madrid 1994, pp. 180-190.

⁶⁶ C. GARCÍA OVIEDO: “La Compañía de Jesús como difusora del culto de las reliquias en la Corte de Felipe II”, en F. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA (Dir.): *El Patrimonio Inmaterial de la Cultura Cristiana*, San Lorenzo del Escorial 2013, pp. 471-472.

que toca a la fundación del colegio de Segovia que quiere hacer el Señor arcipreste [Solier] con ciertas condiciones, nuestro Padre Prepósito la acepta, aunque se escribe al Padre Comisario Araoz, que si él ha sido de diferente parecer, por tener otra mejor cosa de presente para fundar el dicho colegio, podrá suspender esta fundación hasta dar aviso a N. P., y donde no, se le escribe la deje pasar, pues *est periculum in mora*, deteniéndose por la incertitud de la vida del arcipreste”.⁶⁷

A tenor de esta cita, es obvio que el Padre Araoz estuvo buscando un fundador para Segovia, lo que se refuerza gracias a la carta que el propio Araoz recibió, de un tenor muy similar: “si V. R. no tuviese de presente otra mejor cosa, la cual teniendo podrá suspender la admisión de la dicha fundación y avisar de la otra que tuviese mejor”.⁶⁸ Todavía hay pocos datos para conocer los planes del Padre Araoz; complicado dado su estrecha relación con la Corte.⁶⁹ Como meras hipótesis se podrían dar dos nombres: los del secretario Gonzalo Pérez (1500-1567) –segoviano, padre del secretario Antonio Pérez, quien a su vez intentó sin éxito fundar en Guadalajara-⁷⁰, o el del portugués Rui Gomes da Silva, llamado maliciosamente *rey Gómez*.⁷¹

Puede sorprender el apuntar directamente a Gomes de Silva, aunque no tanto sabiendo que el Padre Araoz era su confesor,⁷² y que era devoto de la Compañía de Jesús, como para auspiciar la llegada de los jesuitas a Melito en los mismos años que se empezaba a hablar de fundar en Segovia.⁷³ No obstante, su posición en la Corte, como la de todos los “ebolistas”, hacía más sensato no demostrar tan abiertamente la devoción a la Compañía de Jesús, y no se atrevieron a ser fundadores de un Colegio en España a pesar de haber sido los primeros en abrazar a la Compañía de Jesús. A este respecto, considero revelador que el propio Francisco de Borja persuadiese a la Princesa doña Juana para fundar un Convento de Clarisas –las Descalzas Reales de Madrid-, y que doña Leonor Mascarenhas (1503-1584), *Matrem Societatis*,⁷⁴ benefactora de los Colegios de Valladolid y Madrid, fundara finalmente el convento de Nuestra Señora de los Ángeles.⁷⁵ De hecho, así

⁶⁷ MHSI. *Lainii.*, Madrid 1917, VIII, p. 197.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 202.

⁶⁹ F. ZUBILLAGA: “El Procurador de la Compañía en la Corte de España”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 16 (1947), p. 3.

⁷⁰ ARSI. Hisp. 122, fol. 204.

⁷¹ J. M. BOYDEN: *The Courtier and the King. Ruy Gómez de Silva, Philip II, and the Court of Spain*, Los Ángeles 1995, p. 63.; A. FEROS: “El viejo monarca y los nuevos favoritos: Los discursos sobre la privanza en el reinado de Felipe II”, en *Stud. Hist. Hª. mod.*, 17 (1997), p. 24.

⁷² J. ESCALERA: “Araoz, Antonio de”, en C. E. O’NEILL y J. M. DOMÍNGUEZ (Dirs.): *op. cit.*, I, p. 215.

⁷³ ARSI. Ital. 61, fol. 24.; ARSI. Hisp. 66, fol. 64.

⁷⁴ MHSI. *Epp. Mixtae*, *op. cit.*, I, p. 45.

⁷⁵ G. DE ANDRÉS MARTÍNEZ: “Leonor Mascareñas, Aya de Felipe II y fundadora del Convento de los Ángeles de Madrid”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 34 (1994), pp. 355-368.; C. SORIANO TRIGUERO: “Fundación y dote del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Madrid. Peculiaridades de un modelo diferente de patronato regio”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 17 (1996), pp. 41-56.

consideraba Araoz a Gomes da Silva: “tiene buena voluntad, y viva, aunque por su condición tiene más obras que demostraciones”.⁷⁶

Además de lo dicho, existía un punto de unión entre Gomes da Silva y Segovia, motivado por el esplendor del Palacio del *Bosque de Segovia*, que como se aprecia en el grabado del holandés Frans Hogenberg, Valsain fue un auténtico centro de poder durante el reinado de Felipe II.⁷⁷ En cada desplazamiento del rey le acompañaba la Corte, que se alojaba bien en la propia ciudad de Segovia,⁷⁸ o bien en lugares cercanos, como hizo el portugués, que eligió el lugar de Pellejeros.⁷⁹

Allí tuvieron los príncipes de Éboli una casa y desde allí escribió el príncipe numerosas cartas, las que se conocen a partir de 1565. En el verano de ese año, la Corte estaba en Segovia cuando se difundió la noticia de la elección del Padre Francisco de Borja como General de la Compañía,⁸⁰ y lo advertía el secretario Francisco de Eraso: “Su Majestad queda bueno y terná lo que resta de verano con las demás personas reales en el Bosque de Segovia”.⁸¹ Es por ello que hay que destacar una carta escrita desde Pellejeros por Gomes da Silva, fechada el 21 de septiembre de 1565, por la que además de felicitar al recién elegido III General de la Compañía, y mencionar cuestiones internas de la Compañía, añadió un detalle que debió alegrar mucho al jesuita: “A la hora que esta escribo acaba de entrar por mis puertas el duque, su hijo de V. P., [don Carlos de Borja, V duque de Gandía] y aquí le tengo conmigo en *Pelegeros*, una legua del Bosque de Segovia”.⁸²

Esta casa de Pellejeros llegó a albergar reuniones del Consejo de Hacienda, como se avisaba por carta al Presidente del Consejo Real, el Cardenal Espinosa: “Su Majestad ha mandado que a las cosas [del Consejo] de hacienda nos juntemos en *Pellejeros*, una legua de aquí, donde está Ruy Gómez”.⁸³ Es posible que fuese sobre la que hoy se ha reconstruido el polémico edificio de *La Faisanera*, en el actual término de Palazuelos de Eresma (Segovia), -que no debemos confundir con el Palazuelos

⁷⁶ MHSI. *Lainii.*, op. cit., VIII, p. 483.

⁷⁷ Frans Hogenberg. Overleg van de kroonraad in Segovia De rebus Belgicis, in Belgio consultatum. Sign. FMH 413-17. Hellwig 17. Rijsmuseum, Amsterdam.; A. PORTABALES PICHEL: *Los verdaderos artifices de El Escorial y el estilo indebidamente llamado herreriano*, Madrid 1945. p. 11.; E. MARTÍNEZ TERCERO: “Valsain: un real sitio flamenco en el bosque de Segovia”, *Reales Sitios*, 22:84 (1985), pp. 12-24.

⁷⁸ D. DE COLMENARES: op. cit., II, p. 283.; A. ALVAR EZQUERRA: *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid 1985, p. 19.

⁷⁹ Lugar llamado Rosales o Pellejeros en T. GONZÁLEZ: *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid 1829, p. 62.; Llamado Pellejeras en M. CUARTAS RIVERO: “Correspondencia del Príncipe de Éboli (1554-1569)”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), p. 205.

⁸⁰ MHSI. *Borgia.*, IV, op. cit., pp. 56-57.

⁸¹ *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, XXIX, Madrid 1856, p. 309.

⁸² Según J. M. BOYDEN: op. cit., p. 50, nota 53 y p. 147, nota 144.; Hay constancia de cartas escritas desde esta casa, como recogen J. OLARRA GARMENDIA y M^a. L. LARRAMENDI: *Correspondencia entre la Nunciatura en España y la Santa Sede durante el reinado de Felipe II*, Madrid 1948, I, p. 50.

⁸³ V. BELTRÁN DE HEREDIA: “Esquema biográfico del jurista Fernando Vázquez de Menchaca, según documentos inéditos”, *Miscelánea Beltrán de Heredia. Colección de artículos sobre Historia de la Teología española*, II, Salamanca 1972, p. 257.

(Guadalajara) integrante del Marquesado de Algecilla heredado por la esposa de Gomes da Silva.⁸⁴



Ruinas de *La Faisanera*, en Pellejeros, Palazuelos de Eresma (Segovia), antes de su reconstrucción. Fotografía cortesía de Carlos F. de Miguel.

Por lo menos, si no sirvió para que los príncipes de Éboli se implicasen en la fundación jesuítica de Segovia, antes de emprender la fundación carmelita de Pastrana, la existencia de la Quinta de Pellejeros da otra dimensión a un breve comentario del Padre Araoz, que revela que al menos en una ocasión, Gomes da Silva le había enviado llamar a Segovia para verse con urgencia y cierto secretismo.⁸⁵

6. LOS MEMORALISTAS

El Provincial de Toledo, Padre Antonio Cordeses, no tuvo reparos en acusar al Padre Solier de ser el verdadero cabecilla, señalando también a los jesuitas que le eran más cercanos, como el Padre Ribadeneira. Para *no afirmarlo mucho*, siempre que pudo levantó su dedo acusador, pues suyas son sus palabras: “*meo iudicio*, sin duda, este negocio ha nacido de los nuestros, por <...> decir el Comendador y los de su Cabildo que el médico cura mal y que es necesario médico de la nación”⁸⁶; sentencia, que bajo el apelativo de Comendador aludía al Inquisidor General don Gaspar de Quiroga y Vela, y que al referirse al médico, hablaba del Prepósito General de la Compañía Everardo Mercuriano, el segundo General no español.

⁸⁴ SNAHN. Osuna, F. 7.

⁸⁵ MHSI. *Borgia.*, IV, *op. cit.*, pp. 197-198.

⁸⁶ ARSI. Hisp. 126, fol. 38v.

Estaba, por tanto, el Padre Solier bajo sospecha desde 1574, y por ese motivo se usó contra él la invitación que hizo al Padre Pedro de Ribadeneira para que pasara en el colegio de Segovia un mes del verano de 1575,⁸⁷ aconsejado por la idoneidad del clima.⁸⁸ Por eso está fechada en Segovia la carta por la que el Padre Ribadeneira daba el pésame al duque de Medinaceli a la muerte de su padre.⁸⁹ Desde entonces, el Provincial Juan Suárez intentó que Solier saliera de Segovia, evidenciando cierta animadversión hacia el segoviano, colocado en el punto de mira de los perseguidores de los memorialistas, sin lograr su propósito, porque no se consideró conveniente más traslado.⁹⁰

Mientras tanto, otro amigo de Solier, el Hermano Francisco Briones, que estaba en Roma para resolver algún asunto que concernía al colegio de Segovia, -con la contrariedad de los jesuitas romanos que lo consideraban fuera de los límites del Instituto-, pronto estaría de regreso,⁹¹ aunque por poco tiempo, pues según el Padre Francisco de Borja Medina, “muy querido por [don Juan de Austria], quiso llevarlo consigo en su viaje de Nápoles a España en 1574, a lo que el General Everardo Mercuriano accedió. También acompañó a Don Juan a Italia en su camino a Flandes (1575), con la aprobación de su superior Luis de Santander y de los otros jesuitas de Segovia, por el bien que hacía a Don Juan y a la Compañía de Jesús. Pero tanto el provincial de Castilla, Juan Suárez, que no pudo negarse a Don Juan, como el procurador general en la corte, Francisco de Porres, se mostraron contrarios a este viaje de Briones”.⁹² No obstante, a la muerte de Don Juan, volvería a Segovia.⁹³

García Villoslada consideraba que al hacer estas acusaciones el Padre Cordeses se equivocaba completamente, apuntando a su vez hacia el Padre Dionisio Vázquez,⁹⁴ que entonces también residía en Segovia. A esta lista de acusados se unirá el Padre Luis de Santander,⁹⁵ Alonso Gómez,⁹⁶ y otros jesuitas que tuvieron puestos de responsabilidad en el Colegio segoviano, lo que me lleva a pensar, que si sus hombres fuertes fueron acusados de divulgar por la Corte informaciones privadas de la Compañía, la ubicación del colegio facilitaba esos contactos. Una buena ocasión se produjo en 1587.

⁸⁷ MHSI. *Patris Petri de Ribadeneira Societatis Jesu Sacerdotis condensationes, epistolae aliaque scripta inedita*, Madrid 1920, I, p. 744.

⁸⁸ A. ASTRAIN: *op. cit.*, III, p. 107.

⁸⁹ MHSI. *Ribadeneira.*, *op. cit.*, I, 1920. p. 750.; *Ibidem*, Madrid 1923, II, p. 435.

⁹⁰ ARSI. Cast. 1, fol. 24v.

⁹¹ ARSI. Cast. 1, fol. 28.; *Ibidem*, fol. 33v.

⁹² F. B. MEDINA ROJAS: “Francisco Briones”, en C. E. O’NEILL y J. M. DOMÍNGUEZ (Dir.): *op. cit.*, I, pp. 548-549.

⁹³ ARSI. Cast. 14, fol. 147.

⁹⁴ R. GARCÍA VILLOSLADA: *San Ignacio de Loyola*, Madrid 1986, pp. 675-676.

⁹⁵ M. CATTO: *op. cit.*, 2009, p. 47.; Sobre su labor como Rector de Segovia véase C. GARCÍA OVIEDO: “El Padre Luis de Santander y el Colegio de la Compañía de Jesús de Segovia”, en J. J. HERNÁNDEZ PALOMO y J. DEL REY FAJARDO (Coords.): *Sevilla y América en la Historia de la Compañía de Jesús*, Homenaje al P. Francisco de Borja Medina Rojas S.I., Córdoba 2009, pp. 105-128.

⁹⁶ I. ECHARTE: “Alonso Gómez”, en C. E. O’NEILL y J. M. DOMÍNGUEZ (Dir.): *op. cit.*, III, p. 2616.

7. LA CORTE EN SEGOVIA, OCTUBRE DE 1587

El cronista de Segovia mencionó brevemente la presencia de Felipe II, sus hijos Felipe e Isabel, “y mucho cortejo”, en la ciudad el miércoles 14 de octubre de 1587. Venía con ellos la hermana del rey, la Emperatriz María, viuda de Maximiliano II, y juntos realizaron diversas visitas: primero “el renuevo que en el Alcázar se hacía”, después el Ingenio de moneda, donde vieron labrar oro, plata y “escudos de a ciento, y reales de a cincuenta, más para ostentación que para uso”, y el viernes y sábado, acudieron a los conventos jerónimo del Parral y dominico de Santa Cruz. El domingo acudieron a misa en la catedral, tras lo cual, “llegó ofrenda de las dos naciones vizcaínos y montañeses, que lucidos y juntos anticiparon el día, para que el rey, personas reales y corte vieses una de tantas ilustres y religiosas acciones como nuestra ciudad hace cada año, cada día”, y el lunes, último día de la visita, de camino hacia Valsaín, visitaron de camino el convento de San Francisco.⁹⁷

También estuvo esos días en Segovia el Provincial de Castilla, Padre Pedro Villalba, lo que no creo fuera casual, por quién sabemos que Felipe II, prometió cierta limosna a las obras de la iglesia del colegio. Sus palabras fueron las siguientes: “sí el Rey nos da limosna como la ha prometido se podrá proseguir sin daño del colegio”.⁹⁸ Por esa limosna el Padre Doctor Hernando de Solier viajó a Madrid el 13 de diciembre de 1587; y se dice expresamente: “a negociar la limosna que el Rey había de dar”, y fue un viaje infructuoso, pues se registró en el libro de fábrica: “no se pone nada porque el rey no la dio”.⁹⁹

Es lógico pensar, puesto que el Provincial escribía desde Soria días después de la visita a Segovia, que durante la estancia de la Corte en Segovia, Felipe II, de manera directa o indirecta, se había estado en contacto con los jesuitas, como lo había hecho con otras Órdenes, y que se había informado de la evolución de las obras, que respondían a su gusto escurialense. Tal vez, su interés por la construcción viniera de antes. Justo un año antes, en 1586, se registró en el libro de fábrica, que algunas piedras llegaron a pie de obra en la carreta del rey, por lo que se anotaron 10 reales y medio: “de aderezar y llevar la carreta del Rey a la cantera”,¹⁰⁰ lo que podría explicarse teniendo en cuenta que varios maestros que trabajaron en las obras del rey, como el Alcázar o el Ingenio de la Moneda, estuvieron trabajando en la obra de los jesuitas, pero en verdad, Diego de Matienzo, que fue el primero que se sepa que compaginó ambos encargos, no llegó a la obra de los jesuitas hasta 1590, tras la muerte del cantero San Juan de Gogorza.

De todos modos, aquella visita de 1587 de la Corte a Segovia propició que, el sábado 17 de octubre, -“Tres días ha que entró en esta ciudad el rey y luego al otro día”-, dijera misa en la iglesia del Colegio García de Loaysa,

⁹⁷ D. DE COLMENARES: *op. cit.*, II, pp. 344-345.

⁹⁸ ARSI. Hisp. 134, fol. 66v.

⁹⁹ AHN. Clero-Jesuitas, Libro 539, fol. 68.

¹⁰⁰ *Ibidem*, fol. 65.

maestro del Príncipe, futuro Felipe III, “y da muchas muestras del amor que tiene a la Compañía”. El mismo día, “a la tarde” llegó don Juan Idiáquez, “que no menos muestra ser devoto”, y con él estaba el duque de Osuna, ambos “a oír misa”, si bien este último, Pedro Téllez-Girón de la Cueva Velasco y Toledo, aprovechó para pedir al Provincial de Castilla una misión para su tierra, que el Prepósito General Claudio Acquaviva había autorizado. “Dio muestras grandes del amor que a la Compañía tiene, dicese mucho que le harán Presidente del Consejo de Italia pero no hay cosa cierta sino grandes esperanzas”.

Igualmente esta visita propició que un día antes, los Padres Dionisio Vázquez y Hernando de Solier fuesen “a dar una petición al Rey después de haberla consultado con García de Loaysa, don Juan Idiáquez y don Juan de Borja, que viesen a la emperatriz, hicieronlo y pidió al Padre Dionisio que le fuere a decir misa y así irá, tiene mucha entrada con estos señores y estimanle mucho”.¹⁰¹

CONCLUSIÓN

Por todo lo dicho, surge un tema de estudio, como la relación del colegio de Segovia con la Corte, que considero tuvo importancia en cuanto la Corte visitó Segovia y se ocuparon los palacios de Valsaín y La Granja de San Ildefonso.

Recibido: 31/07/2014
Aprobado: 05/12/2014

¹⁰¹ ARSI. Hisp. 134, fol. 25.

OTRO ACERCAMIENTO A LAS MISERIAS DE LA CORTE: EL *AULA DE CORTESANOS* (1547) DE CRISTÓBAL DE CASTILLEJO*

María del Rosario Martínez Navarro
(Universidad de Sevilla)

RESUMEN

La literatura antiáulica fue una corriente de moda durante todo el Siglo de Oro entre un elevado número de importantes humanistas. En sus textos la corte es entendida como un verdadero mar de males (*mare malorum*). Entre los autores que cultivan con mayor profusión este tema destaca la figura del poeta salmantino Cristóbal de Castillejo (Ciudad Rodrigo, ¿1490?-Viena, 1550). La faceta anticortesana de Castillejo es una de las menos atendidas por la crítica, pero, sin lugar a dudas, uno de los capítulos más sustantivos de su obra y de innegable trascendencia para las letras áureas, especialmente el caso de su diálogo titulado *Aula de cortesanos* (1547), su testimonio más determinante y representativo para entender con exactitud esta manifestación literaria y su proyección posterior. En este trabajo se aborda el estudio del *Aula* como otro testimonio fundamental de las miserias del espacio áulico y del fenómeno de la corte europea.

PALABRAS CLAVE: Aula, Castillejo, corte, *mare malorum*, sátira antiáulica.

A NEW APPROACH TO THE MISERIES OF THE COURT: CRISTÓBAL DE CASTILLEJO'S *AULA DE CORTESANOS* (1547)

ABSTRACT

Anti-court literature was a trendy movement during the Golden Age, especially among a group of humanists of renown. The works that composed within this literary movement depict the court as a true sea of troubles (*mare malorum*). One of the main representatives of this literary trend was the poet Cristóbal de Castillejo (Ciudad Rodrigo, 1490?-Viena, 1550). Even though his anti-court works have been generally neglected by critics, there is no doubt that his dialogue entitled *Aula de*

* El presente estudio forma parte de la Tesis Doctoral *La literatura anticortesana en el Renacimiento español: Cristóbal de Castillejo*, defendida en la Universidad de Sevilla (20 de junio de 2014) bajo la dirección del Dr. Rogelio Reyes Cano, y calificada con Sobresaliente *Cum Laude* por Unanimidad.

cortesanos (1547), which is one of the most important compositions in his career, is a major milestone in the literature of his time. As a matter of fact, *Aula* is of great importance and stands out as a relevant and a decisive work to understand this literary genre as well as its subsequent projection. The current study analyzes *Aula* as yet another fundamental testimony of the miseries found within the domains of the European court.

KEY WORDS: Anti-aulic satire, aula, Castillejo, court, *mare malorum*.

OTRO ACERCAMIENTO A LAS MISERIAS DE LA CORTE: EL AULA DE CORTESANOS (1547) DE CRISTÓBAL DE CASTILLEJO

María del Rosario Martínez Navarro
(Universidad de Sevilla)

CRISTÓBAL DE CASTILLEJO: UN HOMBRE DE CORTE

La vida de Castillejo juega un papel fundamental en la Europa del siglo XVI, pues uno de los aspectos más significativos de su biografía señalados por la crítica fue su pronta y “sostenida vinculación con el mundo de la corte”¹ al servicio de una de las figuras más importantes y significativas en la Centroeuropa de esta época como es la del Archiduque de Austria y Rey de Bohemia, Fernando de Habsburgo, que llegaría a proclamarse Rey de Romanos². Son interesantes las diversas facetas de su vida cortesana documentadas por sus excelentes biógrafos: viajes, dietas, expediciones, relaciones literarias e incluso referencias a su vida sentimental³.

En su vida podemos resaltar tres hitos o referentes clave de su vinculación cortesana:

- Por un lado, su condición de paje en la corte de los Reyes Católicos desde la temprana edad de quince años y, en una segunda etapa, donde pasara a realizar las funciones propias de secretario del joven infante don Fernando, nieto del rey católico y hermano del futuro emperador Carlos I, con quien compartiría, como indica R. Reyes, “juegos, expediciones y tal vez también preocupaciones políticas”⁴. De ello el poeta nos da testimonio en el *Aula* (vv. 1172-1182):

Mas yo, estando
so ageno poder y mando,
a la corte fui llevado

¹ Cristóbal de CASTILLEJO, *Obra completa*. Madrid. Biblioteca Castro 1998, p. IX.

² Para lo relacionado con la presencia de Castillejo en la corte vienesa de Fernando, véase Christopher F. LAFERL, *Die Kultur der Spanier in Österreich unter Ferdinand I. 1522-1564*. Wien. Böhlau Verlag, Junge Wiener Romanistik 1997, pp. 77-102; y 178-186.

³ Sobre su fecha de nacimiento estimada y estos avatares cortesanos, véase María Dolores BECCARIA LAGO, *Vida y obra de Cristóbal de Castillejo*. Madrid. *Anejos del Boletín de la Real Academia Española*, Anejo LV 1997. En la Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid se conservan documentos firmados por Castillejo “por mandado de su alteza” que reflejan el día a día de los asuntos “de trámite” en las aulas y su activa labor de secretario al servicio del infante.

⁴ Rogelio REYES CANO, *Medievalismo y renacentismo en la obra poética de Cristóbal de Castillejo*. Madrid. Fundación Juan March 1980, p. 6. El tópico sobre la crianza en la corte ya se encontraba en Pérez de Guzmán, quien “indicaba la posibilidad de promoción social a través del aprendizaje de la cortesía”. Véase Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, “Corte y cortesanos en la monarquía de España”, en: G. PATRIZI y A. QUONDAM (eds.), *Educare il corpo educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*. Roma. Bulzoni Editore 1998, p. 332, en nota.

en tiempo de don Fernando,
 íncrito rey, señalado
 en bondad,
 valor y prosperidad
entre los príncipes buenos,
siendo entonces yo de edad
de quince años, y aun de menos,
 no cumplidos⁵.

Esta primera experiencia que de la corte tuvo en España, al menos durante cuatro o cinco años, sin duda constituyó una magnífica escuela bajo el pupilaje de un experimentado instructor como era el monarca aragonés “para el aprendizaje cortesano y político del futuro secretario del Rey de Romanos”⁶; a su vez, sería “preludio de otra andadura cortesana más dilatada y azarosa que, andando el tiempo, habrá de recorrer con su antiguo señor en la Viena imperial”⁷.

- En segundo lugar, su ingreso en el convento cisterciense de Santa María de Valdeiglesias, donde permanecería desde 1520 a 1525; y el hecho de que en 1522 sea elegido por el Obispo de Astorga, nuncio papal, entre sus asesores y en calidad de ayudante para un importante viaje diplomático y misión de paz a Inglaterra, como testimonia su amigo y confidente don Martín de Salinas en sus cartas⁸, y de lo que podemos deducir que Castillejo era muy valorado en estas cuestiones políticas.
- Por último, por mediación y recomendación del embajador del infante don Fernando ante Carlos V, el mencionado Martín de Salinas, Castillejo parte a Toledo en 1525 para trasladarse definitivamente a la ciudad de Viena el 25 de septiembre y ejercer allí como apoyo a Gabriel de Salamanca en las labores de secretario del archiduque Fernando. La estancia y la inmersión en la corte de Viena durante veinticinco años le supusieron un conocimiento del ambiente cultural, de la ideología de Erasmo de Rotterdam y de la alta política europea. La ciudad se convertiría en su segunda patria, hasta su muerte un 12 de junio de 1550.

En efecto, su segunda etapa como secretario, tras ese paréntesis de siete años desde que saliera Fernando de España sin incluir al poeta entre su séquito y en los que el autor dejaría temporalmente la corte y se dedicaría a sus estudios eclesiásticos como miembro de la Orden del Císter, comenzaría

⁵ Para este y los demás textos del *Aula de cortesanos* se ha seguido la edición de la *Obra completa* realizada por R. Reyes Cano. El texto base del *Aula* en dicha edición procede del *Libro de diversas trobas* (manuscrito 3691 de la Biblioteca Nacional), de 1568 (fols. 82r-104r). Véase CASTILLEJO, *Op. cit.*

⁶ REYES, *ibid.*

⁷ REYES, *ibid.*

⁸ BECCARIA, *Op. cit.*, pp. 178-186. Martín de SALINAS, *El emperador Carlos V y su corte según las cartas de Don Martín de Salinas embajador del infante Don Fernando (1522-1539)*. Madrid. Establecimiento Tipográfico de Fortanet 1903.

cuando el poeta se instala definitivamente en Viena, según declaran numerosos testimonios de carácter epistolar.

Viena era, por consiguiente, una ciudad cosmopolita donde la figura de Erasmo de Rotterdam tenía mucho predicamento y un núcleo dinámico receptor de todas las novedades, así como una encrucijada de la política del momento. Bajo la estancia de Castillejo allí, por tanto, como ha venido insistiendo la crítica, subyacen numerosas e innegables implicaciones ideológicas y culturales fundamentales para entender su personalidad y su obra, de las que el autor ha dejado constancia en buena parte de sus versos, sobre todo si se tiene presente el hecho de que en la base de esa política estaba Erasmo, preceptor del Infante don Fernando.

Estos interesantes datos biográficos del poeta lo presentan como un hombre moderno, totalmente abierto a las inquietudes culturales y en contacto directo con el clima ideológico de la vieja ciudad del Danubio, así como con sus círculos más avanzados.

En este sentido, su larga estancia en la corte vienesa lo muestra totalmente integrado en un ambiente extranjero, en un ámbito socio-cultural muy selecto y con algunas de sus amistades íntimas de juventud, en contacto con altos y notables cargos e inserto de lleno en actividades y asuntos cortesanos, políticos y administrativos.

El poeta alcanzaría pronto gran prestigio, reputación, peso político y responsabilidad y fue tenido en alta estima, al menos durante mucho tiempo. Sin embargo, según sus textos la visión que tuvo de su vida cortesana distaba mucho de esta realidad y parece que el poeta no consiguió sus metas o por lo menos así lo sugieren sus versos.

De igual forma, para A. Prieto:

“la vinculación cortesana de Castillejo es fundamental para captar la dirección y extensión de su obra no ya en casos argumentales concretos, sino en su totalidad, porque ella acusa su clara participación en un realismo humanístico obtenido por la recuperación clásica de la *iocunditas*, iniciada en 1416 con el descubrimiento del texto completo de la *Institutio* de Quintiliano y poco después del ciceroniano *De oratore*, acogidos básicamente en el *De sermone* de Pontano”⁹.

No queda entonces duda alguna de que en la corte vienesa el secretario había estado respirando y retroalimentándose de lo que M. Bataillon denominara una “atmósfera erasmiana”¹⁰, por lo que Castillejo necesariamente tuvo que “beber” del espíritu de modernidad en esplendor

⁹ Antonio PRIETO, “Poética y diálogo renacentista en Castillejo [y] Sánchez de Lima”, en: A. RALLO Y R. MALPARTIDA (eds.), *Estudios sobre el diálogo renacentista español. Antología de la crítica*. Málaga. Universidad de Málaga 2006, p. 384.

¹⁰ Véase REYES, *Op. cit.*, p. 10.

por aquellos años y estar “abierto a los movimientos más progresivos del momento”¹¹.

Además, la privilegiada posición geográfica de la ciudad vienesa, de lo que él mismo da cuenta en sus versos, le supuso “un contacto permanente con el clima cultural de Italia y con escritores cuya influencia se deja notar asimismo en su obra”¹².

Finalmente, no querríamos omitir otro de los aspectos que más influyen en la génesis del género antiáulico como es el de las facciones cortesanas y, en general, el sistema político de la corte, pues no deja de ser revelador que muchos de los autores que han practicado la literatura bucólica hayan vivido casi toda su vida en este ámbito cortesano. Según ha estudiado E. Torres¹³, el modelo cortesano impuesto acaba por asfixiar al individuo y provoca la creación de una de las manifestaciones anticortesanas más evidentes como es la literatura pastoril, que surge cuando se consolida el concepto de corte, en busca de un mundo previo de libertad y de ensoñaciones del paraíso perdido por parte de la nobleza sometida y de otros “sufridores” de la corte¹⁴. Habría que señalar, por ejemplo, el evidente caso del autor cortesano del *Lazarillo* y de otros autores “pastoriles” que llevaron una vida ajetreada (Lope de Vega, Miguel de Cervantes, Jacopo Sannazaro o Jorge de Montemayor) en oposición al tema literario de idealización del mundo agreste que proclamaron. Parece, pues, una constante. Relacionado con ello, habría que señalar algo que parece una pieza clave dentro del complejo “puzzle” del sistema político cortesano del que Castillejo participó durante toda su vida y que podría justificar la redacción de su obra anticortesana, siendo pionero partícipe de esa especie de *máscara civilizatoria* que crearon él y otros autores de su entorno exhaustos de la ingrata vida cortesana. J. Leftoff ya sugería la posibilidad de que el autor tuviera relación con el movimiento comunero¹⁵ y M. D. Beccaria aporta los datos sobre su presunta implicación en una conspiración en 1517¹⁶. A este respecto, deberíamos preguntarnos por qué escribió Castillejo el *Aula de cortesanos* y otros poemas anticortesanos. Junto a la tópica a la que el poeta quiso voluntariamente adherirse y con la que en un momento dado se sintió totalmente identificado, podría haber otra causa casi obligada que necesariamente, por ser Castillejo quién era, tenía que cumplir. Aunque él, tal

¹¹ REYES, *Op. cit.*, p. 11.

¹² BECCARIA, *Op. cit.*, p. 515.

¹³ Eduardo TORRES COROMINAS, “Pícaros, pastores y caballeros: narrativa y oposición política en España a mediados del siglo XVI”, en: P. BOTTA (coord.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*, vol. VII. Roma. Bagatto Libri 2012, pp. 120-131.

¹⁴ Para un análisis pormenorizado de la figura del cortesano renacentista, véanse Norbert ELÍAS, *La sociedad cortesana*. Madrid. Fondo de Cultura Económica 1993, y Amedeo QUONDAM, *El discurso cortesano*. Edición e introducción de Eduardo Torres Corominas. Madrid. Ediciones Polifemo 2013.

¹⁵ Joel LEFTOFF, *Cristóbal de Castillejo: su tiempo, su vida y aspectos de su obra*. Indiana University 1976 / University Microfilms 1981, p. 87. Véase Rogelio REYES CANO, *Estudios sobre Cristóbal de Castillejo (tradición y modernidad en la encrucijada poética del siglo XVI)*. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca 2000, pp. 17-18.

¹⁶ Véase BECCARIA, *Op. cit.*, pp. 130-139. Francesillo de Zúñiga hace alusión a estos acontecimientos en su *Crónica burlesca* al haber sido un acontecimiento de notable resonancia.

vez por miedo a ser denunciado, se excuse y justifique discreta y modestamente sus continuas y mordaces críticas a su señor y a su corte a lo largo de los 4290 versos, sus lectores no podemos dejarnos engañar por el ingenio para salir del comprometido paso del astuto y habilidoso mirobrigense, que quería dejar, si bien con cautela, constancia de sus quejas cortesananas respecto a su señor, el Archiduque Fernando Rey de Romanos, o la traición de alguna persona de confianza y de su entorno tras años de infatigable y leal servicio. Pero Castillejo, aparte de querer referir sus indudables y, quizás, ciertas quejas personales, pudo haber sido, además, el portavoz indispensable de la facción desfavorecida a la que él perteneció, cuya posición y cargo privilegiados en la corte le permitían desde luego.

EL AULA DE CORTESANOS COMO CRÓNICA DE UNA VIDA DESENGAÑADA

Sabemos de la confianza depositada por don Fernando en Castillejo y del reconocimiento no siempre “expresivo” que tributó a su lealtad y competencia; sin embargo, el poeta con frecuencia se queja amargamente, entre otros aspectos, “de la probada tacañería del monarca a la hora de pagar sueldos o conceder prebendas, y se lamentaría también en sus textos literarios de los engaños, sinsabores, y penurias económicas de la vida de la corte”¹⁷, a la que “tantos años y desvelos había dedicado”¹⁸.

Como hicieron Juan de Mena, Garcilaso de la Vega, Juan Boscán, Diego Hurtado de Mendoza y tantos otros autores, también Castillejo escribe sus versos bajo el estímulo de este ambiente cortesano, “receptáculo de todas las innovaciones y especial caja de resonancia de la gran crisis ideológica y literaria del primer renacimiento español”¹⁹ y hará de la tópica literaria anticortesana “uno de sus temas preferidos y más recurrentes”²⁰.

Por ello, es por lo que para R. Reyes “el anticortesano literario constituye por sí solo uno de los capítulos más sustantivos de toda la obra en verso de Castillejo y es, sin duda, uno de los aspectos donde mejor se plasma esa doble conexión del poeta tanto con la tradición anticortesana medieval como con la serie de expresiones literarias sobre la corte que tienen lugar a lo largo del siglo XVI”²¹.

La corte de Fernando el Católico y, especialmente la de su nieto, el Archiduque Fernando, se le antojaron un lugar donde poder cumplir sus codiciadas ansias de medrar, propias de un adolescente despierto de su edad y luego de un cortesano experimentado que se sabía merecedor de un ascenso social. Sin embargo, desde su llegada a ambas parece que se da cuenta de que no era oro todo lo que relucía y esta supuso un cambio duro en un joven “acostumbrado a un tipo de existencia muy distinto” y a quien “las

¹⁷ Véase CASTILLEJO, *Op. cit.*, p. X.

¹⁸ REYES, *Op. cit.*, p. 8.

¹⁹ REYES, *Op. cit.*, p. 6.

²⁰ Véase Cristóbal de CASTILLEJO, *Antología poética*. Madrid. Cátedra 2004, p. 15.

²¹ REYES, *Op. cit.*, p. 35.

incomodidades y trabajos de la vida de la corte en general, agravados en este caso por su condición de paje, se presentaban de golpe, tal como el poeta lo expresa en el diálogo *Aula*, ante los asombrados ojos de quien no daba crédito a lo que le estaba sucediendo”²².

Castillejo seguramente procedería de familia hidalga y esta mala experiencia que recordaría toda su vida la expresa en los versos 1891-1900, en boca de Prudencio:

y me vi,
la primer noche que fui
a palacio a ser domado,
tal que no me conocí,
entre tantos acostado,
mis iguales,
el número de los cuales
hera, por nuestros pecados,
sobre cinco cabeçales
honze pajes estrellados.

Castillejo resentido y arrepentido se lamentará siempre de los años perdidos en la corte (vv. 1162-1171):

Mas si yo
al tiempo que me llevó
allá mi dicha, supiera
lo que después me mostró
la experiencia verdadera,
no sin daños,
y entendiera los engaños,
creedme, Lucrecio, a mí
que aquellos mis nuevos años
no se gastaran así.

Más adelante, el poeta expresa que sus años en el aula los ha tirado por la borda (vv. 1183-1201):

Los quales doy por bividios
antes de venir allí,
y los demás por perdidos
después que a la corte fui.
Y si fuese
posible que yo pudiese
tornarlos a recibir,
daría buen interese

²² BECCARIA, *Op. cit.*, pp. 64-65.

por tornarlos a bivar,
y pasar en otra parte o lugar
de más sosiego y asiento,
de do pudiese sacar
menos arrepentimiento
y manquera;
y si Dios hijos me diera
en quien esto se enmendara,
tan mal padre no les fuera
que en corte los enpleara.

Al conocer estos desafortunados avatares de la vida de Castillejo, su diálogo anticortesano, por tanto, parece “tener para el poeta toda la virtualidad exigida por un tema tan personal y efusivo como es el desahogo de sus desengaños cortesanos, aun contando con el prestigio del anticortesano literario triunfante en su época (Guevara, Piccolomini, Von Hütten, Aretino...)”²³.

De esta manera, el poeta da “forma literaria a desilusiones y amarguras muy reales que pueden explicar también algunos de los motivos más repetidos en sus obras”²⁴, como la petición de una recompensa económica por sus servicios.

Siguiendo a B. Cinti:

“El aula trasfigura il tema, tradizionalmente retorico, della descrizione della vita cortigiana, in un dialogo in cui le lodi e il disprezzo per la vita di corte, incarnati nei due interlocutori, si trasformano in voci profondamente drammatiche e giungono spesso a essere tremendi rimproveri fatti con linguaggio preciso, audace, non solo rivolto all’ambiente che circonda i potenti, ma a tutti quelli che non lesinano bassi compromessi pur di soddisfare la propria ambizione [...] sono pagine in cui il cuore imprioginato si sfoga in impeti di amarezza per l’ambiente ipocrita, governato solo dal capriccio del signore, ambiente in cui si è consumata la maggior parte della sua vita che tante delusione –al posto dei lunghi sogni- va raccogliendo.”²⁵

En palabras de R. Reyes, el *Aula* es, por consiguiente,

²³ Véase Cristóbal de CASTILLEJO, *Diálogo de mujeres*. Madrid, Castalia 1986, p. 23.

²⁴ REYES, *Op. cit.*, p. 9. Véase Bruna CINTI, “Erasmismo e idee letterarie in Cristóbal de Castillejo”. *Annali della Facolta di Lingue e Letterature Straniere di Ca’Foscari* 3 (1964) 65-80.

²⁵ CINTI, *Art. cit.*, pp. 17-19.

“una extraordinaria fuente de datos de la vida política que el autor conoció de primera mano y de sus propias experiencias biográficas y cortesanas. Particular interés tiene la variada tipología (los diferentes «grados») de quienes giran en torno a ese *mare malorum* áulico.”²⁶

AULA DE CORTESANOS: ESTRUCTURA, ARGUMENTO Y PERSONAJES

El *Diálogo llamado Aula (de cortesanos)*, *Aula de cortesanos*²⁷ o *Diálogo (y discurso) de la vida de Corte*²⁸ es la de mayor extensión de las “Obras morales” de Castillejo. Aparece en el ms. 3691 de la Biblioteca Nacional (*Libro de diversas trobas*), de 1568, con el título de *Diálogo llamado Aula de cortesanos* (ff. 82r- 104r)²⁹; también se imprimió en edición conjunta con el *Diálogo entre la Verdad y la Lisonja* en 1614 en Alcalá por Andrés Sánchez de Ezpeleta con el nombre de *Tratado de la vida de corte*³⁰. La Österreichische Nationalbibliothek de Viena conserva otro impreso de 1615 de esta edición (sign. * 38.Bb.69). En la Biblioteca Nacional se encuentra el mss/12931/10, de treinta y cuatro hojas, con el nombre de *Dialogo y discurso de la vida de Corte [Manuscrito]: [poema]: No se qué camino halle / para tener de Comer* y que incluye al final la licencia de impresión fechada en Madrid a 14 de septiembre de 1761. Aparece recogido igualmente entre las “Obras morales y de devoción” dentro de las *Obras de Christóval de Castillejo* (Madrid, en casa de Pierres Cosin, 1573); por Francisco Sánchez en 1577, y con posteriores ediciones de 1582 (¿Amberes?); de 1598 de Amberes de los impresores Martín Nuncio y Pedro Bellerio; 1600 por Andrés Sánchez; 1792 por Ramón Fernández, con el título de *Obras de Cristóbal de Castillejo, secretario del emperador don Fernando*; y de 1854 bajo el nombre de *Poesías*, en la colección recopilada por Adolfo de Castro. La de 1598 de Pedro Bellerio se encuentra también en la Biblioteca del All Souls College (Great Lib. Gallery) de la Universidad de Oxford (ms. nn. 17.13, sign. A-2H¹²), en la Universidad de Cambridge (University Library: Order in Rare Books Room, sign. F159.e.6.1) y en la Biblioteca Nacional de Austria (sign. 26571-A), testimonios no referidos hasta la fecha. Igualmente la Universidad de Cambridge alberga otro testimonio de la edición de 1792 (7743.d.10-) tampoco citado.

No existe edición crítica moderna del *Aula*³¹, ya que tan solo contamos con las ediciones de las *Obras* de Castillejo que realizara J. Domínguez

²⁶ Véase CASTILLEJO, *Antología poética Op. cit.*, p. 278.

²⁷ Beccaria advierte sobre la redundancia de este título (véase BECCARIA, *Op. cit.*, p. 33, en nota).

²⁸ “En la *Pr.*, después de ‘corregido y enmendado’ por Juan López de Velasco, había aparecido con el título de *Diálogo y discurso de la vida de Corte*” (véase BECCARIA, *Op. cit.*, *ibid.*).

²⁹ Versión manuscrita del diálogo “incompleta” y “sin correcciones inquisitoriales” (véase BECCARIA, *Op. cit.*, *ibid.*).

³⁰ Véase Rogelio REYES CANO y David LÓPEZ DEL CASTILLO, “Cristóbal de Castillejo”, en: P. JAURALDE POU, D. GAVELA y P. C. ROJO ALIQUÉ, *Diccionario filológico de Literatura Española. Siglo XVI*. Madrid. Castalia 2009, pp. 165-169; CASTILLEJO, *Obra completa Op. cit.*, p. XXV.

³¹ En proyecto por el Dr. Rogelio Reyes Cano y la Dra. María del Rosario Martínez Navarro.

Bordona, el cual recoge el diálogo en su tomo III como *Aula de cortesanos*³². La Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes toma como base esta edición para su versión digital.

Asimismo, contamos con una versión del diálogo con el título *Diálogo llamado Aula* en la edición de la *Obra completa* del autor por parte de R. Reyes³³ y con una versión reducida (*Diálogo llamado Aula*) que el mismo investigador incluyó en la *Antología poética* de Cristóbal de Castillejo³⁴. El diálogo está fechado en Praga a 4 de septiembre de 1547, ciudad donde entonces se encontraba la corte del Rey de Romanos por la Guerra de Alemania³⁵. Está dedicado a Pedro Carnicer, “médico aragonés al servicio del rey, que había atendido también a Castillejo en sus enfermedades”³⁶:

“Muy noble y magnífico señor: Días ha que vuestra merced m’ encomendó scriviese por amor suyo en metro castellano alguna cosa de la vida y miserias de palacio, a exemplo de algunos que en latín an hecho lo mismo, como fue Eneas Silvio y Enrique Huteno, alemán, y otros, por ventura, que yo no sé [...]. Yo, señor, e hecho en esto del *Aula* lo que e sabido, *invicta Minerva*. Vuestra merced y los demás que la leyeren resciban la voluntad a troque del trabajo que me quèsta; que aun esto me alcançó por ser hombre de palacio”³⁷.

El título de la composición remite al *Misaulus sive Aula* del alemán Ulrich von Hutten, en otros testimonios aludido simplemente también como *Aula*. El término era usado en la época para llamar a los palacios (*Cov.*).

El diálogo está dividido en ocho capítulos heterogéneos, siendo el último el más extenso y es la única de las obras de Castillejo que aparentemente presenta esta *dispositio*:

- Capítulo I: (vv. 1-319).
- Cap. II (vv. 320-718).
- Cap. III (vv. 719-1057).
- Cap. IV (vv. 1058-1486).
- Cap. V (vv. 1487-1900).
- Cap. VI (vv. 1901-2309).
- Cap. VII (vv. 2310-2708).
- Cap. VIII (vv. 2709-4290).

El argumento desvela que Prudencio y su sobrino, el joven hidalgo Lucrecio, obsesionado con medrar³⁸ y tener honra, siguen el viejo tópico del

³² Véase Cristóbal de CASTILLEJO, *Obras*, III. Madrid. Espasa-Calpe, 1958, pp. 41-215.

³³ Véase CASTILLEJO, *Obra completa Op. cit.*, pp. 511-626.

³⁴ Véase CASTILLEJO, *Antología poética Op. cit.*, pp. 278-291.

³⁵ Véase BECCARIA, *Op. cit.*, pp. 484-485.

³⁶ Véase CASTILLEJO, *Antología poética Op. cit.*, p. 278, en nota.

³⁷ Véase CASTILLEJO, *Obra completa Op. cit.*, pp. 511-512.

³⁸ “El concepto de medrar, frecuente en los escritos bajomedievales sobre la fortuna y la vida de palacio, alcanzó una relevancia primordial durante la primera mitad del siglo XVI. En este periodo la corte regia se impuso frente a otras instancias como eje preeminente de la sociedad política. Entre las opciones que tenía una persona con ciertos recursos para

maestro-discípulo (*puer /senex*). Ambos personajes van expresando opiniones contrarias sobre diversos aspectos de la vida de la corte y los tipos áulicos a partir de dos puntos de vista contrapuestos: uno desde la experiencia (Prudencio, “de quarenta y tantos años”) y el otro desde la ingenuidad (Lucrecio), siguiendo así un esquema básico de dos interlocutores que debaten un tema argumentando sus pros (*pars construens*) y contras (*pars destruens*) con el mismo enfoque, por ejemplo, que en el *Crotalón* y otros textos. Los dos representarían, pues, las dos etapas de la vida cortesana de Castillejo (una de ingenuidad durante su adolescencia en la corte y su etapa frustrada de madurez y vejez).

En cuanto al esquema argumentativo, dentro del diálogo pedagógico y, al igual que en la mayoría de diálogos renacentistas³⁹, el *Aula de cortesanos* está orientado hacia la persuasión del oyente y con un fin eminentemente didáctico. De este modo, Lucrecio, empeñado en hacer carrera en la corte, es bien aconsejado por su tío, quien lo intenta desviar del apetitoso pero traicionero mundo cortesano, nido de vicios como la hipocresía y el disimulo, la humillación y la forzada cortesía, la murmuración o la calumnia, a través de su dilatada experiencia (vv. 465-469):

y porqu'entendáis mejor
lo que de la corte pienso
y he visto por mi dolor,
tomemos más por extenso
la materia.

Como ha afirmado M. D. Beccaria:

“Reiterativamente, casi como idea fija o *leitmotiv*, se insiste ya desde la carta-dedicatoria en la falta de libertad –*esclavitud, prisión*- en que el cortesano vive.”⁴⁰

Prudencio intenta disuadir desde el principio a su familiar de su errado empeño (vv. 364-399) y lo repetirá a lo largo del diálogo mediante diversas comparaciones y metáforas, como la de la corte como mar y cárcel (vv. 4057-4066 y 4226-4240):

Pues creedme por testigo,
Lucrecio, sin duda alguna;
que todo quanto aquí digo
no es de treinta partes una

intentar conseguir honra y provecho se planteó la opción del servicio al príncipe en el entorno de la corte”. Véase Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, “Introducción”, en: J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La Corte de Carlos V*, vol. 4. Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V 2001, pp. 40-41.

³⁹ Véanse Jacqueline FERRERAS, *Los diálogos humanísticos del siglo XVI en lengua castellana*. Murcia. Universidad de Murcia 2008; Jesús GÓMEZ, *El diálogo en el Renacimiento español*. Madrid. Cátedra 1988; id., *El diálogo renacentista*. Madrid. Laberinto 2000; Ana VIAN HERRERO, “Introducción general”, *Diálogos españoles del Renacimiento*. Córdoba. Editorial Almuzara-Fundación Biblioteca de Literatura Universal 2010.

⁴⁰ BECCARIA, *Op. cit.*, p. 500.

de los males
continos y generales
que a cada passo se ofrecen,
y trabajos desiguales
qu'en la corte se padecen
con dolor;

y el saber
es, pudiendo no los ver,
honrarlos sin conocellos,
y teniendo de comer,
no tener parte con ellos;
porque al precio
que lo dan, pensad ser necio
el que mucho lo porfía,
y si me creéis, Lucrecio,
buscaldo por otra vía
qual quisierdes,
que siendo los años verdes,
podéis hallarlo d'espacio,
y huid mientras pudierdes
de la prisión de palacio.

Conocemos el vínculo familiar entre ambos personajes por las propias referencias que incluyen estos en sus parlamentos. Lucrecio en el verso 302 se refiere a Prudencio como “mi pariente” y luego en el saludo entre ambos se concreta al apelarle el *magister* como “sobrino” (v. 321).

El texto comienza *in medias res*⁴¹, ya que lo inicia el monólogo que manifiesta la preocupación vital de Lucrecio, del que no se anticipa ningún dato, por su situación actual (“no sé qué camino halle / para tener de comer”), necesidad en la que insiste el personaje a lo largo del diálogo.

A través de una presentación que podríamos describir como dramática, frecuente en otros textos⁴², se establece desde el segundo capítulo el coloquio entre los dos interlocutores, el viejo *magister* y su sobrino *domandatore*, a quienes no sería arriesgado comparar con el propio Castillejo y con su sobrino Juan, también secretario del Rey de Romanos.

Si atendemos de nuevo al argumento central, deducimos que el protagonista es Prudencio, “fiel hombre anciano” (v. 306) y “cortesano / de quarenta y tantos años” (vv. 308-309), “testigo” de la vida palaciega, como él mismo refiere, y su antagonista, Lucrecio, quien, según él mismo se describe, es un “pobre gentil hidalgo, / de bienes desguarnecido” (vv. 16-17), empecinado en *medrar* “para tener de comer” (v. 2).

⁴¹ Sobre la frecuencia del inicio de diálogos “*in medias res*”, véase Ana VIAN HERRERO, “La ficción conversacional en el diálogo renacentista”. *Edad de Oro*, VII (1988) 173-186.

⁴² Véase Cristóbal de VILLALÓN, *El Crotalón de Cristóforo Gnofoso*. Madrid. Cátedra 1990, p. 56.

Castillejo, mediante uno de sus geniales juegos burlescos de inversión paródica del ideal cortesano, ironiza precisamente y con plena intención sobre ese privilegio como es la condición noble del cortesano, ya que Lucrecio pertenece a la capa más baja de la sociedad nobiliaria (hidalgo) y no tiene dinero ni empleo. De esta manera, el personaje rechaza la ideología renacentista que defiende que “el hombre completo debe conjugar de igual manera el *otium* con el *negotium*”⁴³. Asimismo, no encaja con ese ideal máximo compartido por los intelectuales del XVI (Guevara, Fray Luis, Torquemada) de aspiración a una vida “desasida de la ambición y los medros cortesanos”⁴⁴ y, en definitiva, con la *aurea mediocritas* horaciana. En este sentido, como afirma V. Núñez, el espacio aldeano se convierte “en cifra utópica del *otium* virtuoso, contrapunto y al mismo tiempo huida del *negotium* ciudadano”⁴⁵ (vv. 295-305).

Los nombres de los personajes obedecen “al gusto de la época por ceñirse a las etimologías griegas”⁴⁶, presente también en el *Diálogo de mujeres* del mirobrigense. En efecto, un recurso abundante en la comedia grecolatina es el de los “nombres parlantes”, “que consiste en aludir a través del nombre de un personaje a ciertos aspectos destacados de su carácter, ofreciendo al receptor una clave para su interpretación”⁴⁷: Prudencio remite al adjetivo latino *prudens* (prudente, sabio), mientras que Lucrecio procede del sustantivo latino *lucrum* (ganancia, lucro)⁴⁸.

El “mancebo novel” (v. 1073) desde los primeros versos deja constancia, de hecho, de su especial apego al dinero, de su preocupación por su futuro, de su tenacidad y de su marcado egoísmo, por ejemplo, con la utilización de los refranes *Pobreza no es vileza*, el cual mezcla o confunde con el de *Pereza no es pobreza; pero por ahí se empieza* (vv. 10-13), y *Primero son mis dientes que mis parientes* (vv. 26-28), que indica claramente ese deseo de atender primero a las necesidades propias antes que a las ajenas, por muy allegadas que sean las otras personas, idea que repite en los versos 4204-4211. No parece tener tampoco demasiada personalidad al seguir los rumbos y dejarse llevar por las decisiones que adopta la mayoría, como indica en los versos 3808-3809 (“como veo y hallo / ir tantos aquel camino”).

Lucrecio, como Santo Tomás, quiere ver para creer. Sin embargo, a lo largo del diálogo no tendrá más remedio que acabar por olvidarse de tan altas expectativas, pues en la corte es donde menos dinero se gana y más

⁴³ Rodrigo CACHO CASAL, “La poesía burlesca del Siglo de Oro y sus modelos italianos”. *Nueva Revista de Filología Hispánica* LI, 2, julio-diciembre (2003) 466.

⁴⁴ Véase Baltasar del ALCÁZAR, *Obra poética*. Madrid. Cátedra 2001, p. 53.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Véase CASTILLEJO, *Diálogo de mujeres Op. cit.*, p. 21, en nota.

⁴⁷ Sara PAULIN, “La bruja y la vieja: un cruce entre dos estereotipos. El caso horaciano”, *V Jornadas de Estudios Clásicos y Medievales, 5 al 7 de octubre de 2011, La Plata. Juventud y vejez en la Antigüedad y el Medioevo: Diálogo entre culturas: de lo antiguo a lo contemporáneo*, disponible online en *Memoria académica*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata 2011, p. 4.

⁴⁸ Véase CASTILLEJO, *Antología poética Op. cit.*, p. 278, en nota.

deudas hay y los posibles beneficios obtenidos son pocos y si los hay, se pagan a un precio muy alto.

Castillejo emplea un recurso típico de los diálogos mediante el cual Lucrecio propone varias opciones de ascenso “preliminares” en el capítulo primero, a partir de diferentes oficios típicos del Siglo de Oro, “los más usados / de bivar entre las gentes” (vv. 96-97), que puedan salvarle de su miserable situación y, a la vez, sean honrosos: oficial, mercader, letrado — disciplina ampliamente tratada en los *Coloquios de Palatino y Pinciano*—, médico, soldado, clérigo, labrador y escudero, para introducir la materia cortesana. Como el oficio es lo que determina la dignidad del hombre⁴⁹, en efecto, el personaje las rechaza una vez sopesados los pros y los contras de cada una de ellas mediante ejemplos de conocidos nombres de la Antigüedad o de la *Biblia*.

El joven, que sabe “escribir y leer” (v. 153), y argumenta razones para entrar en palacio similares en otros diálogos, se decanta entonces por hacer carrera en el tan atrayente pero desafortunado mundo cortesano (vv. 265-319). En la hora de la sobremesa (“es ya después de comer”) acude pues a visitar a su tío, quien está “a la puerta asentado”. El personaje, al buscar a Prudencio para que este le aclare sus dudas, se enmarca, así, en la tipología de los diálogos que señala J. Ferreras⁵⁰, ya que según B. Perriñán, la improvisada visita es un mero “pretexto con que se da apariencia de verosimilitud a la mimesis del diálogo puro”⁵¹.

Con estas marcas dialógicas y el cambio de marco espacio-temporal, tras el preámbulo o “prólogo-antefacto” en el que deja clara su condición, da comienzo el capítulo siguiente y el diálogo propiamente dicho. Desde el primer momento del encuentro, Lucrecio confiesa a su pariente la triste situación económica que está atravesando, así como su decisión y su petición de consejo.

En el diálogo se hace todo un tratado de antropología cortesana, ya que Prudencio en la parte correspondiente a la *probatio* afirma que hay “cuatro suertes” (v. 535) o “grados” (v. 674) de gente de palacio, correspondientes a nobles, caballeros, hidalgos y otros mancebos (vv. 539-569); los desgraciados que una vez atrapados en la corte y sin poder ya salir de su rutina acaban muriendo en palacio (vv. 570-603); los legados y mensajeros (vv. 604-634); y finalmente los ambiciosos reyes y gobernantes (vv. 635-672), ávidos de “riquezas, mandos, honores” (v. 666).

⁴⁹ Véase Rosa NAVARRO DURÁN, “Dignidad y decoro: dos conceptos literarios”, en: *La dignidad y la miseria del hombre en el pensamiento europeo. Actas del Congreso Internacional de Madrid, 20-22 de mayo de 2004*. Roma. Salerno Editrice 2006 pp. 181-199.

⁵⁰ Jacqueline FERRERAS, “Las marcas discursivas de la conciencia individualista en el diálogo humanístico del siglo XVI”. *Criticón* 81-82 (2001) 212, ejemplar dedicado a *Voces Áureas: La interlocución en el teatro y en la prosa del Siglo de Oro. Seminarios de la Casa de Velázquez (Madrid, 3-4 de abril de 2000 y 15-16 de enero de 2001)*.

⁵¹ Blanca PERRIÑÁN MATEOS, “Un caso de imitación compuesta: el *Aula de Cortesanos*”. *Crotalón. Anuario de Filología española* I (1984) p. 264.

Junto a estos cortesanos relativamente más favorecidos, se encuentra el resto de cortesanos que “andan al diente” (v. 673), es decir, que ni siquiera comen y sufren en cambio continuos y pesados trabajos y otras desagradables molestias en una corte que es un nido de vicios: hipocresía, disimulo, humillación, murmuración, infamia, calumnia, traición... Prudencio añade un nuevo grupo de cortesanos ya fuera “destos estados / que tocan los extremos” (vv. 700-701) para los cuales no encuentra justificación alguna de su elección de esta vida, y entre los que se incluye él mismo (702-718).

Prudencio intenta hacer recapacitar a Lucrecio con sus certeros consejos, apoyados y corroborados con sus propias vivencias, del peligro que supone su desesperada decisión de entrar en la corte para poder medrar o, como el mismo Lucrecio expresa, “benir a ser más” (v. 74).

A partir del capítulo tercero, mediante la petición correspondiente de Lucrecio, se describen “las condiciones y modos, y su vida, / para que, bien entendida, / aunque sea brevemente, / sepa buscar la salida” (vv. 742-746).

Por otra parte, desde los primeros versos del *Aula* queda constancia de que uno de los ejes temáticos de la composición es el de la corte vista como un mar repleto de riesgos. A través del diálogo que entablan ambos personajes, Castillejo aborda el tratamiento del espacio áulico como un mar tempestuoso donde naufragan los que se acercan a él, cegados, como Lucrecio, por sus supuestos encantos y la avaricia de sus habitantes.

Cuando el poeta adopta el punto de vista de Prudencio, en un proceso de desmitificación del cortesano, contrasta con una actitud desengañada el ideal y realidad de la corte, construyendo “una dualidad distinta en la que el discente Lucrecio es como un polo negativo, el joven hipnotizado por el dinero, el lucro, la ganancia y el medro en el espejismo de la corte, mientras que Prudencio es el sabio curado por la experiencia dentro de la vida misma criticada”⁵² que intenta hacerle recapacitar con sus certeros consejos, apoyados y corroborados con sus propias vivencias.

Como a lo largo de los dos primeros capítulos Lucrecio no termina de comprender los perjuicios que le puede acarrear la vida en la corte, su tío prosigue su razonada exposición estableciendo una analogía metafórica entre la corte y la navegación por un ponto de dudosa moralidad.

Aconseja, por tanto, que de este mar se debe huir cuanto antes, pues, “de cuyas tempestades con dificultad se sobrevive”⁵³. Para Castillejo, del mismo modo que para Guevara o Hutten⁵⁴, la corte se asemeja a un enorme

⁵² PERIÑÁN, *Art. cit.*, p. 263.

⁵³ FRANCISCO MÁRQUEZ VILLANUEVA, ‘*Menosprecio de Corte y alabanza de Aldea*’ (Valladolid, 1539) y el tema áulico en la obra de fray Antonio de Guevara. Santander. Universidad de Cantabria, Servicio de Publicaciones 1998, p. 127.

⁵⁴ Véase María del Rosario MARTÍNEZ NAVARRO, “La corte como *mare malorum*: tradición y fuentes para un tópico renacentista”, en: S. BOADAS, F. E. CHÁVEZ y D. GARCÍA VICENS (eds.), *La tinta en la clepsidra. Fuentes, historia y tradición en la literatura hispánica*. Barcelona. PPU. Promociones y Publicaciones Universitarias S.A. 2012, pp. 35-50.

piélago lleno de contratiempos, de desengaños y apariencias y así la describe Prudencio para persuadir a su testarudo sobrino (vv. 753-792):

A mi ver,
bien os será menester
qualquier apercibimiento,
Lucrecio, para hazer
tal jornada con buen tiento,
y pensar
que la corte es un gran mar
profundo, tempestüoso,
por do avéis de navegar,
que suele ser peligroso
de tormentas,
contrastes y sobrevientas,
con viento nunca bien cierto,
do se pasan mil afrentas
antes de llegar al puerto;
y no llegan,
dos de dos mil que navegan,
a los puertos desseados,
que en el camino se anegan
y son manjar de pescados;
sin sacar,
con velar y trasnochar,
de su hilado maçorca,
y antes de ver el lugar
les aparece la horca.
Y assí andando,
con fortuna navegando
por las hondas de la corte,
van con el mar peleando,
sin mostrárseles el norte
jamás claro,
san Telmo ni santo Amaro,
y en lo más grave del mar
menos socorro y amparo,
aparejo ni señal
de bonança;
o ya que haga mudança,
subcede contraria calma,
de que ningún bien alcança
el cuerpo y menos el alma.

Ya en el cuarto capítulo se pasa revista a cada uno de los componentes de la variada tipología de la corte, divididos en cinco profesiones, mismo número que en la clasificación de linajes del *De curialium miseris* de E. S. Piccolomini (de los que buscan honras en la corte, de la potencia, de las

riquezas, de los placeres y de los deleites)⁵⁵, y todos con el mismo propósito de “medrar y merescer” (v. 2809):

- “mancebos libres, solteros” e “hidalgos y cavalleros” (vv. 1097-1491).
- “gente mendigante / y de servil condición” (vv. 1493-1992), referida especialmente a los escuderos.
- “negociantes”, “cuitados pleiteantes” o “solicitadores” (vv. 1993-2099), caracterizados por su codicia y por llevar una estresante vida sin apenas reposo, al estar constantemente solícitos y ocupados. Sobre este tercer estado llama la atención el rechazo de antemano que ya manifiesta Lucrecio (vv. 2000-2004), que condiciona, en efecto, la brevedad del apartado dedicado a este menester y el inicio *ex abrupto* de otra de las variantes de esta profesión, los “embaxadores” u “oradores” (vv. 2100-2309).

-La anécdota personal que relata Prudencio da final a la descripción de los embajadores e inicio al capítulo séptimo, con la correspondiente disquisición sobre los “privados y ricos” (vv. 2310-2713), la cuarta de las profesiones y la que más le interesa a Lucrecio, y a la que aspira, por tanto (vv. 2310-2318).

-En quinto y último lugar, se encuentran los servidores (vv. 2728-4285), a los que podríamos llamar “internos”, pues son aquellos que están “en palacio residentes” (v. 2734), y que constituyen el grueso de la población cortesana. A este “colectivo” está dedicado el capítulo octavo y final.

Si para Guevara (*Epístolas familiares*, 32⁵⁶) la corte es mejor oírla que experimentarla, para Castillejo, con mayor reelaboración (vv. 4067-4075):

sin duda es mejor
para de lexos oílla
por vía de relator
que para vella y seguilla
ni gustalle,
y sin entrar en batalla,
saber lo que passa en ella
que para espermentalla
con engaños y querella.

El personaje reafirma las pésimas condiciones de este mundo áulico en detalles más concretos: dolor, codicia, necesidad constante de pedir favor, odio y competencias enfermizas entre los cortesanos, aburrimiento de no poder ascender, tristeza, ambición, zancadillas entre unos y otros, hambre, frío, sed sueño, cansancio y persecución (vv. 4057-4155).

⁵⁵ Realmente creo que Lucrecio se despista al contar las profesiones, pues si bien no es descabellado el incluir a los embajadores entre los negociantes, sí puede resultar, quizás, algo forzado y confuso, ya que podría perfectamente constituir un estado independiente y se ampliarían con ello los oficios a seis.

⁵⁶ “Letra para el Abad de Monserrate, en la qual se tocan los oratorios que tenian los Gentiles, y que mejor vida es vivir en Monserrate, que no en la corte”.

Por último, otros motivos, tópicos y paradigmas presentes en el diálogo son la muerte, la mutabilidad de la Fortuna, las falsas amistades, el poder de la lisonja y la volubilidad del favor real, entre otros.

CONCLUSIONES

Tras la lectura del *Aula*, es obvio que Castillejo recurre a anécdotas inventadas y a algunas personales inclusive “de tipo jocoso”⁵⁷ al describir, por ejemplo, las inhóspitas posadas y los mismos males del mísero cortesano relacionados con las detestables viandas del refectorio y las incomodidades del sufrir el frío intenso y las lluvias en los traslados propios de la corte itinerante. No obstante, como advierte R. Reyes, “es difícil precisar lo que de fondo autobiográfico pueda haber en estos desahogos, que hay que valorar también a la luz de la activa literatura anticortesana de la época”⁵⁸, por lo que puede deberse a “quejas sinceras o una simple concesión a la tópica entonces de moda sobre los males de la corte, a un anticortesano literario opuesto a la exaltación procortesana” de *El Cortesano* de Baltasar de Castiglione⁵⁹.

Efectivamente, estas ingratitudes cortesanas de las que se lamenta el poeta mirobrigense es necesario insertarlas y relacionarlas con esa tópica de moda en Europa sobre los males de la corte y “la incidencia” del “menosprecio de corte” español⁶⁰ y con los textos que ejercieron un influjo directo en su obra sobre esta temática, principalmente de Hutten y los autores italianos.

Este hecho no contradice para nada que el poeta mire “su entorno con ojos lúcidos y críticos y que, estando inmerso en el avispero cortesano”, supiera “guardar ese inteligente distanciamiento que es siempre imprescindible para el juicio literario”⁶¹:

“Él escribió de la corte desde la corte. Y lo hizo bajo la forma del diálogo renacentista. Es decir, la vieja topística anticortesana de raíz medieval revitalizada en un molde de la última hora, aunque en esta ocasión emplease el verso y no la prosa.”⁶²

Pero sí podríamos afirmar asimismo que el poeta realiza en clave de humor agrisulce un verdadero ejercicio literario capaz de perfeccionar la tópica en la que se inserta su anticortesano, a la vez que de ofrecer una irónica reflexión sobre sus propias vivencias cortesanas, y un magnífico retrato de su ambiente y de su época, así como de su arte literario.

⁵⁷ PERIÑÁN, *Art. cit.*, p. 273.

⁵⁸ Véase CASTILLEJO, *Obra completa Op. cit.*, p. X.

⁵⁹ Véase CASTILLEJO, *Antología poética Op. cit.*, p. 27.

⁶⁰ REYES, *Art. cit.*, p. 9.

⁶¹ REYES, *Art. cit.*, p. 10.

⁶² *Ibid.*

Tras los consejos de Prudencio, Lucrecio desiste de sus aspiraciones cortesanas. Quizás, Castillejo imaginara esta vida de ficción como aviso, como consuelo de sí mismo, como burla propia de los años perdidos o por mero afán creador.

En su penúltima intervención, Lucrecio, aunque ya está convencido de las penalidades de la vida palaciega, muestra una peculiar incertidumbre y preocupación palpable por preservar la privacidad de la cuanto menos comprometida conversación que ha mantenido con su tío y las “peligrosas” opiniones que este ha vertido a lo largo del diálogo; podría ser otro guiño de Castillejo, quien, tras haber dado esa negativa opinión de todo su entorno, tema algún tipo de represalia de aquellos que no entiendan y malinterpreten sus mofas sobre la corte (vv. 4241-4258):

Assí espero
hazerlo, señor, mas quiero
avisar qu'esta consulta
quede, quanto a lo primero,
entre nosotros oculta
solos dos,
y el tercero será Dios,
por que la gente no entienda
el mal que me dezís vos
de la corte y su bivienda,
ni doquiera
sepan la triste manera
del proceder y bivir;
que no avrá después quien quiera
ir a palacio a servir
de su grado,
y vos quedaréis culpado
de los príncipes por ello.

Pero la verdad es que las mordaces palabras contenidas en su diálogo, a pesar de no haber sido presuntamente publicado en vida, no cayeron en saco roto, pues Castillejo, casi en el último hálito de su vida, muy enfermo y con unos sesenta años recibe el tan ansiado reconocimiento económico y social de su fiel servicio. En efecto, un decreto del rey Fernando, quien asume por escrito que no había cumplido todas las promesas con su secretario, dispone un año antes de la muerte del poeta la entrega de dos mil florines pagaderos en plazos anuales con los que el mirobrigense, según los testimonios, pudo tener un final de vida mucho más holgado. Pero, además, su cuantiosa herencia y su lujosa tumba de Wiener Neustadt, en la iglesia vienesa de la abadía cisterciense de Neukloster al lado de importantes personalidades y en un lugar destacado del templo, dejan entrever que no era en absoluto pobre, aunque siempre exprese su repetida queja, motivo también recurrente en

otros autores. Si bien un poco tarde, al autor parece que le fue bien en su empresa y también a las personas que disfrutarían de su jugoso testamento⁶³.

Recibido:01/06/2014
Aprobado:26/09/2014

⁶³ Véase BECCARIA, *Op. cit.*, pp. 520-524.

CRÓNICA

En esta sección se recogen las actividades organizadas por el Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM). Sus contenidos son una crónica de los resultados del VIII Seminario Internacional “La Corte en Europa”, celebrado los días 13 y 14 de noviembre de 2014 bajo el título:

VIII SEMINARIO INTERNACIONAL “LA CORTE EN EUROPA”: “ESPIRITUALIDAD Y POLÍTICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS CORTESANOS DE LA MONARQUÍA HISPANA (SIGLOS XVII-XVIII)”



CRÓNICA

Jorge Pajarín Domínguez (URJC) y Marta Isabel Sánchez Vasco (URJC)

Enmarcado en la XIV Semana de la Ciencia, los pasados 13 y 14 de noviembre de 2014 se celebró el VIII seminario internacional “La Corte en Europa” bajo el título “Espiritualidad y Política en los diferentes espacios cortesanos de la Monarquía Hispana (siglos XVII-XVIII)”. La colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y el Instituto universitario IULCE dio sus frutos en un total de 17 conferencias donde la política, la espiritualidad y el arte de la Edad Moderna se entremezclaron para ofrecer una visión innovadora sobre los siglos XVII y XVIII, donde el movimiento descalzo fue el nexo de unión. Así, más de 20 prestigiosos historiadores se congregaron en un Seminario dirigido por José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez, José Eloy Hortal Muñoz y Gijs Versteegen.

¿Pero por qué la cuestión de la religión y espiritualidad resulta fundamental para comprender la evolución de la Monarquía Hispana? En su introducción al

Seminario, José Martínez Millán, catedrático de la UAM y director del IULCE, resaltaba que las diversas corrientes espirituales que surgieron a lo largo del siglo XVI y XVII constituyeron un aspecto esencial para la justificación del poder, la preeminencia de las instituciones, tanto eclesiásticas como temporales, y las relaciones de la Monarquía Hispana con Roma. En el caso concreto español, sería la descalcez que iniciaría Santa Teresa de Jesús, como movimiento opositor a la Confesionalización pretendida por Felipe II, la que terminaría provocando la reconversión de la *Monarchia Universalis* a la que aspiraba el 'Rey Prudente' en una *Monarchia Catholica*, que suponía, en definitiva, la subordinación del monarca a la jurisdicción eclesiástica.

La importancia de la figura de Santa Teresa de Jesús y su obra corrió a cargo de la doctora Ángela Atienza, de la Universidad de La Rioja, "queriendo dar a entender al mundo cómo el fuego de santa Teresa había abrasado la mayor parte del Orbe", título de su ponencia que suponía una auténtica declaración de intenciones. En ella, la doctora Atienza reivindicó la figura de Santa Teresa, olvidada tras su muerte en los primeros años de la andadura institucional del movimiento descalzo que ella inició por el mero hecho de ser mujer. Ausencia –explicaba- que sería recompensada por un amplio despliegue historiográfico que multiplicaría su presencia como referente primordial, llegando a tumbar la realidad de su época donde se la puso en el olvido. Pero el núcleo de la conferencia se centró en cómo la reforma emprendida por el Carmelo quiso aprovechar la pluma y la tinta para crear una imagen de marcado universalismo de la orden y configurarse como una institución de especial relevancia religiosa e histórica, lo cual lo convertiría en el referente del movimiento descalzo. De hecho, el éxito de las carmelitas descalzas será tal que se convirtió en un instrumento de la Iglesia para guiar otras reformas religiosas. Así, se estableció una primacía religiosa y espiritual sobre el resto de las reformas que se estaban desarrollando, dando lugar a que el fuego teresiano o descalzo se expandiese por todo el orbe, incluida Europa, América, África, etc.

Un ejemplo de esa expansión del movimiento descalzo lo trajo la doctora Cordula van Wyhe, de la Universidad de York, quien introdujo en el Seminario un nombre que había sido pasado por alto por parte de la historiografía española: la hermana Margarita de la Madre de Dios. La historiadora explicaba, a través del estudio de los diarios espirituales de la religiosa, la existencia de fricciones entre la corte de Bruselas y el convento descalzo que en 1607 había hecho fundar la infanta Isabel Clara Eugenia, hija mayor del rey Felipe II, lo que revelaba no sólo la complejidad de las relaciones entre la esfera cortesana y religiosa, sino también las dificultades de los Habsburgo por autodefinirse políticamente en los Países Bajos, mientras la orden teresiana conseguía un éxito rotundo allí.

Las Provincias Unidas también fueron el lugar de investigación del historiador belga Pierre-François Pirlet, de la Universidad de Lieja, quien dedicó su ponencia al periodo de la Tregua de los Doce Años (1609-1621), poniendo de manifiesto cómo los actores religiosos jugaron un papel fundamental para la renovación o no de dicha tregua. Así, destacó nombres como el del dominico Iñigo de Brizuela, confesor del Archiduque Alberto, y que estaba a favor de mantener la paz; el recoleto Andrés de Soto, confesor de la infanta Isabel Clara Eugenia, y que realizó diferentes

proyectos para perpetuar la paz en Flandes; y Gracián de la Madre de Dios, antiguo colaborador y confesor de Santa Teresa, que se oponía a la tregua por ver que posibilitaba la expansión del protestantismo. Por tanto, diferentes nombres y diversas corrientes espirituales ejercieron su influencia en las negociaciones por la renovación de la Tregua de los Doce Años, que finalmente no se produciría, lo que, dentro de una multitud de factores, suponía un éxito del movimiento descalzo allí representado, aunque la guerra que siguió terminaría provocando en 1648 el reconocimiento por parte de la Monarquía Hispánica de la República Holandesa.

Pero no sólo hubo un análisis general e internacional de la descalcez. Así, tuvieron lugar conferencias dedicadas exclusivamente a la repercusión del movimiento descalzo o el papel de lo espiritual y religioso en determinadas regiones de España. En este sentido, destacaron los casos de la Andalucía del Guadalquivir, estudiada por el doctor Juan Aranda Doncel, de la Real Academia de Córdoba y miembro de IULCE, o de Valencia, con el análisis del Oratorio de San Felipe Neri llevado a cabo por el doctor Emilio Callado Estela, de la Universidad Cardenal Herrera-CEU. En primera instancia, el historiador cordobés revelaba en su ponencia cómo la descalcez se expandió rápidamente en las zonas de Jaén, Córdoba y Sevilla a lo largo de los siglos XVI y XVII, propiciado por el potencial demográfico y económico de la región, el papel de la nobleza andaluza, la presencia de cuatro importantes focos universitarios y la proyección misionera en América. Andalucía se convirtió así en un auténtico “paraíso” para los descalzos, que aumentaron su presencia a costa de otras órdenes religiosas, contando con más y más conventos hasta que en el siglo XVIII, la Ilustración llevaría a un periodo de crisis religiosa del que la descalcez no pudo escaparse. Por su parte, Emilio Callado Estela habló de la instalación de la congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Valencia en 1648, quien siguió un modelo independiente al orbe católico regente en la Monarquía Hispánica, más próxima al franciscanismo reformado o descalzo, contando, no obstante, con el apoyo de la aristocracia valenciana y de ciertos círculos religiosos levantinos, como Luis Crespí, quien había entrado ya en contacto con los oratorianos durante su estancia en Roma.

Dentro del movimiento de la descalcez femenina y al hilo de lo que revelaba el profesor Aranda Doncel, destaca la implantación de este movimiento durante los siglos XVII y XVIII en una ciudad de Patronato Regio como era Granada, la cual se dotará de una red importante de centros eclesiales desde la época de la conquista y cuya evolución fue abordada por el doctor Miguel L. López-Guadalupe. Según este profesor, la mayoría de los conventos de clausura femeninos se situarían en lugares céntricos y presentarían una estricta observancia de la regla monástica, gracias al control ejercido por monjas procedentes de otros conventos. Los agentes de estas reformas no son, por tanto, las órdenes religiosas, sino más bien mujeres inquietas que proponen modelos de vida más austeros y que deben de nuevo incidir en ese balance que debía darse entre riqueza artística y sobriedad. Como se remarcó durante la Conferencia, es en ese ámbito compartido entre la vida espiritual y el sostenimiento material donde, sin duda, se encuentra la clave del mantenimiento de estos conventos.

Por su parte, la doctora Henar Pizarro Llorente, de la Universidad Pontificia Comillas y miembro de IULCE, abordó la historia del convento de San Ildefonso de las trinitarias descalzas de Madrid en tiempos de Felipe III y Felipe IV. La reforma de la Casa de la Reina propiciada por el conde-duque de Olivares a fin de reducir gastos y acabar con determinadas prácticas, así como romper cualquier vínculo que quedara entre la antigua corte controlada por el duque de Lerma y la orden trinitaria, que tanto se habían apoyado en el pasado, como se puso de manifiesto con el nombramiento de Simón de Rojas como nuevo confesor de la reina Isabel de Borbón, etc., llevaron a esta congregación a una delicada situación económica que desembocó en una situación de extrema pobreza, a una excesiva clausura que suponía el aislamiento total de las monjas residentes y a estrictas normas alimenticias. Los avatares de este grupo llevaron a que, si bien asumía el hábito trinitario descalzo, tuviera que acogerse en la práctica a la reforma agustina. Las deudas, la falta de respaldo por parte de la Corte y la crisis de Portugal explicarían la escasa expansión y el rechazo por parte de la sociedad de las trinitarias, que se vieron sometidas a las descalzas.

El discurso sobre la descalcez femenina fue también analizado en este VIII Seminario “La Corte en Europa” por la doctora Karen María Vilacoba, que analizó el doble papel que adquirió el monasterio de las Descalzas Reales en el Madrid de los Austrias tanto a nivel religioso y espiritual, por un lado, como a nivel político, por otro. Esto se explica fundamentalmente por las diferencias que la fundación y evolución de este monasterio presenta con respecto a otros, y en el que se produce una sucesión de mujeres desde la princesa Juana de Portugal hasta Sor Mariana de la Cruz que se caracterizan por sus estrechos vínculos con la familia real y por su actuación política. Tampoco debemos olvidarnos de sus confesores, como sería el caso del franciscano padre Palma, el padre fray Andrés de Guadalupe o su sucesor, fray Alonso de Velázquez. Las Descalzas se convierten así en el escenario perfecto para el desarrollo de un mensaje propagandístico que necesitaba la Monarquía en todo momento, un centro neurálgico fundamental donde religión y política eran un binomio perfecto.

La influencia de la descalcez no sólo se pudo apreciar en lo religioso y político, sino también en lo artístico, tal y como reveló en su intervención, la doctora Leticia Sánchez Hernández de Patrimonio Nacional, quien analizó qué tipo de compatibilidad existía entre la espiritualidad descalza, que se rige fundamentalmente por votos como la extrema pobreza, la oración contemplativa, las prácticas penitenciales y corporales o la clausura, y la enorme riqueza artística que se desarrolla en algunos de los espacios de estos monasterios de fundación real. Una relación que se explica, según esta doctora, en base a la doble lealtad que se veían obligadas a seguir estas órdenes religiosas, basculando de manera constante entre la fidelidad al patrono (el que financia la orden o el monasterio) y la fidelidad a la regla monástica. Todo ello explica que se puedan observar, aunque con dificultad, constantes referencias a los elementos de clausura en el refectorio, en la dieta alimenticia, la sala capitular o la indumentaria y, sobre todo, en el momento de la muerte de estas mujeres.

De esta manera, durante el desarrollo del Seminario fue perfilándose la idea de que mística y política en el siglo XVI y XVII eran parte de una misma realidad. En este sentido, la doctora Estrella Ruiz-Gálvez Priego, de la Universidad de Caen Basse-Normandie, habló de la espiritualidad y del pensamiento político en torno a una figura enigmática y no muy conocida en la historiografía española: Luis de Maluenda; religioso franciscano que trató de instruir al prototípico príncipe cristiano en la pedagogía de la fe, dirigiéndose directamente al futuro Felipe II cuando aún estaba lejos de reinar. Dos fueron las obras principales que dirigió al joven príncipe: *Las excelencias de la fe* y *Leche de la fe*, un compendio de consejos y recopilación de cualidades que un príncipe dichoso debía cumplir acorde con la Cristiandad. Sus postulados suponían una crítica al modelo pedagógico erasmista dominante en la corte hispana. Así, contrario a Erasmo, defensor de la Inquisición y guardián de la fe según los postulados del IV Concilio de Letrán, la oferta espiritual de Maluenda suponía una estricta concepción de la fe, que sólo podía conseguirse a golpe de autoridad. Y es que, si fuera de la Iglesia no había salvación, un rey sabio y justo debía someterse por tanto a la fe, además de a la ley. De esta forma, sólo por obra de Dios, el rey sería un príncipe de la paz, un príncipe virtuoso, que debía seguir el camino del *mancebo 1*, es decir, de Cristo. A pesar de que la obra de Maluenda aparecería en el índice de libros prohibidos de la Inquisición, sus ideas terminarían coincidiendo con las planteadas en el Concilio de Trento y puestas en práctica por la Contrarreforma, llegando a la práctica incluso sus propuestas de actuación del poder civil contra la herejía durante el reinado de Felipe II. Un incomprendido Luis de Maluenda que representó la preocupación por cómo lo espiritual podía ser la salvación política de un reino.

Pero no debemos olvidar que las posiciones ante la política y el poder, su relación con determinados grupos o las filias y fobias de los individuos del Antiguo Régimen provenían de aspectos como la devoción, las asociaciones religiosas o los cultos particulares. Es el mundo de la literatura uno de los que más pone de manifiesto todos estos elementos y en el que se apoyó el doctor Manuel Rivero Rodríguez para desarrollar su exposición. En concreto, tres obras realizadas por el padre teatino e inquisidor general de Sicilia, Diego García de Trasmiera, son las analizadas por este conferenciante. En primer lugar, una biografía sobre la monja Suor Orsola Benicasa; en segundo lugar, una biografía sobre Pedro de Argües y, por último, un texto sobre el estallido de la revuelta de Palermo de 1647 en el que, tras restablecer el orden, el Inquisidor General utiliza su posición preeminente para llevar a cabo una transición en el reino de Sicilia que va desde un modelo político en el que el gobierno virreinal se apoyaba en la nobleza, a otro sustentado sobre el aparato inquisitorial y la ley de la Iglesia. La importancia de estos relatos radica en que en ellos hay mucho más que una cuestión de fe o de recuperación de la unidad del mundo católico. El fuerte componente político que presentan las obras de Trasmiera nos hace plantearnos de otra forma la revuelta de 1640.

En esta misma concepción de las instituciones eclesiásticas como motor de las transformaciones políticas se insertó la conferencia de la doctora Esther Jiménez Pablo y su análisis sobre el proyecto misional de *Propaganda Fide*. Gracias a las últimas investigaciones, esta fundación se ha configurado como el último elemento de la reforma del Papado con el que éste pudo proyectar la expansión del

catolicismo por el mundo, así como controlar los medios y personas para llevarla a cabo. Con la llegada de Felipe IV, una facción cortesana denominada “partido papista”, fuertemente vinculada a Roma, consiguió desplazar a su llegada a los últimos miembros del partido castellano y permitió la aparición de la *Fundación Propaganda Fide*, que conseguiría apoyos y financiación de la infanta Isabel Clara Eugenia y de su sobrino el cardenal Infante, así como de otros grupos. Para esta especialista, todo estos aspectos permitirían algo que en el siglo XVI parecía impensable: poder enviar misioneros italianos educados por *Propaganda Fide* a los nuevos territorios utilizando navíos españoles y portugueses de manera que el papado pudiera recuperar las facultades otorgadas por un monarca para poder cristianizar los territorios españoles de ultramar.

Por otro lado, la espiritualidad y la política aparecen especialmente unidas en el caso de Borgoña donde, tal y como explicó la doctora Ana Diéguez Rodríguez durante su intervención, las mujeres desempeñaron un papel imprescindible. Esto explica que la gran mayoría de las fundaciones franciscanas que se estaban desarrollando en territorio flamenco tuvieran un carácter político muy marcado y que los lazos que las unían a los duques de Borgoña fueran igualmente fuertes. Un ejemplo de ello es el desaparecido convento franciscano de Brujas, una de las fábricas más asombrosas de creación de arte e imaginería, que sufriría constantes problemas derivados de la entrada del protestantismo en Brujas y que, a pesar de todo, se erige desde el siglo XIV al XVI como lugar preeminente para el enterramiento y para la creación de capillas particulares, no sólo, de las clases con mayor impacto social, sino también de artistas o gremios. Entre ellas, Diéguez Rodríguez llama la atención sobre la Cofradía de Nuestra Señora del Árbol Seco, vinculada en todas las crónicas con los duques de Borgoña. Este convento, es síntoma, por lo tanto, de una rama dinástica específica con espiritualidad franciscana muy concreta y cuya repercusión será clave en el territorio de la monarquía hispana.

Por su parte, el profesor José Eloy Hortal Muñoz, de la URJC y uno de los directores del Seminario, dedicó su ponencia a resaltar el papel de los Sitios Reales en el proceso de Confesionalización de la Monarquía que Felipe II inició, con Castilla como centro, a fin de extender la imagen que el monarca quería a lo largo de todo el reino. Si bien, esta política no sería continuada por su hijo Felipe III, su valido, el duque de Lerma, no descuidó la relevancia que tenían los Reales Sitios en la ordenación de sus reinos, tratando de tomar las riendas de los asuntos relativos a las Obras Reales, situando a sus ‘hechuras’ en ellas para gestionar todo el patrimonio. Esto se tradujo no solo en nuevos cargos para el duque de Lerma como alcaide perpetuo del Alcázar de Toledo, de la Casa de Campo y de las Casas Reales de Valladolid, con el consiguiente provecho político, sino que cada vez más relevantes personajes cortesanos fueron ocupando puestos en los diversos Sitios Reales, tendencia que alcanzaría su cúlmen durante el reinado de Felipe IV por impulso, esta vez, del conde-duque de Olivares. Este valido incrementó la importancia de los Reales Sitios a fin de potenciar el proyecto “castellanista” y extenderlo a casi todos los rincones del reino. No obstante, el incremento del número de personajes de la Corte asociados a Sitios Reales se debía a la crisis de la configuración de la Monarquía Hispánica, pues el agotamiento del sistema provocó

que muchos súbditos no pudiesen integrarse en la Casa Real y quedar así bajo el paraguas del monarca, encontrando en los Sitios Reales una forma de mantener las redes clientelares. En este proceso, destacarían los capellanes de dichos Sitios, que tendrían un papel destacado en la expansión de las ideas de la Capilla Real, guardiana de la Ortodoxia de la Monarquía, y como articuladores espirituales, religiosos y sociales de las comunidades de dichos Reales Sitios.

Los tintes religiosos en asuntos políticos también se manifestaron en fechas tan tardías como en los años de la Guerra de Sucesión, originada tras la muerte de Carlos II. Así al menos lo trató de explicar el doctor Roberto López Vela, de la Universidad de Cantabria, en su ponencia “Profanando lo divino con lo humano. La Inquisición y el control del austracismo durante la Guerra de Sucesión”. Este historiador partía con una premisa clara: la Guerra de Sucesión, además de un conflicto político y dinástico, era también religioso. ¿Y por qué? Por un lado, porque el testamento de Carlos II insistía en la fidelidad a la Iglesia y en la misión de la Monarquía Católica de combatir la herejía. Por otro lado, aunque Felipe V se autoproclama adalid de la fe católica, contando con el apoyo de gran parte de la alta jerarquía eclesiástica, la Inquisición, por su parte, o mejor dicho, el inquisidor general Baltasar de Mendoza, sería abiertamente austracista, lo que daría lugar a una situación de auténtico desgobierno en el Santo Oficio. De hecho, la división latente en el Gobierno de la Inquisición llevaría a la dimisión de Mendoza en 1705 en favor de Vidal Marín, cuya neutralidad no evitaría que en 1709, Riva de la Herrera se hiciera con el control, manteniendo directrices absolutamente proborbónicas y en contra del archiduque Carlos, lo que se traduciría en una auténtica propaganda bélica-religiosa. Esto trajo como consecuencia divisiones en el seno de la Iglesia a favor de uno u otro candidato, pese a los intentos por el inquisidor de callar cualquier tipo de disidencias y crear una Inquisición alternativa en las zonas controladas por el archiduque Carlos, que no vería la luz en la práctica. ¿Pero por qué esa posición de la Inquisición? Según el profesor López Vela, porque la Inquisición era el órgano que, acorde al testamento de Carlos II, debía defender las prerrogativas eclesiásticas y papales, reforzando su poder al finalizar la guerra.

Finalmente, a nivel artístico, los antecesores de las dinastías y las colecciones reales se convirtieron en un referente clave a seguir por los monarcas de cada época. Así, tal y como expuso la doctora Concha Herrero durante su conferencia, nos encontramos con ejemplos tan claros como la colección que trató de reunir el duque de Lerma, en especial a partir de 1603, y entre las que los tapices formaron una parte esencial. Series de paños como la de las bodas de Mercurio (la única conservada de las más de quinientas reunidas por Lerma) representa las artes liberales y todas esas cualidades en las que el mismo duque, como consejero del rey, podía verse reflejado. A ellas se unieron escenas mitológicas (como los doce trabajos de Hércules) y de carácter devocional (como la serie de los apóstoles) dando lugar a un conjunto de tapices cuya función no era sólo la de “ofrecer abrigo” a los palacios, sino la de manifestarse como un arte mayor vinculado al dibujo y la pintura, y donde vemos reflejados los gustos, la religiosidad y la mentalidad del valido de Felipe III, el duque de Lerma.

En esta misma línea, la intervención del doctor Agustín Bustamante permitió comprender la fuerte influencia que las transformaciones del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial con Felipe IV tenían con respecto al gusto artístico demostrado por Felipe II. El monasterio era, para sus coetáneos, una obra perfecta y su sacralización continuó en ascenso con la muerte de Felipe II. Con el reinado de Felipe IV, las actuaciones en dicho monasterio se centraron en la intervención debajo de la capilla mayor, en la antesacristía y la sacristía y en el piso superior del aula de moral. Es precisamente en la construcción y decoración de todos estos espacios donde podemos observar cómo el monarca siguió las pautas de su abuelo tanto en escultura (fundamentalmente de bronce e italiana), como en pintura (de Flandes y de Venecia). Su adquisición de determinadas obras maestras refleja, por otro lado, un gusto artístico propio. Para Felipe IV, por tanto, la imagen debía expresar profundamente el sentimiento religioso, pero sin renunciar a algo fundamental que había surgido en el Renacimiento: que la obra de arte tiene un valor por sí misma, aparte del sentimiento religioso que inspire.

En definitiva, las más de 15 conferencias integradas en el VIII Seminario Internacional “La Corte en Europa”, que este año llevaba por título “*Espiritualidad e ideología política en los diferentes espacios cortesanos de la Monarquía Hispana (siglos XVII-XVIII)*”, dejaron clara una tesis: la interrelación de lo religioso, político y artístico para explicar el devenir histórico de la Monarquía Hispana.

DOSSIER

En esta sección se recogen las actividades organizadas por el Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM). Sus contenidos son una muestra de los textos de las conferencias de los ponentes del Curso de Verano celebrado los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2014 bajo el título:

CURSO DE VERANO: POLÍTICA Y RELIGIOSIDAD EN LOS SIGLOS XVI Y XVII: SANTA TERESA DE JESÚS Y LAS CORRIENTES DESCALZAS



Introducción

La conmemoración de los centenarios de la muerte de Jerónimo Gracián de la Madre de Dios (1545-1614), y de la beatificación (1614) y el nacimiento de Santa Teresa de Jesús (1515-1582), parece ocasión propicia para profundizar en las relaciones entre la espiritualidad descalza y la política en los siglos XVI y XVII. En el contexto de la confesionalización europea, los religiosos de las corrientes descalzas no solo ejercieron activamente como predicadores y confesores y fundaron numerosos conventos, sino que también escribieron obras de indiscutible valor espiritual y literario. Sin embargo, parece haber pasado desapercibido que estas obras contenían unos postulados ideológicos que frecuentemente discrepaban con los intereses y prácticas políticas de la Monarquía Católica. Por consiguiente, en este curso se estudiarán tanto la importancia de la influencia descalza en la evolución de la espiritualidad y la literatura y el arte, como las contradicciones que se manifestaron respecto a la política de los Austria.

La expansión europea de los Carmelitas Descalzos

Henar Pizarro Llorente
(Universidad Pontificia Comillas-IULCE)

Los trabajos aparecidos sobre la reforma descalza en el último decenio inciden en una nueva valoración de la misma inscrita en la evolución de las relaciones entre la Monarquía hispana y la Santa Sede, atendiendo a la yuxtaposición de las tendencias políticas y de las corrientes religiosas. Acercarse a la reforma descalza, específicamente a la carmelitana, nos introduce en un ámbito complejo, donde hay que considerar, como hemos señalado, las relaciones entre el monarca hispano y los distintos pontífices, la evolución de las facciones cortesanas y la implicación o identificación de estos grupos con un determinado tipo de religiosidad, puesto que todas estas cuestiones van a incidir en el proceso de puesta en marcha de la reforma, las distintas fases que se pueden establecer en su implantación y, sin duda, en su expansión, tanto en el territorio europeo como en los continentes asiático y americano.

Resulta imprescindible realizar una serie de precisiones para poder orientar convenientemente la cuestión que nos atañe, esto es, la expansión europea de los carmelitas descalzos en sus dos ramas, masculina y femenina. Teresa de Ávila encontró en el ímpetu juvenil de Jerónimo Gracián de la Madre de Dios una herramienta para la ejecución y expansión de la pretendida reforma. Así, con este objetivo claro y preciso, Gracián fue nombrado vicario provincial de Andalucía en 1574, y visitador apostólico al año siguiente. No obstante, para interpretar mejor el devenir de Teresa de Jesús y de Jerónimo Gracián hemos de atender al proceso de confesionalización de la Monarquía en el que se inscribe la reforma descalza, y cómo las decisiones vinculadas al mismo influyeron en el entendimiento con los pontífices. Como es sabido, tras su retorno a la Península en 1559, Felipe II inició un proceso de reformas que afectaron al orden político, administrativo, social y religioso. El monarca hispano se convertía en el adalid de la reforma católica y, en consecuencia, introducía a la Monarquía en unos cauces estrictos desde el punto de vista ideológico y religioso que, vigilados por el Santo Oficio, impedían el surgimiento de movimientos transgresores. Para lograr mayor eficacia, la implantación del confesionalismo precisaba de una centralización y un desarrollo del aparato administrativo, cuyos servidores siguiesen fielmente las consignas y órdenes cursadas. Al frente de este proyecto, el rey puso a Diego de Espinosa, a quien respaldó con una amplia autoridad como Inquisidor General y presidente del Consejo de Castilla, a lo que se sumaba su condición de arzobispo de Sevilla y Cardenal. A su vez, Espinosa se sirvió de una nutrida red de leales colaboradores para introducir las reformas conducentes a la confesionalización de la Monarquía.

Esta política regalista provocó innumerables conflictos con el papado, que procuró defender su jurisdicción y ámbito de poder de las injerencias regias. Sin duda, la reforma de las órdenes religiosas, solicitada insistentemente por Felipe II al pontífice, constituyó uno de los puntos esenciales de la implantación del confesionalismo. Desde el comienzo de su reinado, el monarca había representado

ante la Santa Sede la necesidad de proceder a una reforma que pusiese fin a la vida claustral y estableciese la sujeción a la observancia. En este sentido, el monarca encontraba el mayor inconveniente en que los superiores fuesen extranjeros y residiesen fuera de la Monarquía hispana. Por ello, pidió reiteradamente al papa que los generales de las órdenes fuesen naturales de sus reinos, puesto que los foráneos no lograban adecuarse a las peculiaridades hispanas. Sin embargo, nunca obtuvo una respuesta positiva a esta demanda. A finales de 1566, el papa concedía a Felipe II el esperado breve para proceder a la reforma solicitada. Si bien ésta se cometía a los ordinarios, éstos debían servirse del provincial y un religioso observante para proceder en los conventos situados en la provincia. Un documento pontificio posterior extendía esta medida a los monasterios de monjas.

La inclinación del papa Pío V a favorecer los intentos del monarca llevó a éste a solicitar que la reforma se extendiese a otras órdenes religiosas en las que no existiese la distinción entre claustrales y observantes. La Orden del Carmen se encontraba incluida en la amplia nómina de institutos a los que el monarca aludía como objetivo de la misma. La consecución de los documentos pontificios que posibilitaban y acreditaban la intención regia se emitían en los primeros meses de 1567. Si bien se cometía la reforma a los prelados y provinciales, a los que se les otorgaba capacidad para delegar, la dirección del proceso fue asumida por Diego de Espinosa, quien hizo comparecer a los provinciales para ser orientados sobre el proceder que debían desarrollar.

Las muertes de Espinosa y de Pío V dejaban al sucesor de éste la iniciativa en el proceso. El papa Gregorio XIII, buen conocedor del asunto por su propia experiencia personal como legado papal en la corte filipina, enviaba como nuncio al Cardenal Ormaneto, que trató de conjugar todos los intereses. La aportación principal del mismo fue apartar a los prelados hispanos en favor de los miembros de las propias órdenes. Tras iniciarse la *visita* por Juan Bautista Rubeo, General de la Orden del Carmen, el pontífice encargó su realización en Castilla y Andalucía a dos religiosos dominicos, que se emplearon en este cometido hasta que, en agosto de 1574, el papa decidió someter el proceso al criterio del General. La determinación de volver a poner la *visita* en manos de Rubeo no agradó a Felipe II ni al nuncio que, en virtud de sus poderes, restituyó a uno de dichos visitadores dominicos en las funciones, y designó a Jerónimo Gracián como su ayudante. Un año después, esta situación se complicaba aún más, cuando Rubeo nombró vicario general al portugués Jerónimo Tostado, confiriéndole poderes de visitador y reformador, pero cuya actuación se vio impedida por la intervención del rey. Jerónimo Gracián, que aún no había iniciado su cometido, fue consciente de que sus poderes provenían de facultades apostólicas, ajenas al superior de la Orden, así como de la resistencia que iba a encontrar, por lo que solicitó que se configurase una provincia diferenciada para la rama descalza. Teresa de Jesús apoyó esta solicitud por una carta que dirigió al rey.

Finalizada su labor, Gracián acudió a la Corte para dar cuenta de los resultados obtenidos en junio de 1577. Su llegada coincidía con el fallecimiento de Ormaneto. El propio Felipe II y los letrados del Consejo Real aseguraron al visitador que sus facultades no quedaban extintas por el óbito del nuncio. Sin embargo, su

muerte generó gran intranquilidad en la Corte, concretamente, por el cambio que podía producirse en el proceso de reforma de las órdenes religiosas. Ciertamente, el nuevo nuncio, Felipe Segá, siguiendo las directrices marcadas por el pontífice, comenzó a apoyar las actividades de Jerónimo Tostado. Se reorientaba de esta manera el proceso de reforma, acercándolo a los decretos tridentinos y primando la reformación promovida desde el seno interno de las propias órdenes en detrimento de intervenciones ajenas.

Este cambio fue mal recibido por Felipe II, quien veía como se potenciaba la actividad del visitador enviado por Rubeo frente a las acciones de Gracián, que se vieron altamente limitadas. En este sentido, las tensiones entre el rey y el nuncio en relación a la actuación de Tostado se fueron incrementando. El presidente del Consejo Real fue el encargado de disuadir a Gracián de hacer entrega a Segá de los papeles referidos a la *visita* que había realizado y que el nuncio le reclamaba insistentemente, y, en junio de 1578, se emitía una Cédula Real en apoyo de su labor, que había de continuar con el respaldo del brazo seglar. En consecuencia, las circunstancias situaron a Gracián en el epicentro del conflicto.

Por su parte, Teresa de Jesús comenzó a mostrar su disconformidad con la situación generada. Estaba convencida de que la solución a estos problemas estaba en Roma, y llevaba varios años solicitando que fuesen enviados carmelitas descalzos. Por otra parte, también fue consciente de que esta posibilidad no era del agrado de sus apoyos cortesanos, pertenecientes a la facción papista, quienes no podían justificar fácilmente la promoción de una reforma que se hiciese completamente al margen del control regio. Si bien trató de advertir a Gracián de los peligros de continuar por esta vía, el candoroso fray Jerónimo no estimó conveniente seguir su consejo, y la celebración del Capítulo de Almodóvar generó la fulminante respuesta del nuncio Segá que, por el decreto de 16 de octubre de 1578, declaraba extinta la reforma, quedando los descalzos bajo la autoridad de los provinciales de Castilla y Andalucía. En respuesta, Felipe II configuró una junta para asesorar a Segá en el camino que pudiese fin al conflicto entre los carmelitas. La solución provisional adoptada por la misma, consistente en nombrar un vicario provincial para los descalzos, introducía este asunto por el camino adecuado para Teresa de Jesús, quien pretendía la erección de una provincia independiente para los descalzos con el beneplácito de la Santa Sede. La junta, que culminaba sus trabajos en junio de 1579, apoyó esta iniciativa en su informe final. Gregorio XIII sancionaba su creación por un breve fechado en 22 de junio de 1580. A través del mismo, la Orden del Carmen se dividía en calzados y descalzos. Sin duda, Teresa de Jesús había sabido realizar una lectura correcta de los acontecimientos políticos y había maniobrado en la Corte para alcanzar sus objetivos.

Una vez conseguida la aprobación, la reforma necesitaba generar su propia organización, de manera que, en 1581, tenía lugar el primer capítulo de la Orden descalza en Alcalá de Henares, donde se eligió por unanimidad al P. Jerónimo Gracián (1581-1585) como primer provincial de la Orden. Durante este periodo, Gracián se propuso extender la reforma. No obstante, no pudo cumplir plenamente sus objetivos por la negativa de un sector de la propia Orden, entre ellos varios padres capitulares, que concebían el espíritu de *la descalcez* como un modo de vida

centrado exclusivamente en la mística de la oración. Con todo, a pesar de los obstáculos señalados, Gracián consiguió imponerse durante su mandato para fundar un convento en Génova, y enviar misioneros a África y Nueva España. Ciertamente, la insistencia de Gracián de llevar la reforma a Italia respondía a la necesidad de situar a la Orden bajo la protección del pontífice. En un principio se intentó fundar en Roma, pero la oposición al proyecto desde diversos ámbitos condicionó que se estableciesen en Génova, gracias a la intervención del P. Nicolás Doria, quien mantenía buenos contactos con la élite dirigente genovesa, que, como es sabido, jugaba un papel esencial en la política de la Monarquía como prestamistas.

Una vez fundado el convento de Génova, Gracián insistió en su empeño de introducir la reforma en Roma. Sin embargo, esta posibilidad se abandonó cuando, en mayo de 1585, acabó el provincialato de Gracián y salió elegido el P. Nicolás Doria. Sin embargo, Gracián siguió defendiendo, frente a los miembros de la dominante facción castellanista y a un sector de los propios descalzos, que no veían con buenos ojos que la reforma dependiese directamente del pontífice, la importancia de acercar la Orden a Roma, puesto que era la plataforma universal desde la cual debía propagarse a otros territorios como Francia y Flandes.

Lo más destacado del sucesor de Gracián en el provincialato, el P. Doria (1585-1594) fue la introducción de *La Consulta* como nuevo régimen de gobierno, de fuerte carácter centralizador. Dicha iniciativa no habría sido posible sin el apoyo del monarca hispano y de los miembros de la facción castellana, pues con la creación de este órgano aumentaban su control sobre la Orden descalza. A *La Consulta* se opuso rotundamente el P. Gracián, siendo por entonces vicario provincial de Portugal, apoyado por destacados miembros de la facción papista como el Archiduque-Cardenal Alberto y su madre, la Emperatriz María, que temían que esta nueva forma de gobierno dotase a la Orden de un carácter más riguroso y controlado. En este sentido, durante todo su mandato, Doria aceptó y fomentó la intervención del rey en las cuestiones descalzas.

Ante la dirección que tomaba la reforma, y a instancias del P. Gracián, vino a intervenir el pontífice Clemente VIII (1592-1605) para extender la espiritualidad descalza. Con este objetivo, se estableció un convento de carmelitas descalzos en el centro de Roma, conocido como Santa María de la Scala, el cual dependía directamente de la Santa Sede. A este convento en Roma, no tardaron en oponerse los superiores del Carmelo Descalzo en Madrid, quienes trataron de persuadir al monarca hispano para que evitase la fundación a toda costa. Por este motivo, el pontífice juzgó necesario separar la Orden descalza en dos ramas; por un lado la hispana (conocida como "San José") y por otro la italiana ("San Elías"), ambas con independencia jurídica. La división de la Orden descalza se hizo efectiva el 13 de noviembre de 1600. Esta situación incidió de manera directa en la expansión de la Orden por Europa, puesto que el pontífice estableció que la congregación italiana se propagase por todos los territorios salvo por los sujetos a la Monarquía hispana.

Así pues, las tensas relaciones que Felipe II había mantenido con la Santa Sede a lo largo de su reinado provocaron, entre otras consecuencias, la aparición

de corrientes reformistas que propugnaban planteamientos que discrepaban con el catolicismo hispano sustentado por el rey, y que, sin embargo, eran apoyadas por el papa. El proceso de confesionalización buscaba alcanzar, en lo que respecta a la reforma postridentina de las órdenes religiosas, un mayor control sobre las mismas, pero la espiritualidad radical buscada por la descalcez se separaba de los cauces establecidos por la política reformista promovida por el rey, y se sustentaba en la protección que recibía por parte de los pontífices, que no dudaron en tratar de obtener beneficios políticos de esta situación. Por tanto, no resulta extraño que, si bien Felipe II hubo de aceptar el florecimiento de esta corriente, no fuese de su agrado, por lo que procuró obstaculizar la concesión de licencias para el establecimiento de conventos vinculados a ella, lo que se reflejó en el número de fundaciones. La llegada al trono de Felipe III inauguraba un nuevo periodo en las relaciones entre la Monarquía y la Santa Sede, en la que el rey fue mucho más dócil a los designios de los papas, lo que, entre otros aspectos, se tradujo en un explícito apoyo desde la Corte a las citadas corrientes espirituales y en la mejor disposición para las nuevas fundaciones.

Si el importante crecimiento del número de conventos de diversas Órdenes en los dominios hispanos preocupaba especialmente a los tratadistas de la época por el exceso de clérigos, la dimensión del fenómeno hubiese sido mayor si se hubiesen culminado los proyectos que por diversas cuestiones se vieron frustrados, en algunos casos, por la abierta competencia entre las distintas Órdenes por el espacio físico. El deseo de los pueblos o de particulares de tener cerca a estos religiosos, investidos de fama de santidad por la rigurosidad con que vivían, provocaba la multiplicación de ofertas. En su interés por expandirse, las Órdenes procuraban atender todas las peticiones, pero en muchos casos, se veían obligadas a escoger. En este sentido, este tipo de proyectos fundacionales tuvo mayores garantías de éxito cuando se encontraron respaldados por algún miembro de la nobleza local o de las élites urbanas, puesto que se aseguraba la dotación económica que permitía la pervivencia al monasterio.

Por otra parte, al final del siglo XVII, había 42 monasterios femeninos en la Congregación italiana, que comprendía el territorio de Italia, donde se encontraba la mayor concentración de conventos, las actuales Austria y Chequia, parte de Francia y de Alemania y, también, los Países Bajos. La expansión a Polonia y Lituania supone una excepción dentro de la dinámica de la expansión carmelitana, puesto que, en ambos casos, la llegada de la rama masculina precedió a la de las monjas, que constituyeron, sin duda, la vanguardia de la extensión de la Orden por Europa, mientras que el ámbito colonial fue dominado por los religiosos. Por otra parte, un somero análisis de las peculiaridades de la expansión en cada uno de estos territorios desborda ampliamente los márgenes de este resumen, por lo que nos remitimos a la bibliografía adjunta para su estudio. La paralización de las fundaciones en la segunda mitad del siglo XVII fue común a las dos congregaciones, italiana y española.

Otro aspecto a tener en cuenta en cuanto a la expansión de los carmelitas descalzos por Europa fue su labor e influencia en relación con la reforma de otras órdenes. Así, debemos recordar la cercanía de Gracián a los agustinos descalzos o

recoletos, que el P. Pedro de la Madre de Dios fue superintendente de los agustinos en Italia, que Fernando de Santa María fue vicario general de los franciscanos del mismo territorio, la impronta teresiana en la reforma de los dominicos napolitanos, o la relación de varios carmelitas descalzos en la recolección trinitaria, etc. Evidentemente, el influjo en la espiritualidad no entiende de límites cronológicos, sino de intercambio y diálogo enriquecedor.

BIBLIOGRAFÍA

S. GIORDANO, “Tomás de Jesús y Teresa de Jesús. Evolución de un proyecto” en TOMÁS DE JESÚS, *Suma y compendio de los grados de oración*. Colección Textos para un Milenio 8. Madrid 2011, pp. 9-54.

ID., “Giovanni di Gesù Maria. Apunnti per una biografia” en *Umanesimo e cultura alle origine del carmelitani scalzi. Giovanni di Gesù Maria*. Génova 2001, pp. 7-43.

M. P. MANERO SOROLLA, “Cartas de Ana de san Bartolomé a monseñor Pierre de Bérulle”. *Criticón* 51 (1991), 125-140.

ID., “Ana de Jesús cronista de la fundación del primer Carmen descalzo de París”, en *Bulletin hispanique* 95 (1993), 647-672.

ID., “La peregrinación autobiográfica de Anastasio-Jerónimo (Gracián de la Madre de Dios)” en *Revista de Literatura*. 125 (2001), pp. 21-37.

J. MARTÍNEZ MILLÁN, “La crisis del “partido castellano” y la transformación de la Monarquía hispana en el cambio del reinado de Felipe II a Felipe III”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, nº 2, 2003, pp. 11-38

ID., “La influencia de Roma en la Corte hispana a través de la ideología religiosa y las corrientes espirituales”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGIA (Dirs.), *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*. Madrid 2008, I, pp.123-302.

R. MEJÍA MAYA, *Carmelos del mundo*. Serie 1-7, Burgos 1992-2000

H. PIZARRO LLORENTE, “Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Últimas aportaciones historiográficas” en C. MÁRQUEZ, *Excelencia, vida y trabajos del P. Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios*. Colección Textos para un milenio 9. Madrid 2012, pp. 53-74.

W. THOMAS, "Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, la corte de Bruselas y la política religiosa en los Países Bajos meridionales, 1609-1614". *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos. Siglos XVI-XVIII*. R.VERMEIR, M.EBBEN y R.FAGEL (eds.), Madrid 2011, pp. 289-312.

S. DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*. Burgos. Monte Carmelo 1937, VIII

J. SMET, *Los carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*, Madrid. BAC 1990, II.

O. STTEGINK, *La reforma del Carmelo español. La visita canónica del General Rubeo y su encuentro con Santa Teresa (1566-1567)*, Ávila 1993 (2ª edic).

J. URKIZA, "Ana de San Bartolomé e Isabel Clara Eugenia. Dos mujeres dirigentes de la vida social y religiosa en Flandes (Entre treguas y guerras buscando la paz)", en *Monte Carmelo* 114 (2006) 319-380.

El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII

Ángel García Cuesta, OAR

1. La vida religiosa en la primera mitad del siglo XVI

Los religiosos españoles a principios del s. XVI arrastraba muchas de las lacras contraídas durante los 150 años precedentes. Las congregaciones de la observancia, fortalecidas durante el reinado de los Reyes Católicos, no habían acabado con ellas. No estaban, por tanto, en condiciones de afrontar los embates de los humanistas y, menos, el ataque frontal de Lutero y sus secuaces.

La respuesta fue de Trento insuficiente. Las prisas le impidieron delinear una reforma suficientemente articulada. Eliminando los abusos más graves, pero no ahondó en sus fundamentos teológicos. Las órdenes acogieron sus indicaciones en nuevos textos constitucionales. Su puesta en práctica fue laboriosa. Con todo, poco a poco la vida religiosa fue mejorando. En esta reforma participaron, no siempre de acuerdo, la Santa Sede y la Corona. A las reformas promovidas por el concilio (1556-66) siguieron las lideradas por la Corona (1566-68) y la nunciatura (1568-77). De 1577 a 1584 prevalecieron las dirigidas por los mismos frailes. A partir de esa última fecha hasta fines del reinado de Felipe III convivieron los proyectos reformistas de éstos con los surgidos en el seno de las propias comunidades.

2. Recolección y descalcez en los siglos XVI y XVII

Los límites entre recolección y descalcez apenas eran perceptibles. Compartían una misma concepción de la vida, aspiraban al mismo fin y arbitraban recursos semejantes. Las crónicas de las órdenes las engloban en un mismo casillero. Ni los textos legales las distinguen con claridad. Esta confusión tenía base en la realidad. Un cotejo de las constituciones descalzas con las recoletas desvela su substancial identidad. Ése era el sentimiento de los recoletos y descalzos de la época. Hasta su indumentaria proyectaba una imagen común. Todos calzaban sandalias o alpargatas y vestían hábito toscos, sin pliegues y con capilla recortada.

El vocablo descalzo incluía a los recoletos, aunque calzaran zapatos, y excluía a los descalzos no reformados. En la familia franciscana el vulgo reservaba el apelativo descalzo para la reforma de san Pedro de Alcántara, por más que los observantes también anduvieran descalzos.

3. Orígenes del movimiento recoleto

a. *Anhelos de mayor perfección*

Recoletos y descalzos surgen en ambientes amigos de la observancia. Pero no se confunden con ellos. Son gente radical que aspira a la perfección de la vida cristiana y para lograrlo no retrocede ante medios que los observantes consideran desmesurados.

El movimiento se gestó entre los franciscanos de Castilla a principios del siglo XVI y, después de Trento, se propagó a otras órdenes, dando origen a congregaciones recoletas y descalzas, tanto masculinas como femeninas. El vocablo aparece por vez primera en 1428 en que un capítulo general de los dominicos. Comenzó a generalizarse en 1502 con la organización de las *domus recollectionis*.

4. La recolección masculina

a. *Origen y evolución en la orden franciscana*

San Francisco admitió la existencia de casas especiales, a las que podrían retirarse quienes desearan entregarse día y noche “a las divinas alabanzas divinas”. Él mismo vivió en ellas y dejó apuntes sobre su organización. A lo largo de los siglos sus hijos no han cesado de levantar eremitorios, casas de retiro, oración y mayor austeridad. A principios del s. XVI comenzaron a llamarse en España *domus recollectionis* y adoptaron unas constituciones que, aunque sumarias, contenían ya varios de los elementos que caracterizarán las constituciones recoletas y descalzas posteriores. Insisten en el silencio y en la pobreza.

Con la llegada al gobierno de Francisco de Quiñones (1522-27) estas casas cobraron nuevo vigor. Levantó nueve en Aragón, seis en Andalucía y varias en Portugal. Su principal aportación consistió en la propagación de las constituciones “recoletas” de 1523. En 1524 las entregó a las casas “de penitencia e mayor absteridade” de Portugal y en 1526 las impuso a cuantos en las provincias italianas “ad priorem regulae observantiam proprius accedere appetunt”.

Por vez primera un texto legal recogía sus ideales, estructuraba su vida diaria y regulaba sus relaciones con el cuerpo de la orden. Todos los moradores de esas casas eran voluntarios. Su número quedó fijado en unos quince. El capítulo segundo trataba del recogimiento y la oración; y el tercero y parte del cuarto, de la pobreza. A continuación éste regulaba varias prácticas ascéticas: capítulo *de culpis*, disciplina corporal, ejercicios de humildad en el refectorio, trabajo manual, apartamiento de los negocios temporales.

Estas constituciones proporcionaron la base jurídica a la recolección franciscana y, a través de ella, influyeron en todo el movimiento recoleto y descalzo postridentino. En la orden franciscana éste experimentó una gran expansión, sobre todo en Francia, desde donde se extendió a Canadá, Bélgica, Alemania.... En España las casas recoletas permanecieron casi siempre en el seno de las provincias.

b) En otras órdenes

El ejemplo franciscano, los cánones tridentinos y la acción de papas y reyes propagaron el movimiento a otras órdenes. En 1593 García de Loaysa aconsejaba la apertura de casas recoletas en todas las órdenes. En algunas de tradición eremítica –carmelitas y agustinos– arraigó con facilidad. También creció con vigor entre los trinitarios y mercedarios. Entre los benedictinos, cistercienses y dominicos fue un fenómeno efímero.

5. Recolección femenina

Las recolección femenina siguió las líneas trazadas por la masculina. Sólo carecieron de ella los benedictinos. En cambio, existió en familias que no conocieron la masculina, como las brígidas y jerónimas. También arraigó con fuerza entre las concepcionistas. Estas recolecciones surgieron entre 1589, en que se fundó el convento agustino recoleto de Santa Isabel en Madrid, y 1680, en que se abrió el primer cenobio trinitario recoleto en El Toboso. Actualmente sólo las agustinas recoletas y algunas comunidades holandesas conservan el nombre de recoletas. En América latina surgieron 60 conventos recoletos o descalzos, más de la tercera parte de los 164 monasterios femeninos fundados entre 1540 y 1824. Su vida era muy diversa de la de los conventos calzados. En éstos coexistían centenares de mujeres entre monjas, pupilas y sirvientas. Entre las recoletas y descalzas las comunidades eran pequeñas, las religiosas vivían en celdas individuales, sin apenas niñas ni damas de compañía, dedicaban largos ratos a la oración, especialmente a la mental, y excluían el peculio.

6. Características generales del movimiento

Señalo las principales sin aducir justificantes.

- a. Aprecio de la regla primitiva*
- b. Vida común y pobreza individual*
- c. Asperezas y penitencia*
- d. Pobreza común*

En este punto hay variedad. Los franciscanos no admitían la propiedad de bienes inmuebles ni réditos fijos. Santa Teresa fundó sus monasterios sobre la pobreza, sin rentas. Sin embargo, benedictinos, mercedarios, brígidas y agustinas admitían propiedades y rentas moderadas.

e. Espíritu de oración y recogimiento

El rasgo que mejor define a recoletos y descalzos es el recogimiento. Entre ellos todo tiende a crear un ambiente propicio para la oración. La meditación, a la que dedican, al menos, dos horas diarias, ocupa el centro de la jornada. Los benedictinos mantienen el canto del oficio. Los demás prescriben el simple recitado o, a lo sumo, el canto llano, “por ser más conforme al trato de oración mental”.

f. Estudios y apostolado

Santa Teresa tuvo presentes las necesidades de la Iglesia al implantar la reforma en San José. Las constituciones recordaban a las agustinas recoletas que debían ayudar con “su oración, silencio y mortificación a las necesidades de la Iglesia”. Santa Teresa no quería monjas resabidas y se contentaba con que las aspirantes tuvieran “entendimiento y habilidad para rezar el oficio divino”. Entre los religiosos el apostolado y el estudio ocuparon un puesto marginal. El estudio favorecía la ilustración, no la devoción, y abría la puerta a privilegios contrarios la vida común. El apostolado era difícilmente compaginable con su tendencia al recogimiento. Las circunstancias les obligaron pronto a organizar los estudios y a participar en el apostolado activo y directo.

g. Comunidades pequeñas

Los agustinos fijaron su número en 14 religiosos de coro y 6 legos. Las comunidades de monjas giraban en torno a las 20 de coro más las legas. Los franciscanos quieren comunidades pequeñas porque facilitan la guarda de la pobreza. Santa Teresa y los agustinos insisten en la caridad¹.

¹ Detalles y justificantes en mi artículo “El movimiento recoleto en los siglos xvi y xvii”: *Recollectio* 6 (Roma 1982) 5-47; ampliado en el libro *Agustinos Recoletos. Historia y espiritualidad*, Madrid 2007, pp. 51-103.

La influencia del Concilio de Trento en las reformas descalzas

Ignasi Fernández Terricabras
(Universidad Autónoma de Barcelona)

Que el clero regular necesitaba reformas, era una sensación ampliamente compartida a mediados del siglo XVI. Ahora bien, ¿qué clase de reformas? En los siglos XV y XVI no todos los reformadores defendían lo mismo. Había cierto consenso sobre la necesidad de restablecer la disciplina, mejorar la formación de los novicios y restaurar la vida comunitaria, aboliendo la propiedad individual y las licencias para vivir fuera de los conventos. Pero en otros puntos fundamentales había, como veremos, serias discrepancias. Los conflictos no eran sólo entre los reformadores y los que querían vivir de forma relajada, como ha pretendido con visión algo maniquea cierta historiografía eclesiástica, sino también entre los partidarios de diferentes modelos de reforma.

1.- El modelo tridentino de reforma.

El concilio de Trento (1545-1563) fue un acontecimiento de primerísima importancia en la historia religiosa y política de la Europa moderna y es considerado, con justicia, el momento fundacional de la Contrarreforma. Sin embargo, el alcance del concilio debe ser definido en sus justos términos, pues la asamblea tridentina ha sido muchas veces magnificada en los siglos XVI y XVII, cuando se hacía derivar del concilio lo que eran fenómenos definidos en el post-concilio por la práctica del Papado y de los reformadores.

El concilio es una asamblea que debe legislar sobre toda la Catolicidad. Por eso, sólo se pronuncia sobre un tema cuando se constata que hay un consenso muy amplio entre una grandísima mayoría de los padres conciliares. Los temas excesivamente polémicos quedan preteridos si durante los debates, a veces largos y ásperos, no se llega a formular posiciones ampliamente unitarias. El concilio tampoco es el lugar para dirimir las disputas de escuelas teológicas o entre movimientos en las que todas las posiciones tienen cabida en la ortodoxia.

Cuando el 11 noviembre de 1563 se aprobaron los decretos de la sesión XXIV del concilio de Trento, los legados pontificios creyeron llegado el momento de concluir la asamblea, lo que obligaba a cerrar rápidamente algunos temas sobre los que se venía discutiendo desde hacía tiempo, entre ellos el de las reformas regulares.

En la asamblea conciliar, formada por obispos y por generales de las órdenes religiosas, estaban representadas las diversas tendencias sobre el tema. El cardenal Seripando, por ejemplo, antiguo general de los agustinos, había propuesto que todas las órdenes fuesen reducidas a ocho institutos: cuatro mendicantes y cuatro monásticos. También Felipe II había solicitado explícitamente que se suprimieran todas las órdenes conventuales y se dejaran en pie sólo las observantes.

¿Pero cómo obtener rápidamente un consenso sobre un tema tan debatido como la reforma del clero regular? La solución fue lo que hoy llamaríamos un decreto de mínimos, en el que se contenía el mínimo común denominador sobre el que había un acuerdo general. Se trataba de establecer claramente como principio rector de la vida regular la observancia de los votos religiosos y de las reglas de cada instituto, dejando a las jerarquías de cada orden los mecanismos de cumplimiento de estos principios. Así se redactó rápidamente, con la participación de los propios generales de las órdenes religiosas, un borrador de decreto que fue sometido a unos acelerados debates entre el 23 y el 27 de noviembre.

El borrador suscitó las reticencias de los sectores partidarios de reformas más drásticas: “non tangit radices”, no llega a las raíces de los problemas, protestaba el arzobispo de Braga, Bartolomé de los Mártires. El obispo de Salamanca, Pedro González de Mendoza, anotó en su diario: “ Mucha ropa es ésta para tan pocos días como hay de aquí a la sesión. La reformatión de los frailes está hecha con menos rigor del que era menester, porque fueron frailes los que entendieron en hacerla, y después ha sido tanto el negocio que han traído, que más valiera que nunca se hiciera que hacerse de la suerte que se hace”¹.

El decreto de reforma de los regulares se aprobó en la Sesión XXV y última del concilio, el 3 de diciembre de 1563. Se ordena el respeto estricto de las reglas, de las prescripciones sobre la vida común, la alimentación y el vestido de cada orden y de los votos de obediencia, pobreza y castidad. Se prohíbe especialmente toda posesión o conservación individual de bienes por un o una regular. Se toman medidas para asegurar la libertad de las mujeres que entren en una orden religiosa, garantizando que no lo hagan coaccionadas o presionadas. Para las monjas, se prevé la confesión y la comunión al menos una vez al mes y se dictamina la clausura estricta. Se establecen medidas para que se realicen correctamente las elecciones de superiores y para controlar los monasterios, especialmente aquellos que no tienen visitadores regulares ordinarios o que están sometidos directamente a la Sede Apostólica. Se prohíbe, en fin, la encomienda, estableciendo que los monasterios deben ser dirigidos por regulares. Se fijan medidas contra los regulares que abandonen su convento sin permiso o que causen escándalo o que quieran colgar los hábitos. Los superiores regulares deben vigilar el cumplimiento de estas medidas a través de los capítulos generales o provinciales y de las visitas a las comunidades de su orden y no están autorizados a emitir dispensas en los asuntos sustanciales de la vida religiosa. Ninguna orden puede alegar privilegios, costumbres o constituciones en contra de estos cánones. Además, se establece la prohibición de que los regulares se pongan a disposición de otras personas o instituciones, incluidos los obispos, so pretexto de predicar, enseñar o de emplearse en una obra pía, si no tienen la autorización de su superior. El regular que, fuera de su comunidad, provoque un escándalo público o cometa un delito notorio, será castigado por su superior a petición del obispo.

¹ Fray Bartolomé citado por JEDIN, Hubert: *Historia del concilio de Trento.*, EUNSA, Pamplona, 1981, t. IV, p. 266. Mendoza por SERRANO Y SANZ, M., ed.: *Autobiografías y memorias.* Bailly-Baillièrè. Madrid, 1905 (Nueva Biblioteca de Autores Españoles, t. 2), pg. 267..

En definitiva, el decreto *De regularibus et monialibus* quiere, ante todo, garantizar el control de la jerarquía regular sobre su clero y el respeto estricto de las diversas reglas de cada instituto y de la clausura de las órdenes femeninas, sin entrar en otras medidas más drásticas que se habían planteado en los debates, como la reducción de varias órdenes religiosas a unas pocas o el incremento del rigor de las reglas. El decreto tridentino opta por la auto-reforma de las órdenes sin decretar medidas demasiado precisas ni permitir la intervención de instancias extrañas a cada orden religiosa. El debate sobre el carácter concreto de la observancia de la regla y la manera de implantarla deberá ser retomado en los capítulos de cada orden durante el post-concilio.

2.- El modelo monárquico y el modelo descalzo de reforma:

Lo aprobado en Trento no se correspondía con lo que había solicitado Felipe II y sus consejeros. En 1565, el cardenal Pacheco consideraba que los cánones en esta materia “eran muy débiles y que por la priessa que los prelados tuvieron de acabar el concilio no habían estatuido en esto lo que convenía”. El propio rey, una vez acabado el concilio, volvió a escribir a su embajador en Roma solicitando reformas más rigurosas “diziendole y haziendole entender (al papa) que lo estatuydo en el dicho concilio Tridentino no es remedio bastante”². En particular, solicitaba que todos los regulares conventuales fuesen reducidos al modo de vida de los observantes de Castilla y que todas las órdenes pudieran tener en sus reinos un vicario general al cual apelar.

En realidad, los planes de reforma de Felipe II no estaban desligados de su visión política, pues los asuntos del clero regular eran tanto un problema religioso como político. Su compromiso con la dignificación moral, espiritual y económica del clero es sincero y tenaz. Pero su proyecto reformista no se limita a imponer una conducta decorosa y una ortodoxia tridentina en las órdenes religiosas. Su voluntad de evitar la existencia de numerosos conventos empobrecidos y de impedir las graduales ramificaciones del clero regular le lleva a reagrupar conventos y órdenes bajo unas estructuras jerárquicas eficaces y claramente delimitadas, a ser posible dirigidas por súbditos de la Monarquía Hispánica y, más concretamente, de la Corona de Castilla, y a garantizar la subsistencia de comunidades grandes con suficientes recursos económicos. La existencia de una jerarquía definida y respetada que englobe a todo el clero regular favorece el control del rey, sobre todo si llega a poder influir sobre la elección de los superiores o, al menos, si puede alejar toda la cadena jerárquica del control del papa y de los generales extranjeros.

Las reformas descalzas ya han sido presentadas por otros ponentes. Digamos sólo que el carácter en cierto modo espontáneo de los grupos recoletos y descalzos, que surgen en casi todas las órdenes, comporta incertidumbre sobre su evolución, que difiere según los momentos y los institutos. A veces, desaparecen asfixiados por la presión de la jerarquía, que los contempla como una maniobra secesionista o ve en ellos un descrédito para la legitimidad y la autenticidad de la mayoría de la orden. Otras veces son asimilados, no sin tensiones, mediante

² Archivo General de Simancas, Estado, Legajo 899, folio 39 y Legajo 897, folio 3.

estatutos especiales que les permiten cierta autonomía dentro de una orden mayor, como es el caso de las casas de recolección dentro la orden franciscana. A veces, en fin, la imposibilidad de desarrollarse en los límites fijados por los superiores lleva a la constitución, en la práctica, de una orden independiente.

3.- Epílogo: las reformas multipolares de la Orden del Carmen.

La orden del Carmen constituye un ejemplo paradigmático de cómo los distintos modelos de reforma de las órdenes religiosas coexisten e incluso se enfrentan entre ellos. Como escribe Velasco Bayón, “en tierras de Castilla y en la segunda mitad del siglo XVI, coincidieron tres movimientos reformistas en el Carmelo: la reforma oficial romano-tridentina, propiciada por la autoridad de la Orden; la de Santa Teresa que surgió, podríamos decir, de la base; la del rey, a través de los obispos. Esta coincidencia trajo consigo conflictos jurídicos con situaciones difíciles para instituciones y personas”³.

En diciembre de 1562, funda el pequeño convento descalzo de San José. En esos mismos años, en Trento, se discute el decreto de reforma de los regulares con asistencia del general de los carmelitas, Nicolas Audet. Su muerte obliga a convocar un capítulo general, que tiene lugar en Roma en mayo de 1564, que manda aplicar en la orden los decretos del concilio, recién concluido. El general elegido entonces, Giovanni Battista Rossi o, como dicen las fuentes castellanas, Rubeo, visita las provincias hispánicas para imponer las reformas tridentinas a partir de 1566. Mientras, Felipe II pide a Pío V que los carmelitas sean sujetos a los dominicos para imponer las reformas inspiradas por la Corona. En octubre de 1567, los visitadores dominicos entran en los conventos carmelitas y promulgan diversas medidas de reforma que son mal recibidas por frailes y monjas. Los dominicos, gratamente impresionados por la experiencia teresiana, propugnan la extensión del movimiento descalzo como instrumento para reformar la orden entera. Pero cuando Gregorio XIII, en 1574, declara concluida la visita de los comisarios dominicos, Rubeo intenta retomar el control de la orden y desata una dura represión contra los descalzos, tanto a través del capítulo general del Carmelo en Piacenza en 1575, como de su hombre de confianza, el portugués fray Jerónimo Tostado, a quien envía como Vicario General. En 1578, el nuncio del Papa, Filippo Sega, declara extinguida la reforma del Carmelo y somete a todos los descalzos a la jurisdicción de los provinciales calzados. Sólo el favor de Felipe II permite salvar al movimiento descalzo. El 22 de junio de 1580 Gregorio XIII autoriza la separación de los descalzos de los carmelitas calzados. El primer capítulo provincial de los descalzos tiene lugar en Alcalá de Henares en marzo de 1581: se redactan nuevas constituciones y fray Jerónimo Gracián, el candidato preferido de Teresa de Jesús, es elegido provincial.

La reforma del Carmelo es una pugna entre tres modelos diferentes de reforma. que se desarrollan simultáneamente: en primer lugar, el general Rubeo está intentando aplicar los decretos del concilio de Trento; en segundo lugar, Teresa de

³ VELASCO BAYÓN, Balbino: *Los Carmelitas. Historia de la Orden del Carmen*. BAC. Madrid, 1993; v. IV, pg. 166.

Jesús está fraguando su reforma descalza; en tercer lugar, Felipe II dispone la sumisión de la orden a visitadores dominicos. Todo al mismo tiempo. Lógicamente, esta multiplicidad de las reformas responde a una diversidad de contenidos. Es decir: que las reformas que unos y otros intentan instaurar son diferentes.

En el caso del Carmen, la reforma descalza y la reforma tridentina serán incapaces de coexistir en una sola estructura regular. Dado que el concilio de Trento refuerza el poder de la jerarquía de cada orden, el final de un movimiento que no es tolerado por los superiores de la orden sólo puede ser o la escisión o la subordinación definitiva a los criterios hegemónicos en la institución. En el Carmelo, la coincidencia de intereses en el último momento entre las reformas del rey y las reformas descalzas permitirá sobrevivir al movimiento teresiano y hará que, en adelante, calzados y descalzos continúen por separado sus propios proyectos de reforma.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

-El presente texto es una versión muy resumida de: FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi: "Lo estatuydo en el dicho concilio Tridentino no es remedio bastante": Diferentes modelos de reforma de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II, en AMORES CARREDANO, Juan B., ed.: *Religión, herejías y revueltas sociales en Europa y América*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2008, p. 117-140.

-Sobre el concilio de Trento:

JEDIN, Hubert: *Historia del concilio de Trento*, EUNSA, Pamplona, 1972-1981, 4 vols.

PROSPERI, Adriano: *El concilio de Trento: una introducción histórica*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2008.

-Sobre las reformas religiosas en España:

FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi: "La reforma de las órdenes religiosas. Aproximación cronológica", en BELENGUER CEBRIÀ, Ernest, ed.: *Felipe II y el Mediterráneo*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1999, t. II, p. 181-204.

GARCÍA ORO, José: "Conventualismo y observancia. Las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI", en *Historia de la Iglesia en España* (R. García-Villoslada, dir.). BAC. Madrid, 1980, t. III-1.

MARTÍNEZ RUIZ, E., dir.: *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de Órdenes Religiosas en España*. Ed. Actas. Madrid, 2004.

-Sobre el viaje del general Rubeo por España y las reformas posteriores de Gracián: STEGGINK, Otger: *La reforma del Carmelo español. La visita canónica del general Rubeo y su encuentro con Santa Teresa (1566-1567)*, Institutum Carmelitanum, Roma, 1965.

DOSSIER

FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi: “El Nuncio Niccoló Ormaneto y la reforma de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II (1572-1577)” en MARTÍNEZ RUIZ, E.: *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía*, Ed, Actas, Madrid, 2000, t. III, pp. 299-321.

Los carmelitas descalzos: entre Roma y España

Silvano Giordano
(Universidad Pontificia Gregoriana – Roma)

Los Carmelitas descalzos representan un caso paradigmático en el contexto de las órdenes reformadas de la segunda mitad del siglo XVI. En el proyecto original concebido por Teresa de Jesús, llevado a cabo en las monjas y transmitido a los frailes por medio de Juan de la Cruz, confluyen ideas de procedencia distinta: la fraternidad realizada en pequeñas comunidades, la pobreza de procedencia franciscana, la relectura de la regla primitiva en sentido eremítico, la respuesta a la reforma protestante, la evangelización del medio rural y el interés por los descubrimientos en el Nuevo Mundo.

El movimiento, empezado en 1562 en las monjas y en 1568 entre los frailes, se encontró sometido a las tensiones de un ambiente en que convivían distintos modelos de reforma: la reforma del rey, en fases sucesivas, la reforma del concilio de Trento confiada a los superiores de la orden, concretamente al general Juan Bautista Rubeo y más tarde al vicario por él nombrado Jerónimo Tostado, los proyectos de Teresa y de sus seguidores y por fin los intereses de Roma, defendidos por los nuncios, en tensión dialéctica con los organismos de la corte.

En la incertidumbre de los primeros momentos de conflicto con la orden de procedencia, los Carmelitas descalzos fueron asumidos en el proyecto del rey para reformar la orden del Carmen. Se explica así la rapidez con la que pudieron vencer los obstáculos romanos interpuestos por la Curia y por el general, de forma que en treinta años (1562-1592) lograron plasmar el modelo elaborado por Felipe II: una orden religiosa independiente, con superiores "naturales" de los reinos de España asentados en Madrid, en simbiosis con la política de la corte.

El convento de Génova constituye el puente entre dos mundos. Fundado oficialmente (1 de diciembre de 1584) como hospedería para los religiosos de viaje entre España y Roma, pues no había sido posible, por la oposición del general del Carmen, establecer la deseada fundación de Roma, en 1585 el nuevo provincial, el genovés Nicolás Doria, lo convirtió en priorato, con noviciado y colegio de filosofía y teología, con intención evidente de expandir las fundaciones de descalzos más allá de los dominios de Felipe II. El provincial envió a Génova unos religiosos que se convertirían en los protagonistas de la posterior expansión: Fernando de santa María, Juan de Jesús María, Pedro de la Madre de Dios. El proyecto se completó con la fundación de las carmelitas descalzas (1590), gracias al patrimonio aportado por la genovesa Maddalena Centurione, viuda del mercader Baldassarre Cattaneo, ingresada en las carmelitas.

La red genovesa favoreció el paso de Génova a Roma. En 1594, muerto Nicolás Doria, las monjas españolas tuvieron que volver a su convento de Malagón, pues los nuevos superiores no compartían los planes de expansión del general difunto. Los dos conventos genoveses pasaron bajo la jurisdicción del cardenal

protector de los Carmelitas, el genovés Domenico Pinelli, quien introdujo a Pedro de la Madre de Dios en la corte de Roma.

Los Carmelitas descalzos, siendo una orden reformada, cumplían las características exigidas por Clemente VIII en su intento por implantar en la península italiana una reforma de las órdenes religiosas ajustada a los decretos de Trento. Gracias a los percances sufridos por el general Giovanni Stefano Chizzola, caído en la trampa de sus hermanos de hábito andaluces, la curia romana, antes opuesta a los carmelitas descalzos, patrocinó su asentamiento en Roma (1597) en la iglesia de Santa Maria della Scala en el barrio de Trastevere.

El desenlace no previsto podía comprometer los resultados logrados por Felipe II. Por eso el rey pidió que los carmelitas en Italia se cambiasen de hábito, lo cual equivaldría a fundar otra orden; el papa en cambio optó por dividir a los Carmelitas descalzos en dos congregaciones formalmente independientes: la congregación de San José, con su general en Madrid, que se extendía por la geografía española y los dominios ultramarinos, y la congregación de San Elías, cuyo general residía en Roma, con posibilidad de expansión en el resto del mundo (13 de noviembre del 1600).

De este modo se conservó la unidad de la orden, al crear dos jurisdicciones distintas e independientes. No fue esta una solución simplemente formal, pues en los primeros años se dio un intercambio de religiosos, especialmente el desplazamiento de españoles en Italia, y la colaboración en algunos proyectos, el más importante la beatificación y canonización de Teresa de Jesús, llevada a cabo con el concurso de la corte de Madrid y de las dos congregaciones de los Carmelitas descalzos.

Los recién llegados se ajustaron muy pronto a las perspectivas romanas. El viaje a Persia de 1604, enviados por el papa, les permitió conocer la situación de la Europa central, del Oriente próximo y de la India y propició una cuantas fundaciones: Cracovia (1605), Isfahan (1607), Hormuz (1612), Goa (1620), Basora (1623). Sin embargo, los Carmelitas descalzos mantuvieron su peculiar estilo de vida monástico, quedando la experiencia misionera propia de una minoría.

Especial relieve cobra la persona de Tomás de Jesús. Ingresado en los Carmelitas descalzos por haber leído los escritos de Teresa, se concentró en los aspectos eremíticos de la orden: fundó los dos primeros desiertos, Bolarque y Batuecas, y publicó en 1599 un comentario a la regla que destacaba los rasgos eremíticos de los primeros hermanos del Monte Carmelo. La reflexión sobre el pensamiento de Teresa, llevada a cabo en los años 1604-1606, le permitió fijarse en los aspectos apostólicos, por lo cual, llamado por Pedro de la Madre de Dios, huyó a Roma en 1607 y al año siguiente fundó entre los Carmelitas descalzos italianos un instituto misionero, la congregación de San Pablo, pronto suprimida por la oposición de sus hermanos de hábito. Tomás de Jesús participó en el debate acerca del protagonismo del papa en la conversión de herejes e infieles que condujo a la fundación de Propaganda fide (1622). En 1610 viajó hacia el norte de Europa, fundando el mismo año sendos conventos en París y Bruselas. Al amparo de los

Archidukes abrió conventos en los Países Bajos y en la región del Rin, con proyección misionera hacia Inglaterra e Irlanda. En los últimos años de su vida logró la síntesis de sus ideales, como aparece por el establecimiento, casi contemporáneo, del desierto de Marlagne (1619) y del seminario de misiones de Lovaina (1621).

Domingo de Jesús María, natural de Calatayud, hijo de un notario de Markina, representa la vertiente carismática. Su llegada a Roma en 1604 posiblemente se debiera a su poco apreciada fama de visionario. Sin embargo, precisamente esa característica le permitió conectar con Maximiliano de Baviera, quien solicitó su presencia en vísperas de la campaña militar que concluyó con la batalla de la Montaña Blanca junto a Praga (8 de noviembre de 1620), cuyo inesperado éxito se atribuyó a las virtudes taumatúrgicas del carmelita descalzo. Gracias a su fama se pudieron fundar conventos masculinos y femeninos en las ciudades imperiales de Viena y Praga.

El convento de Santa Maria della Scala se convirtió en un punto de referencia en la Roma de los papas. Unos españoles, como Juan Bautista de la Concepción y José de Calasanz, encontraron en él la ayuda de sus compatriotas. Clemente VIII envió los Descalzos a Abbás I, Sha de Persia y al mismo tiempo, muerto Giulio Antonio Santoro, cardenal de Santa Severina, nombró a Pedro de la Madre de Dios comisario para las misiones católicas, el mismo que fue llamado como confesor del conclave que eligió a León XI en 1605. El amplio abanico de nobles y eclesiásticos que participaron en los festejos de beatificación de Teresa de Jesús (abril 1614) muestra el entramado de relaciones tejido en poco más de quince años.

Durante treinta años el directivo de los Carmelitas descalzos de Italia quedó bajo el control de religiosos españoles, que se relacionaban con el lobby español e imperial presente en Roma, dentro de un marco definido por los intereses del papado. Posiblemente el estilo de vida de las dos congregaciones fue condicionado, más que por matices ideológicos, por el entramado de relaciones forjado por las respectivas cortes de referencia.

BIBLIOGRAFÍA MÍNIMA

Fuentes

Documenta Primigenia I-IV (1560-1600) (Monumenta Historica Carmeli Teresiani, 1-4), Romae, Teresianum, 1973-1985.

Constitutiones carmelitarum discalceatorum 1567-1600, ed. Fortunatus a Iesu - Beda a SS. Trinitate (Bibliotheca carmelitana. Series III: Subsidia, 4), Roma, Teresianum, 1968.

Constituciones de las carmelitas descalzas (1562-1607), ed. T. Alvarez et alii (Monumenta Historica Carmeli Teresiani, 16), Roma, Teresianum, 1995.

Primae constitutiones congregationis sancti Eliae O.C.D. anno 1599, ed. Valentinus a sancta Maria, Romae, Teresianum, 1973.

Acta capituli generalis O.C.D. Congregationis S. Eliae, I (1605-1641), ed. Antonio Fortes (Monumenta Historica Carmeli Teresiani, 11), Romae, Teresianum, 1990.

Acta definitorii generalis O.C.D. Congregationis S. Eliae (1605-1638), ed. Antonio Fortes (Monumenta Historica Carmeli Teresiani. Subsidia, 3), Roma, Teresianum, 1985.

Estudios

Silverio de santa Teresa, Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América, 15 vol., Burgos, Monte Carmelo, 1935-1952.

Smet, Joachim, The Carmelites: A History of the Brothers of Our Lady of Mount Carmel, II: The Post Tridentine Period 1550-1600, Darien, Carmelite Spiritual Center, 1976 (trad. italiano, español).

Steggink, Otger, La reforma del Carmelo español. La visita canónica del general Rubeo y su encuentro con Santa Teresa (1566-1567) (Textus et studia historica carmelitana, 7), Roma, Institutum Carmelitanum, 1965; Avila, Diputación Provincial - Institución Gran Duque de Alba, 1993.

Saggi, Ludovico, Le origini dei carmelitani scalzi (1567-1593). Storia e storiografia (Textus et studia historica carmelitana, 14), Roma, Institutum Carmelitanum, 1986.

Roggero, Anastasio, Genova e gli inizi della riforma teresiana in Italia (1584-1597) (Institutum historicum teresianum. Studia, 3), Roma, Teresianum, 1984.

Paolocci, Claudio - Giordano, Silvano (ed.), Umanesimo e cultura alle origini dei carmelitani scalzi. Giovanni di Gesù Maria (Fonti e studi per la storia civile e religiosa della Liguria, 2), Genova, Biblioteca Franzoniana, 2001.

Giordano, Silvano - Paolocci, Claudio (ed.), Nicolò Doria. Itinerari economici, culturali, religiosi nei secoli XVI-XVII tra Spagna, Genova e l'Europa (Institutum Historicum Teresianum. Studia, 7), Roma, Teresianum, 1996.

Morgain, Stéphane-Marie, Pierre de Bérulle et les Carmélites de France. Histoire d'une querelle. 1583-1631, Paris, Cerf, 1995.

Giordano, Silvano, Domenico di Gesù Maria, Ruzola (1559-1630). Un carmelitano scalzo tra politica e riforma nella chiesa posttridentina (Institutum Historicum Teresianum. Studia, 6), Roma, Teresianum, 1991.

Fernández de Mendiola, Domingo Angel, El Carmelo teresiano en la historia: una nueva forma de vida contemplativa y apostólica. III parte: Dos Congregaciones del Carmen Descalzo. Desarrollo paralelo y visiones dispares (1597-1840). Volumen III: Período de asentamiento doctrinal y de expansión (1597 a 1650) (Institutum Historicum Teresianum. Studia, 12), Roma, Teresianum, 2011.

Tomás de Jesús, Suma y compendio de los grados de oración. Estudio introductorio y edición de Silvano Giordano (Textos para un milenio, 8), Madrid, Ediciones Carmelitanas, 2011.

Jerónimo Gracián de la Madre de Dios y sus contactos con el Islam en el tránsito de los siglos XVI y XVII

Miguel Ángel de Bunes Ibarra
(Instituto de Historia, CSIC-IULCE)

Jerónimo Gracián de la Madre de Dios¹. Hijo de Diego Gracián de Alderete, erasmista español discípulo de Juan Luis Vives (conocido por ser el traductor de Plutarco, Jenofonte y Tucídides al español), que ejerce oficios de secretario y traductor de Carlos V², y de Juana Dantisco, hija natural del embajador polaco, y también humanista, Juan Dantisco³. En 1566 logra el grado de Licenciado en Artes en la Universidad de Alcalá de Henares e inicia sus estudios en la Facultad de Teología⁴. Se ordena sacerdote, en contra de la opinión paterna, y abandonando sus estudios cuando estaba a punto de alcanzar el título de doctor. En 1572. decide profesar en la orden carmelita por influjo de Santa Teresa de Jesús⁵, de quien es discípulo y confesor. Fue nombrado primer provincial de la Orden del Carmen Descalza (1581-1585)⁶ y, en 1587, Vicario provincial de Portugal. A la muerte de Teresa de Jesús y Juan de la Cruz, la suerte de Jerónimo Gracián cambia de sesgo. Es acusado por el nuevo Provincial, P. Doria⁷, de no respetar el espíritu de la Fundadora, por lo que será expulsado de la orden al presentarse una serie de acusaciones⁸ que, según nuestro autor, son falsas. Se traslada a Roma para lograr del Papa la readmisión en el Carmelo, iniciando un largo proceso jurídico que tendrá

¹ Además de relato de su vida realizado en la *Peregrinación de Anastasio, en que se trata de los trabajos, persecuciones, peregrinaciones, y ejercicios del Mastro (sic) fray Gerónimo Gracián de la Madre de Dios Carmelita, desde que tomó el hábito descalzo hasta el año 1613, Compuesto en modo de diálogo entre Anastasio y Cirilo*, ed. de Giovanni Maria Bertini, Barcelona, 1966; contamos con una hagiografía escrita pocos años después de su muerte A. del Mármol *Excelencias, vida y trabajos del p. fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Recopilada de lo que escribió del Santa Teresa de Jesús, y otras personas*, Valladolid, 1619. o los recientes trabajos de C. Ros, *El hombre de Teresa de Jesús. Herónimo Gracián*, Sevilla, 2006, y C. Márquez, *Excelencias, vida y trabajos del padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios*, Madrid, 2013

² M. Ezquerro, *Diego Gracián de Alderete*, Toulouse, tesis doctoral inédita, 1960; A. Morales Ortiz, *Plutarco en España. Traducciones de Moralia en el siglo XVI*, Murcia, 2000.

³ E. Llamas Martínez, "Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, su familia y su ascendencia genealógica", *Revista de Espiritualidad*, XXXIV (1975), pp. 379-395; Moriones, "El P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios y su ascendencia genealógica", *Monte Carmelo*, 102 (1994); L. Riber, "Diego Gracián de Alderete, su familia y la Madre Teresa de Jesús", *Boletín de la Academia de la Historia*, 34 (1954), pp. 225-255

⁴ E. Llamas Martínez, "Jerónimo Gracián Dantisco (de la Madre de Dios) en la Universidad de Alcalá (1560-1572)", *Ephemerides Carmeliticae*, XXVI (1975), pp. 176-212

M. P. Manero Sorolla, "La peregrinación autobiográfica de Anastasio-Jerónimo (Gracián de la Madre de Dios)", *Revista de Literatura*, 125 (2001), pp. 21-37

⁵ J. L. Astigarraga, *Las cartas de Santa Teresa a Jerónimo Gracián*, Roma, 1978.

⁶ S. de Santa Teresa, *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América*, Burgos, 1937; A. Donazar Zamora, *Principio y fin de una Reforma. Una revolución religiosa en tiempos de Felipe II. La Reforma del Carmen y sus hombres*. Bogota, 1968; E. Pacho, "Pérfil biográfico del padre Gracián", en *El padre Gracián: discípulo, amigo, provincial de Santa Teresa*, Burgos, Monte Carmelo, 1984, pp. 7-57.

⁷ I. Moriones, *El P. Doria y el Carisma Teresiano*, Roma, 1994.

⁸ "Expulsión del P. Gracián: documentos de un proceso 1587-1601", edición preparada por J. L. Astigarraga en *Monumenta histórica Carmeli Teresiani*, nº 21, Roma, Teresianum, 2004.

claras consecuencias en su carácter y trayectoria vital. Se traslada a Sicilia, y cuando regresa al continente es apresado a la altura de Gaeta, 1593, por corsarios berberiscos y llevado a Túnez. Después de dos años de cautiverio, es liberado por la intercesión de un miembro de la comunidad hebrea de la ciudad. A su regreso a Roma el papa Clemente VIII le absuelve de su expulsión, aunque nunca volverá a vestir el hábito descalzo por la negativa de sus antiguos compañeros. Vuelve a España y es mandado por el Papa como legado a Ceuta y Tetuán, no logrando demasiado éxito en su misión apostólica. Los últimos años de su vida los pasa en Bruselas, donde sigue escribiendo y publicando varias de sus obras. Su estancia en esta ciudad, en la época de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, coincide con la instalación de conventos carmelitas en Flandes, auspiciados por los gobernantes, siendo testigo de la lucha entre el sector español y romano por el control de las recoletas.

Aunque este personaje merece un análisis mucho más detallado, cuestión que se está realizando en los últimos tiempos por su vindicación por parte de los descalzos y por la edición y análisis de su gran producción literaria, nos detendremos exclusivamente en sus contactos con el mundo islámico y como juega con las lealtades en este momento. Una de las relaciones que no suelen referir sus biógrafos eclesiásticos es la relación de la familia de Jerónimo Gracián con Pedro Mármol, hombre de despacho como Diego Gracián de Alderete, y que se conocen en la Corte de Carlos V. Pedro Zapata del Mármol se casó con una de las hijas del secretario, Justina Dantisco. La relación entre las dos familias se intensifica cuando Juan Vázquez del Mármol y Bernabé del Mármol fueron los primeros defensores del carmelita en su disputa con el padre Doria⁹. La relación entre las dos familias se hace aún más evidente cuando Andrés del Mármol, nieto de de Pedro del Mármol, sea el encargado de realizar la biografía de Jerónimo Gracián. Los Mármol también tuvieron en su seno a un cautivo, como es Luis del Mármol Carvajal, que fue apresado en el Magreb hacia finales de la década de 1530 o principios de los 40, y que siguiera siempre en contacto con varios miembros de la familia de los Gracián Dantisco, e incluso realizara referencias expresas a la propia figura de Jerónimo Gracián en las líneas de sus libros.

En su biografía queda el tema de las paces como un fracaso al no poderse cumplir lo establecido, regresando Gracián a su vida religiosa en España, donde reside desde la cuaresma de 1602 hasta julio de 1607, año en el que se traslada a Bruselas. De sus escritos se desprende que la imposibilidad para alcanzar un tratado no es imputable a su voluntad y a su trabajo, poniéndose a disposición de la Corona para realizar lo que le pida. Gracián siempre utiliza la misión pontificia como un elemento de legitimación, superponiendo la potestad de Roma sobre las de Madrid-Valladolid, obviando los problemas concretos ante la consecución de un fin superior, como es alcanzar la paz con el Jerife. En ningún caso se plantea que el gobernante marroquí es un elemento más en el complejo entramado político de principios del siglo XVII, y no exclusivamente una relación bilateral entre dos príncipes, y que no es un especialista en el tema en el que ha entrado, salvo por su celo religioso y su antigua experiencia en el cautiverio con los otomanos de Túnez.

⁹ R. Poswick, "Les Del Marmol ont-ils sauve l'esprit de Ste. Therese d'Avila dans la reforme du CFarmel au 16e-17e siècles", *Les Cahiers Historiques*, VIII, 3, (1973), pp. 79-87

La realidad vuelve a ser diferente a lo que nos cuenta en su autobiografía. El 23 de diciembre de 1604 el Consejo de Estado rechaza una petición realizada por el arzobispo de Toledo, Bernardo Sandoval y Rojas, y avalada por el maestro Jerónimo Gracián, del que se adjuntan cartas, insistiendo en la posibilidad de firmar la paz en el otro lado de Gibraltar. Desde las conversaciones de 1602 hasta finales de 1604 sigue dando trabajo sobre esta cuestión, siendo apoyado por su amigo el cardenal toledano¹⁰. En ese lapso de tiempo en Marruecos se ha iniciado una guerra civil entre los tres hijos del finado Ahmad al-Mansur, por lo que resulta imposible fijar la persona con la que hay que firmar la paz. El recurso al primado de Toledo, miembro del Consejo de Estado y familiar de Lerma, supone una nueva agresión a las maneras de tratar estos asuntos, que pasan por Medina Sidonia, los gobernadores de los presidios y el secretario del Consejo. Abogar en estos temas es hacerse querido al poder, ya que es una de las grandes preocupaciones del reinado del hijo del Rey Prudente, pero el religioso entra en la cuestión subvirtiendo todas las normas y las maneras de tratar los negocios. Que mantenga su interés por este tema cuando ya está fuera del espacio geográfico del Magreb, y alejado de los centros de decisión, resulta sorprendente y paradójico.

¹⁰ “En Consejo se han visto como V. M. lo mando, una carta del cardenal de Toledo de X de septiembre y otra que embia con ella del Maestro fray Hieronimo Gracian, religioso del Carmen, para el mismo cardenal, en que le advierte con zelo del servicio de Dios y de V. Mg, que aviendo ydo a Berberia el año 602 con breve de Su Santidad para consolar los cristianos captivos entendio del Alcayde de Tetuán que el Xarife passado deseaba mucho la paz con V. Mg. Y que seria importante y podria encaminarse por medio de religiosos. Y que al Xarife pressente desseara lo mismo. Y a estos Reynos les estaria bien. Y el cardenal dize que avissa dello para que V. Mg. Mande tomar la resolucion que más fuere servido” AGS, Estado, Leg. 2637, *Consejo de Estado. Sobre lo que han advertido al cardenal de Toledo en materia de paz con el Xarife, A 23 de diciembre de 1604.*

El movimiento recoleto y descalzo en la Andalucía del Guadalquivir durante los siglos XVI y XVII

Juan Aranda Doncel
(Real Academia de Córdoba)

A lo largo de los siglos XVI y XVII las órdenes religiosas masculinas protagonizan una fuerte expansión en tierras andaluzas que se manifiesta de forma muy significativa en el elevado número de fundaciones. Sin duda, el fenómeno viene propiciado por el nacimiento y propagación de los jesuitas, mínimos de san Francisco de Paula y hospitalarios de san Juan de Dios. También las nuevas ramas descalzas y recoletas surgidas en el seno de los franciscanos, carmelitas, trinitarios, agustinos, mercedarios, basilios y otros. Asimismo constituye un atractivo el dinamismo económico y potencial demográfico de la Andalucía del Guadalquivir, especialmente de los núcleos ligados al tráfico mercantil indiano.

No cabe la menor duda de que hasta mediados del XVII la capital hispalense es el epicentro del monopolio comercial con el Nuevo Continente. A partir de esa fecha se desplaza a la bahía gaditana, donde se establece la cabecera de la flota en 1680. Este cambio viene refrendado por el traslado masivo de mercaderes a Cádiz. La prosperidad de la ciudad va acompañada de un notorio incremento de los efectivos humanos.

Teóricamente la expansión de las órdenes religiosas en la centuria del seiscientos está frenada por las disposiciones de las cortes de Castilla que expresan una frontal oposición al establecimiento de nuevos conventos, como lo refrendan las cláusulas del servicio de millones a la corona. La misma postura adoptan los preladados y los cabildos catedralicios y municipales de las capitales de las diócesis andaluzas. También las comunidades del clero regular rechazan de manera abierta el aumento de las fundaciones existentes en los núcleos urbanos. Sin embargo, con bastante frecuencia las prohibiciones quedan sin efecto y los obstáculos salvados por las decisiones de los propios monarcas o la actuación de influyentes personajes de la nobleza.

La Andalucía del Guadalquivir, integrada por los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla, se convierte en verdadera tierra de promisión para el movimiento recoleto y descalzo, como lo refrendan los ejemplos de los carmelitas y mercedarios. Ambos casos ofrecen unas marcadas diferencias en el conjunto del clero regular por su peso demográfico e influencia.

Los reformadores del Carmelo protagonizan una primera fase de expansión en la Andalucía del Guadalquivir durante las tres últimas décadas del siglo XVI en las que establecen 15 conventos. La actividad fundadora se mantiene viva a lo largo de la centuria siguiente con el nacimiento de una docena de comunidades: Antequera (1617), Sanlúcar de Barrameda (1641), Isla de León (1680), Benamejil (1682), Carmona (1687), El Coronil (1688), Paterna (1693), Cádiz (1695), Montoro (1697), Desierto de San José (1697), Sanlúcar la Mayor (1700) y Espejo (1700).

A través de la citada relación se observa que la expansión de los carmelitas descalzos en la Andalucía del Guadalquivir durante el siglo XVII se concentra en las dos décadas finiseculares. Esta proliferación de fundaciones contrasta con el reducido número de las que se llevan a cabo en el resto de la centuria.

Los establecimientos carmelitanos nacidos entre 1680 y 1700 se localizan en las zonas media y baja de la Andalucía del Guadalquivir y esta concentración geográfica obedece a la coyuntura económica favorable que se deriva de la llamada carrera de Indias.

El mecenazgo de la nobleza impulsa la meteórica difusión de los mercedarios descalzos en territorio andaluz que se desarrolla en la primera mitad del siglo XVII. A lo largo del período 1603-1644 se materializa la fundación de 19 conventos integrantes de la provincia de la Purísima Concepción de Andalucía. Salvo dos, todos se encuentran en poblaciones sevillanas, gaditanas y onubenses: Castellar de la Frontera (1603), El Viso del Alcor (1604), Rota (1604), Huelva (1605), Fuentes (1608), Osuna (1609), Lora del Río (1609), Sevilla (1614), Sanlúcar arramedada (1615), Vejer de la Frontera (1620), Cartaya (1624), Cádiz (1627), Morón de la Frontera (1635), Arcos de la Frontera (1639), Ayamonte (1640), Écija (1641) y Jerez de la Frontera (1644).

La nómina de fundaciones conventuales de los mercedarios descalzos evidencia también una concentración geográfica en el ámbito territorial del reino de Sevilla, cuyo dinamismo demográfico y económico obedece al monopolio comercial de Indias.

En resumen, la consolidación del movimiento recoleto y descalzo en el seno de las órdenes religiosas viene en parte determinado por la expansión en la Andalucía del Guadalquivir, cuya entidad en el plano demográfico y económico auspicia la eclosión fundacional.

El misticismo en la política durante el reinado de Felipe IV

Ana Morte Acín
(Universidad de Zaragoza)

Hubo durante el reinado de Felipe IV muchas religiosas y religiosos con fama de santidad, algunos de los cuales también mantuvieron relación con el monarca, pero pocos han gozado de la fama y han pasado a la posteridad como sor María de Jesús de Ágreda.¹ Sor María es una de las figuras del siglo XVII español más controvertidas y que ha despertado mayor interés. Aparentemente muy conocida, la imagen que de ella ha llegado hasta nuestros días, sin embargo, es fruto de un proceso de construcción que la ha convertido en un mito historiográfico cuyos principales autores fueron los miembros de su orden y que comenzó ya durante su vida, pero al que se dio un fuerte espaldarazo tras la publicación de la *Mística Ciudad de Dios* y la posterior polémica teológica surgida a su alrededor, en el siglo XVIII.² En las siguientes líneas vamos a esbozar brevemente algunas ideas al respecto.

Los tres pilares sobre los que se construyó su imagen son: su supuesta labor como consejera de Felipe IV a través de la correspondencia que mantuvo con el monarca durante 22 años; su faceta de escritora: con la *Mística Ciudad de Dios* como obra cumbre y sus presuntos dones sobrenaturales, en especial el episodio de la bilocación.³ Sin embargo, analizando en profundidad cada uno de estas facetas se puede observar cómo fue ese proceso de construcción de la imagen de sor María, dando importancia a unos elementos en detrimento de otros, elaborando un perfil que no dejaba conocer al personaje en toda su complejidad.

En la correspondencia con el rey, poco hay de consejos políticos de relevancia que vayan más allá del sentido común, concentrándose todos ellos además en los primeros años, hasta 1647-1648, cuando sor María recibe una serie de reveses que le hacen ser mucho más cauta a partir de entonces. Por un lado, fallece su confesor de confianza, fray Andrés de la Torre, además se ve involucrada en el escándalo del duque de Híjar y, finalmente, es interrogada por la Inquisición

¹ Algunos de los trabajos donde más información se puede encontrar de ella son: SILVELA, F., "Bosquejo histórico" a las *Cartas de la Venerable Madre Sor María de Ágreda y del Señor Rey Felipe IV*, Madrid, Suc. De Rivadeneyra, 1885 (2 vol.); SECO SERRANO, C., *Cartas de Sor María de Jesús de Ágreda y de Felipe IV*, B.A.E. 108 y 109, Madrid, 1958 (2 vols.), que contiene dos obras muy importantes: *Tratados autobiográficos de la Madre Ágreda* (vol. 2, págs. 205-230) y *Vida de Sor María de Ágreda narrada por el padre José Ximénez de Samaniego como "Prólogo Galeato" a la Mística Ciudad de Dios*, (vol. 2, págs. 269-385), BARANDA LETURIO, C., (ed.), MARÍA JESÚS DE ÁGREDA, *Correspondencia con Felipe IV. Religión y Razón de Estado*. Madrid, 1991.

²MORTE ACÍN, A. *Misticismo y conspiración. Sor María de Ágreda en el reinado de Felipe IV*, Zaragoza, 2010.

³BORGES MORÁN, P., "La controvertida presencia de la M. Ágreda en Texas (1627-1630)" en *La Madre Ágreda una mujer del Siglo XXI*, Soria, 2000; OMAECHEVARRÍA, I., "Un ejemplo maravilloso de contemplación misionera: sor María de Jesús de Ágreda", en *Misionalia Hispanica*, 10, 1953, GARCÍA ROJO, L., "La Madre Ágreda entre los indios de Texas" en *Celtiberia*, 15, 1965.

acerca del episodio de la bilocación. Desde ese momento, aunque mantuvo el interés por las cuestiones de estado, se centró más en los temas espirituales, desplazando su interés hacia la “conversión” del monarca, predominando el contenido doctrinal en sus cartas.

A pesar de la importancia de la correspondencia con el rey, es mucho más interesante, y menos conocida, la correspondencia con la familia Borja, en particular con D. Fernando y D. Francisco de Borja en la que muestra verdaderamente su modo de pensar y sus ideas.⁴ Se conservan en el fondo documental del Archivo de las Descalzas Reales 220 ejemplares, cuyas fechas van desde 1628 hasta el 29 de agosto de 1664, de las cartas que Sor María envió a D. Fernando y D. Francisco de Borja. La etapa más interesante de esta correspondencia es, sin duda, la que abarca desde 1646 a 1649. Durante este periodo se envían un gran número de cartas, con mucha frecuencia y se tratan temas de verdadera importancia.

Uno de los elementos característicos de esta correspondencia y que pone de manifiesto la gran confianza que existía entre ambos interlocutores es el uso de sobrentendidos, de palabras claves y de cifra en las cartas a la hora de tratar ciertos asuntos, fundamentalmente los relacionados con el rey, y el gobierno de la Monarquía. Al inicio recurren a la metáfora, utilizando los siguientes términos: “el enfermo” es Felipe IV, “el dedo malo” es D. Luis de Haro, y “el médico” se usa para referirse a ella misma.

En 1647 pasan de utilizar palabras clave al uso de cifra. La idea parte de Sor María que en una de sus cartas le propone usar una cifra que le enseñó su confesor fray Andrés de la Torre. Con la cifra se amplía enormemente el campo temático de la correspondencia, y además las opiniones sobre los diferentes temas se expresan con mucha mayor claridad y contundencia. Ya no sólo se habla sin metáforas del rey sino que también se comentan sin tapujos las noticias de la corte o se critica abiertamente a personas que no son de su agrado, como por ejemplo a Don Luis de Haro, con el que es especialmente dura.

Desde un primer momento, Felipe IV proclama su deseo de gobernar en solitario, como digno heredero de la Casa de Austria y de su destino mesiánico. En una de las primeras cartas que escribió a sor María de Ágreda, expuso con claridad que su intención era la de gobernar sin validos. La declaración de intenciones de Felipe IV, llenó de regocijo a sor María, que le escribió una carta llena de ánimos y consejos para la nueva etapa que se disponía a comenzar, aunque los cambios no acabaron de llegar de forma tan nítida como todos esperaban.

Pronto en la Corte se empezó a especular sobre quién sería el elegido para sustituir a Olivares, a pesar de las continuas afirmaciones del monarca de que el relevo no se produciría. Sin embargo, el nombre de D. Luis de Haro resonaba cada vez con más fuerza, y poco a poco se fue asumiendo que él era el nuevo valido, aunque la confirmación oficial no llegaba.

⁴MORTE ACÍN, A. “Un epistolario inédito: la correspondencia entre sor María de Ágreda y la familia Borja (1628-1665)” en COLÁS LATORRE, G. (coord.) *Estudios sobre el Aragón foral*, Zaragoza, 2009.

Sor María escribió en numerosas ocasiones a los Borja quejándose de la actitud del monarca y refiriéndose a D. Luis de Haro en términos muy duros. Por ejemplo, en febrero de 1648 escribe lo siguiente:

Grande alborozo me ha causado lo que Vuestra Señoría me dice de que Don Luis de Haro se bambolea, si el sentir tanto gusto de estos accidentes es falta de caridad Vuestra Señoría lo juzgue, sólo temo que él hará grandes esfuerzos por tenerse bien, aunque se le ayuda a caer, si Dios fuese servido lo consiguiésemos para que él (el rey) obre libremente y admita mejor la medicina aplicáranse a propósito según el humor que reina el Todopoderoso de la Sanidad.⁵

En la carta de Sor María podemos observar además otro elemento, que no debe pasar desapercibido. Afirma que desea que Felipe IV gobierne en solitario porque así será más receptivo a “admitir la medicina”, es decir, a tener en cuenta los consejos de la propia Sor María en su papel de médico. Tal era la influencia que para Sor María ejercía sobre el rey D. Luis de Haro, que incluso llegó a dudar de que estuviera bajo el influjo de algún tipo de maleficio.⁶ En nuestra opinión esta aseveración, muestra que la oposición de Sor María al valimiento iba dirigida fundamentalmente hacia la persona de Don Luis de Haro, porque no sólo ocupaba un cargo que no le correspondía, sino que además dificultaba que Felipe IV prestara la suficiente atención a sus consejos espirituales.

Otro de los elementos en los que tradicionalmente se ha hecho hincapié al hablar de sor María es el de sus dones sobrenaturales, especialmente la bilocación y el don de profecía. Pero, ¿Cuáles eran las profecías que Sor María, supuestamente una de las religiosas con mayores virtudes de la Monarquía había hecho? No se le atribuyen profecías referidas a asuntos de gravedad, que pudieran determinar el rumbo de la Monarquía de una forma sustancial. Las profecías de Sor María afectaban sobre todo a un grupo de personas cercanas, a las que alertó de una serie de peligros que podían poner en riesgo sus vidas. Sin embargo, el episodio de la bilocación, quizá porque reforzaba la actividad misionera de la orden en América, fue muy divulgado, a pesar de las dudas que la Inquisición mostró sobre la verosimilitud de los hechos.⁷

El papel de las órdenes masculinas en la divulgación de las experiencias sobrenaturales de las religiosas, es sin duda la clave para entender e interpretar cómo se daba forma y publicidad a estas experiencias. Son ellos los que están detrás de los relatos de cada episodio sobrenatural que supuestamente experimentaban sus pupilas, y eran ellos los que transmitían la información para así darle publicidad y fijarla en el ideario colectivo, o por el contrario, decidían no hacerla pública y relegarla así al olvido. Un claro ejemplo de ello, es la muerte del

⁵ A.G.P., Descalzas Reales, Carta de Sor María a D. Francisco de Borja de 14 de febrero de 1648.

⁶ A.C.Agr. 1.6.5.2. caja 24 carp. 91 Carta de Sor María a D. Juan de Chumacero de 3 de marzo de 1656.

⁷ PÉREZ VILLANUEVA, J., “Algo más sobre la Inquisición y sor María de Ágreda: la prodigiosa evangelización americana”, en *Hispania Sacra*, 32, 1995.

rey de Suecia, Gustavo Adolfo, en la batalla de Lützen en 1632.⁸ A pesar de la teórica importancia del mismo y de que se hace partícipe a varias de las religiosas más famosas de la orden de la misma gesta, es un episodio que no tuvo apenas trascendencia, que pasó completamente inadvertido y que no pasó a formar parte del relato de la vida e imagen de Sor María.

El relato de los hechos es simple. Estando recogida en oración sor María de Ágreda, la divinidad le reveló el delicado estado en el que se hallaba del Emperador de Alemania ante la ofensiva del rey sueco Gustavo Adolfo “enemigo del nombre de Cristo”. Sabiendo las dificultades que estaba teniendo el Emperador en la batalla que estaba librando con el enemigo, la religiosa pidió a Dios que salvase “su santo nombre y no permitiese que tan terrible Dragón” ganase la partida a las tropas católicas. Dios escuchó sus súplicas y llevada por los ángeles al campo de batalla junto a la madre Juana Rodríguez y la Madre Marina de Escobar, las tres portando insignias y sor María además:

*una imagen de la Purísima Concepción de donde salían saetas, balas y alcancias de fuego que abrasaban, quemaban y destruían todo el ejército enemigo, y que dicho Rey Bárbaro con tan soberanos auxilios fue luego vencido y destruido y muerto.*⁹

También de carácter sobrenatural, y poco conocidas, son las revelaciones, desde el purgatorio, de las almas de Isabel de Borbón y del príncipe Baltasar Carlos, que Sor María le dio a conocer al rey.

En las revelaciones del alma del Príncipe se dan una serie de informaciones y consejos que quiere que la religiosa le haga llegar a su padre, de contenido fundamentalmente político.

[...]manifestarás a mi padre el peligro en que vive, porque está rodeado de tantos engaños, falsedades, mentiras y tinieblas de los más allegados y de otros que le sirven en diferentes ministerios, que ni le dejan ejecutar ni obrar conforme a la divina luz que recibe, ni recibir lo que el Altísimo quiere darle.

Prosigue el Príncipe señalando a su padre que los que pretenden acercarse a él no lo hacen porque le aman y desean lo mejor para sus reinos, sino para conseguir su enriquecimiento personal, lo que enojaba profundamente a Dios, ya que además beneficiaban con cargos a personas afines aunque no fueran las más

⁸Entre el 16 y el 17 de noviembre de 1632, en el contexto de la guerra de los Treinta Años, se libró la batalla de Lützen entre las tropas imperiales comandadas por Wallenstein y las tropas suecas, al frente de las cuales iba el rey Gustavo Adolfo. La batalla se saldó con tablas, pero su importancia radica en que se puso fin a la oleada de victorias protestantes. La muerte del rey Gustavo Adolfo, en la noche del 16 de noviembre por tres heridas en el brazo, la espalda y la cabeza, fue un golpe emocional importante para ambos bandos. De hecho la veracidad de la noticia se siguió cuestionando mucho tiempo después. PARKER, G. (ed.), *La Guerra de los Treinta Años*, Madrid, 2003, p.172

⁹A.S.V. Congr. Riti Proc. 3206 testimonio del Doctor Don Juan Antonio Navarro González, canónigo doctoral de la Iglesia Catedral de Cartagena, f. 317v.

válidas, lo que repercutía en el gobierno y la administración. Por todo ello instaba a su padre a que

Para atajar estos y otros muchos daños, que Dios dará a conocer a mi Padre, le conviene que con ninguno se particularice, ni se señale en dar mano para el gobierno. Porque el alzarse alguno en él es causa de muchos desórdenes, y de no ser amado ni estimado de todos los demás buenos vasallos, ni temido de los malos. Y porque no todo lo puede obrar por sí, no por eso se ha de pagar a cualquiera que le lisonjeare, sino escoger de todos los mejores, respectivamente, para valerse de ellos en común.¹⁰

Con estas palabras Baltasar Carlos enviaba a su padre un mensaje instándole a gobernar sin validos, que como hemos señalado era la opinión que también tenía Sor María al respecto.

La imagen de sor María es una construcción que la orden franciscana llevó a cabo, subrayando los elementos que en cada momento se consideraban más acordes con el modelo de santidad y obviando episodios o características de la vida y personalidad de la protagonista que no casaran tanto con ese ideal. Así pues, es necesario cuestionar y repensar la figura de sor María de Ágreda para poder llegar a conocer y comprender al personaje en toda su complejidad.

¹⁰ B.N. Mss.18201, f.234r-246v. Revelaciones del alma del Príncipe Baltasar Carlos.

Arte y religiosidad en los conventos reales: huellas del carmelo en los patronatos regios

Ana García Sanz
(Patrimonio Nacional)

Los patronatos reales conservan un interesante grupo de objetos relacionados con la orden del Carmelo, siendo el monasterio de las Descalzas Reales de Madrid el que custodia un mayor número de obras. Su fundación se debe a Juana de Austria, hija menor de Carlos I, quien siempre tuvo el deseo de promover una institución religiosa, empresa que puso en marcha tras quedar viuda a los 19 años y regresar desde Portugal a los reinos castellanos para hacerse cargo de la regencia.

Para albergar su fundación eligió el antiguo palacio madrileño donde ella había nacido en 1535 y dispuso que fuera habitado por una comunidad de clarisas franciscanas que llegaron al convento en 1559. La profesión en este monasterio de mujeres de la familia regia, o de la alta nobleza, favoreció la creación de una importante y extensa colección artística en la que se encuentran algunas obras estrechamente relacionadas con la orden carmelita.

Algunos de los objetos vinculados al Carmelo se custodian en el Relicario, una pequeña estancia situada justo detrás del altar mayor y que ocupa, por expreso deseo de la fundadora, el espacio en que ella nació. El primero de ellos es una arqueta de madera citada en los inventarios con el título de “Arqueta de Ana de San Bartolomé”, denominación debida a que en su interior se custodia una carta escrita por esta beata. Este documento fue descubierto por Bernardino de Melgar y el padre Fidel Fita en mayo de 1915, quienes lo dieron a conocer en 1917, publicando su transcripción .

En el año 2006, el padre Julián Urquiza quiso incluir esta carta en la recopilación de los escritos de la beata sin embargo no fue posible localizarla y se dio por perdida. Los recientes trabajos de catalogación de los fondos documentales de las Descalzas Reales permitieron su hallazgo siendo posible estudiarla nuevamente y cotejar el original con la transcripción publicada por Melgar. Se trata de una carta fechada en 1615, en la ciudad de Amberes, y estaba dirigida a Jerónima de Lizana, esposa del capitán Diego de Tejeda, residentes ambos en Bruselas. Esta carta demuestra la amistad que Ana de San Bartolomé mantuvo con Jerónima a quien llamaba *carísima hermana* y *buena amiga* y el aprecio que igualmente profesaba al capitán Tejeda, a quien consideraba su más fiel amigo.

El contenido de la carta no tiene relación directa con el monasterio de las Descalzas por lo que se deduce que llegó al mismo como reliquia y no por los datos documentales que aporta. Este hecho explica que fuera colocada en el interior de una arqueta y se dispusiera en el Relicario junto al resto de reliquias.

La pequeña arqueta que la contiene fue un objeto habitual en el siglo XVII que formaba parte de los ajueres domésticos, donde era utilizada para guardar documentos o joyas. Su factura se realizaba en talleres españoles, pero su demanda hizo que también se fabricaran en otros centros europeos e incluso en las colonias de la India.

En el interior de esta arqueta se custodian además otras reliquias relacionadas con la orden carmelita. La primera es un sencillo y pequeño trozo de tela que presenta diversas manchas. Una inscripción en su envoltorio informa que se trata de un *lienzo teñido de licor que manaba del cuerpo de la seráfica doctora de la Iglesia Santa Teresa de Jesús*. En un escrito que le acompaña se lee, bajo el encabezamiento propio del Carmelo (JJM), el relato de cómo manó sangre, durante años y de forma continua y milagrosa, del cuerpo sin vida de la santa. Dicha sangre fue recogida cuidadosamente con paños como éste y papeles que puestos en contacto con otros seguían manchando de sangre. Por los datos aportados, este documento puede fecharse en 1599, catorce años después del traslado del cuerpo de la santa al convento de Ávila y su autora fue la madre María de San Jerónimo, priora del monasterio de San José quien relata los hechos de la siguiente manera:

En la enfermedad de que murió nuestra Santa Madre, tuvo un flujo de sangre, para eso la pusieron un paño con que la pusieron en el ataúd. Cuando la sacaron debajo de la tierra hallose ese paño todo podrido, salvo adonde había caído la sangre, que estaba entero. Ésta estaba tan colorada como si acabara de caer entonces. Tomando este paño y envolviéndole en un papel, bien acaso dentro de pocas horas, se halló el papel calado de sangre, quitado aquel y puestos otros, hizo lo mismo. Y ahora, que ha catorce años que esto pasó que fue cuando se trajo el santo cuerpo a esta casa de Ávila, se tornó a poner un papel y se pegó la sangre que va en ese.

En el mismo documento se encuentra un soneto dedicado a la reliquia redactado también por la misma madre, sin embargo su caligrafía no se asemeja a la de otros escritos contemporáneos de mano de esta religiosa por lo que tal vez pudiera tratarse de una copia de un documento anterior.

*No es mucho que la fresca sangre y nueva
bañando en ella algunos frescos paños
haga que salgan rojos de estos baños
pues de ello hay experiencia y larga prueba
Más si la nexa sangre se renueva
sin recibir de largo tiempo daños
y quiera tal estar tras catorce años
que un lienzo en un papel la sangre embeba*

*A quien no admira tan extraño caso
oh dichoso papel, dichoso fuiste
en ser testigo de tan alta empresa*

*Dichosa donación, lindo traslado
ha sido el que del lienzo recibiste
pues te ha dado la sangre de Teresa*

Este soneto es un ejemplo de la creación literaria propia del Carmelo, en cuyos conventos era habitual componer poemas y coplillas con ocasión de determinados acontecimientos.

En esta misma arqueta se conserva también una manga del hábito que Santa Teresa vistió mientras estaba enferma. Junto a ella se conserva la auténtica, un vistoso documento en el que se certifica su envío por el padre Fray José de Santa María como regalo para la infanta Sor Margarita de Austria, hija menor de los emperadores Maximiliano II y María de Austria, que residía en el monasterio.

En la auténtica, fechada en 1618, se describe como la manga de un jubón de que nuestra gloriosa madre y fundadora[...]usaba estando enferma, a la vez que se constata que había obrado milagros, en concreto uno ocurrido en el convento de carmelitas de Granada. La detallada y precisa descripción que aporta este documento no deja lugar a dudas a la hora de su identificación: *...de estameña de color pardo como fraileSCO, abierta por la costura y está aderezada con flores de ámbar, oro y seda con algunas lentejuelas de plata y granos de aljófár y fornida por tafetán rosado*, descripción que se corresponde fielmente con la manga conservada. Otra de las reliquias relacionadas con el Carmelo que se custodia en el Relicario es una alpargata que según la tradición perteneció a Santa Teresa y que la comunidad relaciona con la estancia de la santa en el monasterio, suceso relatado por el padre Efrén de la Madre Dios quien menciona el encuentro con Juana de Austria y su permanencia en el convento durante quince días poco más o menos.

Esta arqueta se encuentra en el interior de una pequeña arqueta *nambam*, fabricada en Japón durante el periodo Momoyama (1573-1615). Se trata de una arqueta, del modelo *kamabokogata*, decorada con un trabajo de laca muy apreciado en occidente en los siglos XVI y XVII. Esta alpargata no es la única conservada de la santa, ya que en el convento de carmelitas de Burgos y en el de Santa Ana y San José de Sevilla existen piezas similares.

Ya fuera del Relicario, en la Capilla de Nuestra Señora de Monteagudo, se expone un pequeño díptico de bronce, recuerdo de la canonización de Santa Teresa, que tuvo lugar en 1622 y que coincidió con la de San Isidro, San Felipe Neri y San Ignacio de Loyola. Así lo indica la inscripción que aparece en el canto sus hojas e la que se lee: *esta obra se hizo el año de 1622 que fue en el que la santidad de Paulo V canonizó a estos gloriosos santos*. En el interior de las hojas aparecen los retratos, de tres cuerpos, de la santa y de San Ignacio, cuyas efigies están rodeadas por sendas inscripciones.

En torno a Santa Teresa se lee: *quan pulchri suni gressus tui in cal ceamentis filla principis* (Qué bellos son tus pies en las sandalias, hija de príncipe), frase tomada del Cantar de los Cantares que alude a los atractivos físicos de la amada y

en la que la mención de las sandalias resulta muy acertada, por ser el símbolo por excelencia de la descalcez. Por su parte, alrededor de la imagen de San Ignacio se lee: *Iustum deduxit pervias recta et ostendit regnum Dei* (Al justo le guió por caminos rectos y le mostró el reino de Dios) procedente del Libro de la Sabiduría.

En la parte posterior de cada hoja se encuentran dos sonetos acrósticos, dedicados a cada uno de los santos. Se desconoce el autor de este díptico y el momento de su llegada al monasterio, pero debió ser en fecha cercana a la canonización.

Por otro lado, los autógrafos de la santa fueron una reliquia muy común en muchos conventos que generó un tipo de obras destinadas a los oratorios domésticos, a capillas privadas o a relicarios conventuales. En un inventario del Relicario del siglo XVII se menciona *una firma de Santa teresa con parte de una carta con su cristal guarnecido de ébano*, un tipo de montaje que fue muy común en el siglo XVII. De hecho, en las Descalzas se conserva un cuadro en el que, junto a la firma de la santa se conservan varias reliquias. En una portada arquitectónica, compuesta con diferentes papeles sobre un fondo de tono rojo en el que aparecen estrellas y flores de lis, se dispone un fragmento de papel con la firma de la santa: *Teresa de Jesús, carmelita*, mientras en dos pequeños frontones se disponen sendas reliquias: un fragmento de su manto y una pequeña parte de un hueso. En el centro de la portada una acuarela en la que se representa el momento de la transverberación y bajo ella, a modo de teca, otro fragmento de hueso. En este caso, la presencia de lises hace pensar en su vinculación con la reina Isabel de Borbón, al inicio de cuyo reinado fue canonizada Santa Teresa.

Una de las reliquias más entrañables conservadas en los monasterios reales es el tintero que según la tradición fue utilizado por la santa y que se custodia en la sala de manuscritos de la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Este objeto es uno de los más vinculados a la santa y hace referencia a su faceta de escritora, aspecto de su vida que fue igualmente mostrado ampliamente a través de sus retratos.

El retrato “oficial” de la santa fue creado por fray Juan de la Miseria, por petición del padre Jerónimo Gracián, cuando la santa estaba en el convento de San José de Sevilla en junio de 1576. Muestra a Teresa de tres cuartos, vestida de carmelita y con las manos en actitud orante. De la Miseria añadió posteriormente las inscripciones y en 1614, tras la beatificación, la paloma del Espíritu Santo y la filacteria que sale de su boca.

En los patronatos reales son numerosos los retratos de la santa, algunos de los cuales siguen el esquema de este retrato con escasas variaciones. También existen pinturas, aunque en menor número, que recogen ciertos pasajes de la vida de la santa, es el caso de *La Virgen María y San José imponiéndose el collar a Santa Teresa de Jesús*, cuadro de pequeño tamaño conservado en el Monasterio de Santa Clara de Tordesillas. La escena procede de una estampa perteneciente a la serie de vida de Santa Teresa realizada por Adriaen Collaert en Amberes en

1613. La copia es tan literal que presenta en su parte inferior el mismo texto en latín que aparece en la estampa en el que se relata el episodio.

En el campo de la escultura surgió, tras su beatificación en 1614, un retrato oficial creado por Gregorio Fernández, para el convento de carmelitas descalzos de Valladolid, que fue imitado en numerosas ocasiones. En él se representa a la santa como escritora, mostrando la pluma y el libro. En el monasterio de Santa Clara de Tordesillas hay dos obras que siguen este esquema, una de ellas es bastante fiel al modelo original pero de tamaño mucho menor mientras otra imita igualmente la disposición pero su factura es de menor calidad.

Por último, en el Monasterio de la Encarnación de Madrid se encuentra una obra que responde a un tipo de creaciones cuya presencia en los monasterios fue habitual. Se trata de un pequeño escaparate en el que, a modo de diorama, se representa a Santa Teresa, cuya figura está modelada en cera, en el interior de su celda recibiendo la inspiración del Espíritu Santo. Fue realizada por el escultor José Calleja en 1692.

Este breve recorrido refleja la diversidad de obras surgidas a partir de la devoción a Santa Teresa y a la orden del Carmelo y cómo fueron celosamente custodiadas en las clausuras de los monasterios reales.

El lenguaje de la 'descalcez' en Santa Teresa

Juan Antonio Marcos
(Universidad P. Comillas, Madrid)

Es Santa Teresa uno de los referentes más fascinantes para el estudio de la lengua en el siglo XVI. En su escritura siempre buscó sobreponerse a los condicionantes pragmático-contextuales que colgaban cual pesada rémora frente a su poder creativo: tales como los destinatarios de sus obras (el primero el censor); las dificultades metalingüísticas ante el tema tratado (la experiencia mística); la situación personal (origen judeoconverso) y la época ('tiempos recios'); y ante todo el sexo, su condición de mujer en la Castilla del siglo XVI ('basta ser mujer para caérseme las alas'). Y además mujer orante (en un clima de sospechas generalizadas) y lectora empedernida, otro alentador de suspicacias.

La 'descalcez' del lenguaje teresiano es incomprensible sin el fondo y trasfondo de todo lo dicho. Nuestro análisis, fundamentalmente de carácter inmanente y sincrónico, apegado al texto en sí, quiere poner de manifiesto algunas de las constantes que definen y caracterizan dicho lenguaje, como son: *naturalidad y llaneza, sospecha y confianza, desengaño y libertad*. Somos conscientes de que la nuestra es una selección parcial, pero creemos que lo suficientemente expresiva y ostensiva del lenguaje de santa Teresa visto desde la ladera de la descalcez.

1. La 'naturalidad' (frente a toda forma de afectación) es término que se consagra de la mano de Juan de Valdés y su famoso *Diálogo de la lengua* (1535-36). Y sin duda alguna es la palabra mágica para caracterizar no sólo el lenguaje, sino también la persona de Teresa y toda su espiritualidad, sus percepciones fenomenológicas de lo divino. Y junto a la 'naturalidad' (término ausente en los obras de Teresa), la otra gran palabra que sí podemos localizar en los escritos teresianos es 'llaneza', que unida a 'claridad' y 'verdad' (sin duda la que cuenta con más recurrencias) terminan por dibujar de una manera más que autorizada el lenguaje de la mística abulense.

Dentro de la 'naturalidad', y como extensiones de la misma, hay que llamar la atención sobre los así llamados 'estilos' teresianos, especialmente sobre lo que podemos denominar una 'estética del descuido intencionado' (o 'del desdén', como la caracterizó Jiménez Lozano), del desaliño o de la 'elegancia desafeitada' (en las precisas palabras de Fray Luis de León). Contemplado el discurso teresiano desde la gramática del texto, la multitud de mecanismos de cohesión usados por la Santa (especialmente los marcadores reformuladores), unidos a la oralidad y a la planificación sobre la marcha de sus obras, nos sitúan de nuevo dentro de la etiqueta y paraguas de la 'naturalidad'.

La finalidad pragmática de casi toda su obra (incluido el epistolario), donde el principio clásico del 'docere et movere' parece empapar cada página escrita por Teresa, nos ayuda a desvelar otro de los caracterizadores de su lenguaje: el

principio de la relevancia (cf. Sperber y Wilson), que es siempre el que guía la progresión de su discurso. Y porque para Teresa lo realmente importante es contar lo que hace al caso y lo que viene a cuento, aunque ello suponga salirse del hilo del discurso con continuas digresiones: y aquí la expresión preferida por nuestra escritora es ‘mucho me he divertido’. Otro elemento de la oralidad, y por ende, de la naturalidad del discurso teresiano.

2. Las hermenéuticas de la sospecha (P. Ricoeur) y de la confianza (E. Levinas) constituyen otros dos poderosos indicadores de la ‘descalcez’ en lenguaje, en vida y en espíritu. La primera, la hermenéutica de la sospecha, tiene la virtud de hacer aflorar un lenguaje sin maquillajes, carente de adornos y ‘afeites’, y denunciador de todo lo que ante los ojos atentos de esta mujer, aparecen como realidades ‘postizas’. Denuncia que, a través de la pluma teresiana, se extiende a todos los ámbitos de la vida: al ámbito social con su abierta e indisimulada crítica frente a las así llamadas ‘autoridades postizas’ y ‘honras’ de mentira; y al ámbito sociolingüístico cuando Teresa pone el dedo en la llaga de fastidiosos formalismos de cortesía verbal, presentes tanto en la conversación como en el género epistolar.

La hermenéutica de la confianza o de la alteridad (E. Levinas) sitúa el lenguaje de Teresa en el ámbito de la ‘transparencia’ (por la que clamaba Juan R. Jiménez en sus versos): esta transparencia se deja traslucir una y otra vez a nivel de metalenguaje, especialmente en la lucha titánica que Teresa emprende con las palabras, el tema de la inefabilidad, el afán comunicativo, etc. Y uno de los mayores encantos del discurso teresiano: la constancia que deja al lector del proceso creador, que nos permite convertirnos en espectadores del discurso interior de nuestra narradora. Si ‘andar en verdad’ decide la antropología teresiana, no menos se decide aquí su lenguaje y su espiritualidad, en la que no hay espacio para las dobleces o las trastiendas.

La ‘descalcez’ se puede (y se debe) poner en conexión, en el caso de Teresa, con la ‘desnudez’ (3M 1,8), con ese ‘desnudarse’ ante el lector (ante el censor, ante sus monjas, ante nosotros hoy) que continuamente practica Teresa en todo un ejercicio de alteridad. Todo un ‘striptease’ que, humanamente supone derribar muros y hacer que afloren ante los demás los paisajes del alma, con lo que conlleva de reconocimiento de la propia vulnerabilidad. Constituye ese confrontarse con el otro (su autobiografía es un ‘relato confesional’), toda una ‘hemorragia narcisista’ (J. Kristeva) que le permitió a Teresa conocerse a través de los demás. Y en ese juego de *conocerse en el ser conocida y ‘tentada’ por los demás*, fue adquiriendo toda esa enorme sabiduría sobre la condición humana que dejan translucir sus escritos.

3. Finalmente, y en una línea muy cervantina y calderoniana, en anticipo del Barroco, otro elemento clave de la ‘descalcez’ teresiana es el desencanto existencial, el desencanto social y la apuesta por la libertad. Y la concepción de la vida como sueño, algo que en Santa Teresa brota de la propia experiencia. Y es este desencanto ante las cosas del mundo, desencanto ‘que viene de arriba’ y que está provocado por el encuentro con lo Real Último, lo que crea en la Santa esa sensación según la cual se figura “andar en un sueño”. Experiencia que se revela a

su vez como potenciadora de la libertad en un mundo y una sociedad que se la negaba ante todo y sobre todo por ser mujer.

Quizá más que ninguna otra cosa, el lenguaje de la 'descalcez' es el lenguaje de la libertad en su sentido más dilatado, también la libertad interior, la libertad del espíritu. Libertad que se pone de manifiesto en los más diversos ámbitos de la vida: el personal (condición de mujer e interioridad), el comunitario (frente a murmuraciones...) y el social (con los señoríos y la pobreza). Dicha libertad arranca desde el mismo proceso de la escritura, donde las retóricas apelaciones al 'mucho atrevimiento' se multiplican por doquier: "Mucho me atrevo. Rómpalo vuestra merced si mal le parece".

En todo caso, la clamorosa falta de libertad con que se encuentra Teresa, en la sociedad de su tiempo, por ser mujer, se ve compensada con apelaciones a la interioridad: "¡Oh, pobre mariposilla [ella misma], atada con tantas cadenas que no te dejan volar lo que querrías!". Frente a esa falta de libertad, Teresa busca refugio en la propia interioridad, como espacio en el que se sabe a salvo, como lugar privilegiado para vivir una libertad que se le negaba socialmente: "Me parece os será consuelo [hermanas] deleitaros en este castillo interior, *pues sin licencia de las superiores podéis entraros y pasearos por él a cualquier hora*". Cuando el exterior se vuelve hostil, el místico se pone a resguardo en sus más íntimas moradas interiores.

RESEÑAS



BARANDA LETURIO, Consolación: *Cartas de Sor María de Jesús de Ágreda a Fernando de Borja y Francisco de Borja (1628-1664)*. Estudio y edición, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013, 244 págs.

Alberto Pérez Camarma
(IULCE-UAM)

El tema abordado en el libro de la profesora Consolación Baranda Leturio es la relación epistolar que sor María de Jesús de Ágreda mantuvo con la familia aragonesa de los Borja, en concreto, con don Fernando, príncipe consorte de Esquilache, y su hijo, Francisco, capellán mayor del convento de las Descalzas Reales de Madrid. Se ha venido pensando que esta religiosa intercambió cartas únicamente con el rey español Felipe IV. El dilatado espacio de tiempo que duró dicha correspondencia, es uno de los orígenes de esta afirmación. Se inició tras el primer encuentro personal de ambos, en julio de 1643, y finalizó con el fallecimiento de los dos en mayo y septiembre de 1665. El presente epistolario desmontaría esta visión, no sólo por su existencia en sí, sino también por los nuevos temas abordados en él. Por otro lado, aunque se trata de una correspondencia conocida desde finales del siglo XIX -Francisco Silvela incluyó alguna carta en la publicación que hizo de las de la monja con el rey y, la autora de este libro, en una selección de las mismas-, carecíamos hasta la fecha de una monografía que reuniese las 220 cartas de que consta este epistolario.

El interés despertado por la Madre Ágreda hasta nuestros días resulta incongruente con la desaparición de bastante documentación epistolar en este convento. Es difícil admitir que dicha desaparición sea fruto del azar, de las vicisitudes históricas por las que atravesó este cenobio o del envío de documentación a la Congregación de los Santos Ritos de Roma -en el siglo XVIII- para el proceso de beatificación y canonización de la monja. Este hecho afecta a las cartas intercambiadas con aquellos nobles y eclesiásticos hostiles a la privanza de don Fernando y don Francisco de Borja a la monja hayan desaparecido -o en todo

caso, no conocamos todavía dónde se encuentran-. No han corrido la misma suerte las escritas por ella que, al custodiarse durante siglos en las Descalzas Reales de Madrid, han logrado sobrevivir.

El libro se compone de dos partes. En una primera, Baranda Leturio realiza una minuciosa introducción sobre diferentes aspectos, constituyendo los de carácter político el grueso de la misma. Su novedad radica en que son perfilados por vez primera, habiendo utilizado también una metodología nueva, algunos temas no abordados hasta el momento. Existe una ingente producción bibliográfica acerca de sor María, pero en casi toda ella se analizan y repiten parecidos temas. Nos estamos refiriendo a su faceta como escritora de obras teológicas, sus representaciones iconográficas en el arte, el episodio de la bilocación americana o su papel como consejera política del monarca y valimiento en la sombra. Ni siquiera estos dos últimos han sido contextualizados adecuadamente.

La Corte no se trató únicamente del lugar físico donde el rey y su familia residieron, sino también el instrumento con el cual fue articulada la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna, compuesta por varias entidades políticas que conservaron sus respectivas constituciones jurídico-legislativas. Fue concebida, asimismo, como aquel espacio integrador de las elites de los diferentes reinos. De acuerdo con este nuevo enfoque de la historia política, apuntamos la existencia de facciones cortesanas o grupos de poder que pugnarón entre sí por hacerse con el control de los principales resortes de la monarquía. Esta situación es la que se produjo tras la caída en desgracia del conde-duque de Olivares, en enero de 1643. Sus protagonistas, pertenecientes a la facción liderada por los linajes Zúñiga, Guzmán y Haro, ostentaron cargos durante su privanza. Se destaca a los condes de Castriello, Oñate y Monterrey, al marqués de Castañeda, al duque de Medina de las Torres y al propio don Luís Méndez de Haro, marqués del Carpio, sobrino del otrora todopoderoso ministro.

En este contexto, han de ser encuadradas las cartas intercambiadas entre la Madre Ágreda y los Borja. La autora de este libro da a conocer algunos de los personajes, reunidos en torno a la figura de esta religiosa, que aprovecharon el alejamiento de Olivares para recuperar su posición e influencia perdidas en la Corte. Tras el advenimiento de aquél, no desempeñaron ninguna responsabilidad política o ésta la ejercieron en algún cargo periférico -virreinos y embajadas-. Es el caso de los mencionados Fernando y Francisco de Borja, Rodrigo Sarmiento de Silva y Mendoza y Villandrando -duque consorte de Híjar-, don Juan de Chumacero -presidente del Consejo de Castilla-, el dominico portugués, fray Juan de Santo Tomás, confesor del monarca, y don Alonso Pérez de Guzmán, capellán mayor del mismo y Patriarca de las Indias.

Un exponente lo constituye don Fernando de Borja. Perdió su cargo de Gentilhombre de Cámara, de la Casa del entonces príncipe Felipe, en 1618, como consecuencia de las luchas de poder entre los duques de Lerma y Uceda. La irrupción de Olivares modificó su carrera política en la Corte madrileña ya que fue nombrado virrey de Aragón y, posteriormente, de Valencia. El desempeño de puestos enclavados en la periferia, aunque representaba honor y prestigio para las

casas nobiliarias, suponía también el alejamiento de sus miembros de la toma de decisiones más relevantes. En los últimos años de la privanza de aquél, regresó a la Corte para hacerse cargo del oficio de sumiller de corps, de la Casa del príncipe Baltasar Carlos de Austria. Su repentina muerte, en octubre de 1647, truncó sus expectativas de seguir medrando en la misma. Desde dicho año, y hasta 1650, cuando pasó a formar parte del Consejo de Estado, no se le conoce actividad política alguna. Aunque este dato tampoco nos debe conducir a pensar que se encontró al margen de las noticias y sucesos palaciegos. Las cartas intercambiadas entre su hijo y la religiosa, pidiéndole ésta que se las remitiera a su progenitor para recabar su parecer en determinados aspectos, confirma lo expuesto. El cargo de capellán mayor de un convento femenino de patronato regio, habitado por religiosas que en su mayoría tenían sangre real, permitió a don Francisco de Borja tener un conocimiento exhaustivo de los entresijos cortesanos que rápidamente comunicaba a la monja de Ágreda.

La segunda parte de este libro se compone de las cartas propiamente dichas, transcritas por la profesora Consolación Baranda. Esta correspondencia epistolar es dividida por la autora en tres momentos diferenciados. En el periodo inicial (1628-1645), las epístolas poseen una temática meramente familiar. Sor María se preocupa por el estado de salud de los familiares más allegados a don Fernando, como su mujer e hijos. En ellas, le da también las gracias por los donativos y limosnas -que estaba recibiendo la comunidad del mismo- con los que sufragar la construcción del nuevo convento. El segundo (1646-1649) constituye el cénit de este epistolario. Sus cartas contienen lo tocante a la participación de la citada facción, hostil a don Luís de Haro, en las intrigas cortesanas de la época, con la aquiescencia de la monja. Ésta utiliza un lenguaje secreto para referirse a su privanza. Así, pasa a autodenominarse el *médico*, mientras que al monarca le conoce con el calificativo del *enfermo* y se refiere a Haro como el *dedo malo*. Este lenguaje, trasladado a la realidad del momento, se traducía en que el rey debía gobernar sin privado valiéndose de la ayuda de varios ministros y, en última instancia, de Dios. El descubrimiento de la conspiración del duque de Híjar, en septiembre de 1648, obligó a la religiosa a abandonar este lenguaje y a sustituirlo por un código cifrado, aprendido de su confesor, fray Francisco Andrés de la Torre, para salvaguardar la intimidad de los asuntos políticos tratados. Por último, en el tercero (1650-1664) desaparecen las alusiones a la temática política, centrándose en cuestiones espirituales y cotidianas.

En definitiva, estamos ante un libro que arroja algo de luz sobre la segunda etapa del reinado del cuarto Habsburgo español. Salvo contados trabajos, como la tesis doctoral del profesor Alistair Malcolm sobre la figura de don Luís de Haro, apenas existen estudios sobre este periodo. La lectura de esta correspondencia permite constatar, a mi juicio, la existencia de una facción cortesana entre los años 1643 y 1650 aproximadamente, que jugó sus bazas para hacerse con el dominio de los principales resortes de la Monarquía tras la caída y destierro del conde-duque de Olivares.



CALLADO ESTELA, Emilio (ed.): *La Catedral Ilustrada. Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia. Diputación de Valencia. Institució Alfons el Magnànim, 2013, 355 págs.

Jesús Bravo Lozano
(IULCE-UAM)

Un acertado prólogo de Antonio Mestre Sanchís, nadie conoce como él la obra de los eclesiásticos valencianos, Martí y demás, centrando el tema. Es decir: resaltando el papel de las grandes figuras ilustradas de Valencia, vinculadas a la Iglesia y a la Catedral y proyectadas hacia el Estudi General o hacia la edición y contacto con la ilustración europea, como los Mayans, o hacia el episcopado.

La presentación de la obra, a cargo del editor, asume el reto de emprender el análisis de la realidad catedralicia valentina en el setecientos siguiendo las propuestas del gran archivero de la catedral, profesor Vicente Pons, deseoso de que la iglesia de Valencia tuviera una historiografía similar a la de otros territorios españoles.

El libro consta de once capítulos que pretenden abarcar temas esenciales en la vida de una diócesis en el XVIII. A primera vista, hay un equilibrio entre lo administrativo y lo cultural. Así, por una parte, hay interesantes estudios sobre el papel de los obispos auxiliares (tema de cierta relevancia aunque generalmente se deja de lado), la compleja estructura administrativa del cabildo catedralicio, los escasos sínodos diocesanos y, por otra, tres interesantes capítulos sobre aspectos culturales que reflejan la riqueza de temas y matices de la religiosidad ilustrada valenciana. Se incluyen también dos estudios sobre un canónigo en su vertiente de ilustrado y gestor de los bienes familiares y el grupo de los músicos, tan importantes en las celebraciones litúrgicas.

El capítulo inicial, "Una historia inédita de la Seo Valentina", se debe leer no como una muestra de erudición historiográfica sino como una reflexión general sobre el contenido de todo el libro: partiendo de una concepción totalmente barroca entenderemos mejor qué es la "Catedral Ilustrada" del XVIII. Tal vez esa sea la intención del editor. Se nos presentan el libro tercero y cuarto de unas "Memorias eclesiásticas de Valencia". Los dos libros describen "el edifio material de la Iglesia metropolitana de Valencia, el principio que tuvo y el que oy tiene" y "las cosas exelentes de que se halla adornada la Metropolitana Iglesia de Valencia". El trasfondo es el de grandeza, magnificencia y primacia de la catedral, tanto por el

edificio como por sus esculturas, pinturas, capillas y, sobre todo, las reliquias, tema decisivo en el barroco, y en el que la catedral de Valencia no se queda atrás, desde la “camisa que la Virgen Santísima labró de sus manos para cuando nasiera su hijo presioso... la *inconsubil* por no tener costura” hasta “la *inestable* (*sic*: inestimable) prenda del Santo Cáliz del Señor”. En adelante, desaparece el tema y las preocupaciones son otras.

Obispos auxiliares, dignidades y canónigos de la catedral de Valencia en el siglo XVIII y los sínodos valentinos en el mismo siglo son capítulos no meramente descriptivos como podría parecer, sino que sugieren interpretaciones enriquecedoras. En el caso de los obispos auxiliares se resalta que varios de ellos ejercieron efectivamente durante bastante tiempo sus funciones en sustitución de los ordinarios, alejados de la diócesis. Valga como muestra la figura y actuación de Fr. Rafael Lasala y Locela, apoyado por el canónigo Pérez Bayer y duramente criticado por Mayans. Un mero obispo auxiliar, pensamos, no merecería la atención de ambos personajes de no ser por su valía y sus orientaciones pastorales. El metódico estudio prosopográfico sobre dignidades y canónigos aporta referencias a la vinculación de estos con la nobleza valenciana, de tal forma que dignidades y canónigos sufren también las divisiones de la nobleza en la guerra de Sucesión entre austracistas y proborbóncios. Canónigos y dignidades mantienen el control sobre la universidad de Valencia a lo largo del siglo, son promovidos al episcopado y se constituyen élites culturales, en algunos casos de una trascendencia más que local, en otros como mecenas más importantes, cuyo ejemplo más evidente sería F. Pérez Bayer”. La coincidencia de apellidos entre nobleza y canónigos es responsable de muchos de los conflictos del cabildo a lo largo del siglo. Las breves páginas dedicadas a los concilios diocesanos –tan breves casi como el número de tales concilios– mantienen una tesis clara, pero matizable, a mi juicio. Frente al regalismo la iglesia se defiende “no actualizando su legislación, en especial por medio de concilios o sínodos, que los reyes querían controlar por medio del *exequatur* y otros elementos jurídicos”. En Valencia, además, como consecuencia de la guerra, los reyes desconfían del clero y se valen del regalismo “intentando domeñar un territorio que consideraba(n) hostil”.

Como no puede menos de ser, el libro refleja la interacción de guerra, sociedad y cultura. Donde más directamente se ve el tema es en el estudio dedicado a la trayectoria del canónigo José de Castellví y Coloma “Entre el ministerio eclesiástico y la defensa del patrimonio familiar”. Canónigo de Valencia y arcediano de Alzira, Castellví se encuentra con el mayorazgo de Villatorcas, que correspondía a su hermano Juan Basilio, exiliado en Viena, pero que su padre le entrega (reservándose hasta su muerte) para evitar la confiscación de bienes del título. Años dedica el canónigo Castellví a solventar los intrincados problemas que se derivan de una situación extraña: su hermano exiliado en Viena, hijo de un consejero de Aragón que ha seguido al Consejo en su deriva austracista, pero que ha sido incluido por Felipe V en la lista de quienes están “libres del crimen de infidelidad”. El manejo de la documentación notarial nos aproxima a todas las vicisitudes de la familia, con el fin de preservar al máximo la hacienda frente a los secuestros de bienes de los austracistas. Todo tratado con amplitud. Un breve apartado refleja la conexión de los Castellví –el canónigo y su hermano exiliado–

con Mayans al que se le confía la catalogación de los fondos de la biblioteca del canónigo. Conexión no meramente cultural, sino profundamente humana, como se desprende de las frases de Juan Basilio Castellví, el exiliado, al comentar con Mayans la muerte de José de Castellví.

El título general del libro se refuerza a partir de uno de los capítulos clave: La primera traducción católica castellana de la Biblia. Humanistas cristianos y reformistas galicanos. Ambas corrientes desembocan en la publicación en 1790 en Valencia del primer volumen de *La Biblia Vulgata latina traducida en español y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y espositores católicos por el padre Phelipe Scio de San Miguel. Nuevo Testamento I. Los cuatro Evangelios*. En él Antonio Mestre repasa con claridad y abundancia de información precisa la influencia del “Catecismo histórico” de Fleury, su recepción en los ilustrados Valencianos, la importancia del “Orador Cristiano” y “el valor literario y religioso de los grandes humanistas de nuestro siglo XVI”, sobre todo los dos Luis, Fr. Luis de León y Fr. Luis de Granada.

Sobre el tema de la Reforma de la predicación versa el capítulo titulado: “Entre el Humanismo y la Autoridad eclesiástica: La aportación del canónigo Felipe Bertrán”. Partiendo de un planteamiento general que el autor describe así: “A principios del siglo XVIII en Valencia, también en otros lugares de España, tiene lugar un replanteamiento del modo de exponer la palabra de Dios como alimento de los fieles creyentes”. Obviamente el primer aldabonazo lo da Mayans con su *Orador christiano*, pero luego vienen José Climent y Felipe Bertrán. Este muy influido por Mayans sigue en la estela de Fr. Luis de Granada quien “llenó sus expectativas pastorales como orador y de él bebió para elaborar sus sermones...”. Pero el trabajo analiza las influencias tomistas y agustinianas en la predicación de Bertrán. Sostiene la tesis de que Bertrán, tomista de formación, no fue un hombre de escuela. Ello se deduce rastreando sus sermones, tal como hace en el apéndice documental. Concluye el autor que Bertrán se manifiesta espiritualmente más agustino que tomista. Recordando la influencia de Fr. Luis de Granada resume el trabajo: “Bertrán... acentúa el rigor, la terribilidad de la justicia divina. Dos modos distintos de ver la acción divina: más como amor, Luis de Granada; más como justicia, Bertrán”.

La espiritualidad no ilustrada valenciana. Se puede considerar como un contrapunto al estudio de Mestre sobre la traducción del Nuevo Testamento del P. Scio. En efecto, el núcleo de este capítulo es, si no lo interpreto mal, el intento de los clérigos valencianos de S. Felipe Neri por desvincular la religiosidad valenciana de cualquier conexión con las doctrinas de Miguel Molinos. Para el autor, los oratorianos del XVIII valenciano suplantaron como guías espirituales a los anteriores maestros; los franciscanos descalzos y los dominicos. En el fondo proponen una vía ascética más que mística “la condena de Molinos y del quietismo... agotó definitivamente la mística entendida como experiencia y produjo una proliferación de ejemplares espirituales, la mayor parte de ellos mujeres, que no fueron otra cosa que *un remedo delirante del misticismo* en frase de Sánchez Lora. Así, pues, el estudio se centra en la vida de tres monjas: dos publicadas por oratorianos y una tercera por un jesuita. Pero los censores de las obras son miembros activos del

Oratorio y difunden las “vidas” entre sus seguidores, apoyándose entre sí. Desde luego, en las censuras procuran dejar en claro las diferencias entre las monjas biografiadas y las doctrinas de Molinos. Así que, insiste el autor, la condena de Miguel Molinos en 1687 agotó la pervivencia de la mística experiencial y dejó como único camino el rigorismo de la ascética... que se propuso como modelo social de espiritualidad a través de la vida de mujeres admirables propiciado por determinados ambientes eclesiásticos que les permitiera mantener “su posición dominante” a través del control de la espiritualidad. El capítulo, por tanto, independientemente de interpretaciones socio-políticas, enriquece el conocimiento de la espiritualidad aunque, repito, insista en las conexiones sociales del tema.

La catedralidad de Xátiva. A primera vista es un estudio metodológicamente bien estructurado y documentado que abarca con precisión desde 1317 hasta las Cortes de Cádiz, pero que se podría considerar tangencial. Esto no es así, pues la obra se plantea como dice la presentación, como una historia de la diócesis y, en segundo lugar, por el “duelo” que mantienen Xátiva y Valencia durante siglos, tal como lo demuestra la documentación sobre la estructura diocesana ya desde la época visigótica, la etapa de la reconquista, la política de Felipe II de creación de diócesis y los últimos intentos de lograr la catedralidad a partir de las Cortes de Cádiz. Ahora bien, el estudio refleja la principal dificultad para obtener la creación de la diócesis de Xátiva con su obispo y cabildo catedralicio, territorio, parroquias y rentas en la decidida oposición del cabildo catedralicio valenciano y las “fuerzas vivas” de Valencia... Un breve resumen de la situación nos lo ofrece el autor cuando afirma que *“la promesa reiterada por los monarcas a los cabildos eclesiástico y civil de la ciudad de Xátiva desde el siglo XIII chocó frontalmente con la férrea oposición de los cabildos de Valencia y la indiferencia o escaso interés de otras instancias – Consejo de Aragón, Consejo y Cámara de Castilla, cardenal primado de España–, reacios todos ellos a enfrentarse con los poderes locales”*. En el resumen final del trabajo, el autor apunta concretamente a círculos de poder bien relacionados en la corte: *“Valencia tenía todas las de ganar por sus intensas y extensas relaciones con la corte desde el círculo que Mayans, Pérez Bayer, Juan Bautista Muñoz o Blasco habían creado en Madrid...”*. Todo ello se sobrepuso en un largo proceso a la presión que podrían haber ejercido personajes tan famosos como los dos papas Borja, nativos de Xátiva y que no mostraron un especial interés en la cuestión. Más se implicó en la cuestión Joaquín Lorenzo Villanueva con el mismo resultado negativo.

Un amplio estudio sobre las reformas en la Catedral entre el s. XVII y los comienzos del s. XX redondea la obra. La catedral ilustrada es un concepto, sí, pero no estorba conocer los cambios experimentados por la catedral como edificio. El estudio en cuestión da cuenta de las reformas arquitectónicas, deteniéndose en la redistribución del espacio interior de la catedral, la fachada principal o de los Hierros y el entorno urbano. Es un estudio pormenorizado, capilla por capilla, sin olvidar el órgano y el retablo del altar mayor. Se da importancia a las reformas del s. XVIII porque responden a un espíritu innovador e ilustrado asumido por el cabildo y el arzobispo Fabián y Fuero. El autor resalta que la gran transformación de la catedral en ese siglo respondió no solo al afán de acomodarse al gusto arquitectónico de la época, sino al propósito de dignificar la liturgia y el culto con el lucimiento de todo el

RESEÑAS

templo. El trabajo viene acompañado de material gráfico, tal como proyectos y dibujos que recogen diversos momentos de las obras, así como fotos referentes a la primera mitad del siglo XX. Aunque la calidad de estos documentos gráficos está afectada por limitaciones obvias, resultan de gran utilidad para seguir el trabajo, sobre todo a quienes no conocen de visu la catedral.

Catedral y parroquias eran los lugares de celebración del culto en el que la música desempeña un papel importante. Pero lo que el libro recoge es, ante todo, la consideración social del músico y la música. ¿Músico artista o mecánico? A través de varios pleitos se procura ilustrar la tensión social en este campo. El trabajo diseña a grandes rasgos la evolución de la profesión musical en la Valencia del s. XVIII a partir de las cinco capillas existentes en la ciudad: la de la catedral, la del colegio del Patriarca y las parroquiales de S. Martín, S. Juan de Mercado y S. Andrés. En Valencia se observa la distinta consideración social de estas capillas y sus componentes. Pero esto para el autor no es específico de Valencia, sino que reflejaría la evolución que se da en la corte de Madrid donde actuaban la “festería” de los músicos de la Real Capilla y la “Hermandad del Glorioso Patriarca San Joseph de Profesores de la Facultad de Música” y que el autor tomó como referencia para Valencia.

En resumen. Desde un punto de partida “barroco”, a una iglesia con una espiritualidad de raíces autóctonas, liberándose de la influencia de Molinos y deudora de la espiritualidad oratoriana de S. Felipe Neri. Esta es a mi juicio la parte más original del libro. Y es que ya solo el término de “catedral ilustrada” nos remite a un mundo de progreso intelectual, de renovación ideológica y política, de sustitución de unos conceptos anquilosados por otros renovadores, de unas figuras “señeras”. Todo ello es muy cierto, y en el caso valenciano, bien conocido gracias principalmente al largo e inteligente trabajo de Antonio Mestre.

Los autores manejan con rigor la abundante documentación y refuerzan su trabajo con cuidados apéndices documentales. Tal vez haya algún fallo en la transcripción de textos latinos, pero esto no resta nada al mérito del libro. Lo único es que desde el punto de vista de esta revista sobre “libros de la corte” se echaría en falta alguna referencia más amplia al papel de los grupos o facciones cortesanas implicadas. Obviamente no es este el objetivo del libro que, por la variedad de temas tratados, se presenta como un cuadro bien organizado y completo.



MOLINA, Álvaro: *Mujeres, y hombres en la España ilustrada. Identidad, género y visualidad*, Madrid, Cátedra, 2013, 480 págs.

Roberto Morales Estévez
(IULCE-UAM)

Cuando en el prólogo de este *Mujeres y hombres de la España ilustrada* el autor, Álvaro Molina, recurre a palabras como “interdisciplinariedad” o “Nuevas humanidades” se siente por un momento un poso de desconfianza. Tantas veces se dicen y tantas veces son empleadas sin criterio, que los conceptos se vacían de contenido.

Pero basta avanzar un poco para darse cuenta de que en este caso sí que hablamos de un texto que, con pleno derecho, puede etiquetarse de esta manera. La riqueza de fuentes y su cantidad es algo que ciertamente debemos resaltar. Las fuentes documentales van desde los tratados científicos y médicos hasta los libros de memoria, pasando por manuscritos, textos legales, literatura moral, novela, poesía, teatro, libros de viaje, prensa o correspondencia personal.

En cuanto a las fuentes visuales ocurre lo mismo, llama la atención la riqueza y diversidad de las mismas, no deteniéndose en la falaz separación entre artes mayores y menores o alta y baja cultura. Estampas, tarjetas de visita, grabados, pintura, escultura y tapices se entremezclan con los documentos al servicio del texto y del lector. El resultado es una enorme diversidad de reproducciones, muchas de ellas poco conocidas y por tanto interesantes, donde lo único que se echa en falta es su reproducción en color por parte de la editorial cuando fuese pertinente, con el fin de situar las ilustraciones a la altura de un texto preparado con encomiable esfuerzo por el autor.

Dentro de los planteamientos de la teoría de género y los estudios visuales, el libro trata de indagar –como afirma el propio investigador– en las variadas estrategias con las que se visualizó la identidad en la España ilustrada, atendiendo de forma particular a cómo se definieron las relaciones de poder entre sexos y el modo en que el género determinó tanto las representaciones iconográficas de hombres y mujeres como la práctica discursiva del arte.

El período analizado, el siglo XVIII, es de enorme relevancia para este propósito, pues es precisamente la época en que se discute en torno a los modelos de masculinidad y feminidad; la época en que la capacidad intelectual de las mujeres centra muchos debates y tertulias. Las Luces conducen a revisar los modelos de vida y experiencias femeninas o la imagen del hombre moderno dentro

de la lógica ilustrada y, por supuesto, el papel que cada uno debía de cumplir en la búsqueda de la felicidad pública y el progreso de la nación, que serán los núcleos sobre los que se proyecten las nuevas identidades.

Álvaro Molina, tal y como subtítulo el libro, entremezcla a lo largo de su texto las nociones de identidad, género y visualidad para conseguir una aproximación lo más rica posible al imbricado mundo de la representación en el arte. En cuanto a su estructura, el libro se halla dividido en tres bloques claramente delimitados: la visualización del cuerpo político, los nuevos modelos de ciudadanos útiles a la patria y el resbaladizo mundo de la visualización de las apariencias.

La primera parte, como ya hemos dicho, se dedica a abordar el papel que cumplió el género en el proceso de construcción nacional a través de la visualización del cuerpo político, especialmente interesante en el caso español, con una nueva dinastía empeñada en proyectar una determinada imagen de poder sobre el imaginario colectivo de sus súbditos. La formulación de los conceptos de Estado y nación que se venían forjando a lo largo de la centuria venían claramente determinadas por unas políticas de género que atribuían al hombre y a la mujer papeles muy específicos y bien diferenciados.

El primer capítulo trata de responder a la pregunta: ¿Qué papel jugaba el monarca, como principal referente, en la concepción de este imaginario para proyectar la imagen de la Monarquía? Conceptos como educación y virtud social, que desplazan paulatinamente al componente estrictamente religioso asociado a la moral, y virilidad, venían a equilibrar la connotación divina de una Monarquía que sentía los embates de la razón.

La Monarquía, ya desde la Edad Media, era considerada como doble cuerpo del rey. Feijoo dejaba clara la primera vertiente al decir que “el rey es hombre como todos los demás, hijo del mismo padre común, igual por naturaleza, sólo desigual en fortuna”. Hombre natural y mortal al fin y al cabo, pero que también es considerado como cuerpo político externo, basado en la sucesión y, por tanto, dependiente de la sexualidad de la pareja real para mantenerlo vivo.

En el segundo capítulo de esta primera parte se analiza la visión organicista del Estado, donde el rey es la cabeza, pero sus ministros los encargados de articular las decisiones. Por supuesto, este cuerpo político se plantea en términos masculinos, fiel reflejo de la sociedad patriarcal que la había alumbrado, donde la virilidad de estos hombres al servicio del Estado era en sí misma una categoría de distinción y estratificación social. Especialmente interesante en este capítulo resulta el análisis de la utilización que hace Godoy –y sus detractores– de este nuevo lenguaje propagandístico del poder.

Cierra este primer bloque un tercer capítulo donde se explicitan las prácticas artísticas en las que la visualización de un Estado viril, dominante y activo, personificado en la figura del rey y sus ministros, contrasta con la de una nación dominada, pasiva, y por tanto feminizada, representada de forma alegórica por diosas de la mitología, como la diosa Minerva, protectora de la religión católica, las ciencias y las artes, matronas sedentes o la diosa Palas.

La idea de España como representación de la Monarquía va cediendo lenta, pero inexorablemente, ante la idea moderna de nación y crea una nueva expresión sentimental de la comunidad política. Una nación que ya no necesita vasallos pasivos, sino activos ciudadanos en lo público. El nuevo espíritu patriótico desecha la lógica cortesana y contribuye a establecer nuevos vínculos entre los españoles en un plano de igualdad. Vínculos basados en la amistad, el meritaje personal y el trabajo. La referencia al poder español en el mundo queda ahora ligada al comercio, ámbito en el que la Monarquía supo proyectar su imagen a través de las acciones de compañías comerciales, títulos de banca y otros documentos oficiales.

Los nuevos intereses nacionales necesitan la construcción de identidades modélicas apoyadas desde el poder. El segundo bloque del libro se dedica a analizar la construcción de los modelos referenciales de las identidades de género dentro de la lógica ilustrada de la ciudadanía y espíritu patriótico, nuevos modelos masculinos y femeninos al servicio del poder.

Los retratos de Pompeo Batoni, Goya o Antonio Carnicero nos pondrán frente a las estrategias de representación del hombre ilustrado, vehículos privilegiados de los nuevos valores cívicos. Retratos que debían captar la esencia interior del individuo y servir de modelo educativo al recordar la memoria de los héroes que habían luchado por engrandecer la nación española. Ejemplos de conducta que ofrecer al buen patriota que, a la vez, asentaban las señas de identidad masculinas. Así lo podemos constatar en la serie, *Retratos de los españoles ilustres de 1801* realizada, entre otros, por José y Tomás López Enguñados. Serie que, pese a tímidos intentos, no incluyó a mujeres.

Será en el capítulo cinco donde se aborde la figura femenina, encerrada en el ideal ilustrado de buena madre y esposa que proporciona cuidados útiles a la patria, figura moldeada por los numerosos cambios producidos en la vida familiar, el matrimonio y las relaciones afectivas entre esposos y que se pueden rastrear en el *Retrato de Cecilia Freire de Beremendi con su hijo Antonio* o el *Retrato de María Ignacia Álvarez de Toledo con su hija María Agustina* de Goya.

El aprendizaje de estos valores ilustrados tenía como núcleo a la familia. Baste recordar el *Retrato de la familia del infante Don Luis* o el *Retrato de los VI condes de Fernán Núñez con sus hijos* del citado Goya. La mujer veía dignificada y reconocida su labor a la vez que se aceptaba y legitimaba su proyección intelectual en la esfera pública. Su nuevo papel como arquetipo de la maternidad cívica era representado en la obra de Vicente? Albarracín *La educación de una buena madre laboriosa* o en la obra de Agustín Esteve *Retrato de María Francisca de Sales Portocarrero con sus hijas*. Esta circunstancia será aprovechada por las mujeres para empezar a actuar como emergentes ciudadanas, concepto que empieza a sustituir al viejo modelo de mujer excepcional, como lo atestiguan los grabados de Rafael Ximeno y Vicente Pérez en su *Retrato de Magdalena Angélica Poisson de Gómez* o *Madame de Gómez es conducida por la Fama al Templo de la inmortalidad*, del citado Rafael Ximeno y José Asensio.

RESEÑAS

Mujeres retratadas en grabados y medallas que, para el lector menos habituado al arte, son poco conocidas. Mujeres que pugnan, como Amar Borbón con sus poderosos discursos, por introducirse en las Sociedades de Amigos y que se unen en Juntas de Damas, como la Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa.

La visualidad de todo este universo mental se realiza bajo la triunfante estética francesa, evidente en los grabados de Enguínados en su representación de la sociabilidad y el trato civilizado, último bloque del libro que nos ocupa. El cortejo, el cicisbeo o chischibeo y la galantería serán la realidad frente al modelo ilustrado. Esta nueva sociabilidad será la consecuencia de la presencia femenina en los modernos espacios de entretenimiento, como los salones, paseos, tertulias, teatros o bailes, plasmados en los dibujos del catalán Antoni Casanovas como *El chocolate* o *La velada*; o en tapices como los de Ramón Bayeu *La visita* o *El paseo de las Delicias* o en los dibujos de majas de Goya, como *Majas de paseo* o *Maja pavoneándose*, donde un castizo Madrid cobra vida.

Con el tiempo, profundos cambios sociales provocaron un progresivo distanciamiento de los postulados ilustrados del útil ciudadano y la madre patriótica, al tiempo que nacieron nuevas conductas y relaciones entre sexos contrarias a los valores normativos, dando pie al surgimiento de nuevos tipos representativos de la vida moderna, como el petimetre y su compañera, la petimetra. Tipos que eran zaheridos, retratados de manera burlesca, por una naciente prensa de opinión, en obras como *El Pensador* de José Clavijo o *El Duende especulativo de la vida civil* de Juan Antonio Mercadal. Prensa moralizante que no se sitúa por encima de la sociedad que retrata, sino que se integra en ella, al igual que las pinturas de Luis Paret, de gran predicamento en la época.

La sátira fue utilizada como instrumento de reforma social y acicate para la reflexión del público, no sólo en obras literarias o periodísticas, sino también en estampas como los *Caprichos* de Goya. *Caprichos* que fueron empleados, igualmente, como vehículo de conversación, similar al periódico, en las tertulias. Hay que matizar que, para el caso español, la sátira debía de ser moderada con el fin de evitar la censura. Además, debemos tener en cuenta la limitación del ciudadano de la época para comprenderlas, dado que carecían del entrenamiento visual del resto de europeos para su interpretación.

La sátira se centró especialmente en petimetres, madamitas y sus formas y costumbres. Blanco de las críticas, fueron señalados como culpables de la decadencia moral y de las costumbres de la época. Ejemplo gráfico e ello es el *Capricho 55 Hasta la muerte* de Goya, donde critica y caricaturiza inmisericordemente la costumbre de los hombres de acudir al tocador de las mujeres.

Cierra el volumen un capítulo que se adentra en las variantes del petimetre, como por ejemplo el lechugino, retratado entre otros por Antonio Rodríguez. De su análisis se puede colegir que la Guerra de Independencia española no marcó una

RESEÑAS

ruptura en los modos de vida con respecto al periodo anterior, antes bien una continuidad.

Este es un breve, brevísimo análisis de la densa y cuidada investigación de Álvaro Molina. Una obra que nos hace viajar de lo visual a lo textual de manera permanente en un diálogo necesario para acercarnos a la sociedad ilustrada española en toda su complejidad y riqueza. Es una obra rica en fuentes, tanto en número como en calidad, fuentes que son analizadas de manera meticulosa y razonada por parte del autor.

En definitiva, es una obra que deberá ser leída de manera atenta y precisa y que, a buen seguro, abrirá nuevos caminos y vías, tanto para los historiadores del arte como para historiadores y humanistas en general.



NORMANTE Y CARCAVILLA, Lorenzo: *Discorso sull'utilità delle conoscenze economico-politiche e sulla necessità del loro studio metodico. Proposizioni di Economia civile e Commercio*, Firenze, Alinea Editrice. 2013, Introducción, traducción e notas de Niccolò Guasti, 300 págs.

Maria Cristina Pascerini
(Instituto Italiano de Cultura de Madrid)

Niccolò Guasti, estudioso experto en el siglo XVIII, es fiel intérprete en lengua italiana del *Discorso sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos* (1784) y de las *Proposiciones de economía civil y comercio* (1785), dos obras redactadas por Lorenzo Normante y Carcavilla, primer titular de la cátedra española de Economía instituida en octubre de 1784 en Zaragoza. El trabajo de Guasti es destacable no solo por la impecable traducción de los textos, cuyos criterios explica, sino también por el interesante estudio introductorio a los mismos, que quiere resaltar la importancia que tuvieron las sociedades económicas para los ilustrados españoles, y el papel que desempeñó Lorenzo Normante en la vida intelectual de la España de finales del siglo XVIII: discípulo de Victorián de Villava y miembro de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, dirigió en esta institución la cátedra de Economía Civil desde 1784 hasta 1801.

Guasti subraya que las sociedades económicas fueron una pieza clave del reformismo español del siglo XVIII, y que pueden ser puestas en relación no solo con la aparición de otras formas de asociacionismo ilustrado o con la fundación de las academias científicas y agrarias, sino también con el interés que la Ilustración mostró por la economía política. La primera, la *Sociedad Bascongada de Amigos del País*, reconocida por Carlos III en 1765, pronto se convirtió en modelo de referencia: se dedicó al asesoramiento y a la experimentación en las actividades productivas, al tiempo que configuró una red de contactos entre los vascos residentes en todos los dominios de la Monarquía, pero, ante todo, dicha sociedad contribuyó decisivamente a la compilación de un tratado económico fundamental para la época, la *Recreación política de España*. La proliferación de las *Sociedades de Amigos del País* debe comprenderse a la luz de las actuaciones de Campomanes, quien entendió que el reducido número de reformadores del Antiguo Régimen había de ser potenciado por las *sociedades económicas*, que buscaban la participación de las clases privilegiadas en las reformas. La primera de ellas surgió en 1775 en Madrid, y se convirtió en centro de referencia. Paulatinamente, su número fue creciendo en todas las provincias de la Monarquía, incluidas las tierras de América, hasta el comienzo de la Revolución francesa.

Las sociedades económicas tuvieron un importante papel modernizador en la España del siglo XVIII, por ser espacios de debate en los que la participación estaba abierta a todas las clases sociales, y por incluir a las mujeres. Entre los temas de

discusión figuraron algunos tan relevantes como la descentralización política. La Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País se fundó en 1776, y sus actuaciones abarcaron campos tan distintos como la economía, la enseñanza, la promoción de nuevas manufacturas y cultivos, la asistencia a las clases desfavorecidas y las obras públicas. Guasti se detiene en su tentativa de reforma del sistema corporativo, el *Plan gremial*, donde se proponía que los artesanos emigrados fueran acogidos por la corporación de su nueva residencia, o que las mujeres trabajadoras recibieran un salario. Este proyecto, que habría provocado cambios en el mercado del trabajo y en las jerarquías sociales, encontró fuertes oposiciones y, finalmente, no se llevó adelante; además provocó que el frente hostil a cualquier reforma se compactase, y que la nobleza abandonase las reuniones de la Sociedad Aragonesa. Según Guasti, esta desarrolló un papel clave en la promoción de las ciencias a través de la creación de varias cátedras de nivel superior, como las Escuelas de Agricultura, Matemáticas, Botánica y Químicas, que pretendían subsanar la ausencia de estos estudios en las universidades de Zaragoza y Huesca, si bien la Sociedad Aragonesa también promovió la institución de tres cátedras que competían directamente con las universitarias: “Economía Civil y Comercio”, “Derecho Público” y “Filosofía Moral”, por las que se difundían las ideas y los textos clave de la Ilustración europea. Estas enseñanzas eran todas gratuitas, públicas y en castellano. La Sociedad Aragonesa, además de las cátedras, promovió la traducción de obras extranjeras de temática económica, con especial atención a las de los italianos Grisellini, Genovesi, Filangieri y Carli. Tres razones concurren principalmente para determinar el interés de la Sociedad por las obras italianas: la formación italiana de varios nobles, el contacto que algunos jesuitas españoles expulsados mantuvieron desde Italia con los ilustrados aragoneses, y la presencia de diplomáticos aragoneses en la Península itálica. La primera de estas traducciones fue el *Discurso sobre el problema de si corresponde a los Párrocos y Curas...* de 1784, versión española del *Ragionamento* de Grisellini de 1777, y obra de la socia de mérito Josefa Amar y Borbón, conocedora de las lenguas latina, griega, francesa, inglesa e italiana. Sin embargo, puede que el texto más conocido fuesen las *Lecciones de comercio* de Genovesi, por Victorián de Villava, quien, entre 1785 y 1786, años de publicación de los tres volúmenes que componen la obra, era rector de la Universidad de Huesca. Esta obra que, debido a las correcciones y comentarios, era realmente algo más que una mera traducción, se convirtió en uno de los textos de cabecera de la cátedra de Normante y Carcavilla.

La fundación de su cátedra se remonta a 1782, año en que en la Sociedad Económica de Zaragoza una comisión se manifestó a favor de la enseñanza de los principios fundamentales de la economía pública y el comercio para el logro de la felicidad pública. Después de la aprobación de la propuesta por parte de la asamblea general, Lorenzo Normante presentó un proyecto de enseñanza de dicha materia, según el cual se había de impartir en primer lugar Geografía Mercantil, para luego abordar los asuntos económicos conforme al “insigne abate Genovesi Catedrático de Economía Civil de Nápoles reinando allí nuestro Augusto Monarca Carlos III, restaurador de las Ciencias y de las Artes”. Normante recibió entonces el encargo de redactar el curso de Economía Civil y del Comercio, que fue aprobado en el verano de 1784 por la Sociedad y por el secretario de Estado Floridablanca.

Así pues, el 24 de octubre de 1784 leyó el *Discurso sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos, y la necesidad de su estudio metódico* en la inauguración del curso.

Cinco días después de la lectura del *Discurso*, se dio a los socios la comunicación oficial del comienzo de las actividades de la cátedra: para el año 1784-1785 se matricularon diecinueve estudiantes, y el curso tuvo comienzo en noviembre. Se impartía dos días a la semana, y se adoptaron como texto las *Lecciones de comercio* de D. Bernardo Joaquín Danvila, extracto de las *Lezioni di commercio* de Genovesi. Solo nueve estudiantes fueron admitidos al examen final en octubre, y para esta prueba pública Normante redactó un texto, las *Proposiciones de economía civil y comercio*, dividido en nueve capítulos.

Cada uno de estos capítulos había de asignarse a un estudiante, que debía exponerlo y contestar a las preguntas del público. Sin embargo, en el acto participaron solo seis estudiantes, que dieron buena prueba de los conocimientos adquiridos. Las nuevas matrículas demostraron el éxito del curso, y para el segundo año los días de clase aumentaron, añadiéndose un tercer día de ejercicios prácticos. El examen también se modificó, y a la exposición de temas siguieron preguntas previamente acordadas. El curso se fue consolidando, y también se amplió el abanico de los autores estudiados, extendiéndose el interés tanto a obras españolas como extranjeras; el mismo Normante publicó en 1786 el *Espíritu del Señor Melon*, un extracto del *Essai politique sur le commerce* de Melon. Sin embargo, a partir de 1789, empezó a ser sustituido en la docencia por exalumnos a causa de sus crecientes compromisos, hasta dejar definitivamente la cátedra en 1801 al ser nombrado oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda en Madrid.

Esta cátedra de Economía Civil estaba vinculada a las de Derecho Público y Filosofía Moral, puesto que estas enseñanzas se concebían como complementarias. Eran parte de un único proyecto y su funcionamiento era similar: se trataba de enseñanzas impartidas de forma gratuita tres días a la semana durante ocho meses, y preveían un examen al final. Se asignaban premios a los mejores estudiantes, que solían ser licenciados en Derecho o en Filosofía de la Universidad de Zaragoza, aunque también había alumnos de Navarra y tierras vascas, La Rioja, Cantabria y Cataluña. Las cátedras de Derecho Público y Filosofía Moral tenían una flexibilidad inferior a la de Economía Civil de Normante, pues estaban sometidas a un control más estricto por parte de la Inquisición a causa de los contenidos, y por parte de la Universidad de Zaragoza debido a que competían con las enseñanzas allí impartidas. La ola antirrevolucionaria que se extendió por España en 1794 acabó primero con la cátedra de Derecho, y cuatro años más tarde con la de Filosofía Moral. Del proyecto de la Sociedad Económica Aragonesa solo sobrevivió la cátedra de Economía Civil, hasta que en 1846 una ley impuso que todas las cátedras de Economía Política se instalaran en las universidades.

Guasti no duda a la hora de subrayar que en los años setenta del siglo XVIII las ideas del ilustrado Genovesi, después de encontrar resistencia por parte de los ambientes conservadores, empezaron a circular en las universidades, como lo atestiguan las copias de sus obras en los fondos antiguos de las bibliotecas. Esto llevó también a la fundación de cátedras donde se impartían sus enseñanzas en el

Real Seminario de Nobles de Madrid, la Universidad de Salamanca y la *Sociedad Económica Mallorquina*. El éxito del pensamiento de Genovesi en el ámbito reformador español se debió al hecho de que para la Monarquía era necesario gestionar y defenderse de la competencia mercantil que ejercían las potencias comerciales como Gran Bretaña, Francia o las Provincias Unidas, y las recomendaciones del abate napolitano para el desarrollo económico del reino de Nápoles bien podían adaptarse a la situación española, sin contar que el mismo Genovesi citaba como autores de referencia a Gerónimo de Uztáriz y a Bernardo de Ulloa, dos economistas con gran influencia durante el reinado de Felipe V.

También Normante se apoyó en los razonamientos en defensa de la Economía Civil propugnados por Genovesi para su *Discurso sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos, y la necesidad de su estudio metódico* pronunciado en 1784, y sus principios, junto a los de Campomanes, le sirvieron de guión para sus clases. Sin olvidar que el contenido de sus *Proposiciones*, muy similar al de las *Lecciones* de Danvila, se configura como un extracto de las *Lezioni di commercio* del napolitano, aunque adaptado para la prueba que debían superar los estudiantes del primer año del curso, y modificado con la introducción del capítulo sobre la policía y una simplificación del que se ocupaba de la moneda. En cambio, para los estudiantes que debían examinarse el segundo año, Normante preparó un cuaderno, el *Espíritu del Señor Melon en su Ensayo sobre el Comercio*, que traducía partes del ensayo de Melon añadiendo algunas advertencias y resolución de problemas. Las conclusiones del cuaderno apuntaban a la utilidad de la participación de los súbditos en los debates económicos, y al hecho de que las políticas y reformas económicas no pertenecían ya a los *arcana imperii*, sino a la esfera pública, que podía servir para procurar la pública felicidad.

En sus bien cuidadas investigaciones, Guasti no se olvida de mencionar los ataques y la sátira anónimos de los que las enseñanzas y los alumnos de la cátedra de Economía Civil fueron objeto, aunque la crítica más feroz llegó del capuchino Diego José de Cádiz. Este utilizó en 1786 los sermones de unos ejercicios espirituales del clero zaragozano, cuyos religiosos pertenecían en parte a la Sociedad Económica Aragonesa, para tachar de heréticas algunas proposiciones de los textos de Normante. El catedrático de Economía defendió su inocencia ante los miembros de la Aragonesa, y el ataque del padre Cádiz se interpretó como una ofensa a toda la Sociedad de la que había que pedir reparación. Sin embargo, el padre Cádiz no solo no se retractó, sino que presentó una denuncia no firmada ante la Inquisición, hecho que tuvo inmediatas repercusiones nacionales e internacionales. En Zaragoza el bando conservador que se había opuesto al *Plan gremial* retomó la iniciativa contra la Sociedad, y un informe de la Audiencia local tachó de peligrosas las doctrinas enseñadas por Normante, pues a su juicio las doctrinas económicas escondían un espíritu anti-monárquico y anti-pontificio. Sin embargo, gracias a las intervenciones de Campomanes y Floridablanca, en 1787 el Consejo de Castilla se pronunció a favor de Normante, aunque impuso el silencio más absoluto sobre la cuestión. El temor que se difundió tras esta decisión hizo que se interrumpieran las traducciones de textos económicos extranjeros, que Normante dejara casi completamente de publicar, que se eliminaran los exámenes públicos, que disminuyeran los estudiantes de Derecho Público y Filosofía Moral y que no se

RESEÑAS

instituyeran más cátedras de Economía Civil en los territorios de la Monarquía. Sin embargo, Normante escapó de un posible proceso por parte de la Inquisición, los textos de Genovesi siguieron difundiéndose hasta por lo menos el primer decenio del siglo XIX, y la cátedra de Economía Civil logró sobrevivir, quedándose como uno de los principales testigos del interés español por una de las disciplinas más vinculadas a la Ilustración, como bien subraya el estudio introductorio de Guasti. Sus cuidadosas notas a las traducciones al italiano del *Discurso sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos* y de las *Proposiciones de economía civil y comercio* muestran todavía con mayor claridad cómo los textos de Lorenzo Normante y Carcavilla tuvieron conexión con las obras de otros economistas españoles y extranjeros, además de incidir en temas y aspectos cruciales del siglo XVIII en España. Completa esta preciosa edición italiana de las dos obras de Normante una bibliografía que es sin duda una referencia imprescindible para quienes quieran profundizar en el pensamiento económico de la Ilustración.



TORRES SÁNCHEZ, Rafael: *El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*, Madrid, Marcial Pons, 2013, 464 págs.

Miriam Rodríguez Contreras
(Universidad Autónoma de Madrid)

La presente obra de Torres Sánchez tiene como objeto de estudio el Estado de Carlos III y su política militar contra Inglaterra durante la guerra de la independencia de Estados Unidos (1779-1783). Constituye, por tanto, una nueva aportación historiográfica de los estudios fiscales militares que prolonga la línea iniciada a finales de los años 80 con la publicación *The Sinews of Power* de J. Brewer.

Hasta hace poco, los estudios sobre la financiación de la Corona centrados en el caso español se habían realizado desde dos puntos de vista: tratando de reconstruir la evolución del sistema hacendístico; por un lado, y cuantificando las rentas, ingresos y gastos de la Real Hacienda, por otro. Con esta perspectiva surgieron los estudios de Fernández Albaladejo, Cuenca-Esteban o J. A. Barbier o H. S. Klein de finales del siglo XX.

Además, dentro de los estudios fiscales militares realizados hasta principios del siglo XXI, solo había predominado el enfoque por el cual se analizaban los Estados a través de la movilización y el desarrollo de los recursos disponibles. Esto quizá se debiera a la ausencia de una definición concreta del término “*fiscal-militar state*”.

En otros estudios, Torres Sánchez defendía que el interés por realizar estudios comparativos de sistemas fiscales con el fin de saber si existían realmente Estados fiscales militares nació al estudiar la relación entre el Estado, la guerra y el desarrollo económico. En su anterior libro, *War State and Development. Fiscal-Military States in the Eighteenth Century*, escrito en 2007, definía el Estado fiscal militar como el medio por el cual los Estados europeos pudieron llevar a cabo una guerra más compleja y desarrollarse tanto económica como políticamente.

Es precisamente dentro de esta nueva corriente historiográfica sobre el *fiscal-military state* donde se enmarca esta obra, al tratarse de una auténtica renovación en los estudios de los Estados fiscales militares. En ella, podemos vislumbrar la naturaleza del Estado de Carlos III mediante el análisis de la flexibilidad, fluidez y rapidez en la financiación de los actos bélicos. Para ello realiza una comparación con otros Estados, centrándose sobre todo en el conflicto militar contra Gran Bretaña durante la guerra de independencia norteamericana (1779-1783) con el fin

de evidenciar las particularidades del caso español. Por esta vía, profundiza en las diferentes políticas –fallidas todas ellas– llevadas a cabo por Carlos III para desarrollar un Estado fiscal militar.

Los Estados fiscales militares europeos, como Gran Bretaña y Francia, llegaron a estar muy desarrollados porque su financiación de gasto se implantó a través de impuestos indirectos. Por ello, comenzaron a asumir principios mercantilistas y canalizaron, de forma rápida y eficaz, la mayoría de sus recursos hacia la actividad bélica, consiguiendo el desarrollo político y económico de sus Estados. Sin embargo, por varias razones, este no fue el caso de España, tal y como demuestra la obra.

En primer lugar, la movilización de los recursos durante el reinado de Carlos III fue lenta porque todas las cuestiones económicas iban precedidas de una decisión política y también de una legitimación, resultado del régimen paternalista del momento. Como consecuencia, cualquier reforma realizada durante este tiempo también resultó limitada e incluso tardía.

En segundo lugar, para financiar la guerra se utilizaron recursos inseguros e irregulares como los donativos –voluntarios y forzosos–, impuestos como la “Extraordinaria Contribución” o incrementos en las diferentes rentas del reino, empleando solamente los mercados domésticos o peninsulares, e impidiendo crear una deuda pública, necesaria para poder financiar la guerra y desarrollarse como un Estado fiscal militar. Tanto es así que Carlos III limitó la utilización de la deuda pública porque temía que no hubiera solvencia y existiera una oposición por parte de la opinión pública, ya que su objetivo era obtener siempre liquidez y llevar una política de ahorro. Solo en momentos de falta de liquidez de la Real Hacienda se emitió deuda pública a través de los llamados Vales Reales y el Fondo Vitalicio, pero se limitó cualquier negocio con los mercados internacionales europeos.

Con respecto a las diferentes políticas adoptadas ante el conflicto bélico por Inglaterra y España, en este libro queda constancia, por ejemplo, de que Gran Bretaña utilizaba la deuda pública como parte de sus ingresos destinados a los conflictos bélicos, mientras que el Estado de Carlos III la consideraba como un déficit heredado de los Habsburgo, que no deseaba pagar –a pesar de poseer suficientes ingresos como para deshacerse de ella– y que solamente destinó a la guerra en contadas ocasiones.

Por otra parte, es preciso señalar que la presente obra se complementa con el libro *La llave de todos los tesoros. La tesorería General de Carlos III*, escrito en 2012, pues en ambos títulos se puede ver que esta institución fue clave durante el reinado de Carlos III. Esta llegó a tener los instrumentos y la capacidad necesaria para estimular la administración hacendística de España durante el siglo XVIII, ya que tras su creación en 1718 se intentó concentrar en ella toda la autoridad en materia fiscal, centralizando todos los ingresos y gastos de la Real Hacienda. Más tarde, a partir de la integración contable de la tesorería del ejército en la Tesorería General (1753), se encargaría también de controlar el gasto militar y de pagar tanto la deuda heredada, como la pública, teniendo en cuenta que la política de

RESEÑAS

endeudamiento de Carlos III fue mínima. En todo caso, la Tesorería General, que distribuía los caudales que recibía según las necesidades más urgentes, otorgó suficientes recursos para el gasto militar, a pesar de que la estructura fija del egreso –desde 1753– del Estado de Carlos III era la acción bélica.

Por todo ello, para Rafael Torres el Estado de Carlos III fue un Estado militar poco desarrollado si se compara –como él mismo hace– con otros Estados como Gran Bretaña. En ese sentido, existe cierta controversia entre los historiadores que debaten si España fue o no un Estado fiscal militar durante la segunda mitad del siglo XVIII. Guimerá, por ejemplo, piensa que España no tenía las características adecuadas para serlo por la incapacidad del gobierno de respaldar las decisiones de la Secretaría de Marina sin previa notificación de la Tesorería General y porque el Estado de Carlos III no logró modificar sus bases financieras y fiscales, ni utilizar vías de financiación como forma de crédito.

En definitiva, este libro es, junto con el de la *Tesorería General*, idóneo para entender el Estado fiscal militar de Carlos III, su política y la administración financiera durante su reinado. De fácil comprensión y lectura, *El precio de la guerra. El estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*, resulta imprescindible para comprender, dentro del marco historiográfico de los estudios fiscales militares europeos, por qué España en la segunda mitad del siglo XVIII fue un Estado fiscal militar poco desarrollado.



SUÁREZ BILBAO, Fernando: 1096. Los orígenes del antisemitismo en Europa, Madrid, Dykinson, 2013, 406 págs.

José Eloy Hortal Muñoz
(Universidad Rey Juan Carlos-IULCE)

Como muy bien se indica en la contraportada del libro, las Cruzadas y los acontecimientos acaecidos en la Europa Central en torno a 1096, supusieron un cambio radical en la visión que hasta entonces se tenía de las comunidades judías europeas. Así, fue con el movimiento cruzado cuando el malestar latente de la Iglesia contra los judíos se radicalizó y se empezó a transmitir una imagen muy negativa sobre este pueblo, lo que acabaría impidiendo cualquier posibilidad de integración de los judíos, aunque se convirtieran al cristianismo.

Sin duda, el interés por las Cruzadas y por el antisemitismo ha sido recurrente en la historiografía medievalista desde hace varias décadas. Sin embargo, la vinculación de ambas cuestiones no ha sido tan frecuente, y prácticamente en todas las ocasiones ha sido tratada desde el punto de vista de la historiografía judía. Por primera vez, los acontecimientos son estudiados desde la perspectiva de un no judío, lo que constituye uno de los principales intereses de esta monografía, y que no hace sino confirmar el interés de varias décadas del profesor Suárez Bilbao por estas líneas de investigación, en especial la relacionada con el decurso vital del pueblo judío durante la Edad Media. Así, su primera publicación de relevancia sobre el asunto data de 1990, en concreto, la monografía *Judíos castellanos entre 1432 y 1492: ensayo de una prosopografía* (editorial System). Posteriormente, a lo largo de estos años le ha dedicado numerosos artículos, capítulos de libro y ponencias en congresos, pasando de un interés primigenio por las comunidades judías castellanas, en particular, a las europeas, en general, e incidiendo en la relevancia de los miembros de esta comunidad en el origen de Europa. Por último, sus estudios acerca de la relación entre los judíos y las Cruzadas se remontan al artículo “Los judíos y las Cruzadas. las consecuencias y su situación jurídica”, publicado en la revista *Medievalismo* en el año 1996.

El libro se inicia con una introducción en la que el autor se adentra en la Primera Cruzada y en las diferentes líneas de investigación que han tratado sobre la misma, y que nos han proporcionado un amplio abanico de visiones diversas, tanto piadosas como peyorativas, institucionales, sociales o espirituales. Dichas visiones en la historiografía requieren de un análisis más profundo, que es el que se realiza en el primer capítulo titulado “El concepto de Cruzada y la historiografía”. En el mismo, se hace un recorrido comentado sobre lo escrito hasta el momento

relacionado con el asunto, repaso que debe ser completado con la bibliografía que se aporta al final del libro.

En dicho capítulo, especialmente interesantes nos resultan las páginas 40-43, donde el autor expone sus propias ideas sobre cómo la historiografía ha tratado a la Cruzada y la influencia de la misma en la suerte del pueblo judío. Así, nos indica que toda la bibliografía analizada en páginas anteriores apenas se dedica a cuestiones particulares de los acontecimientos de las Cruzadas, como podía ser la realidad de los judíos, e indica que “la historiografía más antigua obviaba el tema por desconocido, los positivistas no veían en él una cuestión sustancial y para los marxistas apenas era un aspecto sin interés dentro de la lucha de clases. Fue dentro de la visión historiográfica más moderna donde tiene cabida la búsqueda de explicaciones más concretas y el análisis de fenómenos particulares, como la visión de la minoría judía en el desarrollo de las Cruzadas, y tanto como víctimas como espectadores de los acontecimientos” (págs. 40-41).

A continuación, el autor nos expone su punto de vista y nos indica que la Primera Cruzada significó la transformación del cristianismo en una religión combativa, similar a la “guerra santa” de los musulmanes, con lo que el estallido de violencia resultaba inevitable. En un momento, además, en que se había conseguido una verdadera “Universitas Christiana” orillando el paganismo, y se iniciaba una época de intensas peregrinaciones que, como no podía resultar de otro modo, tenían en Jerusalén su principal destino. Todo ello vino acompañado por la reforma cluniacense, cuya transformación religiosa suponía asumir como valores cristianos los de la sociedad feudal, la guerra y el espíritu de caballería. Todos estos factores provocaron que durante dos siglos hubiera tensión entre las ideas que propugnaban un “oscurantismo” contra aquellas que suponían una mayor generosidad.

Por lo tanto, para el autor, una de las principales consecuencias de las transformaciones operadas por esta Primera Cruzada y las siguientes, fue el cambio que se produjo en la visión sobre los judíos, alterando trágicamente su forma de vida y destino y originando el antisemitismo y la sistematización de ataques contra esta comunidad, dando por finalizado así el periodo de prosperidad y tranquilidad que habían vivido en Occidente desde el siglo VIII.

Tras este estudio bibliográfico comentado, que se completa con unas páginas dedicadas a estudiar las fuentes cristianas y judías del momento, el autor pasa a detallar los principales aspectos que apunta en la introducción y en el primer capítulo, empezando por los orígenes del concepto y mensaje de Cruzada. A continuación, analiza el crecimiento y desarrollo del judaísmo en Europa del Norte y las relaciones judeo-cristianas después del año mil, para centrarse posteriormente en los acontecimientos del año 1096 y en las persecuciones y ataques a las que se vieron sometidas las comunidades judías a partir de aquel momento, aunque también los intentos que se hicieron para evitar muertes de judíos.

Especialmente interesante resulta el capítulo dedicado al paso del antijudaísmo al antisemitismo. Así, el primer fenómeno, según la ideología anti-judía

radical, pretendía la completa aniquilación de los judíos, por lo que únicamente se contemplaban dos opciones: conversión o muerte. Los cruzados mostraron, en un amplio porcentaje, su predilección por la primera opción y las fuentes judías y cristianas nos indican que hubo muchas más conversiones que ejecuciones, aunque hubo numerosas manifestaciones de judíos que decidieron sufrir martirio. Fue entonces cuando se fijaron los tópicos del antijudaísmo que, con las lógicas modificaciones producidas por el paso del tiempo, han imperado hasta nuestros días. Al asociarse los mismos al modo de vida de las comunidades judías, aparecería el antisemitismo que hizo, en numerosas ocasiones, que las conversiones no fueran suficientes para evitar la persecución. En virtud de ello, apareció un nuevo estilo de respuesta, el *Kiddush ha-Sem*, que el autor analiza en un capítulo independiente. En el mismo, indica que el intenso ambiente de 1096 provocó una ruptura de los modelos previos del martirio judío, al potenciarse actitudes de religiosidad extrema –hombres, mujeres y niños decidían sacrificar sus vidas y las de sus vecinos sin violencia y con una serena aceptación– que contrastaban con los rituales de auto sacrificio previos. Esa suerte de suicidio colectivo, que pervivía en la memoria del pueblo judío desde los que se llevaron a cabo en la lucha contra Roma, en especial en Masada y la revolución de Bar Kochva, se recuperó pues en este nuevo contexto. Por lo tanto, podemos considerar que a partir de esta época hubo un nuevo estilo de persecución, repudiado por la Iglesia de Roma, y también de martirio, que sirvió para intensificar y profundizar en las actitudes y normas tradicionales judías.

Posteriormente, se analiza la suerte de los judíos de Tierra Santa bajo las Cruzadas y qué cambios sufrió la comunidad *Ashkenazic* después de 1096, así como las relaciones entre la Iglesia de Roma, los judíos y las Cruzadas hasta el siglo XIII.

Finalmente, a modo de apéndice (entre las páginas 333 y 397), se publican dos de las crónicas judías que existen sobre la Primera Cruzada. Estos testimonios, además de representar uno de los principales atractivos de la obra, constituyen una fuente de primer orden, que aporta luz sobre la visión contemporánea de los acontecimientos.

Sin duda, el libro *1096. Los orígenes del antisemitismo en Europa* constituye una obra de gran relevancia para aclarar numerosas cuestiones que atañen al orden internacional del mundo actual. De hecho, el interés del autor por el origen de la intolerancia con respecto a los judíos, entronca perfectamente con las actividades que viene desarrollando el instituto de Historia de la Intolerancia de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, del cual el profesor Suárez Bilbao es miembro, y que este autor plasma más directamente en su labor como director de la *Revista de la Inquisición. Intolerancia y derechos humanos* desde 2008.

La idea del surgimiento del antisemitismo vinculada al momento de las Cruzadas ya había sido apuntada, pero apenas había sido estudiada y analizada desde el punto de vista de un autor no judío, lo que abre nuevas vías de investigación y enriquece enormemente el debate sobre este crucial asunto de la historia europea y mundial.



MAREK, Pavel: *La embajada española en la corte imperial (1558-1641). Figuras de los embajadores y estrategias clientelares*, Praga, Editorial Karolinum, 2013, 247 págs.

Rubén González Cuerva
(Instituto Histórico Alemán de Roma)

El profesor Pavel Marek lleva casi una década presentando diversas investigaciones sobre la aristocracia bohemia y sus vínculos con la Monarquía hispana, que inició con el detallado análisis de la correspondencia del canciller del reino de Bohemia y notorio proespañol Sdenco Adalberto Popel von Lobkowicz (1568-1628). Amplió esta senda con estudios sobre la familia política del canciller Lobkowicz, los Pernstein-Manrique de Lara, y se especializó en delinear las redes clientelares de la Monarquía hispana en la Corte imperial en el primer cuarto del siglo XVII. Esta línea la ha llevado a su máxima ampliación con esta compendiosa obra. El objetivo es de una innegable ambición: presentar la primera historia completa de la embajada española en el Imperio durante casi un siglo, coincidiendo con las décadas en que esta institución actuó como correa de transmisión de una Monarquía hispana preponderante.

En tal sentido, la única obra con la que puede compararse es *España y el Imperio (1519-1643)* (1ª ed. inglesa 1949, en español 1963), de Bohdan Chudoba. El profesor Marek bebe de esta tradición checa de estudios hispanos, que puede retrotraerse a las monumentales obras decimonónicas de Antonin Gindely sobre el emperador Rodolfo II y acerca de la Guerra de los Treinta Años. Gindely utilizó exhaustivamente documentación del Archivo General de Simancas, cuyas transcripciones se conservan desde entonces en el Archivo Nacional de Praga. Esto ha permitido que los investigadores checos dispusieran en su territorio de una pequeña sucursal de Simancas. Además de los notorios trabajos de Josef Forbelsky y Bohumil Badura, la mencionada obra de Chudoba ha destacado hasta el presente como único libro de referencia de las relaciones hispanoimperiales. Con la presente investigación, Pavel Marek supera claramente sus planteamientos y pone al día este campo. Sin embargo, en ambos casos se aprecia una fijación cronológica por no rebasar los límites de la paz de Westfalia. Se presupone que en la segunda mitad del siglo XVII las relaciones de la Casa de Austria corrieron por derroteros diferentes. Supuestamente, la solidaridad dinástica acabó o, en todo caso, se fueron invirtiendo los roles hasta que la rama austriaca adoptara un papel más dominante. Sería muy deseable abarcar en una obra, más ambiciosa si cabe que la presente, las cambiantes dinámicas de estos dos siglos de dinastía dual.

La estructura del libro resulta tan clara como eficaz, organizada en tres bloques. El primero es de naturaleza historiográfica y metodológica, mientras que el segundo y principal reconstruye cronológicamente el devenir de la embajada española a través de los perfiles de los sucesivos embajadores. Finalmente, en el tercero se explicitan las estrategias clientelares de los embajadores para mantener en funcionamiento un grupo favorable al Rey Católico en la Corte imperial.

Desde el subtítulo de la obra se enfatiza el ingrediente clientelar, pues el estudio de la embajada no presupone un enfoque institucionalista. El embajador no es entendido como un funcionario sino como un bróker, que consigue prestigio y poder en el entorno del Emperador por ser el encargado de distribuir el pródigo patronazgo del Rey Católico. Estas nociones provienen de las obras de Sharon Kettering, que para el caso de las relaciones hispanoimperiales adaptó Friedrich Edelmayer. El presente libro se muestra deudor del esquema que Edelmayer propuso para analizar a los “mercenarios y pensionarios” que formaban la red de Felipe II en el Imperio. El autor solventa con despejo el apartado metodológico sin caer en la fijación que se aprecia en ocasiones en los trabajos de Edelmayer por hacer una correlación directa entre servicio y recompensa económica. La tupida red clientelar alimentada desde la embajada abarcaba, en sus buenos momentos, desde el favorito del Emperador hasta a su barbero. Semejante infraestructura no se conservaba, como a veces se ha simplificado, con limitarse a pagar sobornos y pensiones. Marek despliega prolijamente la variedad de recursos al alcance del embajador para mantener estas amistades diplomáticas, que pasaba también por las invitaciones a fiestas, las visitas de cortesía y, para los casos más elevados, de la dispensación de honores tan valorados como los hábitos de las órdenes militares españolas o el codiciado toisón de oro. En este sentido, sin hacerlo explícito, el profesor Marek sigue la noción de Pierre Bourdieu del “capital social”.

Hay que destacar el uso tan exhaustivo de la bibliografía y las fuentes primarias, si bien en una obra de este calado resulta imposible ofrecer un tratamiento homogéneo de todas las fases. Se aprecia el pormenorizado dominio del autor sobre la situación de la corona de Bohemia en el primer cuarto del siglo XVII; sin embargo, los problemáticos inicios de la relación dual de los Austrias a mediados del siglo XVI no se exploran en todas sus consecuencias. Los años finales de la Guerra de los Treinta Años, confusos como pocos en la Europa moderna, también habrían merecido un tratamiento más prolijo. No obstante lo señalado, la obra está dotada de la suficiente solidez como para que no se aprecien lagunas de consideración. La cantidad de personajes, situaciones y ejemplos que se aducen es, simplemente, apabullante.

El principal mérito de la obra de Marek, que es hacer, en los términos de Wolfgang Reinhard, una “micropolítica” de las relaciones hispanoimperiales, puede considerarse también como una carencia. Al igual que ocurre con las sólidas obras de Reinhard y sus discípulos, integrar la dimensión micro y la macro parece una asignatura pendiente en esta nueva historia así como un reto sustancial. La superación de una historia diplomática basada en la sucesión de guerras y paces tampoco puede conducir a la fijación de un “sistema de relaciones” de aspecto atemporal. Marek resuelve mejor que muchas obras de la tradición alemana la integración de la “gran historia exterior” con la infraestructura de vínculos personales

que cimienta esta relación, pero nos sigue faltando un modelo de análisis específico para esta problemática.

La superación de una perspectiva bilateral, en línea con las actuales tendencias a hacer una historia transnacional, permite otro de los grandes aciertos del libro, que es incidir en el papel del Papado como la otra gran influencia “exterior” a la Corte imperial. La nunciatura aparece casi siempre como aliada de la embajada española, pero en ocasiones hay fases de concurrencia que no se pasan por alto, como la disputa sobre la traslación electoral a Baviera de 1623. Gracias a este énfasis se obtiene una imagen más matizada de las dinámicas de poder de la Corte imperial.

La obra del profesor Marek no pretende agotar un campo de estudio tan amplio como falto de más detalladas investigaciones. Por ello, el presente volumen cumple una función sustancial al fijar el estado actual de nuestros conocimientos y dejar abierta la posibilidad de enriquecer y variar los debates historiográficos. Al respecto, considero que hay dos líneas de trabajo que la publicación de este libro facilita. Una es de naturaleza conceptual y tiene hondas repercusiones en nuestra comprensión de la sociabilidad política en la corte. Esto es, cómo caracterizar la “red española” y su funcionamiento: si se puede definir como facción o partido, y en tal caso en qué momentos y de qué manera. En cuanto a sus integrantes, que son definidos en el libro como “clientes”, sería crucial investigar las distintas categorías en que ellos mismos se definían como “hechuras”, “amigos”, “servidores”. Quien haya manejado el tipo de fuentes utilizado en este volumen habrá de valorar el gran mérito del profesor Marek en aportar los escasos y recónditos documentos en los que estas cuestiones clientelares, en teoría ajenas al manejo de los negocios de Estado, se tratan abiertamente.

Por otra parte, sería muy pertinente avanzar en la topografía de la corte imperial, cuyas dinámicas de poder han sido muy poco investigadas en comparación con las otras grandes cortes europeas de la época. Al menos hasta el periodo de la Guerra de los Treinta Años, las fuentes austriacas son muy parcas en recoger los debates y agrupamientos de la sociedad cortesana. Por ello, los fondos españoles (como los vaticanos) se revelan como un complemento inexcusable para delinear un “quién es quién” en la Corte imperial y reconstruir cómo se desarrollaba el proceso de toma de decisiones bajo los sucesivos emperadores.

En definitiva, nos encontramos ante una obra tan esperada como inexcusable, que servirá durante años como punto de referencia para todos aquellos que se adentren en la investigación sobre la Europa de los Habsburgo.



GALASSO, Giuseppe; QUIRANTE, Vicente y COLOMER, José Luis (dirs.), *Fiesta y ceremonia en la corte virreinal de Nápoles (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Centro de Estudios de Europa Hispánica, 2013, 529 págs.

Daniel Cebolla González
(Universidad Autónoma de Madrid)

En los últimos años, el estudio sobre el ceremonial como un lenguaje inherente a las dinámicas sociales y políticas de Antiguo Régimen (marcado en los años 70 y 80 por trabajos como los de Clifford Geertz o Edward Muir, influenciados por la historia cultural y la antropología) se ha visto enriquecido por perspectivas historiográficas que apuntan a las Cortes territoriales como elementos clave de articulación política de la Monarquía Hispánica, como espacios de comunicación política donde –una vez superada la limitada visión entre ‘centro’ y ‘periferia’– se estructuraba la cohesión política entre la Corona y las élites regnicolas a través de un ceremonial integrador que, a su vez, mostraba las fracturas y las tensiones entre los grupos de poder. En el caso de Nápoles, esta perspectiva aún continúa prácticamente inexplorada, como pone en evidencia el profesor Giuseppe Galasso en la introducción a este volumen, *Fiesta y Ceremonia en la corte virreinal de Nápoles (siglos XVI y XVII)*, una publicación que es resultado del esfuerzo conjunto entre historiadores del ámbito español e italiano por definir estos conceptos en un congreso celebrado por el Instituto Cervantes de Nápoles en 2009.

En consonancia con estos planteamientos, el trabajo de Aurelio Musi –que analiza las dinámicas de poder en la Corte napolitana durante los siglos XVI y XVII– identifica a partir de la segunda mitad del siglo XVI la formación de una “ideología cortigiana” en el reino de Nápoles, conformándose la Corte como un espacio de poder en la que el virrey, desprendiéndose de la sujeción institucional al Consejo de Italia, se convirtió, a través del ceremonial, en el principal canalizador de la gracia regia, insertándose en la dialéctica faccional de poder que unía Nápoles y Madrid, estimulada por la génesis del valimiento. En este sentido, la contribución de Giovanni Muto enfatiza la idea de que el virrey logró, a lo largo de la segunda mitad del Quinientos, articular en torno a su figura los recursos de patronazgo a través de la formalización del ceremonial como diseñador de las *gerarchie* de poder, a lo que se sumó el proyecto del *Palazzo Reale* como un verdadero proyecto político de la Corte napolitana –en este sentido, remitimos a los trabajos de Attilio Antonelli y Paolo Mascilli Migliorini en este volumen–. Igualmente, maduró en Nápoles la configuración del servicio palatino, lo que se percibe en los gastos de la Casa Real napolitana durante el periodo que analiza Muto. De hecho, este autor plantea la idea de que el modelo de Casa en Nápoles, cuyos límites con la Casa nobiliaria del propio virrey no siempre estuvieron definidos, respondió a la idea de conciliar el servicio a la Monarquía con la identidad política de los reinos, acentuando la

‘independencia’ de los territorios con un modelo organizativo de Casa distinto al borgoñón, imperante en Madrid.

Un grupo importante de trabajos analiza el papel del ceremonial como un “lenguaje político” a través del cual se trataba de articular un orden social armónico y la cohesión del *corpus politicum*, pero que a su vez ponía en evidencia e incluso era utilizado para mostrar oposición y rupturas políticas en el ‘teatro’ cortesano como centro de poder. Estas líneas metodológicas quedan reflejadas en el trabajo del profesor Adolfo Carrasco Martínez en torno a la oposición cortesana al conde-duque de Olivares y el proyecto del Buen Retiro como ‘metáfora’ de su privanza; un elemento interesante de este trabajo es el uso político dado al ceremonial como arma política en la dialéctica de facciones, así como el debate sobre los modos y límites de la representación de la majestad regia, muy prolífico en la tratadística española del siglo XVII. De igual modo, la contribución de Isabel Enciso Alonso-Muñumer revela pautas muy similares en el caso de la Corte de Nápoles, donde los recursos del ritual y la ceremonia, impregnados de un fuerte significado político, se insertaban dentro de la lucha de facciones entre Madrid y Nápoles (como fue el caso de los funerales del virrey VI conde de Lemos en 1601) o como elemento de cohesión política y consenso social entre el virrey, como *alter ego* del monarca, y las élites napolitanas, tal y como se evidencia en el programa festivo del conde de Castrillo en 1658 con ocasión del nacimiento del príncipe Felipe Próspero, primogénito de Felipe IV. Esta pauta se mantiene en el análisis de esta fiesta que realiza Ida Mauro, interpretándola como el renacimiento de la tradición ecuestre napolitana, cultivada durante la época de Carlos V, en aras de garantizar «el triunfo del lealismo» de la alta nobleza titulada de Nápoles, en una coyuntura inmediatamente posterior al gobierno del conde de Oñate y la represión de la revuelta de 1647-48.

Estas cuestiones evidencian la importancia de analizar los *conflictos ceremoniales* como pautas de comprensión de los resortes del poder en Nápoles, una perspectiva metodológica tratada en este volumen. Un ejemplo pertinente es el trabajo de Elisa Novi Chavarría sobre el protocolo de las ‘visitas’ del arzobispo de Nápoles al virrey, cuya lectura permite comprender las relaciones entre los dos principales polos de poder en el reino, basadas en la compenetración (en una clara correlación entre el lenguaje político y religioso) y la alteridad, esto es, en la competencia por la jerarquía y el poder efectivo. El periodo analizado, el del cardenal Filomarino al frente del arzobispado (1641-1666), y los cambios protocolares tras la revuelta de 1648 muestran un cambio profundo en las relaciones entre las dos instancias de poder que caracterizó a los gobiernos del conde de Oñate y el conde de Castrillo.

Igualmente, la estrecha relación entre los cambios ceremoniales y la mutación de la jerarquía y el orden político se trata perfectamente en el trabajo del profesor Manuel Rivero Rodríguez en torno al ritual de las ejecuciones públicas en la Corte de Palermo. En este sentido, Manuel Rivero analiza la relación entre política y espiritualidad en el proceso de formación de la *Compañía del Santísimo Crucifijo de Palermo*, creada en 1541 por el virrey Ferrante Gonzaga para la asistencia espiritual a los reos de muerte (en sintonía con el clima espiritual siciliano,

impregnado del reformismo valdesiano), y que conformó el principal elemento de identidad de la alta nobleza siciliana a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI. En este sentido, el cambio ceremonial introducido por el virrey príncipe de Ligne en 1670 en aras de enfatizar la preeminencia de la justicia real durante las ejecuciones públicas produjo un fuerte conflicto político en un clima de evidente inestabilidad en el reino de Sicilia y, a tenor de su fracaso, se puso en evidencia la ineficacia de los recursos tradicionales desplegados por la Monarquía para garantizar, a través del servicio y la merced, la lealtad de las élites territoriales. Una conclusión similar puede extraerse de la aportación de Angelantonio Spagnoletti sobre el ceremonial de las investiduras de las Órdenes Militares entre la nobleza napolitana, donde se subrayaba la solidaridad aristocrática de un grupo que se consideraba a sí mismo, en la *società degli onori*, como vasallo directo del monarca, entrando en competencia directa con el virrey en la jerarquía del honor y la autoridad. Un aspecto, sin duda, de fuertes implicaciones políticas para comprender la «crisis» de la Monarquía.

Otra cuestión analizada en este volumen es el vínculo entre el ceremonial cortesano y las relaciones informales de poder en Nápoles. Como ejemplo sirva el análisis de Antonio Ernesto Denunzio de las relaciones diplomáticas entre los príncipes de las casas italianas –como los Farnese, los Médicis, los Gonzaga, los diplomáticos del ducado de Urbino, etc. – y los virreyes de Nápoles, así como el ceremonial desplegado durante las visitas principescas. En este contexto, Denunzio interpreta el regalo ‘come instrumento politico e diplomático’ de primer orden, pues formaba parte de una estrategia de los príncipes italianos para garantizar su influencia en el reino como *antesala* de la Corte de Madrid. En este tipo de relaciones de naturaleza informal tenían un papel relevante las virreinas de Nápoles, cuya acción es analizada en la contribución de Diana Carrió-Invernizzi. Esta autora subraya el papel de las virreinas –muchas de ellas emparentadas con miembros de la alta aristocracia castellana (incluso de la facción válida como “agente político” en el reino) como italiana– en los rituales religiosos de la ciudad de Nápoles y su peso específico en los espacios de religiosidad a través del mecenazgo conventual, lo cual concordaba con la política virreinal de monopolizar los ceremoniales religiosos en detrimento de la autoridad eclesiástica. La relación entre ritual y lucha de poder en Nápoles también queda patente en el estudio de Vittoria Fiorelli del viaje de María Ana de Austria (hermana de Felipe IV) a Nápoles en 1630 para su casamiento con el rey de Hungría, que conjugó la necesidad de representar la lealtad monárquica de los grupos sociales de Nápoles (el *baronaggio* y los *seggi* ciudadanos), la representación de la dinastía y las luchas de poder entre el duque de Alba –que concibió el viaje como un proyecto de medro político en la Corte– y su sucesor en el cargo, el virrey duque de Alcalá, ‘ritualizadas’ a través de la *precedencia* en el ceremonial durante la visita.

Cabe señalar, por último, un conjunto de trabajos que analizan el patronazgo musical y teatral de los virreyes de Nápoles como apéndices de una política cultural que se desplegó con toda su amplitud política en la Corte. Destacamos aquí el trabajo de Louise K. Stein sobre el patronazgo cultural de Gaspar de Haro y Guzmán, el Marqués de Carpio (virrey de Nápoles entre 1683 y 1687) como continuador de la obra de Oñate en el cultivo de la ópera y su influencia romana y

veneciana. Según Stein, muchas de las obras bajo la protección del virrey tenían una fuerte carga política, pues enfatizaban a través de los recursos alegóricos (de clara influencia calderoniana) la adhesión del reino a la Monarquía de Carlos II. Igualmente, José María Domínguez argumenta en su contribución que el patronazgo musical del virrey Medinaceli en Nápoles –con la introducción de la ópera italiana predominante en las Cortes de Europa– sirvió para reforzar el papel internacional de la Monarquía de Carlos II y, a través del programa iconográfico, para garantizar la lealtad del *ceto civile* napolitano, gracias al cultivo de una imagen académica de la Monarquía coincidente con su política cultural. Como se observa, estos trabajos tienden fundamentalmente a analizar la interrelación de los discursos culturales con las necesidades de representación política de la Corona en sus distintos Estados patrimoniales.

A mi juicio, este conjunto de trabajos permite, a través de una propuesta heterogénea que aborda el ritual cortesano desde perspectivas disciplinares diversas, percibir la importancia del ceremonial y el ritual como una vía óptima de análisis de las relaciones de poder y la producción político-cultural en el reino de Nápoles durante los siglos XVI y XVII. Sin duda alguna, esta contribución parte de premisas metodológicas de plena vigencia y actualidad en el panorama historiográfico en lo que se refiere a la articulación política de la Monarquía Hispánica, concentrando el nivel de análisis en la Corte como un sistema político. En el caso de Nápoles, donde los trabajos clásicos sobre el periodo Habsburgo seguían anclados hasta hace poco en paradigmas marcadamente institucionalistas, las ideas planteadas en este volumen son producto de una necesaria renovación historiográfica sobre el encaje político de Nápoles en el conjunto de la Monarquía, centrándose en el ritual y la ceremonia como objetos de análisis de la dinámica política de las élites de poder y, a su vez, la cristalización del gobierno político.



DE VIVO, Filippo: *Patrizi, Informatori, barbieri. Política e comunicazione a Venezia nella prima età moderna*, Milán, Feltrinelli, 2012, 466 págs.

Francisco López-Santos Kornberger
(Birmingham University)

“El pasado es un país extranjero: allí las cosas se hacen de otra manera” reza el comienzo de la obra de L. P. Hartley, *El mensajero*. Aquellas palabras, puestas por escrito hace más de medio siglo, han resultado ser perfectamente aplicables al campo de la historia, recordando el peligro que acecha a quien, confiado en demasía en lo que ve en el presente, se equivoca a la hora de imaginar el pasado. No obstante, en tanto que la objetividad será siempre esquiva para el investigador, estudios como el de Filippo de Vivo en los que se subrayan desde el principio conceptos como *repensar*, no dejarán de enriquecer el panorama histórico que, a su vez, no deja de formar parte del esfuerzo de la humanidad por conocerse a sí misma. A pesar de hallarse claramente circunscrita a un reducido espacio geográfico y temporal, la Venecia de los siglos XVI y XVII, la obra, sin embargo, puede resultar de gran utilidad para diversidad de campos de estudio, como trataremos de mostrar en los párrafos siguientes.

Celebramos la edición en italiano de *Information and Communication in Venice*, una obra cuyo origen se encuentra en la tesis del actualmente profesor de la Universidad de Londres, Filippo de Vivo –dirigida por Peter Burke–, quien profundiza en el mundo de las comunicaciones políticas dentro de la *República Serenísima*, buscando definir el alcance y el funcionamiento de dichos cauces informativos, así como el papel jugado por los diferentes grupos sociales a la hora de demandar y distribuir información. Para ello, buceando en todo tipo de fuentes, la obra estudia las diferentes líneas de difusión de la información en la República, para centrarse más adelante en la crisis del Interdicto (1606-1607), una “guerra de palabras” que sacudió las relaciones entre Venecia y la Santa Sede y que dejaría huella.

Con respecto al texto original publicado en Oxford, la versión italiana cuenta con más de un centenar de páginas que la versión inglesa, deteniéndose con más detalle en la crisis política entre Roma y Venecia (primera parte) o en problemas relativos a textos y contextos (tercera parte), así como una reordenación de contenidos. En la primera parte el tema del interdicto es analizado como un caso de guerra de información siguiendo unas pautas de análisis convencionales, de interés para el caso. De Vivo nos sitúa en la crisis entre Roma y Venecia de 1606-1607, en

la cual el dominio de la información resultó crucial. A un primer capítulo en el que se describe la estrategia veneciana de mantener el asunto en secreto, lo que se reveló completamente inefectivo, se añade un segundo centrado en la guerra de panfletos impresos, no ya manuscritos, en la que la *Serenissima* se atrevió a involucrarse al quedar patente el fracaso de las formas tradicionales de afrontar este tipo de situaciones. Por tanto, se analizan los diferentes recursos empleados por ambos bandos, y cómo, junto a las cautas posiciones adoptadas por el gobierno republicano, surgieron panfletos e iniciativas de índole diversa –favorecidas por una demanda creciente de información por parte de los venecianos–, que iban en ocasiones mucho más allá en sus ataques contra la Santa Sede de lo que el propio gobierno hubiera deseado.

Más interesante es la segunda parte (*Estructura de la comunicación*), que es el núcleo de la obra y donde se encuentran sus aportaciones más interesantes, metodológicas y conceptuales. El primero de sus capítulos, bajo el epígrafe “Gobierno”, analiza la circulación de información en los más altos órganos de gobierno veneciano, a los que solamente acceden los patricios, y en los que se pretende conseguir un hermetismo informativo que preserve el prestigio de Venecia como república *serenissima*. Con ese fin, el acceso del público a la información estuvo severamente restringido, y los debates entre las distintas posturas que pudieran existir en el seno del gobierno quedaron relegados a espacios, en principio, privados, manteniendo de cara al resto del mundo una imagen de unidad interna. Sin embargo, al abordar en el segundo capítulo la “arena política”, De Vivo muestra cómo esa información sellada se filtra a ciudadanos, diplomáticos y todo tipo de individuos y grupos interesados en política, accediendo a un porcentaje muy elevado de aquella información presuntamente secreta, convirtiendo dicho secretismo, así como el mito de la serenidad interna, precisamente en eso: un mito. También se demuestra cómo esa información circula, y a buen precio, de la mano de charlatanes, publicistas, gacetilleros y, en definitiva, gente que se lucraba y vivía de la información.

Aún en un ámbito más abierto, el de los diferentes grupos sociales que conforman el grueso de la población veneciana, se detecta la búsqueda –y hallazgo– de parte de aquella información: el tercer capítulo, “La ciudad”, pretende demostrar, en contra de lo que se ha venido considerando, que un porcentaje considerable de la población veneciana, especialmente letrada para una sociedad de la modernidad temprana tenía en efecto inquietud por los “asuntos del mundo”, y que en determinados espacios –librerías, farmacias o barberías, esto es, más allá de las arquetípicas zonas públicas, como plazas o mercados– conseguía dicha información, terminando con los intentos del gobierno por mantener el secretismo entre una población que, *de iure*, no tenía voz alguna en la política veneciana.

Una vez asentadas todas estas cuestiones –y a modo de ejemplo práctico de todo lo anterior o quizás como verdadero núcleo de la obra– la tercera parte (*Redes de comunicación*), se detiene en las formas comunicativas y las formas de

aceptación o rechazo de la información. A modo de colofón de las dos partes anteriores, aborda las formas en que la información se distribuía. Aún en plena “era de la imprenta”, este estudio confirma, en la línea de otros muchos, el decisivo papel ejercido por el manuscrito como canalizador de la información escrita, sin mencionar ya la importancia de la oralidad en estos procesos, así como la popularización de los conceptos políticos como se aprecia en el precioso epígrafe 7.4 “la ragon di Stato dal barbiere”.

A modo de colofón, el epílogo, más que sintetizar lo expuesto, muestra cómo la ruptura de la tradicional política de secretismo, aunque fuera por un corto período de tiempo, dejó una mácula imborrable en la sociedad veneciana, en claro contraste con la política gubernamental, afanada en hacer olvidar lo ocurrido y volver al anterior estado de las cosas.

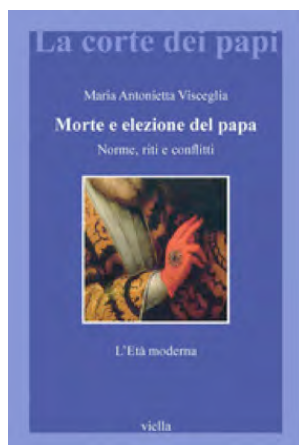
De Vivo ha tejido un claro relato en el que, sin embargo, no se distingue nítidamente un eje principal, a menos que este se busque en la unión de pequeños casos o “pistas”, reunidos a través de una multiplicidad de fuentes. En ese sentido, parece recordar a la *microhistoria* o, más en concreto, al estudio sobre Menocchio debido a Carlo Ginzburg, pues ambos trabajos configuran una obra coherente a partir de una amplia variedad de fuentes que, sin embargo, requiere para funcionar en conjunto de una compleja combinación de argumentos y deducciones –como los argumentos *ex silentio* - que podrían debilitar un tanto la sostenibilidad de las conclusiones. En todo caso, es tal la multiplicidad de fuentes, así como la claridad con la que se exponen y abordan, que la tesis defendida por el autor adquiere suficiente consistencia como para ser tomada en consideración por su novedad.

Además de la gran variedad de fuentes primarias, extraídas de diversos archivos y bibliotecas, resulta enriquecedor el recurso, a menudo explícito, a otras obras secundarias debidas a grandes figuras de la historiografía y el pensamiento universal. Así a lo largo de la obra, Von Ranke, Braudel, John Pocock, Maquiavelo, Tácito, Benedict Anderson, Natalie Z. Davis o Habermas se pasean por sus páginas, y también lo hacen, junto a la veneciana, otras entidades políticas como las monarquías francesa o hispánica, y en especial Roma y el Papado. De este modo, el estudio amplía su alcance al apoyarse en distintas realidades que, mediante paralelismos y comparaciones (aunque breves), impiden el enclaustramiento de la obra en el ámbito local. También cabe señalar la amplitud del espectro social estudiado, si bien este queda restringido a una sola ciudad, abarcando desde las élites, en cuyas manos está depositada buena parte de la riqueza y el gobierno de la *Serenissima*, a las capas más humildes, incluyendo en todo caso a las mujeres. No obstante, tras este estudio en profundidad, en el que quedan patentes los rasgos que hacen de Venecia una entidad en extremo original, sería idónea la llegada de uno o varios estudios comparativos que lo complementasen.

El estilo de la obra, sobrio y directo, resulta útil para articular con agilidad la sucesión de casos particulares, mientras que las ilustraciones (apenas unas

gráficas) se echan en falta, por lo que sería deseable la exposición (en imágenes o transcritos) de panfletos y manuscritos, al modo en que se presenta el llamado “*paternoster* de los españoles”. La no reproducción de fuentes primarias en la obra podría relacionarse con la escasez de una contextualización más general sobre la crisis del Interdicto –que, en todo caso, se halla expuesta en cualquier obra general sobre Venecia- pues parece primar en ambos casos un esfuerzo de síntesis. Y es que De Vivo condensa un estudio que, de contar con documentación transcrita y una contextualización más generosa, habría resultado bastante pesado y farragoso, dificultando con ello su lectura.

Por tanto, en la obra han confluído un estudio extenso de las diversas fuentes disponibles para el período, junto a un trazado argumental claro y ameno, en el que se van alternando una serie de reflexiones novedosas que, desde luego, hacen honor al subtítulo de la obra en tanto que ofrecen una nueva visión sobre los cauces de información en la Venecia de los siglos XVI y XVII. Es por ello que la obra, más allá del ámbito veneciano, puede resultar de utilidad a cualquier investigador de historia política, de la administración o de las ideologías, pues es su valor antropológico o sociológico el que la hace recomendable para campos tan diversos, en tanto que ofrece una nueva visión, bien fundamentada, del funcionamiento de una sociedad, de su sostén ideológico y cultural, y de los mecanismos que emplea para desenvolverse en una situación de especial complejidad, como fue la provocada por el interdicto pontificio. Este estudio, en definitiva, también puede considerarse “de candente actualidad” en tanto que el manejo de la información, su circulación entre los diversos grupos sociales, o las mismas transformaciones señaladas en la sociedad veneciana tras la crisis -durante la cual, en palabras de un contemporáneo, “los gatitos (entiéndase “el pueblo”) abrieron los ojos” respecto a la política de la Santa Sede y de su república-, son estudiadas desde otra sociedad, la nuestra, donde la información juega un papel fundamental en todos los aspectos.



VISCEGLIA, Maria Antonietta: *Morte e elezione del Papa. Norme, riti e conflitti. L'età Moderna*, Roma, Viella, 2013, 590 págs.

Manuel Rivero Rodríguez
(IULCE-UAM)

Con este importante libro la profesora Visceglia ha abordado el estudio de un aspecto fundamental de la institución papal moderna. Hace no muchos años, en la década de 1980 del siglo XX, un nutrido grupo de historiadores italianos comenzaron a interesarse por el estudio del Papado y su Historia, un tema incomprensiblemente descuidado por la historiografía de la primera mitad del siglo. Tal vez el desarrollo de los estados nacionales y el hecho de que la Historia profesional se haya preocupado solo de construir la identidad de naciones, clases sociales, confesiones, grupos étnicos, géneros etc... ha conducido al olvido de una institución inclasificable desde esos parámetros. Ciertamente disponemos de muchas historias de la Iglesia, pero son pocas las del Papado, quizá porque von Pastor parecía haber agotado el tema con su obra monumental. Quienes querían documentarse sobre instituciones, prácticas, tradiciones o simplemente periodos y pontificados solo disponían de esa referencia y de un puñado de trabajos de eruditos. Afortunadamente ese panorama ha cambiado y afortunadamente desde Italia, donde un conjunto de historiadores ejerce un liderazgo exclusivo en esta materia, baste nombrar junto a la profesora Visceglia a renombrados estudiosos como Paolo Prodi, Renata Ago, Gigliola Fragnito, Agostino Paravicino, Antonio Meniti Ippolito, Irene Fosi, Marina Caffiero, Gianvittorio Signorotto y un largo etcétera cuyo enunciado desbordaría esta reseña. Mal podrá comprender el Papado quien no conozca la obra de estos historiadores. Así pues nos hallamos ante un libro que pertenece a una escuela y ante la obra de una historiadora que ha marcado una metodología original y propia en el estudio de la Corte papal, atendiendo al lenguaje político que se despliega a través de ritos y ceremonias.

Este libro aborda el nudo central del poder pontificio, la elección y la muerte del pontífice. Todos recordamos la reflexión de Maquiavelo sobre los males de Italia y la invasión de los bárbaros responsabilizando al Papado, a su débil constitución interna debida al hecho de ser una autoridad electiva en manos de soberanos con corta vida. A diferencia de la estabilidad dinástica de la que gozaban España, Francia e Inglaterra, el Papado se hallaba siempre en "campaña electoral" en un estado de incertidumbre y de inseguridad política. El libro que reseñamos muestra que esta es una verdad a medias. Los interregnos papales, que es el verdadero objeto del libro, evidencian además de las continuidades, los cambios y la evolución

RESEÑAS

del Papado en relación con la pujanza de las potencias internacionales. Las facciones papales y los cambios de poder estaban directamente relacionados con esa coyuntura, dependiendo literalmente del humor de las cortes de España, Francia y el Imperio.

La obra se divide en dos partes bien diferenciadas, la primera se ocupa de la muerte, la segunda de la elección. Desde una perspectiva eminentemente cultural y con atención preferente hacia la ritualidad, la doctora Visceglia analiza la muerte de los pontífices a través de un caleidoscopio de imágenes y perspectivas, la representación de la muerte, las reacciones ante la misma y las exequias. Estos tres tiempos con los que se acompaña a la muerte van más allá de lo descriptivo, profundizando mediante la cuidada y detallada exposición de casos que parece emular por su complejidad a la técnica de *thick description* tan cara a los antropólogos. Al desvelar los significados de la muerte proveyéndonos de herramientas para comprender su significado disponemos de una herramienta muy útil para leer los signos rituales y los discursos que esconden. A este respecto me parece muy sugerente y clarificador el pasaje dedicado a los funerales en tiempo de adversidad, donde se ponen en funcionamiento estas claves interpretativas.

La segunda parte, la elección, se refleja como un espejo de la primera, si bien es algo más extensa y se compone de cuatro tiempos en vez de tres: la normativa, la historia social de los concaves, la política y los ritos de posesión y consagración. El último tema resulta algo autónomo y recoge las dos partes del libro juntando principio y fin, al fin y al cabo la vida política romana giraba en el círculo sin fin de la muerte y la elección de los pontífices. Aunque no lo cite, no podemos olvidar la acusación de Maquiavelo porque Visceglia define líneas de continuidad donde solo parece haber discontinuidades. Era una monarquía a cuya cabeza siempre estaban ancianos de corta vida, muerte-elección eran las dos constantes de la Historia papal. Una obra de notable interés porque detrás de los fastos, el oropel, la liturgia, la fiesta o los arcos triunfales se despliega un rico y complejo lenguaje político que es propio de la Santa Sede.



GIORGIEVSKA-SHINE, Aneta y SILVER, Larry: *Rubens, Velázquez and the King of Spain*, Surrey, Ashgate Publishing Limited, 2014, 297 págs.

Ana Diéguez Rodríguez
(Instituto Moll. Centro de investigación en pintura flamenca)

El lector que tome entre sus manos este libro se va a encontrar con un análisis del ciclo de pinturas realizadas para la Torre de la Parada de Felipe IV por Rubens y Velázquez tratando aspectos no solo iconográficos sino también iconológicos. La colaboración entre la Dra. Georgievska-Shine y el Dr. Silver auguraba este fin. Por un lado, una especialista en la obra de Rubens y sus fuentes clásicas y, por otro, uno de los estudiosos más activos de la cultura visual nórdica que logra traspasar en su trabajo lo meramente pictórico para adentrarse en aspectos literarios y sociales que explican la obra artística.

Hay que destacar el análisis individualizado por temas que los autores proponen en su discurso como el hilo conductor que les lleva a ver el conjunto de la Torre de la Parada como un lugar de confluencia de estas tres personalidades, donde Velázquez termina siendo el gran maestro de ceremonias. Los seis primeros capítulos están dedicados al ciclo ideado por Rubens, dejando los tres siguientes para la obra de Velázquez (caps. 7 al 9) y el último para las representaciones de caza propiamente dichas, tanto mitológicas como las que reflejan la realidad circundante con *Felipe IV de caza* de Pieter Snayers (Museo del Prado) y Velázquez (National Gallery, London). Esta división del programa iconográfico facilita la comprensión del planteamiento seguido por los autores hasta llegar a las amplias conclusiones con las que rematan su estudio. Este análisis del ciclo permite distinguir de forma clara las aportaciones de cada uno de los maestros: la exuberancia de las composiciones rubenianas frente a la meditada introspección de las figuras velazqueñas. Una combinación muy afortunada donde Velázquez ha ocupado su lugar procurando no competir con el flamenco. Incluso la única imagen mitológica del sevillano, el dios Marte, al que dedican un capítulo individual (The Contemplative Mars), asume su espacio en meditativo descanso, aludiendo al tópico caballeresco medieval según el cual el señor, tras la contienda bélica, se retira a su territorio buscando el descanso, pero permaneciendo siempre alerta y dispuesto para la lucha a través de la cinegética. Un tema idóneo para la Torre de la Parada, pabellón de caza de Felipe IV.

Destaca la pulcritud de las fuentes literarias de la época a las que recurren los autores a lo largo de todo su discurso, incidiendo en aquellas fuentes hispanas que pueden aclarar el mensaje del programa ideado para la Torre de la Parada, logrando con ello trascender el mensaje aparentemente claro de las escenas

representadas. Los comentarios a la popularidad de Juvenal en los escritos españoles del siglo XVII, el círculo de neoestoicos con Justus Lipsius a la cabeza que irradiará su influencia desde Flandes, la virtud que debe regir al hombre, los libros de emblemas morales y la idea de la virtud en lucha con la propia naturaleza son ideas que, de forma transversal, sostienen la elección de las imágenes y temas representados en este espacio de asueto de Felipe IV, como señalan los autores siguiendo a Alpers, Díaz Padrón o McGrath.

En este sentido hay que destacar la elegancia y el respetuoso reconocimiento que los dos autores tributan a los mayores especialistas en Rubens y Velázquez que les han precedido en el estudio del programa de la Torre de la Parada. Un reconocimiento que dejan patente desde las primeras páginas agradeciendo, expresamente, la labor de Svetlana Alpers, Julius Held, Matías Díaz Padrón y Jonathan Brown, pilares esenciales que les han servido de andamiaje para el presente trabajo. Al margen de estos autores citados, las contribuciones en torno al ciclo de la Torre de la Parada han sido más esporádicas –recogidas en artículos y capítulos de libros–, debidamente reseñadas a lo largo del texto.

Dentro de las citas bibliográficas, no obstante, se echa en falta un mayor rigor a la hora de señalar correctamente los apellidos, confundiendo el nombre familiar con el nombre de pila de los autores (véase: Iñiguez, Angulo en la pág. 123, nota 11 o pág. 280; o De Moya, Juan Pérez en la pág. 273). Afortunadamente, en muchas otras citas estos errores han sido corregidos.

Quizá se agradecería que tras un título tan genérico como *Rubens, Velázquez and the King of Spain* apareciese un subtítulo aclaratorio que orientase al lector, pues en un primer momento puede pensarse que el libro es un estudio sobre las relaciones habidas entre estos tres personajes de la historia moderna europea con nuevas aportaciones, cuando, en realidad, se trata de una lectura profunda del programa pictórico de la Torre de la Parada; si bien es cierto que en ocasiones se hace alusión a obras ajenas al ciclo realizadas por alguno de estos dos pintores, como *Las Hilanderas* o *La fábula de Aracne* de Velázquez, o, en la parte final, *Las Meninas* (págs. 264-268).

En conclusión, las aportaciones de este libro de Georgivska-Shine y Silver a los estudios sobre el programa de la Torre de la Parada vienen a completar los anteriores trabajos centrados, principalmente, en el estilo e iconografía. No obstante, en esos estudios, como bien reconocen Georgivska-Shine y Silver, ya se apuntaban direcciones que ellos no tuvieron más que seguir y documentar. La recogida de los precedentes visuales y fuentes literarias clásicas y modernas explican el resultado de alguna de las composiciones más singulares del trabajo de Rubens y Velázquez dentro de un programa iconológico para el rey de España, en uno de los espacios más apreciados por el monarca.



MÍNGUEZ, Víctor (ed.): *Las artes y la arquitectura del Poder*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2013, 540 págs. (ed. en papel) - 2.803 págs. (ed. digital)

Mercedes Simal López
(Museo Lázaro Gadiano)

Como es habitual con las actas de los congresos organizados por el Comité Español de Historia del Arte, estamos ante un voluminoso libro, magníficamente editado y con interesantes contenidos, que recoge en su edición en papel las distintas conferencias y ponencias impartidas en el XIX Congreso Nacional de Historia del Arte que tuvo lugar en la Universidad Jaume I de Castellón en 2012 dedicado a la representación del poder. En su edición digital incluye las más de ciento treinta comunicaciones presentadas, publicadas de forma íntegra.

El congreso fue organizado por el Grupo de investigación *Iconografía e Historia del Arte* (IHA) de la Universidad Jaume I de Castellón bajo la dirección del profesor Víctor Mínguez, con el objetivo de conmemorar el primer centenario de la conferencia pronunciada por Aby Warburg en Roma sobre el programa astrológico del Palazzo Schifanoia de Ferrara –que sentó las bases de la iconología como método de análisis aplicado a las imágenes desde la perspectiva de la Historia del Arte–, y el cuadragésimo aniversario de tres hitos relevantes de la investigación iconográfica en España: la edición en castellano del libro de Julián Gállego *Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro*; la traducción al español de los *Estudios sobre iconología* de Erwing Panofsky, y la aparición del primer número de la revista *Traza y Baza. Cuadernos Hispanos de simbología*, impulsada por el profesor Santiago Sebastián.

Activo desde 1986, el grupo de investigación IHA es heredero de la tradición de estudios iconográficos e iconológicos derivada de la aplicación de los métodos científicos desarrollados en el Instituto Warburg a partir de la Segunda Guerra Mundial, e impulsados en España desde los años setenta por el profesor Santiago Sebastián. Por esta razón, y por la coincidencia del congreso con la cuádruple conmemoración antes mencionada, el IHA decidió proponer como temática del XIX Congreso Nacional de Historia del Arte la representación del poder, que además de integrar los distintos ámbitos de la investigación iconográfica, permitía abordarla desde múltiples enfoques, épocas, escuelas, géneros y técnicas.

RESEÑAS

De este modo, en el congreso participaron investigadores de muy diversas disciplinas, que abordaron el estudio de las relaciones entre Arte y Poder desde ángulos muy distintos y campos que van desde la arquitectura, el urbanismo o el paisajismo, a las artes suntuarias, el coleccionismo y el mecenazgo, el mundo del ceremonial y la fiesta, las academias, así como los medios audiovisuales o las nuevas tecnologías, en un amplio arco espacio-temporal.

El congreso, que comenzó con cuatro conferencias plenarias impartidas por Peter Burke, Jaime Cuadriello, Rafael López Guzmán y Fernando Checa, se articuló en torno a seis mesas, en las que se englobaron las diecinueve ponencias invitadas y las más de ciento treinta comunicaciones finalmente publicadas –de un total de doscientas inscritas–, tres de las cuales –firmadas por Pedro Luengo, Valeria Manfré y Luis Vives-Ferrándiz– resultaron premiadas en las distintas categorías pre y posdoctoral.

La primera sección estuvo dedicada a “Los edificios del poder. (Palacios y templos. El trono y el púlpito. Nuevos espacios para la ciudadanía)”, y en ella tuvieron cabida treinta y una comunicaciones. La segunda giró en torno a “Los dominios del poder. Centros y redes de poder. La ciudad, el paisaje y el territorio”, y agrupó un total de veinte. La sección tercera abordó el tema de “Los rostros del poder. La imagen del Príncipe. Retratos y efigies. Individuo, familia, dinastía y sociedad”, y englobó veintiséis comunicaciones. “Los signos del poder. Propaganda y persuasión. Mito, emblema y alegoría. La fama póstuma” fue el argumento central de la cuarta sección, de la que finalmente se han publicado veintiséis comunicaciones. La sección quinta analizó, a través de catorce comunicaciones, distintos aspectos de “Los márgenes del poder. Representaciones al margen del poder: contraimágenes, antipropaganda, sátiras y caricaturas”. Y por último, la sexta sección versó sobre “Los rituales del poder. Fiestas, ceremonias y espectáculos del poder”, y agrupó veintiuna comunicaciones.

Las actas del congreso concluyen con un homenaje a don Antonio Bonet Correa, a quien están dedicadas. Eminentemente profesor cuyas investigaciones sobre el mundo de la Corte, la fiesta, la arquitectura y el urbanismo han abierto nuevos caminos a estudiantes y profesionales de varias generaciones, su trayectoria de brillante historiador del arte hispánico quedó reconocida en este congreso con la concesión de la Primera Edición de los Homenajes Nacionales Bianuales CEHA, y el discurso que le dedicó Alfredo Morales, presidente de esta institución.

Ciertamente, la amplitud y variedad de los temas abordados en el Congreso – que abarcan un arco cronológico que transcurre desde la Edad Media al siglo XXI, y versan sobre cuestiones relativas a España, Europa, América y en algunos casos el universo de la web 2.0–, así como el rigor, las novedades documentales y los nuevos enfoques e interpretaciones que caracterizan a muchos de los trabajos publicados, hacen de estas actas un valioso libro, dotado de un magnífico aparato

gráfico, que resulta fundamental para el conocimiento de las distintas formas de representación del poder.

En relación al mundo de la Corte, son muchos los trabajos interesantes incluidos en esta obra. Algunos de ellos fueron las ponencias que sirvieron de marco a las distintas mesas en torno a las que se articuló el congreso. Miguel Ángel Castillo ha analizado los aspectos legales y normativos relacionados con el espacio público y los edificios civiles en las ciudades del rey durante el Renacimiento. Pablo González Tornel ha revisado cómo los embajadores españoles en Roma llevaron a cabo durante la Edad Moderna todo tipo de intervenciones en la ciudad relacionadas con la liturgia, el ceremonial y la fiesta para enfatizar, a través de la arquitectura – tanto perdurable como efímera–, su presencia en la urbe y mostrar el poder de su nación y su rey ante el Papado y el resto de potencias. Fernando Marías ha hecho un interesante repaso por las distintas representaciones del territorio urbano del poder, a través de las vistas de ciudades reproducidas por medio de maquetas, pinturas, estampas, dibujos, mapas y planos, y el lugar que ocupaban en las residencias de los soberanos. Jorge Fernández-Santos se ha centrado en la figura de Felipe V, haciendo un brillante análisis de su formación, y de cómo la imagen del nuevo monarca se vinculó a la de Castilla, asociando la dinastía borbónica con el solar castellano-leonés desde los comienzos de su reinado. Asimismo, Alfredo Morales ha analizado distintos aspectos de la etiqueta y el ceremonial de los virreyes del Perú a través de los papeles del marqués del Risco conservados en la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

En cuanto a las ponencias publicadas relacionadas con el mundo de la Corte, destacan algunas que han profundizado en las relaciones entre el arte y el poder desde distintos puntos de vista, y empleando diversas metodologías. Gracias a los documentos inéditos –muchos de ellos procedentes de archivos privados– y a las nuevas interpretaciones que aportan, se ha arrojado luz sobre aspectos complejos que hasta ahora habían pasado desapercibidos, o bien no se habían localizado las fuentes que permitiesen abordarlos con éxito.

Las reformas e intervenciones llevadas a cabo en las residencias de los distintos virreyes y gobernadores de la Monarquía han sido objeto de varios estudios, entre los que destacan la ponencia presentada por M^a Josefa Tarifa sobre las intervenciones renacentistas en los palacios reales de Pamplona y Olite, o la de Maurizio Vesco sobre las residencias de Ferrante Gonzaga durante los años que ocupó el virreinato de Sicilia.

Un amplio número de ponencias han analizado las distintas formas de expresión del poder alcanzado por importantes cortesanos, en especial a través de la arquitectura y la renovación de sus residencias. En este sentido, destacan los trabajos de Luis Vasallo sobre el palacio construido por el V conde-duque de Benavente en Valladolid a comienzos del siglo XVI; el estudio de M^a de la Paz Pérez sobre el palacio ducal de los duques de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda;

el de Juan Félix Sánchez y José Muñoz sobre el palacio y la villa suburbana de los duques de Béjar en su villa solariega; o los realizados por Gloria del Val sobre la residencia que ocupó en Madrid Giovanni Battista Crescenzi, marqués de la Torre y superintendente de obras reales de Felipe IV; por Raquel Novero en torno al palacio suburbano de La Florida perteneciente a los marqueses de Castel Rodrigo; o por Manuel García Luque sobre el proyecto de reforma del palacio del duque de Segorbe en Lucena a mediados del siglo XVII.

Otra forma habitual de manifestación del poder era la posesión de objetos suntuarios. En este sentido, destaca la comunicación de Laura Vargas y David García Cueto, que han aportado nuevos datos sobre los bienes reunidos por Pedro Fajardo Pimentel, V marqués de los Vélez, y su segunda esposa, María Engracia Álvarez de Toledo –aya de Carlos II–, quienes a lo largo de sus respectivas carreras cortesanas lograron devolver el marquesado a una nueva etapa de esplendor, que ambos autores desgranar con detalle a través del análisis del patronazgo que ejercieron los marqueses, y de los distintos encargos y adquisiciones de obras de arte que realizaron a lo largo de su vida.

La retratística ha sido otro de los campos a los que se han dedicado varias ponencias, en algunos casos de especial interés por entrar a desentrañar los usos y la mecánica de los encargos de este tipo de obras. En este sentido, destacan los trabajos de Jorge Sebastián sobre el retrato femenino de Corte hispana durante el siglo XVI, el de Eduardo Lamas sobre la imagen de los preladados en la Corte de Felipe IV, o el de Álvaro Pascual relativo a los retratos encargados por los caballeros de la Orden de Malta.

Otro aspecto sobre el que algunas ponencias también han incidido con interesantes resultados ha sido el del patrocinio que ejerció la Corona en la fundación y protección de edificios religiosos, que en algunos casos albergaban panteones reales, como sucede con las comunicaciones de Natalia Juan en torno al apoyo de la Casa Real al monasterio de san Juan de la Peña durante los siglos XVII y XVIII, la de Sara Caredda sobre la renovación del mausoleo del Martín “el joven” de Aragón en la catedral de Cagliari en la segunda mitad del siglo XVII, o la de David Miguel Navarro Catalán relativa a la construcción del nuevo colegio de los jesuitas en Alicante a partir de 1724.



SERRANO ESTRELLA, Felipe (ed. y coord.): *Cien obras maestras de la Catedral de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén y Cabildo de la Catedral de Jaén, 2012, 304 págs.

María Dolores Vila Tejero
(Investigadora. Colaboradora del Museo Nacional de Artes Decorativas)

El presente libro, excelentemente editado y dotado de un completo aparato gráfico, es el resultado de las investigaciones que distintos especialistas han realizado sobre la Catedral de Jaén y una selección de la valiosa colección de bienes muebles que atesora.

Dichos trabajos, coordinados por Felipe Serrano, profesor del área de Historia del Arte de la Universidad de Jaén y Conservador de la Catedral, han sido realizados en el marco del Proyecto de Investigación *Artes Plásticas en la Catedral de Jaén* (UJA 2009/12/34), incluido en el *Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación* de la Universidad de Jaén desarrollado entre 2009 y 2010, en el que han participado numerosos profesores del área de Historia del Arte de la universidad jiennense, así como investigadores externos de las universidades de Granada y Málaga, la Dirección General de Bienes Culturales y el Departamento de Conservación de la propia Catedral.

La monografía recoge el estudio de una selección de cien obras de la catedral, de enorme valor histórico-artístico, litúrgico y devocional. Gracias a la calibrada selección de piezas, este libro consigue dar una excelente imagen de conjunto de la evolución arquitectónica del edificio, y del valioso patrimonio que atesoró a lo largo de los siglos, fruto del emblemático papel que jugó el templo a lo largo de la Edad Moderna desde el punto de vista espiritual, político, económico, institucional y artístico. Asimismo, gracias al minucioso trabajo de investigación que han llevado a cabo los distintos autores de las fichas, han salido a la luz numerosos datos inéditos sobre la cronología y autoría de muchas de las obras, y el contexto en que fueron encargadas o donadas al templo.

Entre las piezas seleccionadas se han incluido desde espacios y conjuntos arquitectónicos –algunos tan emblemáticos como los realizados por Vandelvira, que sin duda constituyen uno de los principales y más bellos ejemplos del Renacimiento español–, a todo tipo de piezas muebles, desde pinturas y esculturas, a las más variadas manifestaciones de las distintas ramas de las artes decorativas, sin olvidar el patrimonio documental y librario.

RESEÑAS

El catálogo comienza con un primer gran bloque dedicado a la escultura, en sus más diversas modalidades, en el que se estudian cuarenta y cinco obras. La pieza fundamental, con la que da comienzo el libro, es el “Santo Rostro”, conocido también como “la Verónica”, que ha sido el objeto de devoción más venerado de Jaén desde su llegada a la ciudad en la segunda mitad del siglo XIV. En efecto, a partir de entonces la catedral se convirtió en meta de peregrinación, lo que favoreció notablemente su crecimiento y desarrollo hasta alcanzar las proporciones actuales.

Dentro de este apartado también se han analizado desde espléndidos relicarios de bronce, madera o marfil de factura española, italiana o flamenca, a tallas de numerosos retablos e imágenes de devoción -obras, entre otros, de Alonso de Mena-, o un delicado escaparate de cera napolitano del siglo XVIII. También han tenido cabida en este bloque fichas dedicadas a las principales portadas de la catedral y sus correspondientes decoraciones, entre las que sobresalen las diseñadas por Andrés de Vandelvira, así como al programa escultórico de la fachada principal, y las decoraciones en relieve de la cúpula del templo y la bóveda del coro, sin olvidar el tabernáculo del altar mayor, la valiosa sillería del coro o el programa escultórico del Sagrario.

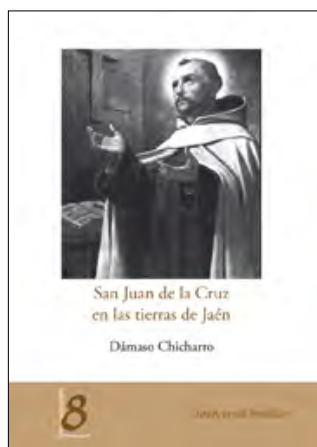
En el siguiente bloque se analizan veintisiete obras pictóricas, en su mayoría pertenecientes a retablos. Destacan las distintas pinturas realizadas por Pedro Machuca, así como los lienzos obra de Sebastián Martínez -casi considerado “el pintor mayor de la catedral”-, que en algunos casos, como en varios lienzos de la capilla mayor, son copias hechas *ex professo* de pinturas que decoraban el monasterio de El Escorial, y que gracias a los buenos contactos del cabildo con la Corte, se pudieron realizar. El *San Fernando* pintado por Valdés Leal sin duda también constituye otro de los tesoros de la catedral, que gracias a los documentos localizados en este trabajo, ha visto aclarado cómo fue encargado al afamado pintor. Otra de las obras maestras del templo es el lienzo de la *Sagrada familia* de Maella, que fue un encargo el entonces prelado de Jaén, don Agustín Rubín de Ceballos, inquisidor general en Madrid, quien llegó a pedir licencia a Carlos IV para que permitiera a Maella cumplir con el encargo. Asimismo el Sagrario de la catedral, diseñado por Ventura Rodríguez, alberga también interesantes pinturas de Maella y de Zacarías González Velázquez.

Por último, el capítulo dedicado a las artes suntuarias, que incluye veintiséis piezas, engloba buena parte de los ornamentos e indumentaria litúrgica conservados en la sacristía del templo, además de distintas arquetas, relicarios, y algunos libros y documentos. Sobresalen por su calidad un tenebrario y un hachero obra del Maestro Bartolomé que datan del primer cuarto del siglo XVI. En el capítulo de los tejidos y la indumentaria litúrgica destacan la manga procesional atribuida a Juan de Ochoa fechada en torno a la década de 1570, y distintos ternos del siglo XVIII, entre los que sobresale el del obispo de Jaén don Agustín Rubín de Ceballos, realizado por Miguel Molero en 1788. Y sin duda, una de las piezas más espectaculares conservadas en el templo es el relicario de Santa Cecilia, realizado en algún taller de Augsburgo entre 1640 y 1645, que fue donado a la catedral a finales del siglo XVIII por el obispo de Jaén don Agustín Rubín de Ceballos. Dentro del apartado documental, se han seleccionado dos piezas conservadas en el

archivo del templo: el plano más antiguo de la catedral de los que se tiene noticia, realizado por Juan de Aranda hacia 1641, y la bellísima traza de la Capilla de El Sagrario diseñada por Ventura Rodríguez en 1761. Y este apartado concluye con algunas joyas bibliográficas, como el *Libro coral de la fiesta de la Purificación de la Virgen y Presentación de Jesús en el templo*, realizado por el taller de Juan de Cáceres en torno a la década de 1510, o el Misal del cardenal don Esteban Gabriel Merino, que fue nombrado arzobispo de Bari en 1513, y que durante los años de su ministerio encargó la obra al taller de uno de los más reputados miniaturistas de la Italia del momento, Matteo da Milano.

La riqueza atesorada por la catedral giennense fue difundida a través de impresos ya desde el siglo XVII, centuria de la que data la *Panegirica Descripción* del templo y de sus fiestas de consagración publicada en 1660 obra de Juan Núñez de Sotomayor. En el siglo XVIII Ponz, y en el XIX Madoz, suministraron abundantes datos sobre el edificio, la decoración de sus espacios, y el patrimonio mueble. Y ya en el siglo XX, los trabajos fundamentales para conocer la catedral han sido los distintos estudios del profesor Galera Andreu sobre Vandelvira, y el amplio capítulo que se dedicó al templo en el *Catálogo monumental de la ciudad de Jaén*, publicado en 1985.

El libro coordinado por Felipe Serrano recoge el testigo de sus brillantes antecesores, ya que gracias a la metodología utilizada, a la amplia bibliografía y a las numerosas fuentes consultadas –entre las que se incluyen desde el archivo de la Catedral y de distintas instituciones de Jaén, a la Biblioteca Nacional de España, el Archivo Histórico Nacional de Madrid o el Archivo Vaticano– y al rigor con el que los distintos investigadores y profesionales han elaborado las fichas, han construido un sólido *corpus* que permite profundizar con solvencia en el conocimiento histórico-artístico, litúrgico y devocional de la catedral de Jaén, y el rico patrimonio mueble que conserva.



CHICHARRO CHAMORRO, Dámaso: *San Juan de la Cruz en las tierras de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén, 2013, 237 págs.

Ernesto Lucero Sánchez
(Universidad Autónoma de Madrid)

El libro de Dámaso Chicharro, *San Juan de la Cruz en las tierras de Jaén*, cumple con su declarada intención de moverse en el ámbito de lo local trascendente, de lo giennense estricto, pero de sentido universal, en su estudio más biográfico que literario de una de las cimas de la poesía de todos los tiempos, quien en la última etapa de su vida estuvo muy relacionado con Andalucía y, concretamente, con la provincia de Jaén.

En efecto, desde su llegada a estas tierras tras padecer los tormentos de la cárcel de Toledo hasta su fallecimiento en Úbeda, transcurren trece años en los que veremos el San Juan que tan encarecidamente recomienda Santa Teresa a las monjas del convento de Beas de Segura como director espiritual y confesor, el intelectual admirado por los catedráticos de la Universidad de Baeza, el reformista fundador de conventos, el hombre cercano al pueblo en los malos momentos, el converso de acreditada experiencia comercial y una sin par capacidad contractual, el religioso sobrecogido por el silencio de la sierra o que reza tras el rumor del agua que corre o el enfermo capaz de sufrir el dolor entre la paciencia y la alegría, soportando envidias y una fama que no desea. Echamos, sin embargo, de menos al poeta, que apenas asoma en estas páginas más allá de alguna referencia suelta.

No será fácil su adaptación, pero la dura vida de La Peñuela, enclavada en Sierra Morena, tierra de bandidos y eremitas, supondrá un primer momento de alegría y a él volverá en diversas ocasiones antes de la última, en 1591, despojado ya de todos sus cargos y designado vicario en México, viaje que no llegará a realizar y que constituye poco menos que una sentencia de muerte por su defensa de Jerónimo Gracián. Tampoco el convento es el mismo, paralelismo que Chicharro logra trazar con notable acierto en un excursus. Sabemos, por lo demás, que aquí comenta la *Llama de amor viva* y que su correspondencia es amplia, aunque no conservamos más que seis cartas, como no conservamos más que el título de alguna obra que también acaba en este lugar. Pero la primera vinculación literaria del santo con las tierras de Jaén viene dada por sus romances y canciones, escritos

en la cárcel toledana y destinados a los oídos de las monjas de Beas de Segura, que le piden ansiosamente les aclare su sentido y doctrina. El autor aduce diversos testimonios al respecto, como el de la madre Magdalena del Espíritu Santo, que consta en el Ms. 12.944 de Biblioteca Nacional, en que asegura que fray Juan escribió una parte del *Cántico* en Baeza, adonde se le destinará para fundar un colegio, y otra parte y las declaraciones en el propio convento de Beas. Parece ser que en El Calvario compuso también el *Monte*, algún romance y alguna copla, mientras que las declaraciones que comienza en Beas de Segura, las concluye en Granada. *La Noche* y sus comentarios, probablemente escritos en 1578, son del mismo lugar, según otros documentos que Chicharro trae a colación, que son asimismo muestra de que los materiales exhumados en los últimos tiempos desde los estudios locales deben ser punto de partida inexcusable sobre la vida cotidiana de San Juan hasta sus últimos días, sobre todo si tenemos en cuenta que en este periodo se cifra la creación de lo mejor de su producción. Tampoco podremos entenderlo como poeta sin observar que su singular concepción del paisaje, tan distinto de todos los renacentistas, nace del contraste entre Castilla y la sierra andaluza, donde el contacto con la naturaleza se manifiesta mejor que en ningún otro lugar en Jaén; sin su conocimiento del Garcilaso a lo divino de Sebastián de Córdoba, a quien pudo, quizá, tratar en Baeza; o sin una revisión de la no suficientemente considerada amistad con el escultor Juan de Vera, que conforma la personalidad artística de Juan de Yepes, inclinado no solo a cultivar la poesía, como se sabe, sino a apreciar cualquier manifestación de la belleza.

Entre 1579 y 1582 vive de manera continuada en Baeza, fundando y dirigiendo el colegio de San Basilio. A este lugar dedica el libro varios capítulos por su variado alcance e interés. De una parte nos muestra un fraile atento a lo cotidiano, capaz de atender una crisis social como la peste del “catarro universal” cobrando fama de santo para el convento y de redactar poderes notariales de una precisión superior a lo normal, que lo acercan a los saberes y conducta habitual de los conversos. Recordemos en este sentido su predilección por el Antiguo Testamento, que sus padres, según propia declaración, eran “unos pobres tejedores de buratos”, que se cambia el apellido al ingresar en el Carmelo, que en Yepes y Torrijos, lugares de origen de su familia, la población conversa era muy abundante y que disponemos del testamento de un sacerdote, hallado en el Archivo Diocesano por Gómez Menor, de quien resulta ser un tío abuelo del poeta, que, tal y como comenta Chicharro, nos ha permitido reconstruir la composición de esa rama familiar (los Abzaradiel), entre otros indicios de su ahora sobradamente probada pertenencia a los conversos. Nada raro si consideramos que la fe del neófito es más intensa y llena de afán reformador, como en Santa Teresa. No en vano va a rodearse San Juan de personajes muy señalados como cristianos nuevos, discípulos más o menos próximos de Juan de Ávila, que se habían instalado en la tercera universidad andaluza, la de Baeza, “el nido de los conversos”, como Carleval, Diego Pérez de Valdivia, Ojeda, Núñez Marcelo. Ahí se nos muestra otra faceta de nuestro personaje: su aptitud intelectual. No solo recibía con asiduidad en el colegio de San Basilio a personajes comparables para sus coetáneos con los

mejores catedráticos de Salamanca o París para discutir sobre temas doctrinales, sino que muy probablemente –piensa Chicharro– llegó a impartir lecciones en la misma universidad, si bien no tenemos documentos que refrenden esta última afirmación.

Sobre estos y otros aspectos se extiende Chicharro antes de mencionar la salida hacia Granada en 1582, como tercer definidor y prior de la ciudad. Viajará por Andalucía por razón del cargo y fundará en 1586 el convento carmelita de la Manchuela (Mancha Real), del que hoy apenas queda nada, que goza de capítulo propio, para concluir con otro dedicado a los últimos días del fraile, y su despedida en olor de santidad, en el que relata los avatares de esas “calenturillas” contraídas en La Peñuela, de camino a Segovia, el reflejo epistolar de su conciencia sobre la proximidad del final, los singulares motivos para la elección de Úbeda y no Baeza para procurarse un tratamiento médico y el trato vejatorio que el infame prior de San Miguel, fray Francisco Crisógono, le dispensó en ese trance y del que finalmente se arrepintió.

Dámaso Chicharro realiza, pues, una aproximación biográfica de carácter divulgativo, lo que determina el empleo de todo tipo de fuentes, desde las mejor conocidas a otras casi recónditas, desde Brenan o Eulogio Pacho a Caballero Venzalá o Aurelio Valladares; de Rodríguez Moñino a Crisógono de Jesús, pasando, claro, por documentos de época, ninguno inédito (transcribe, por ejemplo, un poder notarial firmado por fray Juan, fragmentos de epístolas y otros testimonios procedentes de esos depósitos extraordinarios que son los conventos carmelitas). Ese carácter marca también el tono digresivo, aunque siempre fluido, que permite la incorporación de todo tipo de opiniones o, incluso, de anécdotas personales, a sus páginas.

Las tierras de Jaén son máximas protagonistas en este estudio que presentamos. Se trata de fundamentar una visión panorámica del vínculo del poeta con un lugar donde, si en un primer momento se sintió desterrado, pronto encontraría el mejor de los acomodos intelectual, espiritual y afectivo, tanto como el compromiso recíproco de dicho lugar con San Juan. No se olvide que ya a principios del siglo XVIII la Universidad de Baeza fue la primera que promovió su distinción como doctor. Los lazos han crecido al punto de que Chicharro opina que es en Jaén donde más y mejores poetas sanjuanistas podemos encontrar y donde se enraiza el poeta en una tradición literaria pero, sobre todo, carmelita. Esa conexión de San Juan con esta tierra no se ha perdido un solo instante, como demuestran los capítulos finales del libro, donde se rastrea la presencia de estudios acerca de dicha relación en la revista *Lope de Sosa*, así como en la misma existencia de una copiosa bibliografía que el autor presenta en orden cronológico para poner de relieve el incremento de trabajos que se viene produciendo en los últimos años, o la propia publicación que acabamos de reseñar, verdadero panorama del vínculo de Fray Juan con la provincia que lo protegió y acogió y que lo vio rasgar la tela de este dulce encuentro.



XUÁREZ, Fernán: *Coloquio de las damas*, Roma, Salerno Editrice, 2011, ed. de Donatella Gagliardi, 191 págs.

Fernando José Pancorbo Murillo
(Universidad Autónoma de Madrid)

El *Coloquio de las damas* es un diálogo humanístico del siglo XVI nacido a partir de la traducción censurada de la *Terza giornata*, de Pietro Aretino, realizada por el beneficiado hispalense Fernán Xuárez. Es una obra que tuvo un inmediato éxito editorial, ya que entre 1547 (fecha de la publicación de la edición príncipe) y 1549 hubo cuatro ediciones. Su inclusión en los *Index Librorum Prohibitorum* de 1559 y 1583 dificultó tanto su difusión que no volvió a gozar de la importancia y el prestigio merecido hasta mediados del siglo XX.

Del autor, Fernán Xuárez, poco se sabe ya que esta es la única obra que se le conoce. No obstante, hay hipótesis que apuntan a que su origen fuese judío puesto que hay indicios textuales que lo corroboran, como por ejemplo el hecho de que elimine o sustituya todas las referencias a la religión judía llevándole en varias ocasiones a realizar una traducción errónea o inexacta. Hay otros indicios que refuerzan tal hipótesis, como la aparición de su nombre y el de su familia directa en la relación de judíos contenida en *Los judíos de la Nueva España*¹, aspecto que no sería extraño si se atiende a que Fernán Xuárez también desempeñaba funciones en el Gobierno de Indias.

En cuanto al argumento de la obra, a pesar de que la autocensura de Fernán Xuárez y la censura inquisitorial propiciaron la modificación y la variación de muchos aspectos del original italiano, el *Coloquio de las damas* es una obra con claros tintes de humor negro, que alterna con pasajes pornográficos y de sexualidad manifiesta insertos en la narración de las experiencias y vivencias de sus dos protagonistas, Lucrecia y Antonia. Por todo ello, hay que situar el coloquio entre los descendientes directos de *La Celestina*, y en la línea marcada desde antaño por obras como *La Lozana Andaluza*, *La cortesana*, *Laberinto de Fortuna*, *El Libro de Buen Amor* o *El Corbacho*. De todas estas obras se nutren tanto Pietro Aretino, quien tenía un contacto evidente con la tradición literaria española, como Fernán Xuárez. Y es que

¹ *Los judíos de Nueva España. Documentos del siglo xvi correspondientes al ramo de la Inquisición*, ed. de Alfonso Toro, México, Archivo General de la Nación Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 31-39.

RESEÑAS

son muchos los lazos que unen estas obras entre sí, bien por el tratamiento de la sexualidad, el erotismo, la prostitución, la alcahuetería o las burlas de los pretendientes, bien por compartir una mirada crítica hacia una sociedad corrupta, en la que quedan retratados tanto los judíos exiliados, como los máximos representantes de la Iglesia católica, transgresores en tantas ocasiones de los principios y dogmas cristianos.

Sus dos protagonistas, Lucrecia y Antonia, pueden ver sus más claras antepasadas literarias en la protagonista de la obra de Delicado o en cualquiera de las mujeres que pertenecen a su misma ralea, que son dignas hijas de *La Celestina*. Ambas interlocutoras han vivido siempre relacionadas con el mundo de la prostitución y la alcahuetería más pendericiera de las calles de la vieja Roma. Dos prostitutas que dejan entrever cómo la cuna del cristianismo está habitada por una sociedad corrupta, sobre todo, en el aspecto moral, en la que las *damas* son las mujeres más decentes en cuanto a su codificación ética, en contrapunto con las monjas o las casadas, que actúan en contra de sus principios morales y religiosos.

Hay que advertir que esta obra no está destinada a la lectura ociosa y poco atenta, pues no le haría justicia al contenido del *Coloquio de las damas*. Para enfrentarse a esta obra y a su contenido hay que, al menos, tener unos conocimientos previos de la literatura procedente de la tradición celestinesca, por un lado, y de la literatura italiana, por otro. Dentro de la vertiente italiana, hay que tener en cuenta que Pietro Aretino es un autor sin muchos precedentes, que sus obras son un tanto adelantadas a su tiempo, sobre todo en el tratamiento del erotismo y la pornografía, lo que, sin duda alguna, establece una continuación y una vuelta a la tradición de autores como Boccaccio, Poio Bracciolini o Pietro Bembo.

En cuanto a la edición bilingüe realizada por la profesora de la Università della Calabria, doña Donatella Gagliardi, hay que resaltar que es un gran acierto el hecho de haber presentado los dos textos enfrentados puesto que, de esta manera, se ofrece la posibilidad de contrastar la fuente y la traducción pudiendo ver las variantes realizadas por Fernán Xuárez. El estudio introductorio, aunque somero, es suficiente para dar unas nociones previas sobre la obra quinientista.



QUONDAM, Amedeo: *El discurso cortesano*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2013, edición e introducción de Eduardo Torres Corominas, 462 págs.

Blanca Santos de la Morena
(Universidad Autónoma de Madrid)

Pocos acontecimientos han provocado una simbiosis tan profunda entre historia y literatura como la implantación del sistema cortesano en Europa. En este sentido, los trabajos que ha venido realizando el Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM) en colaboración con investigadores dedicados a la historia de la literatura da cuenta ya, a día de hoy, de las posibilidades que ofrece el estudio del modelo cortesano desde una metodología interdisciplinar.

Clara muestra de ello es la fecunda obra de Amedeo Quondam, profesor de italianística en la Università di Roma “La Sapienza”, quien ha dedicado una parte sustancial de su carrera al estudio del llamado “discurso cortesano”, donde se engloban textos de naturaleza diversa (tratados de cortesanía, libros de avisos, literatura anticortesana, etc.) cuyo punto en común es tratar de la Corte y de sus cortesano desde la propia Corte. Así, han sido muy numerosos los textos literarios – italianos en su mayoría, pero no solo– que, analizados por el profesor Quondam desde una perspectiva histórica y filológica, le han permitido describir al cabo de los años la forma de vida y el sistema de valores aparejados al llamado “fenómeno Corte”. Una selección de sus mejores contribuciones en esta línea es, precisamente, lo que se ofrece en *El discurso cortesano*, recopilación de artículos del profesor Quondam traducidos por Malena Manrique, Aurelio Vargas, María Cristina Pascerini, Aviva Garriba, Débora Vaccari y Jesús Bravo, y editados por Eduardo Torres Corominas, que se pone ahora a disposición de la comunidad académica española.

Todos los estudios que se incorporan al volumen tienen como centro de gravedad una obra fundamental, *El cortesano* de Baldassare Castiglione, a la que Quondam ha dedicado multitud de investigaciones particulares. De ahí que, a partir de este texto –el “architexto” en que se apoya esta tradición discursiva, en palabras de Quondam– vaya construyendo, paso a paso, una tupida red de referencias culturales en la que se incluyen aspectos literarios, históricos o sociológicos, contemplados desde la perspectiva unificadora de los estudios sobre la Corte.

Al comienzo del primer trabajo: “La «forma de vida». Apuntes para el análisis del discurso cortesano”, Amedeo Quondam nos advierte de la naturaleza activa de la fórmula cortesana, que está constantemente en proceso de constitución: “su uso

se da siempre dentro de un proceso activo e intenso” (pág. 29). Además, si se pretende entender el significado que tiene en esta recopilación de trabajos el término “discurso”, es necesario que observemos la siguiente advertencia del estudioso: “es la misma historia textual de *El cortesano* la que se propone como una larga y sufrida marcha hacia la conquista de la homologación lingüística” (pág. 30). El carácter práctico del discurso cortesano, como instrumento de aprendizaje de una determinada “forma de vida”, queda patente: “se trataba, en consecuencia, de una pedagogía general orientada hacia la vida práctica” (pág. 15) a través de la cual el *gentiluomo* aprendía a conversar, a caminar, a gestualizar, a bailar, a jugar o a tratar con las damas. Esta pedagogía, tema que entronca con la propuesta posterior acerca de la reivindicación de los textos de *institutio*, tenía como propósito inmediato, por tanto, el perfeccionamiento ético y estético del cortesano, quien había de adquirir mediante un arduo proceso formativo el arte de la cortesanía; un arte que, sin embargo, debía ser disimulado, parecer natural, por lo que todas las acciones habían de ser ejecutadas con desenvoltura, esto es, “con «sprezzatura», sin «fátiga», sin «eccesi»: con «bon giudicio»” (pág. 32). La gracia y su disimulo, la búsqueda de la naturalidad, configuran, pues, el espacio de la Corte como un espacio eminentemente escenográfico, con prevalencia de la imagen. El saber cortesano se convierte así, por esta vía, en “un saber iconológico” (pág. 30).

Para intentar plasmar su propuesta de *El cortesano* como “architexto”, el profesor Quondam establece un diálogo entre el texto de Castiglione y otros presentes en las mismas coordenadas socio-culturales. Así, vemos que al cotejar *El cortesano* con *De cardinalatu* de Paolo Cortesi se introduce un nuevo concepto: la figura del cardenal-príncipe. La diferencia que separa el texto de Cortesi de la propuesta de Castiglione es sustancial: en *De cardinalatu* estamos ante un “cardenal sin corte” (pág. 41), privado del sistema cortesano y de sus relaciones, en Cortesi “no hay perspectiva ni contexto” (pág. 43). El análisis de esta filiación con *El cortesano* se extiende a los textos de Erasmo, fray Antonio de Guevara (cuyo discurso retomará Quondam en un trabajo posterior que se inserta en el volumen), Saba de Castiglione y Stéfano Guazzo.

En “Pontano y las modernas virtudes del dispendio honorable”, segunda pieza de la colección, Quondam analiza la presencia en Pontano del principio clasicista del justo medio –herencia de la *mediocritas* aristotélica, que recorrerá toda la tradición áurea–, aplicado esta vez a la política de gasto y a un conjunto de virtudes que giran en torno al concepto de “liberalidad”. Conforme a los principios enunciados por Pontano, se trataba de aprender a gastar con criterio –sin caer en el exceso ni en el defecto–, pues el *gentiluomo* estaba obligado a mostrarse desprendido y generoso en la escena social con el fin de acrecentar su honra mediante el dispendio.

El siguiente trabajo, “Del hombre ocurrente al hombre de ingenio: apuntes sobre las raíces cómicas de Europa” incide, por su parte, en una de las principales ideas de fondo que articulan la obra: la existencia de una cultura de Corte de carácter europeísta. Así, ya desde el propio título, Quondam desarrolla un discurso aplicable a gran parte de la sociedad cortesana europea partiendo del chiste y de su comicidad, pues considera “el chiste como una de las raíces europeas más

profundas y ramificadas” (pág. 131). El trabajo representa, pues, un importante paso para comprender hasta qué punto el nacimiento de la identidad europea tiene relación con la Europa de las Cortes y la expansión en su seno de unas formas culturales más o menos homogéneas, hasta en sus detalles menores.

Si anteriormente ya habíamos observado la importancia de la pedagogía en la propuesta formulada por Castiglione en *El cortesano*, en “«Formar con palabras»: la *institutio* del moderno cortesano” el profesor Quondam analiza cuatro textos que muestran la trascendencia de la educación en el nacimiento de las modernas sociedades de Corte. Sobre la literatura de *institutio*, Quondam señala que “estos textos responden todos, en mayor o menor medida, a una intención autopromocional” (pág. 166). La formación se convierte así, declaradamente, en requisito indispensable para la consecución del éxito social: esa es la finalidad última –más o menos declarada– del discurso cortesano. De ahí que la palabra se convierta –como dijimos– en instrumento para alcanzar una forma de vida dominada por el signo de la *gracia* y la *sprezzatura*; una forma de vida que, sin embargo, era también un medio para conquistar el favor real y triunfar en el *sistema de la gracia*, a través del cual se canalizaban los favores y mercedes a los que todo cortesano, como servidor, aspiraba.

El quinto artículo, “Para una arqueología semántica de los libros de *institutio*: *El cortesano*”, se abre con una declaración de intenciones: Quondam propone un análisis del léxico de *El cortesano*, lo que él denomina un ejercicio de “arqueología semántica” (pág. 211), para dar cuenta de la evolución de cierta terminología usada por Castiglione que, en nuestros días, ha perdido gran parte de su significación al desaparecer su referente inmediato. Se trata, como se especificará más adelante, de un “esfuerzo arqueológico para que [el texto] pueda recobrar su significación ordinaria” (pág. 251). De esta manera se pretende avanzar desde lo particular, el estudio léxico de *El Cortesano*, hacia lo general, con el fin de comprobar cómo evolucionó ese conjunto semántico-referencial en los escritos de *institutio* posteriores, herederos del texto de Castiglione.

Así, tomando como punto de partida la dedicatoria de Castiglione a Alfonso Ariosto con la que se abren los diálogos, Quondam selecciona los términos más significativos en materia de cortesanía para someterlos a un detenido análisis. Además, como complemento, el profesor interpreta el texto de Castiglione a la luz de la documentación histórica conservada sobre la Corte de Urbino.

En el minucioso análisis de las referencias de la familia semántica de *corte* podemos ver en qué medida el nuevo modelo propuesto por Castiglione –que es también un modelo de tipo semántico– consigue cristalizar a lo largo de *El cortesano*, y prueba de ello es el triunfo del término *cortesanía*, inexistente antes de la publicación de la obra: “Resulta significativo, ciertamente, el hecho de que Castiglione revalorice en extremo, hasta hacerla de uso común, una «palabra nueva» que quizá invente: *cortesanía*” (pág. 225).

Por su parte, la propuesta de Castiglione, a la luz de la interpretación de Quondam, persigue dos intenciones fundamentales con el uso del término

gentiloumo: por un lado, ensalzar al hombre moderno, a la Corte de la contemporaneidad, por encima de los modelos anteriores, y por otro, lograr una proyección universal del sistema defendido en *El cortesano*. La estrategia semántica empleada por Castiglione para expresar esta proyección “ulterior” es sutil, pero no pasa desapercibida para el profesor Quondam: “Este cambio de perspectiva, que conduce desde el *gentil cortesano* al *gentil-hombre* universal, se reconoce de inmediato en el empleo del término *gentiluomo*” (pág. 228).

Tal vez uno de los aspectos más destacados de este trabajo dedicado al estudio semántico de *El cortesano* sea el análisis de la arqueología subyacente al uso de *conveniencia*. La importancia radica en que, como Quondam nos indica, este principio será “la piedra angular de todo el edificio argumentativo de *El cortesano*” (pág. 250), pues, más allá de las reglas universales, implica la adaptación precisa del comportamiento a cada individuo y a cada circunstancia concreta, considerando así, con buen juicio y de manera particular, lo que en cada momento *conviene*. Se erige así en pauta ética y estética que guía en todo momento la actuación de aquel gentil-hombre sobre la escena de la Corte, pues sabe que está “siendo visto” y juzgado por el “ojo que mira”, es decir, por el sistema cortesano en su conjunto.

Todos los aspectos esbozados previamente en “La «forma de vida». Apuntes para el análisis del discurso cortesano” son recuperados y analizados en este nuevo trabajo, donde se ofrece una idea global de los motivos recurrentes en la obra de Castiglione que forman una suerte de “poética” (entendida, como bien indica su residuo morfológico, como *ética*) para el buen cortesano.

En “El *gentiluomo* arquero: la naturaleza, el arte y la perfección en *El cortesano*” se recupera el motivo del *disimulo* como elemento clave del texto de Castiglione. Para Quondam, el disimulo se vincula directamente con la tensión entre la naturaleza y el arte (entendiendo este como *imitatio* de aquella): “si la naturaleza es el lugar originario y propio de la *verdad*, el arte es el resultado de un *estudio* (con esfuerzo: el uso de este binomio, y sus variaciones, es constante en *El cortesano*), que, sin embargo, se presenta *como si* fuera natural” (pág. 271). En este sentido, la cultura se postula como una nueva vía para la formación del hombre de la Corte: el arte se pone al servicio de la naturaleza para trascenderla, para crear, *formar*, al hombre nuevo representativo del modelo cortesano: “es solo la cultura la que confiere una tercera –y decisiva– identidad: la que se adquiere a través de la conformidad en las costumbres y la similitud en los códigos de comportamiento” (pág. 271). Estamos ante la revaloración de la *institutio*: “¿se puede enseñar y aprender la perfección de la virtud y del arte?” (pág. 301). La respuesta a esta cuestión, insertada dentro del ideario de Castiglione, tiene que ser necesariamente afirmativa, pues se corresponde con la intención final de *El cortesano*, “formar con palabras”: “responde que la virtud se puede enseñar y aprender, porque su perfección consiste en la práctica de una aproximación posible” (pág. 303).

En “El cortesano, la corte y el príncipe. Retratos verdaderos y retratos virtuales” recuerda Quondam una de las ideas principales que recorren todo *El discurso cortesano*: el hecho de que el emblema más importante de la mutación cultural renacentista sea “la metamorfosis (literalmente: una forma que se

transforma en otra) del guerrero en *gentiluomo* o gentil cortesano” (pág. 314). En este sentido, recuerda que *Il cortigiano* lleva a cabo un meta-retrato de la Corte de Urbino, que, por su pequeño tamaño y por resultar desconocida para el lector europeo, funciona en el texto como “no lugar” o “u-topía” (pág. 314), y se propone por tanto como *exemplum* o modelo. A partir de esta premisa, Quondam analiza la forma en la que Castiglione lleva a cabo el retrato textual, comparándolo con los retratos pictóricos del duque Federico de Montefeltro, personaje escogido por ser “el foco desde el que se realiza el retrato verbal de *El cortesano*” (pág. 315). Así, el profesor Quondam destaca que, ya a la altura de 1460 o 1470, Montefeltro “persiga la construcción de su propia imagen pública adoptando el papel de literato humanista, de coleccionista de libros, pinturas y objetos artísticos, de promotor de extraordinarias obras arquitectónicas” (pág. 329), siendo pionero en la construcción del modelo de *gentiluomo*.

A pesar de que, como hemos señalado, el conjunto de trabajos que componen *El discurso cortesano* establece unas coordenadas válidas para todo el continente europeo, parece obvio que el artículo dedicado al estudio de *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, de fray Antonio de Guevara –a quién ya se habían dedicado algunas páginas en “La «forma de vida». Apuntes para el análisis del discurso cortesano”– suscitará especial interés entre los hispanistas. Quondam analiza de manera bastante exhaustiva el *Menosprecio*, prácticamente capítulo a capítulo, centrándose en diversos elementos de la obra. Un aspecto destacable es el estudio del uso de algunas figuras retóricas, que para Quondam constituyen “recursos propios de predicador” (pág. 356). Así, por ejemplo, las recurrentes anáforas sintácticas del texto “le confieren su ritmo y convierten el sermón en letanía” (pág. 357).

Frente a aquellos que consideran la obra de Guevara como el desarrollo de un mero tópico –la nostalgia de la vida en el campo– dentro de la propia sociedad cortesana, el profesor Quondam no duda de la sinceridad del *Menosprecio* en tanto que obra anticortesana, desde un punto de vista predominantemente religioso: “la historia del ex-cortesano Guevara, tornado cristiano por completo, es verdaderamente ejemplar: porque es la historia de una conversión, del nacimiento – una vez más– del hombre nuevo desde el pecado y el error” (pág. 375). No obstante, Quondam admite que “algo no termina de funcionar en la argumentación más crudamente anticortesana del *Menosprecio*, puesto que Guevara deja todavía una salida abierta” (pág. 378), que permite “por el estrecho paso de estas indecisiones, reticencias y contradicciones, [...] la posibilidad (histórica y teórica) de mantener la validez del modelo cortesano como forma absoluta de vida” (pág. 379). Esa salida abierta no es otra que el heroico ejercicio de la virtud dentro de la propia Corte.

Pese a lo que pudiera parecer tanto por el carácter indefinido de su título como porque el propio autor declara que estamos ante “un estudio inacabado” (pág. 382), el artículo “Sobre el petrarquismo” resulta especialmente ambicioso en sus planteamientos y conclusiones. En la parte introductoria de su trabajo, el profesor Quondam analiza la construcción del discurso antipetrarquista, común en Italia desde el romanticismo, comparando la situación excepcional italiana con la del resto

de Europa, en la que desde el siglo XVI “el modelo de los poetas petrarquistas [...] ha representado justamente el vector primario y decisivo de una nueva idea, sólida y coherente, de literatura y cultura” (pág. 395). Así, recuerda que “Petrarca nunca sale, a lo largo del siglo XVI y comienzos del XVII, del acervo común, nunca se convierte en una herramienta residual de otros tiempos” (pág. 433) sino que “sigue siendo [...] prácticamente siempre, el príncipe de los autores” (pág. 433). Pero para Quondam la importancia de Petrarca va más allá de la literatura, como ejemplifica la difusión de su poesía en la música, concretamente en los libros de madrigales del XVI y del XVII, hasta tal punto que el petrarquismo se convierte no solo en “una práctica comunicativa, a través de normas altamente formalizadas del sujeto enamorado” (pág. 455), sino también, finalmente, en toda una “gramática del sujeto social” (pág. 455) para “el noble guerrero que se convierte en moderno cortesano en una equilibrada síntesis de armas y letras” (pág. 449).

En conclusión, el conjunto de trabajos de Amedeo Quondam, recogidos y editados por Eduardo Torres en *El discurso cortesano*, permite comprender cabalmente la importancia de la implantación de la cultura de Corte en la sociedad política del Antiguo Régimen. Así, desde la lectura de *El cortesano* de Baldassare Castiglione, referente universal de esta tradición discursiva –considerado como “architexto” donde se concentra la gramática general y generativa del arte de la cortesanía– el profesor Quondam somete a análisis toda la cultura cortesana –un conjunto orgánico y cambiante, pero con sentido unívoco– que floreció en Occidente a lo largo de la Edad Moderna. Por esta vía, contemplamos en *El discurso cortesano* el nacimiento y formación, a través de la *institutio*, de un hombre nuevo, el *gentiluomo* o moderno cortesano, que responde a una ética y una estética de raíz clasicista cuya definición universal llegó con la propuesta de Castiglione. Este *gentiluomo* será, en fin, la creación más relevante del humanismo renacentista, en tanto que modelo –formado con palabras originariamente italianas– destinado a perdurar a lo largo de tres siglos, muy lejos ya de Urbino, como arquetipo humano predominante en las distintas Cortes europeas.



MICHON, Cédric (ed.): *Conseils et conseillers dans l'Europe de la Renaissance, v. 1450-v. 1550*, Presses universitaires François-Rabelais de Tours-Presses universitaires de Rennes, 2012. 467 págs.

Ignacio Ezquerra Revilla
(IULCE-UAM)

Introducción

Tradicionalmente, la institución del Consejo ha atraído de forma más o menos consciente la atención de los historiadores y del público en general porque, en definitiva, representaba el rudimento del que proceden las actuales instituciones de gobierno. Así pues, no es esta una reseña de trámite, dado que se trata de una gran obra colectiva sobre la propia esencia de la Monarquía, aquella que da forma y otorga contenido a los actos propios de reinar, entre los que el ejercicio gubernativo y jurisdiccional era –como es sabido- esencial¹. Centrada como está, además, en la comparación por analogía y diferencia entre muy distintos ejemplos *nacionales*, este libro permite apreciar el punto alcanzado por la investigación europea en torno al escenario del ejercicio del poder y la administración por el Consejo. Es prueba de la salud que gozan en Europa los estudios sobre la Corte y las manifestaciones que acogía -en este caso administrativas-, donde está fortaleciéndose una sociedad científica transversal, que desde cada ejemplo local aporta su propia cara a un prisma polifacético.

No obstante, la Historia Comparativa tiene sus riesgos. La histórica es esencialmente una ciencia comparativa más o menos explícita, porque, de no serlo, las conclusiones obtenidas actúan en el vacío, aunque necesita de unidades uniformes de medida que eviten distorsiones². En lo relativo al estudio de un órgano

¹ NIETO SORIA, José Manuel, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (Siglos XIII-XVI)*, Madrid: UCM, 1988, pp. 159-165.

² ELLIOTT, J.H. *Haciendo historia*, Madrid: Taurus, 2012, pp. 189-217. Asimismo, NICHOLAS, David; BACHRACH, Bernard S.; MURRAY, James M., eds., *Comparative Perspectives on History and Historians. Essays in memory of Bryce Lyon (1920-2007)*, Medieval Institute Publications, Western Michigan University, Kalamazoo. Asimismo, resultan pertinentes las conclusiones de LINDSAY, Lisa. A., "The appeal of Transnational History", *Perspectives on History: The news magazine of the American Historical Association*, December 2012 (<http://www.historians.org/publications-and-directories/perspectives-on-history/december-2012/the-future-of-the-discipline/the-appeal-of-transnational-history>) y de NGAI, Mae M., "Promises and perils of Transnational History", *Ibidem* (<http://www.historians.org/publications-and-directories/perspectives-on-history/december-2012/the-future-of-the-discipline/promises-and-perils-of-transnational-history>).

gubernativo compartido por un gran número de monarquías, exagerar el método comparativo puede inducir la creación teórica inconsciente de un ente uniforme adaptado a cada caso particular, cuando es precisamente la diversidad del mismo la que enriquece un concepto tan diverso. Parece común o compartida la necesidad de gobernar o ejercer la autoridad, en todos los casos surge un organismo que lleva la iniciativa en este sentido, pero lo común es la función, no el órgano. Como dice el propio autor, “La comparaison en histoire est un méthode qui vise à améliorer la connaissance d’un objet par un principe d’opposition binaire entre divergences et analogies”. La comprobación analógica es virtud para enfocar cualquier tema de investigación, pero, en medida semejante, puede ser impedimento para captar el sutil *jeitinho* del engranaje administrativo vernáculo; eso cuando la confrontación de rasgos abiertamente exóticos no derive en una interpretación distorsionada. Por muy loable que sea la ya secular predeterminación en *construir* –el propio término lo dice todo- una historia europea. Pero, como muy bien dice Michon en la introducción (pp. 9-20) citando a John Watts, el propio concepto comparativo quizá esté de más en una realidad transversal e interrelacionada (ahí está la Sección de Estado de Simancas), en la que todo se emula y ambiciona, en desprecio temeroso de lo propio.

Aportaciones objetivas y controvertidas del libro

Como recoge el propio editor de la obra, Cédric Michon, profesor e investigador de la Université du Maine, Institut Universitaire de France, Saint-Simon escribió que el entendimiento del Consejo se extendía a todas las cuestiones públicas y privadas, y por ello era la institución más sensible a un contexto siempre cambiante. De manera que los estudios de *longue durée* –por ser respetuosos incluso terminológicamente con el contexto del editor- son arriesgados. Un primer acierto de la obra es, pues, su limitado marco cronológico, especialmente porque insinúa un hecho cada vez más visible, la convencionalidad y arbitrariedad de la división entre Historia Medieval e Historia Moderna en esta clase de estudios. Desde la altura medieval, muchas de las prácticas domésticas y administrativas visibles en la Edad Moderna pierden originalidad. El Consejo Real de Castilla es, precisamente, ejemplo de que existieron unos claros indicios de continuidad. Su propia composición de 16 miembros se advierte tanto en el testamento de Enrique III como en las Ordenanzas de Consejo de 1598³, y su perfil respectivo de nobles, eclesiásticos y letrados es un *continuum* más o menos explícito apreciable en las

³ En el primer caso, al referirse a los miembros del Consejo, continúa: “E si por ventura fallesçieren algunos dellos, tanto que no quedasen número de diez e seis, ordeno e mando que los que fallescan del dicho número de diez e seis, que sean escoxidos e puestos otros, fasta el dicho número de diez e seis, por los dichos tutores (*Crónica de Juan II de Castilla*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1982 (ed. a cargo de Juan de MATA CARRIAZO Y ARROQUIA, p. 35). Las Ordenanzas de 1598 se iniciaban: “El Rey. Presidente y los del mi Consejo, ya sabéis que por las últimas ordenanças tengo proveydo y mandado que para la administración de justicia y governación destos reynos estén y residan en él un presidente y diez y seis letrados, que libren y despachen continuamente todos los negocios tocantes a lo susodicho...” (“Orden que ha de guardar el Consejo en el despacho de los negocios de gobierno y justicia”, en Salustiano de DIOS, *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca: Diputación Provincial, 1986, p. 116).

Ordenanzas de 1385⁴ y en documentación muy posterior. El Consejo Real tiene pues una continuidad y coherencia de la que carecen muchos de los otros Consejos surgidos en la modernidad, y ese es un rasgo original fundamental para comprender muchas de las tensiones de la Historia de España en las Edades Moderna y Contemporánea, evidencia seguramente aplicable, como insinúa esta obra, al resto de monarquías europeas.

Como cabía esperar, el estudio analógico entre organismos cortesanos de función semejante en diferentes monarquías arroja un resultado que quita originalidad a cada uno de ellos. Por ejemplo, muchas de las afirmaciones de Steven Gunn (“Conseils et conseillers en Angleterre sous les premiers Tudors (1485-1558)”) (pp. 21-46) para el Consejo inglés son plenamente aplicables al Consejo Real de Castilla. Como el mayor ascendiente de aquellos consejeros más cercanos al rey, mediatizado en el caso castellano por el vector político representado por la Presidencia. Tanto en el caso inglés como en el castellano, parece que, pese a la identificación esencial entre Rey y Consejo, la necesaria existencia de un canal autónomo para la elaboración de mandatos e instrucciones por parte del primero sobre el segundo, permite medir y *cartografiar* el alcance de las comisiones individuales y, consecuentemente, enunciar los consejeros más activos, más allá de los límites físicos del Consejo.

Los trabajos contenidos en la obra pueden distinguirse entre aquellos centrados en las diferentes instituciones, o en las personas (consejeros). El matiz es importante, no sólo porque en un ámbito fundado en las relaciones personales las instituciones pierden visibilidad, y costó un sostenido esfuerzo a la autoridad real otorgarsela a través de la repetida publicación de *Ordenanzas*. Sino porque, dada por sentada tal consistencia, buena parte de su funcionamiento se fundaba en la figura de la *encomienda* o la *comisión*. Por lo tanto, se percibe a lo largo de las páginas de la obra un enfoque dual, y no mixto, que tiende a rebajar la interrelación entre dos campos íntimamente relacionados. El interés quizá no resida en la dualidad *Corte vs. Administración*, sino en la imbricación de la administración en la Casa. Así pues, no “point de contact”, sino continuidad. El Consejo no “après le hotel”, sino “en”. Algunos de los trabajos, aunque no declaran esta realidad continua, sí la insinúan, al centrarse en un concepto más amplio, el de “servidor real”, como los de José Martínez Millán (“Conseillers et factions curiales durant le règne de l’empereur Charles Quint (1500-1558)”) (pp. 129-145) o Rita Costa Gomes (“Le Conseil Royal au Portugal (1400-1520)”) (pp. 147-174).

La consolidación paulatina del Consejo en el plano institucional llevó aparejado un riesgo en principio no calculado para la autoridad real: el de su propia independencia, cuestión que tenía mucho de irresoluble, dado que, si era representación de la potestad real, demediado físicamente de la persona del monarca, ¿cómo era posible limitar la autoridad del propio rey?. Sólo él podría

⁴ “Otro sí, ordeno e mando que sean del Consejo del dicho Príncipe mi hijo e de los dichos dos tutores, después que Dios quiera que sea rey, todos aquellos que son del mi Consejo, así perlados como condes e cavalleros e religiosos, como los doctores que yo nonbré para el mi Consejo; e que non crescan ninguno de nuevo...” (*Crónica de Juan II de Castilla*, *op. cit.*, pp. 34-35).

hacerlo, pero, como digo, eran muchos los obstáculos teóricos que dificultaban la limitación de la autoridad del Consejo, creado para aligerar su tarea y, por ello, dotado de instrumentos para ejercer como rey sin serlo. En su aportación a la obra, Jean-Marie Cauchies (“‘Croit conseil’ et ses ‘ministres’. Les conseillers de Philippe le Beau (1494-1506)”) (pp. 47-66) señala el ejemplo de Olivier de la Marche, quien aconsejó a Felipe el Hermoso facilitar al organismo su labor consultiva, pero nunca permitir su superioridad respecto al propio rey. Sería un aspecto fuertemente influido, como indica el propio Cauchies, por la propia personalidad del Príncipe, y por aspectos adicionales como el grado de cercanía con el propio Consejo. Es decir, de la integración del organismo en el espacio restringido del monarca, que, en el caso de Felipe el Hermoso se dio incluso *en jornada*.⁵ Como señala Steven Gunn en su trabajo (“Conseils et conseillers en Angleterre sous les premiers Tudors (1485-1558)”) (pp. 21-46), para comprender el Consejo es necesario atender a circunstancias a corto término, de corte político, faccional, diplomático, coyuntural en definitiva, y a otras propias de un proceso de larga duración, de maduración institucional (p. 40).

Otra de las impresiones iniciales que arroja la amplia obra (467 pp. en formato folio) es la importancia de los factores paralelos, ambientales, para la consolidación institucional del Consejo: es la función la que hace al órgano, y tanto en Francia como en Inglaterra el Consejo se construirá a impulsos de la guerra mutua. Del mismo modo que, después, la política aplicada por la corona hispana para intervenir en la Guerra de los Treinta Años, más allá de los aspectos estrictamente militares, necesitará de la participación del Consejo Real. Y, sobre todo, al margen de la controvertida cuestión sobre el grado de identidad entre rey y Consejo –presente asimismo en la obra–, se advierte su valor evidente como medio de afirmación del poder monárquico, que en el caso castellano arrecia en tiempo de los Reyes Católicos: “On observe bien d’ailleurs, à l fin du Moyen Âge, en France et ailleurs, un effort princier pour diminuer l’implication des grands dans les organismes centraux (p. 71).

Por lo demás, en el panorama comparativo armado por Michon, se aprecia un mayor grado de parentesco entre algunos de los ejemplos tratados. El más evidente, quizá, sea el existente entre las monarquías castellana y portuguesa, derivadas de un mismo origen, el *Derecho de Cultura*, centralizador, de raíz visigoda⁶. Pero, sin duda alguna, el eje vertebrador que homologa organismos

⁵ “... ‘a la relation du Conseil’ suggerant que le Prince serait demeuré personnellement, ‘physiquement’ à l’écart de cette décision, laissant à des proches le soin de statuer, de trancher...” (p. 51).

⁶ BENEYTO, J., “Tradición y mestizaje en la formación del sistema jurídico hispánico”. *Estudios de Historia del Derecho europeo: Homenaje al Profesor Gonzalo Martínez Díez*, III, Madrid: Universidad Complutense, 1994, Beneyto, Juan (1994). “Tradición y mestizaje en la formación del sistema jurídico hispánico”. *Estudios de Historia del Derecho europeo: Homenaje al Profesor Gonzalo Martínez Díez*, III, Madrid: Universidad Complutense, pp. 315-320; CLAVERO, B., *Lex Regni Vicinoris. Indicio de España en Portugal*. Offprint os special number of *Boletim da Faculdade de Direito de Coimbra. Estudos em homenagem aos profs. Manuel Paulo Merêa e Guilherme Braga da Cruz*, 1983.

físicamente distantes pero conceptualmente semejantes es en todos los casos su integración doméstica. Para estudiar el Consejo, y así se aprecia en los trabajos compilados, es necesario atender tanto al medio en que ejercía su autoridad, como al polo que determinaba su importancia, representado por el rey. Cualquier tentativa de aproximación que no consiga integrar ambas realidades desenfocherà una institución tan genérica del conjunto de las monarquías modernas, como representativa de la especificidad de cada una de ellas. No es el caso de la presente obra, y, como insistiré, en sus páginas asoma la indicada importancia del medio doméstico real como recipiente de la importancia del Consejo.

La definición que da Michon de *Consejo* en su trabajo (“*Conseils et conseillers en France de Louis XI à François Ier (1461-1547)*”) (pp. 67-108) refleja la profunda reflexión que desde hace tiempo le ha sugerido el concepto. Lo caracteriza como institución *necesaria, secreta, representativa, única, doméstica, bajo control real, omnicompetente, consultiva y judicial* (pp. 72-73). A la luz del caso castellano, el Consejo es necesario, secreto, breve e incipientemente representativo –papel que iría transfiriendo paulatinamente a las Cortes–, único (con matices más propios de la Edad Moderna que de la Medieval), sobre todo doméstico, bajo control real, tendente a la omnicompetencia (menos extensa conforme más restringido), consultivo y judicial. Características a las que es obligado añadir su naturaleza gubernativa. En su trabajo, Rita Costa Gomes añade un rasgo definitorio adicional: la condición del Consejo como mecanismo generador de consenso y paz entre los poderosos, que se subordinan al poder real pero, al tiempo, se aseguran una vía de participación en la gestión del poder (p. 149) que, como digo, les atañía muy directamente por tener este sobre todo una manifestación espacial. Como señala la autora, los aristócratas salidos de la nobleza feudal tenían de este modo el sentimiento de participar en la resolución de conflictos, como describe el Poema del Cid, pero también satisfacían un deber preciso, de naturaleza personal, entrañado por el *Consilium* y el *Auxilium*. Por lo demás, un rasgo característico del Consejo, por lo menos en las monarquías ibéricas es que el Consejo será cada vez en mayor medida un medio de afirmación del poder monárquico, y menos cauce del poder nobiliario, hasta que la nobleza recupere peso a finales del siglo XVI.

Por lo demás, de la lectura de sus aportaciones a la obra, se deduce que Michon confiere a la unidad del acto o función “aconsejar” una condición *uniinstitucional*, o la extiende a una serie heterogénea de instituciones, tendencia historiográfica ya clásica que retoma impulso hoy en día, con el indiscutible aval de las fuentes coetáneas, leídas por lo general con ojos deseosos de confirmación de lo conjeturado. Contrastar los casos de las diferentes monarquías permite percibir, por vía comparativa, aquellos espacios susceptibles de análisis que han sido postergados en cada realidad concreta. La noción de Consejo mantenida por Michon no es, ciertamente, restrictiva. Pero el caso castellano quizá pueda arrojar luz sobre la potencial limitación de esa *unicidad*.

La demediación del sello real (*Chancillería*) y la consecuente de la *Audiencia*⁷ no sólo indujo la institución del Consejo Real, para cubrir la transformación jurisdiccional producida junto al rey. Provocó un fenómeno de condensación homologadora entre Consejo y Audiencias, en el que resultaba complicado distinguir ambos en un único lecho cortesano, e introdujo un rango de prelación distinto al que regía entre los Consejos que permanecían junto al rey, en favor de las últimas. Como dejó escrito el Conde Duque: “V. Majd. está representado suprema e inmediatamente en estos tribunales y se despacha en su real nombre, se llama Corte al lugar donde están las Chancillerías porque se supone que asiste V. Majd. en ellas...”⁸. Por ello, como ha señalado Carlos Garriga, la delimitación entre Consejo y Chancillerías no podía tener en aquel orden un carácter jurisdiccional, sino meramente competencial, desde el momento en que ambos compartían el grado jurisdiccional supremo y concurrían sobre el mismo territorio⁹. De tal modo que a estas últimas les corresponderían los asuntos propios de *mayoría de justicia* que debían tratarse por *via de proceso*, y al primero las *cosas de expediente sin conocimiento de causa*, aunque con diversas excepciones mutuas¹⁰. En esta igualdad, la inmediatez física al rey y la frecuencia de su contacto con él propiciaron que el Consejo ganase jerarquía respecto a la audiencia, que había perdido ese grado de proximidad en beneficio de él¹¹. Por todo lo dicho, ante esta extensión semántica del Consejo en el conjunto de la administración hispana, ¿cuáles son los límites efectivos del término “Consejo”? ¿Por qué aplicar al mismo un sentido de extensión horizontal, entre diferentes monarquías, y no en un ámbito gubernativo y jurisdiccional unitario? ¿Es esta realidad, precisamente en virtud de los intereses enunciados por Michon, aplicable a otras monarquías? Son todas ellas cuestiones que plantea la lectura del libro.

El autor atribuye un papel de mortero de este entramado consiliar a la figura del rey, cuando parece, por lo menos en el caso de Castilla, que su relación con los diferentes Consejos era muy distinta, en cuanto a intensidad y frecuencia. En cualquier caso, Michon percibe con nitidez la cualidad indistinguible entre cercanía al rey e integración en su espacio inmediato, que puede llamarse *domesticidad*, idea en la que luego insistiré. En este sentido sí se puede tener una visión homologadora, dado que la semejanza entre los Consejos inglés, francés, castellano y portugués es evidente¹².

⁷ PÉREZ DE LA CANAL, M.A., “La justicia de la Corte de Castilla durante los Siglos XIII al XV”, *Historia. Instituciones. Documentos* 2 (1975) pp. 383-482.

⁸ ELLIOTT, J.H.-PEÑA, J.F. DE LA, *Memoriales y Cartas del Conde Duque de Olivares, I, Política Interior: 1621 a 1627*, Madrid: Alfaguara, 1978, p. 70.

⁹ GARRIGA, C., “Las Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid: estudio preliminar a la *Recopilación de 1566*, en *Recopilación de las Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid*, Madrid: Consejo General del Poder Judicial-Tribunal Supremo, 2007, pp. 7-128, p. 30.

¹⁰ *Op. cit.*, . 31.

¹¹ CLAVERO, B., “La Monarquía, el Derecho y la Justicia”, en MARTÍNEZ RUIZ, E.-PÍ Y CORRALES, M.P., *Las jurisdicciones*, Madrid: Actas Editorial, 1996, pp. 15-38, pp. 29-30, sobre lo dicho por YÁÑEZ PARLADORIO, *Quotidianarum differentiarum sesquicenturia*, Madrid 1612.

¹² En effet, l’un des principes fondamentaux du Conseil est qu’il est inséparable de la personne du roi, et qu’il la suit dans tous ses déplacements. La présence constante du Conseil aux côtés du souverain est indispensable. Le roi le loge donc toujours tout près de ses appartements. On tient là

Otra aportación muy significativa de la obra, que afecta transversalmente a todos los ejemplos expuestos, es la paulatina definición de las categorías gubernativa y meramente administrativa junto a la contenciosa, en la línea de lo anticipado hace ya tiempo en España por, entre otros autores, Gallego Anabitarte¹³. En un orden eficiente, es común la actuación en un triple espacio, o un espacio común dividido en tres categorías: gubernativo, contencioso y administrativo. Caso del Consejo de los primeros Tudor (p. 23). En todos los casos, conforme maduran aquellas categorías al margen de lo jurisdiccional, la estructura interna de los organismos se adapta a una creciente complejidad funcional, en la que aquellas tareas de mayor sensibilidad política adquieren cauce propio. En 1558, el *Privy Council* toma forma en Inglaterra, lo que no sucederá en Castilla con la figura extraconsiliar de la *Junta de Gobierno* hasta 1585, si bien el Consejo de Estado venía ya ocupando ese espacio. En la década de 1530, Cromwell y Audley ya trataron de institucionalizar en el Consejo la separación entre los asuntos políticos y los judiciales. Los consejeros más destacados, reunidos en la Corte y coordinados por Thomas Cromwell, se encargaron de los asuntos políticos y administrativos, y constituyeron el *Privy Council* propiamente dicho. Mientras, en Westminster, dos Consejos se encargaron de los asuntos judiciales: la *Star Chamber*, presidida por Thomas Audley, y la *Court of Requests*. Paulatinamente, el *Privy Council* adquirió una identidad institucional separada, acumulando, para entendernos, funciones de Consejo de Estado y Sala de Gobierno del Consejo Real castellanos al unísono. Ello, en un contexto de clara oposición faccional, tras la caída de Thomas Wolsey y la desconfianza que Enrique VIII mostró hacia su nuevo canciller, Sir Thomas More (p. 25).

De este modo, se aprecia la paulatina definición de lo que Michon llama con toda propiedad un *Estado Administrativo*. Pero conviene matizar que es una expresión en la que “estado” corresponde a una realidad en construcción, antes que a una entidad racional y jurídica de gestión al modo contemporáneo. Fuertemente influida, además, por la latitud y el momento cronológico, presente ya en el momento de conformación del propio Consejo, pero que se va consolidando de forma morosa. En el caso hispano, evidentemente, no es lo mismo tal *Estado* en el medievo que en la época de Espinosa o mediado el Siglo XVII, cuando, con sus altibajos, todo un engranaje de funcionamiento cada vez más complejo y sofisticado está ya plenamente consolidado.

Michon plantea una *dimensión doméstica* y otra *burocrática o tecnocrática* que, por la forma en que son presentadas se diría que no las considera

une autre caractéristique du Conseil du roi qui est sa dimension domestique, dimension qui est renforcée sous le règne de François Ier par sa composition, sa fonctionnement et son caractère informel. En effet, les conseillers les plus importants sont la plupart du temps des officiers de sa maison et l'on assiste fréquemment à des séances de Conseil réduit dans le cabinet du roi ou dans l'embrasure d'une fenêtre. Cet aspect domestique est conservé jusqu'à la fin de l'Ancien Régime” (MICHON, C., “Conseils et conseillers en France...”, p. 72).

¹³ GALLEGO ANABITARTE, A., *Administración y jueces: gubernativo y contencioso. Reflexiones sobre el Antiguo Régimen y el estado constitucional, y los fundamentos del Derecho Administrativo español*, Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1971.

compatibles¹⁴. En el caso español, los copiosos fondos de los órganos de gobierno de las diferentes secciones de las Casas Reales, custodiadas en el Archivo General de Palacio, demuestran que lo doméstico inducía una compleja realidad burocrática, o, más correctamente para los siglos modernos, administrativa. En todo caso, nada nuevo. Como se cita en la obra, Charles Warren Hollister y John W. Baldwin insistieron en la dimensión *burocrática* de las monarquías francesa e inglesa ya bajo Felipe Augusto (1179-1223) y Enrique I (1100-1135)¹⁵. Tan sólida podía considerarse la categoría administrativa en el Bajo Medievo, que estaba estipulado todo un procedimiento de recursos contra los actos de gobierno¹⁶. La referida doble dimensión, o, más correctamente, la unicidad entre lo doméstico y lo cortesano se advierte, sobre todo, en las Ordenanzas que regulaban el funcionamiento de los organismos regios¹⁷. Además, la evolución del Consejo en las diferentes monarquías tratadas denuncia su cualidad prioritaria de ente gubernativo antes que jurisdiccional.

Otro de los aspectos que casan difícilmente con una consideración unitaria del Consejo es su clara tendencia, en diferentes monarquías, a la restricción, que podía tener una motivación funcional. La definición de un Consejo más restringido podía deberse al encauzamiento institucional de materias consideradas de mayor jerarquía en la Corte. En Francia el *Conseil Secret* se aprecia en 1335. Restricción del Consejo y definición de un ámbito político y otro administrativo son realidades paralelas. En el caso borgoñón estudiado por Cauchies, ya se apreciaba la existencia de un *Conseil Privé* en 1496, definido por contraste con el Consejo de Hacienda, restringido en comparación con el *Grand Conseil* y encargado, conforme a lo dicho, de aquellos asuntos que no eran ni judiciales ni financieros. Y, de acuerdo con tan sensible cometido, acompañante habitual de Felipe el Hermoso en sus desplazamientos por los Países Bajos (p. 54). En definitiva, "... tâches proprement politiques..." que, de forma semejante a Castilla, implicó la partición de 1531 entre el Consejo de Estado y el *Conseil Privé* y el de Finanzas, llamados posteriormente "colaterales", reorganizados, antes que instituidos, en ese momento¹⁸. No obstante, la referida decisión fue compatible con la pervivencia de un *Hofraad*, un *conseil dans son entier* que, en el caso castellano, cabe identificar

¹⁴ "Le Conseil illustre bien la nature mixte de la monarchie de la Renaissance qui releve a la fois d'une dimension bureaucratique ou technicienne" (p. 99).

¹⁵ WARREN HOLLISTER, Ch.-BALDWIN, J.W., "The rise of administrative kingship: Henry I and Philip Augustus", *American Historical Review* 88 (1978) pp. 867-905. Asimismo, cfr. Los trabajos contenidos en Donald F. FLEMING-Janet M. POPE, comp., *Henry I and the Anglo-Norman World: studies in memory of C. Warren Hollister*, Boydell Press, 2007.

¹⁶ VILLAPALOS SALAS, G., *Los recursos contra los actos de gobierno en la Baja Edad Media: su evolución histórica en el reino castellano (1252-1504)*, Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1976.

¹⁷ Por ejemplo, el trabajo del mencionado CAUCHIES, J.M., "De la `régenterie` a l'autonomie. Deux ordonnances de cour et de gouvernement de Maximilien et de Philippe le Beau (1495)", *Bulletin de la Commission Royale d'Histoire* 171 (2005) pp. 41-88.

¹⁸ Fue sin duda un momento estelar para la definición de esta triple clasificación, en la junto a Cauchies ("Le loi dans les anciens Pays-Bas (XVIe-XVIIe siècle): gouvernance et administration", en *Gouvernance et administration dans les provinces belgiques du XVIe au XVIIIe siècle. Hommages au Professor Claude Bruneel*) es de destacar el explícito título editado por Legay-Roger Baur, M.L., *L'invention de la décentralisation. Noblesse et pouvoirs intermédiaires en France et en Europe XVIIe-XIXe siècles*, Presses Universitaires du Septentrion, 2009.

con el Consejo Real. Por su parte, Dénes Harai (*Le Conseil du Roi de Hongrie (1458-1559)*, pp. 243-272) profundiza en la restricción concentrica de la toma de decisiones con sensibilidad política en el Consejo húngaro, en el que se aprecia, de mayor a menor confianza, el Consejo *ampliado*, el *limitado* y, por último, el *secreto*.

La entidad doméstica del Consejo

Aportación fundamental de la obra es que alguno de sus trabajos ofrece los instrumentos para ir más allá y entender el Consejo desde su *domesticidad*, su integración en el espacio reservado del rey. Y desde esta posición se aprecia la potencialidad de la proyección horizontal de este ámbito restringido, la *Cámara Real*, al espacio circundante, como forma de gobierno del territorio en la que el protagonismo del Consejo era fundamental. De ella formaban parte las diferentes arcas en las que el rey guardaba su ajuar, tesoro y escritos, en Castilla bajo el control del Camarero Mayor. Como señala Costa Gomes para el caso portugués, la Cámara era un órgano de la Corte “mettant en place des mécanismes de contrôle de l'accès au souverain”, una configuración humana organizada alrededor de la presencia física del rey. Los oficiales que frecuentaban la Cámara Real quedaban convertidos en verdaderas correas de transmisión que hacían posible la articulación de un sistema institucional complejo y estratificado, en el que las esferas de acción de los diversos agentes podían cruzarse y superponerse¹⁹.

En el caso castellano, Gonzalo Fernández de Oviedo mencionó explícitamente al Consejo en su *Libro de la Cámara del Príncipe don Juan* como parte de la Cámara. En 1496, al serle instituida casa propia al Príncipe don Juan en Almazán, se le dio también Consejo, formado por ciertos oidores del Consejo Real: el Doctor Martín Fernández de Angulo, el licenciado Luis Zapata y el licenciado Mújica. La integración del Consejo en el espacio restringido del Príncipe no podía ser mayor, dado que la reina Isabel ordenó que don Juan presidiese el Consejo, con el fin de que “... entendiéndose mejor la presidencia e tal officio, quel mismo le avía de exercitar primero e aprender a hazer justicia, que es la causa por que Dios pone los rreyes e los príncipes en la tierra”. Una vez entendido esto, el rey tendría mejor criterio para designar al Presidente. La formación del organismo preocupó especialmente a doña Isabel, quien designó para él a personas de su más estrecha confianza: los secretarios Gaspar de Gricio, hermano de Beatriz Galindo, y Pedro de Torres, hermano del ama de cría del Príncipe. Asimismo, la expansión de la Cámara en tales circunstancias se percibió en la delimitación de un contorno jurisdiccional a ejemplo del lugar de permanencia de los reyes. Sirvió como alcalde de Casa y Corte en él el licenciado Luis de Polanco, y como alguaciles Bernal de Pisa y Vallejo. Aunque el Príncipe don Juan falleciera al año siguiente, la fugaz labor de los miembros del Consejo del Príncipe no pasó inadvertida para los Reyes, quienes en 1498 removieron a todos los miembros del Consejo Real salvo su Presidente, don

¹⁹ Para las distintas monarquías, cfr., STARKEY, D., “Intimacy and innovation: the rise of the Privy Chamber, 1485-1547”, en ID. et al., *The english court from the wars*, Singapore 1987, pp. 71-118, p. 72; MYERS, A.R., *The Household of Edward IV*, Manchester 1959, p. 86 e ilustración I; SOLNON, J.F., *La Cour de France*, s.l., 1987, pp. 14-15; SALAZAR Y ACHA, J. DE, *La Casa del rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid 2000, p. 146-147.

Álvaro de Portugal y el doctor Oropesa. Entre los sustitutos entraron quienes habían servido en el Consejo del Príncipe²⁰.

En cuanto a los trabajos que tocan este aspecto en el libro, las señales de integración del Consejo en el entramado doméstico parecen más explícitas en Francia que en Castilla. Un reglamento de 11 de junio de 1544 estableció que los “maitres des requêtes” sirviesen alternativamente por trimestres en el Consejo Real y en el tribunal de “Requetes de l’Hotel” (de Demandas de la Casa, equivalente al Bureo en la Monarquía Hispana)²¹. Incluso la proyección espacial del ámbito doméstico que se advierte en el caso castellano se aprecia también en el francés, al ser utilizados estos agentes para misiones judiciales, financieras, militares y diplomáticas²². A partir del reinado de Francisco I, provistos de las correspondientes cédulas de comisión, los *maitres* efectuaron inspecciones “en province” y misiones de autoridad en nombre del rey (p. 87), de tal manera que en Francia también hubo señales de expansión horizontal de la Cámara.

Puede especularse que la integración doméstica era todavía más intensa en el caso inglés, en el que, en tiempo de Enrique VII fueron mencionados como consejeros 45 cortesanos entre caballeros y “esquires” de la Casa del Rey (p. 28). De la composición del Consejo cabe hacer deducciones cuantitativas, por las que, en la primavera de 1548, formaba parte del Consejo el *Vice-Chamberlain of the King’s Household* (p. 31). Con ello concuerda el hecho de que Thomas, Lord Darcy, *Chamberlain of the Royal Household*, participó en un 87% de las reuniones del Consejo. En ese ámbito doméstico, la sofisticación y filtración gradual del acceso al espacio reservado del rey fue mayor en Inglaterra que en Castilla. A juzgar por el plano de Hampton Court incluido por Gunn en la página 33, las funciones que en este último caso desempeñaba la *antecámara*, en el primero estaban divididas entre la *King’s Watching Chamber*, la *Chamber of State*, la *Presence Chamber* e incluso el *Great Hall*. Además, en el caso inglés la cercanía e integración del Consejo en este espacio se demostraba en ser la dependencia dedicada a la administración general más inmediata al mismo.

Con la Cámara tenía vínculo la *Curia Regia*, como se aprecia en los casos castellano, portugués y flamenco. Como señala Cauchies, “La triple fonction de la *Curia Regis* autour des activités de justice, de finances et de Conseil aboutit au milieu de XIIIe siècle à la subdivision de la *Curia Regis* en *Curia in Parlamento*, *Curia in Comptis* et *Curia in consilio*. Naissent alors le Parlement, la Chambre des Comptes et le Conseil nouvelle manière” (p. 68). La *Curia in consilio* conocerá de denominaciones variadas, pero en cualquier caso aunará las tareas consultiva y ejecutiva, formado en el caso flamenco entre los siglos XIV y XVI, llamado a deliberar sobre las cuestiones más sensibles (p. 68). En todo caso, quizá se perciba una diferencia con el caso castellano, y es la integración del precedente del

²⁰ Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro de la Cámara del Príncipe don Juan*, Madrid: 1870, pp. 117-119.

²¹ Conforme a lo tratado por Bernard BARBICHE, *Les institutions de la Monarchie Française a l’époque moderne*, París 2001, p. 121.

²² M. Etchechary, *Les Maitres des Requetes de l’Hotel du roi sous les derniers Valois (1553-1589)*, París 1991, p. 22, *apud* la aportación de Cédric Michon.

Parlamento en la Curia. En Castilla, la situación bélica y la tardía aparición del Consejo propició que el precedente de aquello que derivó en las Cortes no apareciera tan claramente integrado en la *Curia*. De tal manera que, en el caso castellano, la capa de fricción-relación entre el ámbito doméstico real y los entes representativos del territorio de los reinos parece más externa, más superficial, aunque la sesión inicial de las sucesivas asambleas siempre tendrá lugar en la antecámara regia.

Por lo tanto, el hecho destacable era que el Consejo actuaba en la Corte y estaba integrado en la Casa, hecho fortalecido por el acceso mutuo entre rey y Consejo en un espacio común. El momento y lugar del contacto entre ambos distaba de ser anecdótico. Como señala Steven Gunn, los consejeros entraban en contacto con el rey al margen de las reuniones formales del Consejo, en su Cámara, durante las partidas de caza, sobre el campo de batalla, en grupos informales formados durante la espera de la audiencia de un embajador. Gunn subraya este carácter informal, dado que la presencia del rey en el Consejo era esporádica, más frecuente bajo Enrique VII que bajo Enrique VIII, y reservada en tiempo de Eduardo VI a ciertas ocasiones especiales en las que el objetivo era entrenar al joven monarca en la ardua tarea de ser rey (p. 26).

Consta que Felipe I de Inglaterra (II de España) visitó el *Council* inglés, en el contexto de la guerra contra Francia. A partir de la misma, el compromiso de Inglaterra en ella fue más decidido, en defensa de sus propios intereses ante una potencial invasión francesa (p. 37). Antes y después de su matrimonio, el Consejo de María Tudor funcionó de forma diferente. Con esa ocasión fue creado un Consejo de Estado separado que trató de los asuntos con Felipe en latín, con el propósito de darle una falsa impresión de influencia a través de un Consejo separado del *Privy Council* (p. 38, y fuentes allí citadas). En cualquier caso, la entrada del rey era inexcusable si se considera que la función de juzgar era originalmente realizada por él, y el Consejo había surgido en origen para asistirle, pero nunca para sustituirle. De hecho, esa entrada significaba la permanencia de esa unidad original, manifestada en el caso castellano en las sucesivas *Consultas de los Viernes* celebradas en la antecámara real. En ellas se tomaban decisiones materializadas en el espacio circundante de los reinos, que implicaban la expansión territorial de la Cámara regia. Eran opciones potenciales de desarrollo del Consejo, frustradas en alguno de los casos planteados, aplicadas en otros. En el caso inglés, la vocación territorial del *Privy Council* fue intensa, como escenario donde se materializaban sus decisiones. Lo demuestra su correspondencia con las *justices of the peace*, los comandantes militares y las autoridades urbanas (p. 26).

La confluencia en el Consejo de una naturaleza doméstica y otra técnica, o más correctamente la perfecta mezcla de ambos caracteres, es precisamente la que permite cuestionarse la afirmación de que una de las principales funciones del Consejo era “equilibrer les relations entre le pouvoir central et les périphéries”. Esta polaridad, evidente, pendulaba sobre un espacio continuo cohesionado en virtud de un proceso de expansión del ámbito palaciego más restringido (la Cámara) hacia el territorio. “Le Conseil de François I relève donc, pour moitié, d’une dimension domestique, et pour moitié, d’une dimension technicienne...” (p. 99). Conforme a la interpretación que damos a los diferentes artículos, se comprenderá que no

consideramos idóneo el empleo del término “instituciones centrales” para referirse, con clara influencia del presente, a los organismos consiliares, que articulaban un espacio en red o continuo en virtud de tal paradigma cortesano, sometido, eso sí, a tensiones de orden local. Correlato necesario de la evolución planteada sería una mayor atención al espacio sobre el que el Consejo -entendido como categoría existente en cada uno de los espacios *nacionales*- ejercía su acción, de manera que parece actuar en vacío, por lo menos en muchos de esos territorios. La atención por este factor redondearía uno de los propósitos declarados de la obra: “Il s’agit de ne pas isoler l’institution du Conseil du monde politique, social et culturel en perpétuelle mutation dans lequel il s’inscrit” (p. 11)²³.

Los Consejeros: el factor humano.

Originalmente, la noción de consejero es lata: se podía ser consejero sin pertenecer formalmente a un Consejo, esto es una realidad sobre todo medieval suficientemente conocida. La realidad previa del consejero sobre el Consejo formalmente instituido es insinuada por Michon en su introducción: “Faut-il parler prioritairement de Conseils ou de conseillers pour la fin du Moyen Âge?” (p. 13). En Francia, la tarea propia del consejero, aconsejar, fue materia tratada por una serie de autores cuyos tratados le dieron contenido, partiendo, en primer lugar, de la idea del consejo como una obligación debida por los súbditos al rey, según glosó Fulbert de Chartres. Cuatro siglos más tarde, Jean Gerson recuerda por el contrario al rey la necesidad de tomar consejo, evolución que indicaba a las claras la consolidación del poder monárquico, y que dará lugar a los análisis de Christine de Pizan y Alain Chartier. Es cierto que, usualmente, la interpretación de estas aportaciones ha solido estar muy influida por cierta suerte de *absolutismo retrospectivo* relacionado con o derivado de la trayectoria particular de la Monarquía francesa.

A juzgar por la lectura de Christine de Pizan, el perfil de los diferentes integrantes del Consejo y las materias propias de su competencia estaban fijadas ya en el Bajo Medievo. Habría “Quatre sortes d’état”: “Chevaliers et écuyers”; nobles y “... offices de l’Hôtel Royal”; “Clercs legistes” (p. 70). En definitiva: “Heritiers et parvenus, féodaux et légistes”. Composición que será posible advertir en los diferentes ejemplos tratados, específicamente mencionada como hemos visto en las Ordenanzas del Consejo Real de 1385, y que, en el último caso, se advierte con toda claridad en los cambios operados en la administración castellana a partir de 1588, cuando los *letrados* acumulan el consejo en torno a la justicia, el gobierno económico y los oficios de justicia. En su *Livre du Corps de Policie*, escribirá que “... le gouvernement par experts a été raccomandé par Aristote lui-même...”.

La trayectoria institucional carecería de contenido sin los miembros del Consejo encargados de articularla: “... bien plus que ces cadres important les

²³ En este sentido, útiles pueden resultar las aportaciones contenidas en COSTA GOMES, R., “Les déplacements de la Cour portugaise. Deux axiomes et quatre hypothèses pour une comparaison des monarchies ibériques”, *e-Spania* (en línea desde el 8 de diciembre de 2009, <http://e-spania.revues.org//8853>).

personnes...”: en el caso flamenco, Jean de Berghes, Engelbert, conde de Nassau-Dillenburg y Jean de Luxembourg, seigneur de Ville (p. 55). En el caso hispano, un Cardenal Tavera o, en tiempo de Felipe II, un Cardenal Espinosa. Otro de sus aciertos residirá en distinguir la aplicación extensa del epíteto consejero de la integración efectiva en la institución denominada Consejo. Así, la acepción amplia de consejero sobre la que ha trabajado Bernadette Petijean, es la base de los 33 consejeros efectivos definidos en su trabajo por Cauchies. Contribución específicamente centrada en los consejeros es la de Heinz Nofslatscher (“Les conseillers del Habsbourg d’Autriche”, pp. 273-298), que trasciende la visión empírica o evenemencial y atiende especialmente a las vías de promoción social entrañadas por la función áulica. A su vez, la importancia del consejero como antefigura de una fisonomía institucionalmente corporativa del Consejo, fue con probabilidad el origen de la dinámica encomendera a sus miembros que caracterizó su funcionamiento en la Edad Moderna.

Tanto en el caso hispano como en el del resto de las monarquías, parece que la definición de un cauce eminente para las cuestiones de orden político repercutió en la posición de los respectivos Consejos gubernativos y contenciosos. Pero la pérdida de influencia política del elemento letrado no fue equivalente a un empeoramiento en su posición social. El ejercicio de las *letras legales* junto al rey formando *Consejo*, fue considerado desde el medievo como vía de ennoblecimiento. En fecha tan tardía como 1636, Bernabé Moreno de Vargas, se expresaba así en el tercero de sus *Discursos de la nobleza de España*, “Adonde se declaran los varios modos que ay para adquirirse la nobleza e hidalguía”: “El Emperador Honorio concedió nobleza e hidalguía a las personas que con oficios honrosos asisten al lado de los Reyes, y Príncipes, y son de su Consejo: porque a los tales el Derecho llama ilustres, e *virorum illustrium qui consilio, et consistorio nostro assistunt*. Y dizen los doctores se ha de entender esto con los Presidentes, Consejeros, Oydores y Alcaldes de Corte: y Juan García lo alarga a los Fiscales de los Consejos y Chancillerías”²⁴. Desde luego, esta no era una impresión excepcional, y, por ejemplo, la posibilidad pareja al alcance de los letrados de adquirir señoríos jurisdiccionales, les facilitó acceder a una serie de atributos propios de la nobleza. Trasfondo de esta evolución fue la proyección de una noción de utilidad sobre las dedicaciones propias del letrado, característica del ejercicio jurídico en perjuicio del literario, que destilan obras como las *Cartas Filológicas* de Cascales²⁵. Quedaba ya para siempre un sentido canónico y elevado del saber letrado, medio por sí mismo para la transmisión de la nobleza.

* * *

²⁴ *Discursos de la Nobleza de España*. Por Bernabé Moreno de Vargas, regidor perpetuo de la Ciudad de Mérida. Corregidos i añadidos por el mismo autor. Al Illustríssimo Seór Arzobispo, Obispo de la ciudad del Cuzco. En Madrid, en casa de María de Quiñones, año de 1636, f. 14r.-v.

²⁵ *Cartas Philológicas. Es a saber, de letras humanas, varia erudición, explicaciones de lugares, lecciones curiosas, documentos poéticos, observacions, ritos i costumbres, i muchas sentencias exquisitas*. Auctor el Licenciado Francisco Cascales. Con privilegio. En Murcia, por Luis Verós. En este presente año de 1634, (ed. de Justo García Soriano, *Cartas Filológicas*, I, Madrid, Espasa-Calpe, 1961, “Epístola II. Al Doctor Don Diego de Rueda, arcediano de la Santa Iglesia de Cartagena”, pp. 41-42.

La dimensión atlántica que ofrecen los primeros trabajos de la obra es compensada por otros centrados en el mundo mediterráneo, como son los de Pierre Savy (*Conseils et conseillers à Milan sous les Sforza (1450-1499)*) (pp. 175-209) y Giovanni Muto (*A la recherche d'un Conseil d'État: le Conseil collatéral du royaume de Naples (XVe-XVIe siècle)*) (pp. 211-241), a través de los que se aprecia la virtud del Consejo como espacio de integración de las élites locales, en el caso de una ciudad-estado y en el de un reino sujeto a un poder lejano, la Monarquía Hispana. En este caso, se advierte la articulación final en el medio local de un sistema de gobierno que reproducía el organizado en torno al propio rey, en el que el *Consejo Colateral* entraba en consejo con el Virrey, multiplicación de la persona real imprescindible para mantener la eficacia y verosimilitud del ejercicio de la autoridad en lugares alejados de su presencia física²⁶. El rico panorama de la obra se completa con el trabajo que Metin Kunt y Zeynep Nevin Yelçe (*Divân-ı Hümâyûn: le Conseil impérial ottoman et ses conseillers (1450-1580)*) (pp. 299-339) dedican al Consejo imperial otomano. De él se deduce que administrar era una necesidad común a Oriente y Occidente, y que, en confirmación final del propósito de la obra, los procedimientos orgánicos articulados en ambos polos para hacerlo podían diferir formal o aparentemente, pero no en el fondo. Fue la necesidad de regir un espacio en crecimiento exponencial la que impulsó el paulatino fortalecimiento institucional del *Divân*, cuyo funcionamiento estaba sometido, incluso, a superiores requisitos formales y ceremoniales que los Consejos occidentales.

Es de destacar, asimismo, el aparato gráfico de la obra, en blanco y negro y también en color, útil para dar forma a los conceptos y protagonistas desgranados en los sucesivos trabajos. Poco más se puede decir sobre una obra llamada a renovar la interpretación del Consejo, ofrecida demasiadas veces a través de los ojos del historiador del Derecho. A modo de conclusión, remito al capítulo final, a cargo del compilador de la obra (*Essai de synthèse. Conseils et conseillers en Europe Occidentale (v. 1450-v. 1550)*) (pp. 341-412), en el que Michon recapitula las que a su juicio son principales aportaciones de la obra: institucionalización (pp. 343-346), restricción compatible con el referido concepto extenso de Consejo (pp. 350-352), dualidad gubernativo-contenciosa (pp. 352-353), integración espacial (pp. 356-359), presencia de élites y facciones (pp. 372-377 y 381-390), estabilidad (pp. 377-379); y, como rasgo quizá más importante, posesión por el Consejo de un simultáneo carácter doméstico y técnico (pp. 367-372).

²⁶ Sobre el sistema virreinal, RIVERO RODRÍGUEZ, M., "Una Monarquía de Casas Reales y Cortes Virreinales", en MARTÍNEZ MILLÁN, J.-VISCEGLIA, M.A., *La Monarquía de Felipe III: los Reinos*, vol. 4. Madrid: Fundación Mapfre, 2008, pp. 31-60.

